DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 10 de Julio de 1969

TOMO 256 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18106

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 315|969. — Se establece con carácter transitorio, que los causahabientes de los funcionarios policiales fallecidos o incapacitados en acto de servicio, tendrán derecho a percibir beneficios análogos a los establecidos en el Proyecto de Ley remitido a la Asamblea General y se dispone el ascenso "post-morten" de un Agente fallecido en acto directo de servicio.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de julio de 1969.

Visto el riesgo que implica en la situación actual el desempeño de funciones policiales.

Resultando: que con fecha 30 de enero de 1969, el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General un Mensaje, acompañado del respectivo Proyecto de Ley, por el que establecen determinados beneficios para los funcionarios policiales incapacitados en acto o en ocasión del servicio, como asimismo para sus causahabientes en caso de fallecimiento de aquéllos en dichas circunstancias.

Considerando: I) Que las razones que determinaron aquella iniciativa adquieren en las presentes circunstancias particular relevancia, dado que la situación de conmoción interior existente ha intensificado el riesgo inherente al cumplimiento de la función policial poniendo en continuo peligro la vida e integridad física de quienes cumplen tal labor;

II) El Poder Ejecutivo no puede permanecer insensible ante esa situación y, en consecuencia, corresponde adoptar las medidas necesarias con carácter transitorio que las presentes circunstancias extraordinarias exigen, tendientes a otorgar beneficios análogos a los previstos en el proyecto citado, mientras el mismo no sea sancionado;

III) Que los fundamentos doctrinarios tenidos en cuenta para estructurar el Proyecto de Ley referido mantienen plena vigencia y deben tenerse como parte de estas motivaciones, constituyendo preocupación fundamental de este Poder que dichos beneficios, por las razones expuestas, puedan hacerse efectivos de inmediato, cumpliendo así la finalidad de seguridad social que los determinó;

IV) Que asimismo el Poder Ejecutivo entiende que, y para dar principio de ejecución a lo consignado en el presente decreto, corresponde otorgar dicho bene-

HOY APARECEN LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1969

ficio a los causahabientes del funcionario policial inmolado en el día de hoy en ejercicio de sus funciones, al que, como mejor homenaje que pueda ofrecérsele, se le otorga un ascenso póstumo.

Atento a lo establecido por el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese, con carácter transitorio, que los causahabientes de los funcionarios policiales fallecidos en acto del servicio propio de la función policial activa, o con motivo o a causa de dichos actos y los funcionarios incapacitados por la misma causal, tendrán derecho a percibir con cargo a Rentas Generales, beneficios análogos a los establecidos en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General con fecha 30 de enero de 1969.

Art. 2.o Asciéndese "post-morten", al cargo de Agente de 1.a, (Cód. Bg. Gdo. 2), al Agente de 2.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, Germán Garay Dama, fallecido en acto directo del servicio el día 7 del corriente mes.

Art. 3.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — PEDRO W. CERSOSIMO. — CESAR CHARLONE.

2

Resolución 714|969. — Se dispone la clausura del diario "Democracia" de la ciudad de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de julio de 1969.

Visto las resoluciones N.o 663|969 y N.o 881|969 de 17 de junio y de 25 de junio de 1969 respectivamente.

Resultando que en el día de ayer se editó el primer número de una publicación periódica diaria denominada "Democracia" que sustancialmente es idéntica al diario "Extra" y que constituye la continuación de su línea ideológica y política. En efecto, "Democracia" además de conservar exactamente, en lo material, la misma tipografía y estructura y de editarse en la misma imprenta que "Extra", denuncia que continuará la prédica de "Extra" (página 2, último párrafo) y en la página central denominada "El Buscapié" (igual nombre que la de "Extra") da el "Resultado del crucigrama anterior" correspondiendo al del número de "Extra" que determinó su clausura.

Considerando que la clausura de "Extra" significa que no pueda editarse ni con ese ni con otro nombre,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Clausúrase el diario "Democracia" de la ciudad de Montevideo.

Segundo. Dése cuenta a la Asamblea General.

Tercero. Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — PEDRO W. CERSOSIMO. — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Decreto 316|969. — Se aprueba el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones del Banco Hipotecario del Uruguay, correspondiente al ejercicio 1969.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de julio de 1969.

Visto el proyecto de presupuesto formulado por el Banco Hipotecario del Uruguay para el ejercicio 1969.

Considerando: I) Que el Tribunal de Cuentas de la República ha emitido el dictamen correspondiente, expresando que el proyecto no le merece observaciones;

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con arreglo a lo que establecen los artículos 221 y 230 de la Constitución de la República y en función de asesoramiento al Poder Ejecutivo ha emitido su informe correspondiente.

Atento a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en la suma de $ 1.010:674.435 (Un mil diez millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco pesos) el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones del Banco Hipotecario del Uruguay correspondiente al ejercicio 1969 y a regir desde el 1.o de enero del mismo año de acuerdo con las cifras que se determinan a continuación para cada programa y según detalle en las normas presupuestales, planes anuales operativos, de colocaciones financieras y de inversiones reales, planillas y estados que se acompañan, que se consideran parte integrante de este decreto, con las modificaciones que a título expreso se establecen:

PROGRAMA "A" DE CREDITOS

Asignaciones Presupuestales

0	Servicios personales	$	171.778.370
1	Servicios no personales		7.080.000
2	Materiales y artículos de consumo	"	5.480.000
6	Cargas legales y prestaciones de carácter social	"	68.837.000
9	Asignaciones globales	"	1.885.000
		$	255.068.370

PROGRAMA "B" DE CAPTACION DE DEPOSITOS (AHORROS)

Asignaciones Presupuestales

0	Servicios personales	$	40.246.420
1	Servicios no personales	"	27.178.000
2	Materiales y artículos de consumo	"	2.010.000
5	Cargas legales y prestaciones de carácter social	"	15.493.000
9	Asignaciones globales	"	4.378.000
		$	89.305.420

PROGRAMA "C" DE ADMINISTRACION Y VENTAS DE PROPIEDADES

Asignaciones Presupuestales

0	Servicios personales	$	40.360.280
1	Servicios no personales	"	600.000
2	Materiales y artículos de consumo	"	1.130.000
6	Cargas legales y prestaciones de carácter social	"	15.267.000
9	Asignaciones globales	"	260.000
		$	57.617.280

PROGRAMA "D" DE ADMINISTRACION GENERAL

Asignaciones Presupuestarias

0	Servicios personales	$	303.279.905
1	Servicios no personales	"	79.011.000
2	Materiales y artículos de consumo	"	26.910.000
6	Cargas legales y prestaciones de carácter social	"	131.439.000
7	Transferencias	"	2.360.000
9	Asignaciones globales	"	17.888.000
		$	560.887.000

PLAN ANUAL DE INVERSIONES REALES

Asignaciones Presupuestarias

0	Servicios personales	$	24.859.890
1	Servicios no personales	"	2.430.000
2	Materiales y artículos de consumo	"	270.000
3	Maquinarias y equipos	"	8.500.000
6	Cargas legales y prestaciones de carácter social	"	8.647.000
9	Asignaciones globales	"	405.000
		$	45.111.890

PLAN ANUAL DE COLOCACIONES FINANCIERAS DISTINTAS AL GIRO PRINCIPAL

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

0	Servicios personales	$	1.517.570
6	Cargas Legales y prestaciones de carácter social	"	1.166.000
		$	2.683.570

Artículo 2.o Fíjase en la suma de $ 53.795.540 (cincuenta y tres millones setecientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta pesos) el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones del Departamento Financiero de la Habitación correspondiente al ejercicio 1969 y a regir desde el 1.o de enero del mismo año de acuerdo con las cifras que se determinan a continuación para cada programa y según detalle en las normas financieras, planes anuales operativos, de colocaciones financieras y de inversiones reales, planillas y estados que se acompañan, que se consideran parte integrante de cada decreto, con las modificaciones que a título expreso se establecen:

0	Servicios personales	$	34.205.540
1	Servicios no personales	"	2.895.000
2	Materiales y artículos de consumo	"	2.105.000
3	Maquinarias, equipos y mobiliario	"	1.000.000
6	Cargas legales y prestaciones de carácter social	"	12.765.000
7	Transferencias	"	50.000
9	Asignaciones globales	"	775.000
		$	53.795.540

Art. 3.o La compensación por Hogar Constituído, Asignación Familiar por hijos y los beneficios sociales del personal, quedarán fijados a partir del 1.o de enero de 1969, en los siguientes importes:

1)	Asignación por Hogar Constituído ..	$	6.000.00
2)	Asignación Familiar por cada hijo ..	"	3.000.00
3)	Prima por Nacimiento	"	6.000.00
4)	Prima por Casamiento	"	4.500.00

Art. 4.o Modifícase el inciso 3.o del artículo 71 de las normas presupuestales que quedará redactado en la siguiente forma: "El personal comprendido en el régimen a que se refiere este artículo deberá cumplir en todos los casos, además del horario bancario integral, un complemento de diez horas semanales más de trabajo como mínimo".

Art. 5.o El personal superior que reciba la compensación a que se refiere el artículo anterior del presente decreto, no podrá recibir retribuciones por concepto de horas extras.

Art. 6.o A partir de la fecha del presente decreto, no podrá adjudicarse la realización de horas extras a personal que no haya realizado trabajo fuera del horario normal a un valor superior al 150 o|o (ciento cincuenta por ciento) del sueldo del funcionario en unidades de horas cuando ellas se realicen en días hábiles o del 200 o|o (doscientos por ciento) cuando se trate de feriados.

Art. 7.o Los funcionarios del Banco Hipotecario del Uruguay y del Departamento Financiero de la Habitación que a la fecha de este decreto hayan realizado horas extras hasta el presente, recibirán, como pago de las mismas, a partir del 1.o de enero de 1969, y en el futuro, el mismo importe horario que recibían por aplicación de las normas contenidas en el Presupuesto de 1968, no pudiendo ser elevado por ningún concepto.

Art. 8.o Las partidas presupuestales destinadas al pago de horas extras, no podrán ser superiores al 40 o|o (cuarenta por ciento) del total de sueldos básicos de los cargos cuyos titulares puedan percibir remuneraciones por el concepto indicado.

Art. 9.o A los funcionarios del Banco Hipotecario y del Departamento Financiero de la Habitación que perciban retribuciones por sueldo o jornal se les otorgará una retribución anual por concepto de gastos de licen-

cia, equivalente al 50 o|o del sueldo y asignaciones complementarias con cargo a Montepío, que al 31 de diciembre de 1967 tenía determinado el cargo y grado que ocupe el funcionario al 1.o de enero de 1969, en las condiciones que establece la reglamentación respectiva.

Art. 10. Modifícase la parte final del artículo 76 de las normas presupuestales que quedará redactado en la siguiente forma:

"...asimismo se les abonará una retribución complementaria de fin de año, equivalente al importe de la última remuneración ordinaria que al 31 de diciembre de 1967 tenía determinado el cargo y grado que ocupe el funcionario al 31 de diciembre de 1969."

Art. 11. Todas las compensaciones agregadas al sueldo, de cualquier naturaleza que ellas sean, excepto los progresivos, se mantendrán en los importes correspondientes, al presupuesto de 1968, suprimiéndose toda disposición que las modifique o eleve.

Art. 12. Suprímense todas las cifras y disposiciones referentes a la extensión del horario bancario.

Art. 13. En caso de que sea sancionada una ley que disponga la extensión del horario bancario en dos horas, el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay propondrá al Poder Ejecutivo las altas y bajas que a su juicio deban hacerse en su Presupuesto por tal motivo, para lo que tendrá en cuenta que, de ser aprobado el proyecto de ley que se encuentra a consideración del Parlamento, el aumento de salarios será de un 30 o|o (treinta por ciento) sobre los sueldos de la Escala Patrón Unica que para 1969 se determinan por este decreto.

Art. 14. Las partidas para rubros de gastos (Rubros 1, 2, 3, 4, 5 y 9) establecidas en conjunto en el Presupuesto del Banco Hipotecario del Uruguay y Departamento Financiero de la Habitación a que se refiere este decreto, deberán ser reducidas en total, a un monto que no supere el 154,2 o|o (ciento cincuenta y cuatro con dos por ciento) de los montos autorizados por el Poder Ejecutivo para los mismos rubros del presupuesto del año 1968.

Art. 15. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto determinará, con los asesoramientos que considere del caso, si el Banco Hipotecario del Uruguay se encuentra obligado a contribuir al Fondo Nacional de Subsidios en virtud de las disposiciones del artículo 382 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967. En caso afirmativo, se incrementará el Presupuesto en el 1 o|o (uno por ciento) con el destino mencionado.

Art. 16. Suprímese el artículo 65 de las normas presupuestales que se refiere a incorporaciones al Presupuesto de personal contratado y limpiadores jornaleros.

Art. 17. Las partidas que en el Presupuesto que se aprueba por este decreto se refieren al préstamo no reintegrable de 1968 y al pago de horas extras al personal superior por el mismo año, tienen por única finalidad imputar los pagos que, por los mismos conceptos, realizó el Ente en su oportunidad.

Art. 18. El Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay queda facultado para redistribuir dando cuenta al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas de la República, los montos y características de Programas del Banco Hipotecario y del Departamento Financiero de la Habitación, que integran el Presupuesto para 1969, a fin de contemplar las necesidades que les plantee a dichos organismos la puesta en funcionamiento del Plan Nacional de Viviendas. Dichas modificaciones no podrán exceder de las partidas totales fijadas en los rubros respectivos.

Art. 19. El Banco Hipotecario del Uruguay, deberá remitir al Ministerio de Hacienda y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de este decreto, el Presupuesto ajustado de acuerdo con las normas establecidas precedentemente.

Art. 20. Mientras no se aprueben los presupuestos subsiguientes al ejercicio 1969, el Banco Hipotecario del Uruguay y el Departamento Financiero de la Habitación continuarán aplicando las disposiciones de este Presupuesto a cuyos efectos dispondrá de las partidas que fueren necesarias previa intervención del Tribunal de Cuentas, de acuerdo a las disposiciones constitucionales aplicables.

Art. 21. Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.**

4

Decreto 317|969. — Se aprueba el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones, de la Caja Nacional de Ahorro Postal, correspondiente al ejercicio 1969.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de julio de 1969.

Visto el proyecto de presupuesto formulado por la Caja Nacional de Ahorro Postal para el ejercicio 1969.

Considerando: I) Que el Tribunal de Cuentas de la República ha emitido el dictamen correspondiente, expresando que el proyecto no le merece observaciones;

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con arreglo a lo que establecen los artículos 221 y 230 de la Constitución de la República y en función de asesoramiento al Poder Ejecutivo ha emitido su informe correspondiente.

Atento a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Fíjase en la suma de trescientos setenta y siete millones doscientos trece mil quinientos veinte pesos ($ 377:213.520,00), el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de la Caja Nacional de Ahorro Postal, correspondiente al Ejercicio 1969 y, a regir desde el 1.o de enero del mismo año de acuerdo con las cifras que se determinan a continuación para cada Programa y según detalle en las Normas Presupuestales, Planes Anuales Operativos, de Colocaciones Financieras y de Inversiones Reales, Plani-

llas y Estados que se acompañan, que se consideran parte integrante de este decreto, con las modificaciones que a título expreso se establecen:

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

A) **Plan Anual Operativo:**

Programa N.o 1 — De Créditos:

Rubro 0 — Servicios Personales	$	35:609.840.00
Rubro 1 — Servicios no Personales	"	2:900.000.00
Rubro 2 — Materiales y Artículos de Consumo ..	"	4:040.000.00
Rubro 6 — Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social	"	18:810.000.00
Rubro 9 — Asignaciones Globales	"	3:000.000.00
Total:	$	64:359.840.00

Programa N.o 2 — De Captación de Depósitos:

Rubro 0 — Servicios Personales	$	15:457.640.00
Rubro 1 — Servicios no Personales	"	2:550.000.00
Rubro 2 — Materiales y Artículos de Consumo ..	"	1:200.000.00
Rubro 6 — Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social	"	6:150.000.00
Rubro 9 — Asignaciones Globales	"	1:300.000.00
Total:	$	26:657.640.00

Programa N.o 3 — Intermediación Compra y Venta de Inmuebles:

Rubro 0 — Servicios Personales	$	8:772.280.00
Rubro 1 — Servicios no Personales	"	2:360.000.00
Rubro 2 — Materiales y Artículos de Consumo ..	"	100.000.00
Rubro 6 — Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social	"	5:030.000.00
Rubro 9 — Asignaciones Globales	"	850.000.00
Total:	$	17:112.280.00

Programa N.o 4 — De Administración General:

Rubro 0 — Servicios Personales	$	98:378.760.00
Rubro 1 — Servicios no Personales	"	22:640.000.00
Rubro 2 — Materiales y Artículos de Consumo ...	"	12:010.000.00
Rubro 6 — Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social	"	52:705.000.00
Rubro 9 — Asignaciones Globales	"	11:000.000.00
Total:	$	196:733.760.00

B) **Plan Anual de Colocaciones Financieras.**

Presupuesto de Colocaciones Financieras:

Rubro 4 — Adquisición de Inmuebles y Equipos Existentes	$	28:000.000.00
Rubro 9 — Asignaciones Globales	"	1:500.000.00
Total:	$	29:500.000.00

C) **Plan Anual de Inversiones Reales.**

Presupuesto de Inversiones Reales:

Rubro 3 — Maquinarias, Equipos y Mobiliario ..	$	20:300.000.00
Rubro 5 — Construcciones, Adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	"	20:500.000.00
Rubro 9 Asignaciones Globales	"	2.050.000
Total	$	42.850.000

Art. 2.o Establécese que el régimen de las asignaciones familiares se regirá con ajuste a las siguientes disposiciones:

a) Asignación por Hogar Constituído: $ 6.000 mensuales.
b) Asignación por Hijos: $ 3.000 mensuales cada uno.
c) Prima por Matrimonio: $ 4.500.
d) Prima por Nacimiento: $ 6.000.
e) En caso de fallecimiento de un funcionario de la Caja ésta abonará a sus causa-habientes el importe equivalente a dos sueldos del funcionario fallecido calculado de acuerdo a las normas presupuestales de 1968 más la suma de $ 9.000.

Art. 3.o Queda autorizado el Directorio para cambiar la denominación de los cargos que quedaren vacantes durante el Ejercicio, pudiendo modificar las asignaciones respectivas, las que no podrán ser superiores a las fijadas para los mismos al 1.o de enero de ese año, debiendo dar cuenta en cada oportunidad al Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 4.o Los funcionarios de todas las clases y categorías cuya remuneración se regule por el grado 38 y superiores de la Escala Patrón Unica, percibirán, como compensación por tareas cumplidas en Horario Extraordinario un complemento del 30 o|o (treinta por ciento) más del sueldo sobre la cifra que resulte de la aplicación de las escalas y complementos que correspondan por su antigüedad, cargo y|o categoría. Este complemento estará sujeto al pago de aporte jubilatorio y aportes al Fondo de Retiro. Están sujetas a igual régimen de aportaciones legales las partidas que el Banco abonó, por el mismo concepto, en el período octubre a diciembre de 1968.

El personal comprendido en el régimen a que se refiere este artículo, deberá cumplir en todos los casos además del horario bancario integral un complemento como mínimo de diez horas semanales más de trabajo.

Art. 5.o El personal superior que reciba la compensación a que se refiere el artículo anterior del presente decreto, no podrá recibir retribuciones por concepto de horas extras.

Art. 6.o A partir de la fecha del presente decreto, no podrá adjudicarse la realización de horas extras a personal que no haya realizado trabajo fuera del horario normal a un valor superior al 150 o|o (ciento cincuenta por ciento) del sueldo del funcionario en unidades de horas cuando ellas se realicen en días hábiles o del 200 o|o (doscientos por ciento) cuando se trate de feriados.

Art. 7.o Los funcionarios de la Caja Nacional de Ahorro Postal que a la fecha de este decreto hayan realizado horas extras hasta el presente, recibirán, como pago de las mismas, a partir del 1.o de enero de 1969, y en el futuro, el mismo importe horario que recibían por aplicación de las normas contenidas en el Presupuesto de 1968, no pudiendo ser elevado por ningún concepto.

Art. 8.o Las partidas presupuestales destinadas al pago de horas extras, no podrán ser superiores al 40 o|o (cuarenta por ciento) del total de sueldos básicos de los cargos cuyos titulares puedan percibir remuneraciones por el concepto indicado.

Art. 9.o Los funcionarios percibirán en oportunidad de utilizar la fracción mayor de licencia anual reglamentaria que les pueda corresponder de acuerdo a las normas vigentes, el 50 o|o (cincuenta por ciento) de las dotaciones mensuales que al 31 de diciembre de 1967, tenían determinados los cargos y grados que ocupen los mismos al iniciarse el Ejercicio que se presupuesta.

Art. 10. Se autoriza al Directorio del Instituto para llevar al Fondo de Retiro del Personal de la Caja, con carácter permanente, las economías que arroje anualmente el Presupuesto de Sueldos - Rubro 010 - Sueldos de Cargos Presupuestados.

Art. 11. Queda autorizado el Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal para conceder al personal, de acuerdo a los presupuestos por programas respectivos, una retribución anual por concepto de 13er. sueldo, por el importe equivalente a la última remuneración con cargo de montepío percibida en el año, la que estará sujeta al pago de aportes jubilatorios, los que en su totalidad serán cargados al Rubro - 6 - Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social.

Art. 12. Queda autorizado el Directorio de la Caja, de conformidad con lo establecido por el artículo 26 de su Carta Orgánica, para abonar al personal una retribución complementaria de fin de año, equivalente a la última remuneración ordinaria que al 31 de diciembre de 1967 tenía determinado el cargo y grado que ocupe el funcionario al finalizar el Ejercicio que se presupuesta.

Art. 13. Todas las compensaciones agregadas al sueldo, de cualquier naturaleza que ellas sean, excepto los progresivos, se mantendrán en los importes correspondientes al Presupuesto de 1968, suprimiéndose toda disposición que las modifique o eleve.

Art. 14. Suprímense todas las cifras y disposiciones vigentes a la extensión del horario bancario.

Art. 15. En caso de que sea sancionada una ley que disponga la extensión del horario bancario en dos horas, el Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal propondrá al Poder Ejecutivo las altas y bajas que a su juicio deban hacerse en su Presupuesto por tal motivo, para lo que tendrá en cuenta que, de ser aprobado el Proyecto de Ley que se encuentra a consideración del Parlamento, el aumento de salarios será de un 30 o|o (treinta por ciento) sobre los sueldos de la Escala Patrón Unica que para 1969 se determinan por este decreto.

Art. 16. Las partidas para rubros de gastos (Rubros 1, 2, 3, 4, 5 y 9) establecidas en el Presupuesto a que se refiere este decreto, deberán ser reducidas en total, a un monto que no supere el 154,2 o|o (ciento cincuenta y cuatro con dos por ciento) de los montos autorizados por el Poder Ejecutivo para los mismos rubros del Presupuesto del año 1968.

Art. 17. La contribución que se establece en el Presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal, en virtud de lo dispuesto por el artículo 382 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 será ajustada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto si correspondiere, al mínimo del 1 o|o (uno por ciento) del total del Presupuesto.

Art. 18. Establécese una partida por concepto de préstamo no reintegrable de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) mensuales por funcionario durante el período julio|diciembre de 1968. Dicho préstamo se aumenta, para los funcionarios que perciban Prima por Hogar Constituído, en $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos) por octubre|diciembre de 1968.

Esta partida tiene por única finalidad imputar los pagos que, por los mismos conceptos, realizó el Ente en su oportunidad.

Art. 19. El Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, deberá remitir al Ministerio de Hacienda y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de este decreto, el Presupuesto ajustado de acuerdo con las normas establecidas precedentemente.

Art. 20. Mientras no se aprueben los Presupuestos siguientes al Ejercicio 1969, la Caja Nacional de Ahorro Postal, continuará aplicando las normas y escalas fijadas en el Presupuesto que se aprueba por el presente decreto, a cuyos efectos dispondrá de las partidas necesarias, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República, de acuerdo con las disposiciones constitucionales aplicables.

Art. 21. Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.**

5

Decreto 318|969. — Se aprueba el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones, del Banco de Seguros del Estado (Casa Central, Sucursales y Central de Servicios Médicos), correspondiente al ejercicio 1969.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de julio de 1969.

Visto el proyecto de Presupuesto formulado por el Banco de Seguros del Estado (Casa Central, Sucursales y Central de Servicios Médicos) para el ejercicio 1969.

Considerando: I) Que el Tribunal de Cuentas de la República ha emitido el dictamen correspondiente, expresando que el proyecto no le merece observaciones;

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con arreglo a lo que establecen los artículos 221 y 230 de la Constitución de la República y en función de asesoramiento al Poder Ejecutivo ha emitido su informe correspondiente;

Atento a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjese en la suma de $ 1.730.572.200 (un mil setecientos treinta millones, quinientos setenta y dos mil doscientos pesos) el Presupuesto del Banco de Seguros del Estado (Casa Central, Sucursales y Central de Servicios Médicos) correspondiente al ejercicio 1969 y a regir desde el 1.o de enero del mismo año, de acuerdo con las cifras que se determinan para cada Programa, formando también parte integrante de este decreto, las Consideraciones Generales, Normas, Planes, Estados y Planillados que acompañan, que se consideran parte integrante de este decreto, con las modificaciones que a título expreso se establecen.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AÑO 1969

PROGRAMA 1 — EXPLOTACION DE SEGUROS

Rubro 0	Retribución de Servicios Personales	$ 384.931.000
Rubro 1	Servicios no Personales ...	" 40.650.000
Rubro 2	Materiales y Artículos de Consumo	" 55.200.000
Rubro 3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	" 6.000.000
Rubro 6	Cargas Sociales y Prestaciones de Carácter Social ...	" 237.397.500
Rubro 9	Asignaciones Globales	" 14.100.000
		$ 738.278.500

PROGRAMA 2 — ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE INVERSIONES

Rubro 0	Retribución de Servicios Personales	$ 46.200.000
Rubro 1	Servicios no Personales ...	" 23.800.000
Rubro 2	Materiales y Artículos de Consumo	" 4.000.000
Rubro 6	Cargas Sociales y Prestaciones de Carácter Social	" 39.149.300
Rubro 9	Asignaciones Globales	" 3.300.000
		$ 116.450.000

PROGRAMA 3 — ADMINISTRACION GENERAL

Rubro 0	Retribución de Servicios Personales	$ 404.637.640
Rubro 1	Servicios no personales ..	" 67.300.000
Rubro 2	Materiales y Artículos de Consumo	" 28.050.000
Rubro 3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	" 14.150.000
Rubro 6	Cargas Sociales y Prestaciones de Carácter Social ..	" 170.144.000
Rubro 7	Transferencias	" 17.449.000
Rubro 9	Asignaciones Globales	" 20.000.000
		$ 721.730.640

PROGRAMA 4 — PLAN DE INVERSIONES REALES

Rubro 0	Retribución de Servicios Personales	$ 9.411.640
Rubro 3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	" 84.500.000
Rubro 5	Construcciones, Adquisiciones, Mejoras y Reparaciones Extraordinarias	" 52.100.000
Rubro 6	Cargas Sociales y Prestaciones de Carácter Social ...	" 8.101.200
		$ 154.112.840

Art. 2.o Establécese que el régimen de Asignaciones Familiares de acuerdo con las planillas de sueldos y asignaciones complementarias por servicios personales, se regirá por las condiciones que fije el Directorio, con ajuste a las siguientes cifras:

I) Asignación por Hogar Constituído: $ 6.000 mensuales
II) Asignación por Hijo: $ 3.000 cada uno.
III) Prima por Matrimonio: $ 4.500.
IV) Prima por Nacimiento: $ 6.000.

En caso de fallecimiento de un funcionario del Banco, éste abonará a sus causahabientes, el importe equivalente a dos sueldos del funcionario fallecido, calculado de acuerdo a las normas presupuestarias de 1968 más la suma de $ 5.100.

Art. 3.o Agréguese al artículo 12 de las normas presupuestales, el siguiente inciso:

"Para tener derecho al cobro de esta compensación por horario extraordinario, el personal deberá cumplir tareas que demanden, como mínimo diez (10) horas semanales extraordinarias de labor".

Art. 4.o El personal superior que reciba la compensación a que se refiere el artículo 12 de las normas presupuestales no podrá recibir retribuciones por concepto de horas extras.

Art. 5.o A partir de la fecha del presente decreto, no podrá adjudicarse la realización de horas extras a personal que no haya realizado trabajo fuera del horario normal a un valor superior al 150 o|o (ciento cincuenta por ciento) del sueldo del funcionario en unidades de horas cuando ellas se realicen en días hábiles, o del 200 o|o (doscientos por ciento) cuando se trate de feriados.

Art. 6.o Los funcionarios del Banco de Seguros del Estado que a la fecha de este decreto hayan realizado horas extras hasta el presente, recibirán, como pago de las mismas, a partir del 1.o de enero de 1969, y en el futuro, el mismo importe horario que recibían por aplicación de las normas contenidas en el Presupuesto de 1968, no pudiendo ser elevado por ningún concepto.

Art. 7.o Las partidas presupuestales destinadas al pago de horas extras, no podrán ser superiores al 40 o|o (cuarenta por ciento) del total de sueldos básicos de los cargos cuyos titulares puedan percibir remuneraciones por el concepto indicado.

Art. 8.o Establécese que el beneficio de "Viático por Licencia" quedará fijado en la mitad del sueldo y asignaciones complementarias con cargo de montepío, que

al 31 de diciembre de 1967 tenía determinado el cargo y grado que ocupe el funcionario al 1.o de enero de 1969, en las condiciones que determinará la reglamentación respectiva.

Art. 9o. Modifícase el parágrafo 1.o del artículo 16 de las normas presupuestales, que queda redactado en la siguiente forma:

"1.o) Abonar a todos los funcionarios del servicio una retribución complementaria de fin de año, equivalente al importe de la última remuneración ordinaria que al 31|12|967 tenía determinada el cargo y grado que ocupe el funcionario al 31|12|969".

Art. 10. Todas las compensaciones agregadas al sueldo de cualquier naturaleza que ellas sean, excepto los progresivos, se mantendrán en los importes correspondientes al presupuesto de 1968, suprimiéndose toda disposición que las modifique o eleve.

Art. 11. Suprímense todas las cifras y disposiciones referentes a la extensión del horario bancario.

Art. 12. En caso de que sea sancionada una ley que disponga la extensión del horario bancario en dos horas, el Directorio del Banco de Seguros del Estado propondrá al Poder Ejecutivo las altas y bajas que a su juicio deban hacerse en su Presupuesto por tal motivo, para lo que tendrá en cuenta que, de ser aprobado el proyecto de ley que se encuentra a consideración del Parlamento, el aumento de salarios será de un 30 o|o (treinta por ciento) sobre los sueldos de la Escala Patrón Unica que para 1969 se determinan por este decreto.

Art. 13. Las partidas para rubros de gastos (Rubros 1, 2, 3, 4, 5 y 9) establecidas en el Presupuesto a que se refiere este decreto, deberán ser reducidas en total, a un monto que no supere el 154,2 o|o (ciento cincuenta y cuatro con dos por ciento) de los montos autorizados por el Poder Ejecutivo para los mismos rubros del Presupuesto del año 1968.

Art. 14. La contribución que se establece en el Presupuesto del Banco de Seguros del Estado en virtud de lo dispuesto por el artículo 382 de la ley número 13.640 de 26 de diciembre de 1967 será ajustada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, si correspondiere, al mínimo del 1 o|o (uno por ciento) del total del Presupuesto.

Art. 15. Las partidas que en el Presupuesto que se aprueba por este decreto, se refieren al préstamo no reintegrable de 1968 y al pago de horas extras al personal superior por el mismo año, tienen como única finalidad imputar los pagos que, por los mismos conceptos, realizó el Ente en su oportunidad.

Art. 16. El Banco de Seguros del Estado, deberá remitir al Ministerio de Hacienda y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de este decreto, el Presupuesto ajustado de acuerdo con las normas establecidas precedentemente.

Art. 17. Mientras no se aprueben los presupuestos de los años subsiguientes, el Banco de Seguros del Estado continuará aplicando las disposiciones de este Presupuesto, a cuyos efectos dispondrá de las partidas que fueran necesarias, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República, conforme a las disposiciones constitucionales aplicables.

Art. 18. Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

6

Decreto 319|969. — Se aprueba el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones, del Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central, Agencias, Sucursales y Caja Nacional de Ahorros y Descuentos), correspondiente al ejercicio 1969.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de julio de 1969.

Visto el proyecto de Presupuesto formulado por el Banco de la República Oriental del Uruguay para el ejercicio 1969.

Considerando: I) Que el Tribunal de Cuentas de la República ha emitido el dictamen correspondiente, expresando que el proyecto no le merece observaciones;

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con arreglo a lo que establecen los artículos 221 y 230 de la Constitución de la República y en función de asesoramiento al Poder Ejecutivo ha emitido su informe correspondiente;

Atento a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en la suma de $ 5.262.596.282 (cinco mil doscientos sesenta y dos millones, quinientos noventa y seis mil doscientos ochenta y dos pesos m|n.), al presupuesto del Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central, Agencias, Sucursales y Caja Nacional de Ahorros y Descuentos) correspondiente al ejercicio 1969 y a regir del 1.o de enero del mismo año de acuerdo con las cifras que se determinan a continuación para cada rubro, formando también parte integrante de este decreto, con las modificaciones que a título expreso se establecen, las Condiciones Generales, Normas, Planes, Estados y Planillados que acompañan a este Presupuesto.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS — AÑO 1969

Programa 1 — De Créditos

Rubro 0	Retribución de Servicios Personales	$	808.553.840
Rubro 1	Servicios no Personales .		250.900.000
Rubro 2	Materiales y Artículos de Consumo	"	100.900.000
Rubro 6	Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social	"	386.280.000
Rubro 9	Asignaciones Globales ..		26.400.000
		$	1.573.033.840

Programa 2 — De Captación de Depósitos

Rubro 0	Retribución de Servicios Personales	$	92.508.460
Rubro 1	Servicios no Personales .	"	28.200.000
Rubro 2	Materiales y Artículos de Consumo	"	11.300.000
Rubro 6	Cargas Legales y Prestaciones de Carácter social	"	48.941.650
Rubro 9	Asignaciones Globales ..	"	3.000.000
		$	183.950.110

Programa 3 — De Administración de Operaciones de Cambio

Rubro 0	Retribución de Servicios Personales	$	75.504.420
Rubro 1	Servicios no personales ..	"	24.300.000
Rubro 2	Materiales y Artículos de Consumo	"	9.800.000
Rubro 6	Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social .	"	38.482.400
Rubro 9	Asignaciones Globales ..	"	2.600.000
		$	150.686.820

Programa 4 — De Administración de Operaciones del Comercio Exterior

Rubro 0	Retribución de Servicios Personales	$	102.085.740
Rubro 1	Servicios no Personales .	"	32.500.000
Rubro 2	Materiales y Artículos de Consumo	"	13.100.000
Rubro 6	Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social	"	50.492.650
Rubro 9	Asignaciones Globales ..	"	3.400.000
		$	201.578.390

Programa 5 — De Administración General

Rubro 0	Retribución de Servicios Personales	$	1.171.077.480
Rubro 1	Servicios no Personales .	"	350.500.000
Rubro 2	Materiales y Artículos de Consumo	"	140.900.000
Rubro 6	Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social .	"	598.918.830
Rubro 7	Transferencias	"	2.000.000
Rubro 9	Asignaciones Globales ..	"	41.750.812
		$	2.305.147.122

PLAN ANUAL DE INVERSIONES REALES

Rubro 3	Maquinaria, Equipos y Mobiliario	$	164.000.000
Rubro 4	Adquisición de Inmuebles y Equipos Existentes ..	"	5.000.000
Rubro 5	Construcciones, Adiciones, Mejoras y Reparaciones Extraordinarias	"	500.000.000
Rubro 9	Asignaciones Globales ..	"	50.200.000
Egresos corrientes extraordinarios .		$	719.200.000
Préstamo no reintegrable (1968) ...		"	129.000.000
Total:		$	5.262.596.282

Artículo 2o. Fíjase en la suma de $ 257:154.620.00 (doscientos cincuenta y siete millones ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos veinte pesos m|n.) el Presupuesto de los Servicios Anexados al Banco de la República Oriental del Uruguay (Mercado de Frutos y Graneros Oficiales) correspondiente al ejercicio 1969 y a regir desde el 1.o de enero del mismo año, de acuerdo con las cifras que se determinan a continuación para cada rubro, formando también parte integrante de este decreto, con las modificaciones que a título expreso se establecen, las Consideraciones, Normas, Planes, Estados y Planillados que acompañan el Presupuesto.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS — AÑO 1969

A) **Mercado de Frutos**

Rubro 0	Retribución de Servicios Personales	$	30.312.530
Rubro 1	Servicios no Personales ..	"	13.815.000
Rubro 2	Materiales y Artículos de Consumo	"	495.000
Rubro 3	Maquinaria, Equipos y Mobiliario	"	6.310.000
Rubro 6	Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social ...	"	17.517.650
Rubro 7	Transferencias	"	500.000
Rubro 9	Asignaciones Globales ..	"	1.236.500
	Sub-Total	$	70.186.680
	Préstamo no reintegrable (1968)	"	2.755.000
	Total Mercado de Frutos	$	72.941.680

B) **Graneros Oficiales**

Rubro 0	Retribución de Servicios Personales	$	66.819.960
Rubro 1	Servicios no personales ..	"	43.615.000
Rubro 2	Materiales y Artículos de Consumo	"	855.000
Rubro 3	Maquinaria, Equipos y Mobiliario	"	2.305.000
Rubro 6	Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social	"	57.339.730
Rubro 7	Transferencias	"	200.000
Rubro 9	Asignaciones Globales	"	1.578.250
	Sub-Total	$	172.712.940
	Préstamo no reintegrable (1968)	"	11.500.00
	Total Graneros Oficiales ..	$	184.212.940

Resumen:

Total Mercado de Frutos ..	$	72.941.680
Total Graneros Oficiales ..	"	184.212.940
Total Servicios Anexados	$	257.154.620

Art. 3.o Establécese que el Régimen de Asignaciones Familiares, de acuerdo con las planillas de sueldos y asignaciones complementarias por servicios personales, se regirá por las condiciones que fije el Directorio con ajuste a las siguientes cifras:

I) Asignación por Hogar Constituído: $ 6.000 mensuales.
II) Asignación por cada Hijo: $ 3.000 mensuales.
III) Prima por Matrimonio: $ 4.500.
IV) Prima por nacimiento de Hijo: $ 6.000.

Esta disposición comprende, además, al personal eventual a sueldo y a jornal del Banco y de los Servicios Anexados, administrados y encomendados, en la forma que determine el Directorio.

Art. 4.o Los funcionarios de todas las clases y categorías cuya remuneración se regule por el grado 38 y superiores de la Escala Patrón Unica, percibirán, como compensación por tareas cumplidas en Horario Extraordinario un complemento del 30 o|o (treinta por

ciento) más del sueldo sobre la cifra que resulte de la aplicación de las escalas y complementos que correspondan por su antigüedad, cargo y|o categoría. Este complemento estará sujeto al pago de aporte jubilatorio y aportes al Fondo de Retiro. Están sujetas a igual régimen de aportaciones legales las partidas que el Banco abonó, por el mismo concepto, en el período octubre a diciembre de 1968.

El personal comprendido en el régimen a que se refiere este artículo, deberá cumplir en todos los casos además del horario bancario integral un complemento como mínimo de diez horas semanales más de trabajo.

Art. 5.o El personal superior que reciba la compensación a que se refiere el artículo anterior del presente decreto, no podrá recibir retribuciones por concepto de horas extras.

Art. 6.o A partir de la fecha del presente decreto, no podrá adjudicarse la realización de horas extras a personal que no haya realizado trabajo fuera del horario normal a un valor superior al 150 o|o (ciento cincuenta por ciento) del sueldo del funcionario en unidades de horas cuando ellas se realicen en días hábiles o del 200 o|o (doscientos por ciento) cuando se trate de feriados.

Art. 7.o Los funcionarios del Banco de la República Oriental del Uruguay y sus Servicios Anexados (Mercado de Frutos, Graneros Oficiales) que a la fecha de este decreto hayan realizado horas extras hasta el presente, recibirán, como pago de las mismas, a partir del 1.o de enero de 1969, y en el futuro, el mismo importe horario que recibían por aplicación de las normas contenidas en el Presupuesto de 1968, no pudiendo ser elevado por ningún concepto.

Art. 8.o Las partidas presupuestales destinadas al pago de horas extras, no podrán ser superiores al 40 o|o (cuarenta por ciento) del total de sueldos básicos de los cargos cuyos titulares puedan percibir remuneraciones por el concepto indicado.

Art. 9.o Establécese que el beneficio de "Viáticos por Licencia" que tiene asignado el personal del Banco, quedará fijado en la mitad del sueldo que al 31 de diciembre de 1967 tenía determinado el cargo y grado que ocupe el funcionario al 1.o de enero siguiente, en las condiciones que determinará la reglamentación respectiva.

Art. 10. Autorízase al Banco para llevar al Fondo de Previsión y Ahorro y Fondo de Retiro del Personal Presupuestado del Banco, las economías que arroje en el año el presupuesto de las retribuciones al personal por concepto de sueldos (Subrubros 01, 03 y 07). A ese efecto no se considerará economía la suma que pudiera resultar de la afectación de las previsiones destinadas a la atención de complementos variables circunstancialmente (renglón C del Subrubro 07).

Asimismo, el Banco podrá disponer anualmente de una partida que será establecida en función de los resultados brutos de la Institución y de los Servicios Anexados, del ejercicio vencido. Para establecer el importe de la misma podrá utilizar hasta el 15 o|o (quince por ciento) de los referidos resultados, pero la suma total así establecida no podrá exceder, en ningún caso del 40 o|o (cuarenta por ciento) del presupuesto de las retribuciones al personal por concepto de sueldos (Subrubros 01, 03 y 07) del Banco y de los Servicios Anexados, del ejercicio en curso, la mencionada partida se destinará:

a) Hasta el 30 o|o (treinta por ciento) que no podrá sobrepasar el 11 o|o (once por ciento) del presupuesto de las retribuciones al personal por concepto de sueldos (Subrubros 01, 03 y 07) del Banco y de los Servicios Anexados del ejercicio, a capitalizarse en el Fondo de Previsión y Ahorro y Fondo de Retiro del Personal Presupuestado del Banco para ser entregado a los funcionarios en el momento de su retiro de la Institución, de acuerdo con las condiciones establecidas en la reglamentación respectiva.

b) El remanente, para pagar como complemento de retribución extraordinaria anual por concepto de aguinaldo (décimocuarto sueldo) de acuerdo con las planillas de sueldos y asignaciones complementarias por servicios personales presupuestados, la que no podrá exceder, para cada funcionario, del importe equivalente al sueldo que al 31 de diciembre de 1967 tenía asignado.

Art. 11. Facúltase al Banco de la República Oriental del Uruguay para invertir hasta la suma de pesos 3:000.000 (tres millones de pesos), con destino a la contratación de técnicos en las condiciones que determinará el Directorio.

Art. 12. Todas las compensaciones agregadas al sueldo, de cualquier naturaleza que ellas sean, excepto los progresivos, se mantendrán en los importes correspondientes al Presupuesto de 1968, suprimiéndose toda disposición que las modifique o eleve.

Art. 13. Suprímense todas las cifras y disposiciones referentes a la extención del horario bancario.

Art. 14. En caso de que sea sancionada una ley que disponga la extensión del horario bancario en dos horas, el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay propondrá al Poder Ejecutivo las altas y bajas que a su juicio deban hacerse en su Presupuesto por tal motivo, para lo que tendrá en cuenta que, de ser aprobado el proyecto de ley que se encuentra a consideración del Parlamento, el aumento de salarios será de un 30 o|o (treinta por ciento) sobre los sueldos de la Escala Patrón Unica que para 1969 se determinan por este decreto.

Art. 15. Las partidas para rubros de gastos (Rubros 1, 2, 3, 4, 5 y 9) establecidas en el Presupuesto a que se refiere este decreto, deberán ser reducidas en total, a un monto que no supere el 154,2 o|o (ciento cincuenta y cuatro con dos por ciento) de los montos autorizados por el Poder Ejecutivo para los mismos rubros del Presupuesto del año 1968.

Art. 16. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto determinará, con los asesoramientos que considere del caso, si el Banco de la República Oriental del Uruguay se encuentra obligado a contribuir al Fondo Nacional de Subsidios en virtud de las disposiciones del artículo 382 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967. En caso afirmativo, se incrementará el Presupuesto en el 1 o|o (uno por ciento) con el destino mencionado.

Art. 17. Suprímense las creaciones de cargos establecidas en el proyecto de Presupuesto para 1969 del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 18. Suprímense los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de las normas presupuestales del proyecto de Presupuesto de 1969 para el Banco de la República Oriental del Uruguay, así como toda otra disposición que signifique una restructura de escalafones.

Art. 19. Las partidas que en el Presupuesto que se aprueba por este decreto se refieren al préstamo no reintegrable de 1968 y al pago de horas extras al personal superior por el mismo año, tienen por única finalidad imputar los pagos que, por los mismos conceptos, realizó el Ente en su oportunidad.

Art. 20. Autorízase al Banco a tomar de los proventos del Mercado de Frutos y de los Graneros Oficiales, las sumas correspondientes a sus respectivos presupuestos y las de inversiones de esos servicios.

Art. 21. El Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, deberá remitir al Ministerio de Hacienda y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de este decreto, el Presupuesto ajustado de acuerdo con las normas establecidas precedentemente.

Art. 22. Mientras no se aprueben los Presupuestos siguientes, el Banco continuará aplicando las disposiciones de estos Presupuestos, a cuyos efectos dispondrá de las partidas necesarias, previa intervención de los contralores previstos en las disposiciones constitucionales aplicables.

Art. 23. Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — **CESAR CHARLONE.**

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, los días 2, 6 y 27 de junio de 1969.

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente de los títulos de Doctor en Odontología, expedidos a favor de: Oscar M. Sánchez; Mario Rodríguez Pesce y Violeta Etulan de Cabrera.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Partera, expedido a favor de Beatriz Etel Zade Fulco.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente de los títulos de Doctor en Odontología, expedido a favor de Matilde Nilda Zapata; Héctor María Elizondo Fernández; Brunilda Genoveva Burger; Guillermo Paats Lagomarsino; Denise Lorraine; Juan Artemov Socorov Magali Ricciardi Brizuela.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Químico Farmacéutico, expedido a favor de Nicolás Andrés Zimmermann.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente de los títulos de Doctor en Medicina, expedidos a favor de Oscar Daniel Gavarini; Mario Antonio Médici Arabazo; Augusto Calderón Zañarte; Angel María Arismendi; Héctor Gorki Benavides Rocha; Humberto Vicente Planas; Nora Romanelli; Ronney Vieira Da Sunha Amado; Angel J. Piantelli; Carmen Loielle de Casale; Manuel García Patrones; Nelson Martínez Giribaldi; Ricardo E. Bernardi; Miguel Nauar Manzur; Jorge Rossi Angelone; Guillermo Torres Gómez; Jorge H. Mongrell; Luis E. Carbajal; Nicolás Acosta López y Aquiles Rigo.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 16 de Junio de 1969.

María Esther Almeida Cebaz, oriental, 65 años, divorciada, Nicaragua 1550.
Rafaela Antúnez de Rodríguez, oriental, 55 años, casada, H. Maciel.
Mario Añón Veiga, oriental, 64 años, divorciado, Sdad. Española.
Marcos Bertolini Ratto, oriental, 85 años, casado, Ignacio Rivas 1076.
Juana Beuncelli de Estévez, oriental, 75 años, viuda, Palmar 2590.
José Balayo, oriental, 57 años, soltero, Leguizamón 3875.
Antonio Barreiro, español, 60 años, soltero, Millán 4482.
Alcira Bidone de Croci, argentina, 70 años, viuda, Cufré 2377.
Ricardo Burgos, oriental, 58 años, casado, Emilio Zola 4879.
Braulio Caítulo Vázquez, oriental, 79 años, soltero, Larravide 74.
Sara Carreras de Martínez, oriental, 73 años, viuda, D. Coronel 341.
Juana María Castro de Argüello, argentina, 69 años, casada, Nilo 3869.
Ramón Casas Barrios, oriental, 76 años, casado, Y. Pinzón 4112.
Gualberto Washington Conze, oriental, 46 años, divorciado C. S. Bois.
Peleo Nemesio Delbono, oriental, 90 años, casado, Oficial 1.o 2547.
María Delia Durante, oriental, 80 años, soltera, Millán y Castro.
Ciria Dinora Díaz Rodríguez, oriental, 36 años, soltera, H. Maciel.
Américo Santiago Deambrosi Gari, oriental, 68 años, casado, Lucas Obes 1018.
Rosa Ferreira de Aicardi, brasileña, 80 años, viuda, Traumatología.
Gregorio Ferreira, oriental, 65 años,
Ricardo Ferrón Rodríguez, oriental, 9 días y 1|2, Agraciada 2981.
viudo, M. Rodríguez 4205.
María del Carmen Fracchia, oriental, 22 años, soltera, J. Requena 1275.
Alfredo Fernández Bueno, argentino, 78 años, casado, Gaboto 1206.
Tristán Alejandro Errazquín, oriental, 52 años, casado, Paraíso 2813.
Ezio Juan Fába, argentino, 70 años, casado, Sdad. Española.
Jesús González Blanco, español, 79 años, viudo, Av. Italia s|n.
Gregorio González, oriental, 72 años, soltero, Millán 2515.
Juan Goro, oriental, 71 años, soltero, 8 de Octubre 3020.
Claudio Gravanzola Grasfino, oriental, 79 años, soltero, P. del Campo.
Félix Gamerro Rúa, italiano, 65 años, San Fructuoso 1623.
María del Carmen Giordano de Ameijeira, oriental, 79 años, viuda, Soriano 1724.
María Elena Chiara Carballo, oriental, 51 años, soltera, Bvar. Artigas y Cufré.
Edelmira García Da Rosa de Bianchi, oriental, 70 años, viuda, Miraballes 4486.
Bella Gallegos, oriental, 48 años, soltera, Larravide 74.
Guido Kirchhoff, italiano, 77 años, casado, J. B. Blanco 805.
Josef Ikluhaz, lituano, 83 años, viudo, I. de Moreira 1530.
Jose Leal, español, 61 años, casado, Garzón 306.
Evaristo Ladis Corrales, oriental, 62 años, casado, Colonia S. Bois.
Ana María La Luz, oriental, 1 día, Br. Artigas y Cufré.
Gregoria Luzardo de Bueno, oriental, 82 años, viuda, H. Pasteur.
Segundo Alfredo Lascamara, oriental, 56 años, soltero, Maipú 1826.
María Cristina Monreal Garibaldi, oriental, 18 meses, Bvar. Atrigas y Cufré.
Ramona Maldonado, oriental, 71 años, soltera, Timbúes 3989.
Enrique Morales, oriental, 58 años, casado, Guaviyú 3128.
Emilia Manut de Kerpau, italiana, 60 años, casada, Sant. Italiano.
Gregoria Nunetti de Poulques, oriental, 78 años, viuda, Sant. Italiano.
María Otero Rey de Montero, española, 69 años, viuda, Vera 2683.
Cándida Queiro Lira de Lanza, española, 74 años, viuda, Bvar. Artigas 1465.
Francisco Pérez Magaña, español, 72 años, soltero, P. del Campo.
Cecilia Piedrabuena, oriental, 57 años, Luis P. del Campo.
Juan Polanes, austriaco, 65 años, divorciado, General Flores 4781.
Caraciolo Pereira Lezcano, oriental, 59 años, casado, H. de Clínicas.
Celestina Pereira de Rodríguez, oriental, 46 años, casada, Iberia 4098.
Isabel Requeseus de Peré. oriental, 86 años, viuda, Ganaderos 4408.
Juan Carlos Rodríguez, oriental, 59 años, casado, Oficial 3. 5368.
María Rodríguez de Cabrera, argentina, 71 años, viuda, H. Italiano.
Félix Pablo Rodríguez, oriental, 70 años, casado, Cuchilla Grande 5851.
Eduardo Rodríguez, oriental, 1 año, Gonzalo Ramírez 1926.
Dolores Rojas Sánchez, oriental, P. del Campo.
Cándido Rosa Ríos Behermann, oriental, 78 años, casado, Bvar. Artigas 1483.
Juana Romero de Elutchans, oriental, 65 años, casada, Glazabal 1058.
Agustín Rojos Pose, español, 69 años, casado, Bvar. Artigas 4178.
Joaquina Rodríguez de Varela, española, 71 años, casado, E. del Sur 1473.
Ernesto Máximo Ramírez, oriental, 59 años casado, Casavalle 5171.
Paula T. Sosa de Pérez, oriental, 68 años, viuda, H. Maciel.
María de los Angeles Sambrana, oriental, 6 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Gregoria Soria de Taltavill, oriental, 44 años, casada, A. Bolivia 1645.
Emma Serana Seregui, oriental, 83 años, viuda, P. Cagancha 1356.
María Stratta de Figueredo, oriental, 56 años, casada, Iglesias 4363.
María Suárez de Rodríguez, oriental, 50 años, casada, Colonia 1942.
María Josefa Segade de Lualar, española, 80 años, viuda, Ariel 4740.
Ana Sosa, oriental, 12 horas, Cerro largo 1816.
Brian, sin vida, H. Pasteur.
Nacido sin vida, H. P. Rossell.
Vicente Torres Gadea, oriental, 67, años, 8 de Octubre, 3265.
Víctor Modesto Tellechea, oriental, 91 años, viudo, Larravide 79.
Martina Viera, oriental, 76 años, soltera, H. Maciel.
Ana María Vidal, oriental, 1 día, Cerro Largo 1816.
Clotilde María Valla, oriental, 83 años, soltera, Sociedad Española.
José Wensko, polaco, 83 años, casado, Portugal 3780.
Ramona Tomasa Zabalegui de Piriz, oriental, 89 años, viuda, Sepec 1739.

Aparecido con el N.o 18106.
Montevideo, jueves 10 de julio de 1969.

DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO
TOMO 255 AÑO 1969
Abril, Mayo y Junio

Indice trimestral de los documentos insertos en la publicación dentro de los números 18043 a 18098
(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron los asuntos)

A

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

Abril 1—A a 196—A.
Mayo 197—A a 424—A.
Junio 425—A a 576—A.

Poder Legislativo:

Cámara de Senadores

Marzo 1|CS a 28|CS.
Abril 29|CS a 224|CS.
Mayo 225|CS a 568|CS.

Asamblea General

Abril 1|AG a 88|AG.
Marzo 89|AG a 174|AG.

Anexo

Abril 1—C a 1.180—C.
Mayo 1.181—C a 2.588—C.
Junio 2.589—C a 3.684—C.

C

M

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Transporte Comunicaciones y Turismo

Ministerio del Interior

Transporte.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Trigo.

U

U.T.E.

Ver: Administración G. de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

Urupabol

Ver: Cuarta Reunión de la Comisión Mixta Permanente de Uruguay, Paraguay y Bolivia.

V

Vacunas Antiaftosa

Vehículos en General

XXII Asamblea Mundial de la Salud

Vitivinicultura

Viviendas en General

Aparecido con el N.o 18106.
Montevideo, jueves 10 de julio de 1969.

DIARIO OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

TOMO 255 AÑO 1969

Abril, Mayo y Junio

Indice trimestral de los documentos insertos en la publicación dentro de los números 18043 a 18098
(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron las versiones)

ABREVIATURAS PRINCIPALES

CS — Cámara de Senadores.
AG — Asamblea General.
Sanc. — Sanción.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

20ª SESION ORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y EL INTERINO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

—Moción presentada por varios señores senadores para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.
—Se vota: **Afirmativa.**
—En consideración el proyecto.
—**Sanción.** Se comunica al Poder Ejecutivo.

—Tribunales de Honor. (15)
—Nueva reglamentación dictada por el Poder Ejecutivo.
—Manifestaciones del señor senador Echegoyen. Propone que la Comisión de Defensa Nacional estudie el tema invitando al Ministro a concurrir al seno de la misma.
—Se vota: **Afirmativa.**

—Venias de destitución. (16)
—Moción del señor senador Pintos, en nombre de la Comisión de Asuntos Administrativos, para que se devuelvan al Poder Ejecutivo las carpetas 621/68, 1074/69 y 1114/69, a fin de que se completen los antecedentes.
—Se vota: **Afirmativa.**

—Venias para designar Embajadores a los doctores Augusto Legnani y Aldo Ciasullo.
—El señor senador Caputi mociona para que se considere la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al doctor Augusto Legnani Embajador Extraordinario y Plenipotenciario. (17)
—Moción del señor senador Grauert para que se pase a sesión secreta. **(28)**
—Se vota: **Afirmativa**
—El Senado pasa a sesión secreta. **(30)**
—**(En sesión pública).**
—Se da cuenta que el Senado, en sesión secreta, concedió las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para designar Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios a los doctores Augusto Legnani y Aldo Ciasullo.
(Ver: 19ª Sesión.)

—Cuarto intermedio hasta finalizar la sesión de la Asamblea General. (18)
—Moción del señor senador Rodríguez Camusso.
—Se vota: **Afirmativa.**
(El Senado pasa a cuarto intermedio).

(Vueltos a Sala)

—Universidad del Trabajo del Uruguay. (19)
—Gestión del Consejo Directivo.
—Denuncias del señor senador doctor Martín R. Echegoyen.
—Continúa el debate sobre la designación de una Comisión Investigadora.
—Exposición del señor senador Hierro Gambardella.
—Intervención de varios señores senadores.
—Se resuelve la designación de una Comisión Investigadora compuesta de cinco miembros.
—La integran los señores senadores Hierro Gambardella, Cigliuti, Guadalupe, Durán Rubio y Mastalli. **(31)**
(Ver: 14ª, 17ª y 19ª Sesiones.)

—Caja Nacional de Ahorro Postal. (20)
—Proyecto de ley por el que se modifica la Carta Orgánica. (Carp. 1055/968).
—Moción del señor senador Michelini para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.
—En consideración el proyecto. **(23)**
—**Sanción.** Se comunica al Poder Ejecutivo.

—Orden del día. (21)
—Postergación hasta la sesión de mañana, de los asuntos que figuran en 2º, 3º y 4º término.
—Palabras del señor Presidente.
—Se vota: **Afirmativa.**

—Convenios comerciales. (22)
—Aprobación.
—Se resuelve incluirlos, en los primeros términos de la orden del día de la sesión de mañana.

—Instituto "Elia Caputi de Corbacho". (24)
—Proyecto de ley por el que se designa con ese nombre al Instituto Normal de San José. (Carp. 1047/68)
—En consideración.
—**Sanción.** Se comunica al Poder Ejecutivo.
—Constancia del señor senador Caputi.

—"Doctor José Espalter". (25)
—Proyecto de ley por el que se dispone traslado de sus restos al Panteón Nacional. (Carp. 942/68)
—En consideración.
—**Aprobado.** Se comunica a la Cámara de Representantes.

—Reglamento del Senado. (26)
—Proyecto de resolución por el que se modifica el artículo 71 (composición de la Comisión de Asuntos Internacionales). (Carp. 1159)
—En consideración.
—Aclaración del señor Presidente quien solicita que la enmienda se limite al actual período de la Legislatura. Intervención de varios señores senadores.
—Se resuelve aprobar el proyecto con el expresado alcance.
(Ver: 9ª Sesión.)

—Funcionarios de Ute. (27)
—Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos, relacionado con la nota del Tribunal de lo Contencioso Administrativo por la que solicita determinados antecedentes sobre los mismos. (Carp. 1069)
—En consideración.
—El señor senador Durán Rubio, solicita el aplazamiento.
—Se vota: **Afirmativa.**

—Prórroga del término de la sesión. (29)
—Moción del señor senador Caputi.
—Se vota: **Afirmativa.**

—Se levanta la sesión, a la hora 19 y 56 minutos. (31)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 9 de junio de 1969.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 10, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Continúa el debate acerca de la designación de una Comisión Investigadora de las denuncias formuladas por el señor senador Dr. Martín R. Echegoyen, sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo.

2º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que declara de interés nacional la explotación, la preservación y el estudio de las riquezas del mar. (Ley de Pesca.) (Carp. 239/967. Rep. 342/968)

3º Elección de Vicepresidentes.

4º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

5º Se modifica la Carta Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal. (Carp. 1055/968. Rep. 93/969)

6º Se aprueban los Convenios Comercial y de Suministros de Maquinaria y Equipo, suscritos entre la República Oriental del Uruguay y la U.R.S.S. (Carp. 1149. Rep. 74).

7º Se designa con el nombre de "Elia Caputi de Corbacho" al Instituto Normal de San José. (Carp. 1047/68. Repartido 74)

8º Se dispone que se adopten las medidas necesarias para proceder al traslado, al Panteón Nacional, de las cenizas del Dr. José Espalter. (Carp. 942/968. Repartido 109/969).

9º Primera discusión general y particular del proyecto de resolución que modifica el artículo 71 del Reglamento del Senado. (Carp. 1159. Rep. 110)

10. Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la nota del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo por la que solicita determinados antecedentes sobre funcionarios de Ute. (Carp. 1069. Rep. 92)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

11. Acuerdo al Poder Ejecutivo para acreditar en el exterior, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al Dr. Aldo Ciasullo. (Carp. 1128. Rep. 64)

12. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Peón del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 12 de junio de 1969). (Carp. 1074. Rep. 94)

b) Oficial 4º de la Dirección de Migración del Ministerio del Interior. (El plazo constitucional vence el 16 de junio de 1969). (Carp. 621/968. Rep. 95/969)

c) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 18 de junio de 1969). (Carp. 1111. Rep. 96)

ch) Inspector 1º de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 23 de junio de 1969). (Carp. 1114. Rep. 97)

d) Oficial 2º de Secretaría del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 23 de junio de 1969). (Carp. 1115. Rep. 111)

e) Oficial 1º de la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 25 de junio de 1969). (Carpeta 1117. Rep. 112)

f) Funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 25 de junio de 1969). (Carp. 1118. Rep. 113)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Caputi, Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Fleitas, Flores Mora, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Michelini, Passadore, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Beltrán, Legnani, Lepro, Paz Aguirre y Rodríguez.**

Con aviso, el señor senador **Ferrandis.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 44 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se designa con el nombre de "Maestro Luis Sampedro" a la Escuela Nº 6 de 2º Grado de Villa Soriano". (Carp. 1205)

A la Comisión de Constitución y Legislación.

La misma Presidencia remite los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Exonerando por el término de un año, del pago de derechos aduaneros, recargos y otros gravámenes, a la importación de reproductores ovinos. (Carp. 135)

Por el que se exonera del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la Ley Nº 13.637, a las importaciones de maquinaria agrícola que realicen con cargo al contrato de préstamo suscrito con los Estados Unidos de América. (Carp. 132)

Por el que se establece que no generarán aportes jubilatorios, los incrementos a que se refieren los artículos 1º y 2º de la Resolución de 18 de abril de 1969, relacionados con los trabajadores de la industria frigorífica. (Carp. 132)

Y por el que se autoriza al Ministerio del Interior a disponer de la suma de treinta y tres millones ochenta mil pesos, a efectos de compensar al personal policial por horarios extraordinarios. (Carp. 132)

Ténganse presente y repártanse.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje, por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (Carp. 1204)

A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes comunica que ha designado para integrar la Comisión Permanente que actuará durante el Tercer Período de la XLª Legislatura, a los señores representantes Julio M. Sanguinetti, Enrique Beltrán, Nelson D. Costanzo, Walter Santoro, Washington García Rijo, Uruguay Tourné y Ponciano S. Torrado como titulares; y a los señores representantes Juan C. Fá Robaina, Ariel de la Sierra, Carlos R. Ribeiro, Mario Heber, Angel Rath, Dardo Ortiz y Nelson R. Alonso como suplentes. (Carp. 144)

Téngase presente.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por la señora senadora Roballo, sobre la jubilación de los actores de teatro. (Carp. 64)

A disposición de la señora senadora Roballo.

El mismo Ministerio acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Ubillos, sobre préstamos que perciben los funcionarios de las Cajas de Jubilaciones de la Industria y Comercio y de los Trabajadores Rurales, para vivienda y alhajamiento de las mismas. (Carp. 79)

A disposición del señor senador Ubillos.

El Ministerio de Cultura acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Caputi, relacionadas con actividades subversivas. (Carp. 92)

A disposición del señor senador Caputi.

El Ministerio de Industria y Comercio acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Enrique

Rodríguez, relacionado con las obras de montaje de la fábrica de portland en Paysandú. (Carp. 91)
A disposición del señor senador Enrique Rodríguez.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite los informes solicitados por el señor senador Rodríguez Camusso, sobre intervención de dicha oficina en los presupuestos de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. (Carp. 83)
A disposición del señor senador Rodríguez Camusso.

La Comisión de Asuntos Internacionales comunica que está en condiciones de informar el Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que solicita el acuerdo para acreditar en el Exterior, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al doctor Augusto Legnani. (Carp. 1202)
Repártanse los antecedentes.

La misma Comisión eleva informado el proyecto de ley, por el que se aprueba el Acuerdo sobre Transportes Aéreos suscrito con los Estados Unidos del Brasil. (Carp. 1262/57)
Repártase.

Y aconseja el archivo de los siguientes asuntos:

De las notas de la Asamblea Legislativa de Costa Rica y de la Cámara de Diputados de Nicaragua, relacionadas con el derrocamiento de los gobiernos de Perú y Panamá. (Carpeta 976)

De la nota del Congreso Nacional del Ecuador, relacionada con la fijación de los límites de sus aguas territoriales. (Carp. 1156)

Y de la versión taquigráfica de lo actuado acerca de los límites en el Río de la Plata. (Carp. 1036)
Archívense.

La Mesa da cuenta de que el día 8 del corriente, venció el plazo establecido en el inciso 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para expedirse el Cuerpo en la solicitud de venia para acreditar en el exterior en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor Rodolfo Comas Amaro. (Carp. 1121)

4

El señor senador don Luis Hierro Gambardella presenta con exposición de motivos un proyecto de resolución, por el que se modifica el artículo 70 del Reglamento del Senado, relacionado con la designación de Comisiones Investigadoras. (Carp. 1206)
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 1206)

"Junio 10 de 1969.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Doctor Alberto Abdala.
Presente.

Señor Presidente:

El proyecto de modificación adjunto, tiende a dotar de mayores garantías al proceso de la investigación, adoptándose el criterio reglamentario establecido por la Cámara de Diputados.

Saludo al señor Presidente muy atte.

Luis Hierro Gambardella
Senador.

PROYECTO DE RESOLUCION

Amplíase el artículo 70 del Reglamento del Senado el que se le agregará el siguiente texto:

Las Comisiones Parlamentarias comprendidas en el artículo 120 de la Constitución, serán designadas previo informe de una Comisión Preinvestigadora compuesta de tres miembros.

El Representante que la solicita deberá ocurrir por escrito al Presidente y éste, en el acto, nombrará la Comisión Preinvestigadora, la que se constituirá de inmediato a efectos de recibir del mocionante la exposición correspondiente, con la articulación de sus denuncias, bajo su firma.

Si la Comisión Preinvestigadora le solicita ampliación de sus manifestaciones, lo hará verbalmente, labrándose acta que firmarán con él los miembros de la Comisión.

La Comisión, dentro de 24 horas, deberá expedirse y su cometido se concretará a informar sobre los siguientes puntos: a) entidad de la denuncia; b) seriedad de su origen; c) oportunidad y procedencia de una investigación.

El informe, o los informes si se produce más de uno, se entregarán al Presidente, y el asunto se incluirá en primer término en la primera sesión extraordinaria que se realice, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 100. La Cámara podrá resolver que se trate sobre tablas o en otra fecha determinada.

Si la Comisión Preinvestigadora formara criterio adverso a la investigación, llamará al mocionante y se lo hará saber a los efectos de que ratifique sus denuncias o las retire.

En este último caso, el asunto no se llevará a la Cámara.

Luis Hierro Gambardella
Senador"

5

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador don Alfredo Lepro solicita licencia por el término de 45 días.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 10 de junio de 1969. Doctor Alberto Abdala, Presidente del Senado. De mi consideración: Ruego al señor Presidente se sirva plantear al Cuerpo una solicitud de licencia (asuntos particulares - tratamiento médico) por 45 días. Muy agradecido, cordialmente, **Alfredo Lepro**".

—En sesión se resolverá.

El señor senador don Enrique Rodríguez solicita licencia por el día de hoy.

—En sesión se resolverá.

El señor senador doctor Washington Beltrán solicita licencia por la presente semana.

—En sesión se resolverá.

El señor senador don Eduardo Paz Aguirre solicita licencia para faltar a las sesiones de hoy y mañana, por razones de enfermedad.

—En sesión se resolverá.

6

El señor senador doctor Alberto Podestá Carnelli presenta renuncia a su banca.

Léase.

(Se lee:)

"José Pedro Varela, 10 de junio de 1969. Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Alberto Abdala. De mi mayor consideración: Obligaciones profesionales y familiares me obligan a permanecer en el interior gran parte de la semana, lo que determina que no pueda desempeñar en la forma obligada, es decir, con dedicación total, mi cargo en el Senado, con el cual fui honrado por la ciudadanía de mi partido. Por estas circunstancias, ruego a usted que ponga en consideración de ese alto Cuerpo mi renuncia a la banca que ocupo en él. Con ello no hago más que cumplir con la obligación de dar lugar a que ese cargo sea ocupado por quien ha de desempeñarlo, indudablemente, con mayor dedicación y eficiencia que yo, en bien del país y de nuestro partido. Al alejarme de ese Cuerpo me siento obligado a agradecer al señor Presidente, así como a los demás señores senadores y funcionarios, la atención que me dispensaron durante el desempeño de mi cargo. Salúdole con mi mayor atención y estima. Doctor **Alberto Podestá Carnelli."**

—En sesión se resolverá.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para celebrar sesión.

Está abierta la sesión.

Se va a votar, en primer término, si se concede la licencia solicitada por el señor senador Lepro.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor senador Enrique Rodríguez.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

Se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor senador doctor Washington Beltrán.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor senador don Eduardo Paz Aguirre.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

8

En consideración la nota de renuncia presentada por el señor senador doctor Alberto Podestá Carnelli.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — No nos sorprende la renuncia presentada a su cargo de senador por el doctor Alberto Podestá Carnelli.

Cuando se incorporó a este Cuerpo, hace algunos meses, lo hizo en el entendido de que sería por un corto período, lo que puso en conocimiento de quienes somos sus compañeros políticos.

Está excusado decir que lamentamos profundamente la decisión del doctor Podestá Carnelli, cuya presencia en el Senado, a nuestro juicio, fue un honor para el Cuerpo.

(Apoyados.)

—El doctor Podestá Carnelli, al través de una larga actuación como médico y como ciudadano, ha venido a ser una de las figuras más representativas con que cuenta el interior de la República.

Su presencia entre nosotros tenía una significación especial que no podemos pasar por alto. Sin embargo, hay que reconocer que su vocación no está, precisamente, en el cumplimiento de los deberes políticos, sino en su misión de médico y hombre de José Pedro Varela, en cuyo medio actúa desde mucho tiempo atrás, y al cual ha dedicado su vida.

Pienso que no pueden dejar de decirse estas palabras, con las que, seguramente, interpreto el pensamiento de muchos compañeros, expresando, además, que veo su alejamiento con mucho pesar.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Comparto, integralmente, las expresiones de mi compañero de sector, el doctor Felipe Gil.

Las palabras que voy a pronunciar, son al solo efecto de cumplir, personalmente, con un deber de conciencia. Me une al doctor Alberto Podestá Carnelli, no sólo una vieja vinculación política, sino un afecto afirmado a través de muchos años de amistad.

Conocí al doctor Alberto Podestá Carnelli en reuniones partidarias y aprendí a valorar su vocación cívica, su jerarquía de ciudadano excepcional. Nacionalista por tradición y por convicción, el doctor Podestá Carnelli ha militado siempre en los órganos partidarios, en sus autoridades y, últimamente, desempeñando la banca de senador que hoy abandona.

Ha sido un ciudadano altivo, plenamente conciente de sus obligaciones para con el país, con un amor entrañable a la causa de la libertad y al sistema democrático que nos rige. Todas sus posiciones políticas, han sido tomadas teniendo en cuenta la defensa de esos principios fundamentales, sobre los que se afirma nuestra existencia republicana.

Además de un ciudadano destacado en el cumplimiento de sus deberes como tal, el doctor Podestá Carnelli, como hombre y como médico, es un ejemplo. Desde hace cuarenta años, desempeña su profesión en la localidad de José Pedro Varela, una zona rica en el país. Sin embargo, después de ese lapso de ejercer allí la medicina, sigue siendo tan pobre como cuando llegó, porque ha hecho, del ejercicio de la misma, un verdadero apostolado, entregándose con abnegación al servicio de la sociedad.

El Senado hoy debe lamentar el alejamiento de tan distinguido ciudadano y, uno mis expresiones a las que acaba de manifestar nuestro compañero, el señor senador Gil.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: deseo adherir a todas las expresiones vertidas por los señores senadores Gil y Pereyra, con respecto al alejamiento de su banca del doctor Podestá Carnelli.

Lo conocíamos de antes de ingresar al Parlamento, y sabíamos del prestigio que gozaba, personal y profesionalmente, en el departamento de Lavalleja, sobre todo en la localidad de José Pedro Varela, donde ejerció, durante muchos años, más que la medicina, un verdadero apostolado.

Tuvimos oportunidad de conocerlo más íntimamente, al tratarlo aquí, en el Senado, compartiendo con él, largas jornadas en la Comisión de Fomento.

De más está decir que lamentamos enormemente su alejamiento, queriendo expresar, con estas palabras, el reconocimiento a sus virtudes y condiciones de hombre de bien.

SEÑOR ZABALZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — Señor Presidente: adhiero a las manifestaciones vertidas, respecto a este santo varón, que ha sido un filántropo. Tan es así que fue siempre, en el interior de la República, destacado con orgullo en primer plano entre los que ejercen apostólicamente la medicina.

A pesar de hacer casi medio siglo que actúa como profesional, vive en una gran pobreza.

Por lo expuesto no puedo agregar nada más a lo que se ha dicho, y le rindo mi homenaje con parquedad idéntica a su espíritu cuya divisa es "todo lo exagerado es insignificante".

SEÑOR PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Señor Presidente: adhiero, también, a lo que aquí se ha manifestado con respecto a la personalidad del doctor Podestá Carnelli, que hoy renuncia a su banca en el Senado.

Lo conozco desde el departamento de Treinta y Tres, donde lo hemos visto actuar no sólo en José Pedro Varela, sino en toda la zona Este de la República, por lo que podemos decir, sin temor a ser desmentidos, que el doctor Podestá Carnelli es un ciudadano de excepción.

Como profesional ha sido brillante y, como vecino, es un hombre prestigioso que cuenta con una inmensa legión de amigos, por encima de los cintillos y de los sectores partidarios.

Lamentamos, también, como el señor senador Michelini, el alejamiento del doctor Podestá Carnelli, porque con él tuvimos el honor de compartir, en la Comisión de Fomento, largas horas de trabajo, y pudimos advertir la dedicación y seriedad con que encaraba él estudio de todos los problemas sometidos al dictamen de dicha Comisión.

En el Este de la República, sobre todo en la localidad de José Pedro Varela, ha sido el principal propulsor de innumerables iniciativas de progreso.

Me ha causado sorpresa su renuncia. Evidentemente, es un hombre que hacía honor a este Cuerpo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: durante muchos años, en nuestra actuación dentro de las filas del Partido Nacional, supimos del enorme prestigio del doctor Podestá Carnelli.

Siempre se nos habló de que en un lugar, en una pequeña población del interior del país, vivía un gran ciudadano, caracterizado por una inalterable y sacrificada adhesión a la causa del Partido Nacional.

Además, señor Presidente, era una persona extraordinariamente inteligente, un hombre de ciencia que, también, poseía la característica de ser un médico humanitario, caritativo, que ejercía su profesión con un hondo sentido humano.

No teníamos trato personal con el doctor Podestá Carnelli, ni habíamos tenido el gusto de conocerlo. Debo confesar —porqué no decirlo ahora— que cuando se incorporó por primera vez al Senado me aproximé a él con algo de temor porque existía una leyenda con respecto a su personalidad. Era un hombre que escondía las virtudes a que acabo de referirme bajo un exterior adusto, nada pronto a la sonrisa. Cuando lo traté, advertí que no era así, que la leyenda, en este aspecto, era falsa. Vi claramente que el doctor Podestá Carnelli no podía esconder —aunque quizá lo quisiera— el enorme corazón y todo el mundo de ternura que llevaba dentro.

SEÑOR PINTOS. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Para nosotros fue un compañero cordial y afectuoso.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Por eso, señor Presidente, la ausencia del doctor Podestá Carnelli va a ser muy sentida por el Senado. No solamente porque se aleja un hombre adornado por todas estas altas virtudes que se le reconocen, sino, también, porque nosotros lo vamos a extrañar, con el mismo afecto, con el mismo cariño que él puso al actuar junto a nosotros.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Nosotros queremos expresar, en nombre del Partido Colorado, nuestra adhesión a las palabras que se han pronunciado, muy sinceras, muy justas, respecto de la personalidad del doctor Podestá Carnelli, al que puede considerarse como un hombre de excepción.

Señor Presidente: van quedando pocas personas que ejerzan la medicina, en el interior del país, con un sentido humanitario y paternalista, como lo viene haciendo, desde hace muchos años, el doctor Podestá Carnelli.

Lo conozco desde hace muchos años y me considero su amigo. Tengo por él un gran respeto, una gran consideración personal y un enorme afecto.

Sinceramente, lamentamos su ausencia de este Cuerpo, porque siempre entendimos que su presencia y su voz eran aquí las de un ciudadano absolutamente honrado, con un sentido cabal de la vida democrática en la que debía desarrollarse la actividad política de nuestro país.

En el día de hoy, en que se aleja de nuestro lado, —me refiero a sus actividades en el Senado de la República— le auguramos una gran felicidad entre los suyos y le deseamos que continúe con mucho éxito desarrollando esa labor tan humanitaria que ha realizado hasta ahora en la localidad de José Pedro Varela y sus alrededores.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: aunque mi distinguido colega, el señor senador Grauert, habló en representación del Partido Colorado, no quería dejar de expresar, en pocas palabras, mi pena ante la ausencia de este Cuerpo de un compañero tan distinguido, como lo es el doctor Podestá Carnelli, a quien conocí desde el punto de vista profesional.

Los oradores que me antecedieron señalaron las facetas más importantes de este médico, tan capaz, tan humano que, en la lejana localidad de Corrales y sus adyacencias, practicó la medicina al estilo antiguo, cosa que está desapareciendo, desgraciadamente, en la República. Se trata de la medicina ejercida como un sacerdocio, en que se brindan los conocimientos técnicos, generosamente, sin pensar en retribuciones materiales.

Comprendo el pesar que ha provocado en los señores senadores el alejamiento del prestigioso doctor Podestá Carnelli. Nosotros creemos que seguramente él deba sentir lo mismo. Sin embargo, deberá sentir un poco de alegría en su corazón, porque lo sabemos un vocacional de la medicina. Además, la actividad pública, al nivel de la Cámara de Senadores, obliga, forzosamente, a quien vive lejos de Montevideo, a tener que abandonar una tarea fecunda y desarrollada con amor durante tantos años.

Por otra parte, el doctor Podestá Carnelli nunca descuidó un aspecto muy importante de su carrera: fue técnico con conocimientos al día. Al respecto, recuerdo algunas de sus intervenciones en congresos, patrocinados por sociedades médicas, en donde se veía la amplitud de sus conocimientos. Lamentablemente, por motivos muy respetables, no podremos tenerlo más entre nosotros.

De modo que, señor Presidente, quería hacer estas manifestaciones, que no tienen otra razón que expresar nuestros sentimientos.

Nada más.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Señor Presidente: yo, también, me siento obligado a decir algo respecto al doctor Podestá Carnelli, no digo más que otros, pero hay una identificación tal de su personalidad con nosotros, sus vecinos de la región norte del departamento de Lavalleja, que no puedo dejar de manifestar el pesar que sentimos todos los que vivimos en ese lugar por su alejamiento como legislador. Tampoco podemos ocultar la alegría que sentimos por recuperarlo integralmente para dicha región. Se trata de un hombre esencialmente bueno, y pleno de virtudes, que hemos exaltado los que componemos el vecindario que rodea al doctor Podestá Carnelli, en aquella hermosa región de nuestra República.

Señor Presidente: el homenaje que se le puede tributar acá no es nada más que el eco del que el pueblo le ha otorgado en oportunidades anteriores.

Recuerdo que hace algunos años, los vecinos de José Pedro Varela —y las zonas adyacentes a esta ciudad lejana sino también de todo el departamento de Lavalleja y el de Treinta y Tres, donde las radiaciones de bondad del doctor Podestá Carnelli conmovieron en lo más íntimo el sentimiento popular— le tributaron un homenaje al estilo criollo en el Campo Minuano. La concurrencia fue muy nutrida; pero lo que más hay que destacar es la asistencia de la gente humilde, de madres con sus pequeños hijos, etc. Todos quisieron pasar al lado del doctor Podestá Carnelli, para expresarle la emoción que sentían al verlo, a ese médico noble, homenajeado por todo un pueblo.

Esos homenajes sencillos, de profunda raíz popular, son los que conmueven el corazón humano y los que mejor traducen el afecto de las clases humildes.

Considero que éste debe ser el pedestal más hermoso que debe tener el doctor Podestá Carnelli para sentir exaltada su personalidad. Nada conmueve más que el cariño de los humildes, cuando responde a un corazón generoso como el del doctor Podestá Carnelli, que supo prodigar sus servicios de médico, su bondad de vecino, sus condiciones de noble amigo a toda esa clase pobre.

El doctor Podestá Carnelli es un patriarca en su región, y su único patrimonio el afecto de sus conciudadanos. Todos lo admiramos y envidiamos. La envidia, señor Presidente, es un sentimiento innoble, pero en este caso es digno y alto en cuanto trasunta austera emulación.

Por eso digo, señor Presidente, que siento en este momento la ausencia del doctor Podestá Carnelli de este recinto; lo lamentamos, pero a la vez, sentimos la inmensa alegría como familiares —y lo digo en el sentido amplio, no por parentesco de sangre, sino por el que adquirimos los hombres cuando admiramos a las personas de nuestra región— de que este Senado le tribute homenaje por intermedio de todos sus sectores políticos.

Quiero así dejar sentado, en nombre personal y de mi grupo político, que este homenaje no es nada más que el escalonamiento de muchos que ha recibido el doctor Podestá Carnelli a través del vecindario que lo rodeó toda su vida.

(Muy bien.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Passadore.

SEÑOR PASSADORE. — Expreso mi adhesión, señor Presidente, a todo lo que se ha dicho en este Cuerpo ante la renuncia del doctor Podestá Carnelli, que honró al Senado.

Lamentamos, sinceramente, su alejamiento y manifiesto que ha sido, para mí que lo conocí a raíz de su ingreso al Senado, un amigo más.

Deseamos que continúe su obra en la medicina, como tan bien lo ha expresado hace unos momentos el doctor de Brum Carbajal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: es, también, para dejar constancia de nuestro reconocimiento a la personalidad del doctor Podestá Carnelli, que fue un senador de palabra mesurada, clara, de juicio sereno y que supo, además, en el breve lapso en que estuvo en el Senado, crear amistades y concitar respeto.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para el mismo asunto tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Queremos sumar nuestra expresión de adhesión al justísimo homenaje tributado por tantos conceptos afirmativos a la personalidad del doctor Podestá Carnelli.

Desde hace muchos años conocemos las proyecciones de su vigorosa personalidad científica y su acción apostólica al servicio de la medicina, como, asimismo, su acendrada y definida actuación en el campo político, en nuestro Partido Nacional.

En los últimos tiempos tuvimos ocasión de compartir con él en el Senado y en alguna de sus Comisiones, muchas intensas jornadas, donde pudimos aquilatar de cerca los perfiles de su atractiva personalidad moral, por muchos motivos.

El Senado pierde, con el retiro del doctor Podestá Carnelli, un elemento de real significación intelectual y moral, que mucho representa para el Cuerpo y para la actuación del Partido Nacional.

Sumamos, pues, nuestras expresiones al justísimo homenaje que todos los sectores aquí representados han tributado a un hombre, desde todo punto de vista, perfectamente digno de ello.

SEÑOR PRESIDENTE. — Adhiero a todo lo manifestado en Sala sobre el senador doctor Podestá Carnelli.

Expreso, asimismo, que en momentos en que fue a despedirse a la Presidencia, insistí a los efectos de que no presentara *renuncia*. Pero, indudablemente, que las razones in-

vocadas las consideramos mucho más valederas que nuestros sentimientos.

Personalmente, lo lamento, porque es un amigo. No lo conocí ahora, en instantes en que mi hermano Luis me lo presentó, sino cuando fue compañero del más antiguo de los Abdala en el ámbito universitario. Fue compañero de estudio, repito, de mi hermana María. De acuerdo con las normas del clan de los Abdala, por ser amigo de mis mayores, aprendí a quererlo, a respetarlo y a apreciarlo; razón de más para lamentar esta ausencia.

Le deseo, desde este cargo, el mayor de los éxitos y que por muchos años podamos valorar en el escenario del país, por encima de divisas, los altos merecimientos de los hombres que como él están al servicio de la sociedad.

Se va a votar la renuncia presentada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR UBILLOS. — Que se le remita la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas, señor Presidente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a hacer llegar una nota con todo lo expresado en Sala, de acuerdo a lo solicitado por el señor senador Ubillos, al doctor Podestá Carnelli.

9

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra para un asunto de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — En primer lugar, señor Presidente, debo dar cuenta al Cuerpo de que en el día de ayer se integró la Comisión de Constitución y Legislación, que resolvió sesionar ordinariamente los días jueves a la hora 17 y me designó su Presidente.

10

En segundo término, solicito, en nombre del sector, que se convoque al suplente respectivo del señor senador Lepro, por el tiempo que dure la licencia que votamos con anterioridad.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar lo solicitado por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Invito a pasar a Sala al señor Pozzolo.

(Entra a Sala el señor senador don Luis Bernardo Pozzolo.)

11

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: ¿no corresponde convocar al suplente del doctor Podestá Carnelli?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si así se procede.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Invito a pasar a Sala al señor Durán Rubio.

(Entra a Sala el señor senador escribano don Mario Durán Rubio).

12

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso, que estaba inscripto en la hora previa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: en el día de hoy hemos tenido contacto con algunos dirigentes sindicales de la Federación Autónoma Obrera de la Industria de la Carne y Afines y hemos, asimismo, cambiado ideas con personas residentes en Villa del Cerro, en la zona de La Teja y en Pueblo Victoria, que conocemos.

Hace algunos instantes recibimos una comunicación de la Federación Autónoma Obrera de la Industria de la Carne y Afines y queremos, en términos lo más sobrios y medidos posibles, dar al Senado algunas de las expresiones que hemos recogido.

Como es notorio, por un proceso que no es este el momento, naturalmente, de examinar, hace pocos días ha cambiado la titularidad del Ministerio del Interior.

Lo que determina nuestra preocupación es que, apenas cambiada esa titularidad, se han podido advertir algunas variantes que importan y cuyo alcance no podemos en este momento prever con exactitud, pero frente a las cuales debemos estar y estamos alertas.

Así, por ejemplo, puedo concretar alguno de los hechos que motivan este planteamiento que vamos a solicitar sea trasladado, por medio de la versión taquigráfica, a conocimiento del señor Ministro del Interior.

En el día de ayer, 9 de junio, han sido retirados de sus domicilios, distintos obreros frigoríficos e incluso familiares de los mismos, sin que se hubiera producido ninguna circunstancia anómala ni se diera ninguna explicación de la causa de este procedimiento; ha sido, prácticamente, sometida a la presencia de un número muy considerable de unidades militares la zona del Cerro, y se ha detenido a dirigentes sindicales sin darles la mínima explicación sobre su detención.

Y, —esto me interesa particularmente hacerlo notar—, se los ha detenido por el tiempo justo para impedirles concretar audiencias que dichos dirigentes sindicales tenían concertadas con algunos Ministros y Subsecretarios.

Concretamente, a los dirigentes sindicales señores José Gutiérrez y Juan Rodríguez —ambos son integrantes de la Mesa Ejecutiva del Plenario que representa en estos momentos, según entiendo, la opinión de la totalidad de los grupos y organizaciones obreras vinculadas a la Industria Frigorífica— luego de tenerlos detenidos en el Destacamento del Puente del Pantanoso, por orden de un teniente del Ejército, se los trasladó a la Seccional 24.

Allí se les registró y horas más tarde se les concedió la libertad sin ninguna otra actuación y sin dar ningún género de explicaciones.

Pero esta detención tuvo un efecto: coincidió en el tiempo, con absoluta y perfecta precisión, para que perdieran las audiencias que en oportunidad les habían sido concedidas, para considerar temas vinculados a la situación conflictual, por el señor Subsecretario de Hacienda, por el Ministro Interino de Trabajo y Seguridad Social y por el Ministro del Interior.

Se trata de dirigentes que tienen la representación de sus sindicatos, que han obtenido entrevistas concretas con dos Ministros y un Subsecretario, y que están trabajando en procura de la solución de una situación con-

flictual aguda que a todos nos preocupa, y que son detenidos, sin ninguna explicación, sin ningún género de circunstancias anómalas, estrictamente por el tiempo necesario para que estas audiencias no hayan sido concretadas.

En el día de hoy se ha negado permiso para realizar una manifestación que estaba proyectada desde el Cerro hasta Plaza Cagancha y, asimismo, se ha prohibido que los integrantes de la marcha que había sido autorizada, que recorrió distintos departamentos y que llegaron a Montevideo, circularan por la Avenida General Simón Martínez para integrarse a la manifestación que estaba programada.

Es impresión general que estos últimos días, paulatinamente, se tendía a provocar una situación, cuando menos de distensión relativa, y que en medida importante, esta proliferación extrema de presencia militar en la zona de La Teja y el Cerro, entendemos no contribuye a acentuar. Se veda, además, reiteradamente, el derecho a circular por las calles, según las informaciones que poseemos, de muy diversas fuentes, muchas que no son de origen sindical, incluso y, naturalmente, esto representa un acrecimiento de la tensión en las distintas expresiones de protesta, ante la rebaja salarial que, según es notorio, ha sido impuesta.

Como este endurecimiento de las circunstancias y de las actuaciones del Poder Ejecutivo coincide con la presencia de un nuevo Ministro, naturalmente que nosotros no tenemos, en este momento, la dimensión precisa de adónde puede conducir, qué medida tiene, qué proyecciones presuntamente envuelve; pero nos sentimos, sí, en la obligación de recoger este planteamiento que de modo oficial nos ha llegado a través de la Federación Autónoma de la Carne y, también, de distintos ciudadanos que son de nuestro conocimiento personal, residentes en aquella zona.

Solicito al Senado que la versión de estas palabras sea puesta en conocimiento del señor Ministro del Interior. No queremos prejuzgar, simplemente mantenemos una actitud alerta y vigilante frente al desarrollo de los sucesos para, en el momento que estimemos oportuno según lo aconsejen los hechos posteriores, orientarnos en la forma que juzguemos más adecuada.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Tengo una especial consideración por el señor Gutiérrez, así como también por los demás integrantes de la delegación de la Federación Autónoma de la Carne, que procura encontrar una solución al conflicto que afecta a los obreros del frigorífico.

Por consiguiente, señor Presidente, no me agradaría que se deteriorara ese espíritu de buena voluntad que estos obreros han mostrado para dar término, de manera conveniente, a este conflicto que a todos interesa, y al gobierno en iguales términos que a los demás.

El episodio que ha mencionado el señor senador Rodríguez Camusso, respecto a la detención de que fueron objeto estos obreros, según mis informaciones se debió a un error, porque se ordenó la detención de determinado automóvil desde el que se habían proferido gritos hostiles para la policía destacada para vigilar aquella zona. Esa confusión, que es posible en el medio en que se están desarrollando estos hechos, motivó esa detención; no tuvo por objeto, desde luego, impedir la realización de esas audiencias a que se ha aludido, sino que fue una derivación de todo este conflicto que todos lamentamos, que ha tenido este episodio concreto, que también yo deploro, por esa consideración especial que siento por esos obreros que me han visitado repetidamente, y en los que he podido apreciar un espíritu bien dispuesto para llegar a una solución equitativa.

Quiero hacer, solamente, esta puntualización general, para que la exposición que se hace acá, no sea causa de deterioro, apuntando como una posible reacción o distinto estilo en el actual señor Ministro del Interior, respecto a la consideración de este conflicto de la carne.

Es todo lo que quería decir, señor Presidente.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: teníamos las mismas denuncias que el señor senador Rodríguez Camusso se ha adelantado a poner en conocimiento del Cuerpo.

Nos consta que, efectivamente, particularmente en el día de ayer, se violaron domicilios de muchas personas que no tienen absolutamente nada que ver con el eje del conflicto que conmueve a esa zona; incluso sé que, algunas de ellas, están vinculadas ideológicamente a los dos partidos tradicionales y, además, no tuvieron militancia en los problemas o desórdenes que se han originado en los últimos días. Sin orden del Juez —fruto de órdenes que no estaban adecuadamente estudiadas—, algunos agentes penetraron en domicilios, procedieron a realizar allanamientos por su cuenta y detuvieron a personas que allí estaban. Me llegó la información a mi clínica, ayer a las 15 horas y, posteriormente, pude confirmar los hechos en el curso de las horas subsiguientes.

Por otra parte, más lamentable es este hecho —me afilio a las palabras del señor senador de Brum Carbajal— ya que algunas detenciones recaen, precisamente, en personas que están haciendo humanamente lo que pueden para atemperar el estado pasional surgido por hechos de notoriedad, que en esta emergencia no vamos a comentar. Me refiero, particularmente, al ex-Director del Frigorífico Nacional, señor Gutiérrez, y al señor Rodríguez, que también es un dirigente de la industria frigorífica, que se caracterizan por su moderación y por el esfuerzo que realizan para tratar de enfriar los acontecimientos que se están viviendo en aquella zona.

Se da la coincidencia de que el señor Gutiérrez había estado pocas horas antes con nosotros, en la Subcomisión, designada por la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, que está estudiando los costos que las distintas partes antagonizan en el curso del problema originado por el Decreto del 18 de abril próximo pasado.

Por consiguiente, señor Presidente, pienso, sin ánimo de emitir juicios por falta de elementos para ello, para realizar una correcta evaluación de los acontecimientos, que no se están manejando las cosas como debería hacerse, en lo que dice relación con las personas. Creo que la presencia del señor Ministro Cersósimo —tengo de él una buena impresión personal, lo conozco desde hace muchos años— frente a la denuncia de estos hechos en el Senado, con la seriedad y la entidad que tienen, provocará la preocupación del Poder Ejecutivo, para evitar la reiteración de estos hechos pasionales. No a la inversa, que es lo que deseamos todos. Si el estado conflictual es fruto de posiciones antagónicas, que se discuta en el diálogo, como lo está intentando la Cámara de Senadores, a través de su órgano especializado y ver si en la medida posible contribuimos a encontrar una salida a este ardoroso problema.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: hasta mí también han llegado las denuncias que aquí ha relatado nuestro compañero, el señor senador Rodríguez Camusso. Por consiguiente, como fundamento de voto adelanto que esta vez, mi posición para acompañar el pase de las palabras al Poder Ejecutivo, no se limita al simple cumpli-

miento de un hábito, sino que significa una total solidaridad con el planteamiento formulado por dicho señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si las palabras pronunciadas por los distintos señores senadores que se han ocupado del problema planteado por el señor senador Rodríguez Camusso, pasan al Poder Ejecutivo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13

—Para una cuestión de orden, tiene la palabra el señor senador Passadore.

SEÑOR PASSADORE. — Voy a presentar una moción, relativa a una cuestión de orden interno.

Es de todos conocida la exposición que, en este momento, se está realizando en el Subte Municipal, de cuadros del pintor uruguayo Carlos Sgarbi, hijo de Héctor Sgarbi, también eximio pintor, con quien compartí, en mis años juveniles, inquietudes deportivas, y cuyos triunfos en el mundo del arte, seguí paso a paso.

Entiendo que el Senado de la República debe adquirir un cuadro de este pintor. Naturalmente, que dejaría en manos del señor Presidente del Cuerpo la correspondiente selección, si así lo resolviera, naturalmente, la Cámara. Me parece importante señalar, para mejor conocimiento, que dentro de pocos días, este artista se ausentará, nuevamente, para Bélgica.

Estimo que sería un honor, para el Senado, colocar uno de sus cuadros en este recinto. La pintura de Sgarbi ha sido elogiosamente calificada, y si bien se ha agudizado, en algunos niveles, la crítica a esta forma de expresión estética abstracta, la verdad es que, en el caso concreto, los comentarios positivos son numerosos, poniendo de manifiesto lo mucho que se admira la obra de este artista.

Todos los que hemos concurrido a la exposición referida salimos sinceramente admirados por lo que este chico, que pinta desde los cinco años, ha realizado.

Dejo planteada mi moción, en el sentido de que he dado cuenta.

(Apoyados.)

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Sugiero que el Senado vote una partida —por concepto de estímulo o pago— para el joven pintor Carlos Sgarbi; pero no creo que convenga la compra de uno de sus cuadros, por lo que ello significaría en cuanto a interrumpir un orden arquitectónico tradicional, cual es el que se expresa en un edificio como el Palacio Legislativo.

Con incorporaciones pictóricas, que nada tienen que ver —como nueva concepción que representan— con algo que fue hecho hace cuarenta y cinco años enmarcando conceptos clásicos, no creo que se logre algo que sea armónico.

La expresión estética no figurativa no quedaría muy adecuadamente ubicada, en general, en este marco que es el Palacio Legislativo y que significa un elemento absolutamente clásico.

De ahí, señor Presidente, que me permitiría sugerir que, como resolución extraordinaria —sin que esto signifique, naturalmente, mengua del reconocimiento que pueda merecer la obra del pintor Carlos Sgarbi—, el Cuerpo decidiera hacerle una donación de cincuenta o cien mil pesos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Justamente, la finalidad de la proposición del señor senador Passadore, entiendo que es esa: la de conformar, de alguna manera, una ayuda al pintor Carlos Sgarbi. Esto puede alcanzarse, naturalmente, ya sea por la compra de uno de sus cuadros o por el otorgamiento de una compensación como la indicada por el señor senador Hierro Gambardella. Ambos caminos concurren a un mismo fin.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No desearía poner dificultades; pero creo que esto habría que pensarlo un poco más, por lo siguiente.

Constitucionalmente, la facultad que tiene el Senado para votar gastos por mera resolución —es decir, sin acudir al régimen normal de la ley— debe ser interpretada en sentido estricto, en cuanto importa, precisamente, una excepción a lo general.

El Cuerpo, evidentemente, puede decidir la donación de una determinada partida, a favor de ciertas personas; pero, estimo —así lo he creído siempre— que no puede establecer becas o estímulos o cualquiera de estas cosas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

Voy a interrumpirlo, para ayudarlo en su pensamiento.

En el Presupuesto de la Comisión Administrativa, hay rubros de gastos, y con cargo al que sea pertinente, se podría ejecutar esa adquisición.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Si es así...

SEÑOR PRESIDENTE. — No es necesario refuerzo de rubros: bastaría la autorización o sugestión del Cuerpo para que la iniciativa planteada, pueda tener su debido curso, que comprenderá, naturalmente, el estudio correspondiente por parte de los técnicos que han de aconsejar.

SEÑOR PENADES. — ¿La resolución, entonces, pasaría como sugestión del Senado?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

La sugerencia pasaría a la Comisión respectiva y la Mesa formaría el expediente del caso, dando intervención a quienes deben dictaminar, como, por ejemplo, los señores Casal Rocco y Presno.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Tendría que formular, también, algún reparo a la proposición que acaba de promoverse.

La adquisición de una obra de arte o la entrega de una cantidad de dinero a un artista por parte del Senado, importa un juicio de valor estético - cultural, que creo debe tramitarse por otra vía y no por impulsos del momento.

No quiero ser mezquino, en manera alguna, con este planteamiento. Pero se me ocurre, señor Presidente, que la generalización de una práctica como la que se propone ahora, puede constituir un precedente peligroso.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR GIL. — Por otra parte —y sin ánimo de embarcarme, en modo alguno, en una polémica impropia de este Cuerpo con el señor senador Hierro Gambardella— no estoy seguro de que esté en lo cierto al afirmar que algún tipo de pintura (en este caso la no figurativa) no ajusta bien con las concepciones artísticas prevalentes en este edificio.

La experiencia universal demuestra que, muchas veces, las expresiones más avanzadas del arte se conjugan con esfuerzo con las más tradicionales. Pero, señor Presidente, repito que no quiero entrar en discusión sobre este punto, en el que nada tiene que ver, en este momento, el Senado.

Simplemente, pues, dejo formulado este reparo con respecto a las distintas proposiciones promovidas.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que podría votarse —de acuerdo a lo sugerido— el pase de las palabras pronunciadas a la Presidencia del Cuerpo; en su momento, ésta recabará los informes técnicos que sean del caso, en la Comisión Administrativa.

(Apoyados.)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en el sentido indicado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Obraremos de la mejor manera en esta materia, con el objeto de contemplar, adecuadamente, la loable finalidad que movió al señor senador Passadore a formular su proposición.

14

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es para que se dé cuenta de una moción que se ha hecho llegar a la Mesa, con referencia a un proyecto de ley venido con aprobación de la Cámara de Representantes.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción a que se hace referencia, presentada por los señores senadores Ferreira Aldunate, Hierro Gambardella, Caputi, Gil y Ubillos.

(Se lee:)

"Varios señores senadores solicitan que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas, el proyecto de ley por el que se declara feriado, para el Departamento de Colonia, el 17 de junio de 1969, día del cincuentenario de la fundación de Villa Tarariras".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de que se acaba de dar cuenta.

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Ese asunto fue tratado y aprobado, ya, por la Comisión de Constitución y Legislación del Cuerpo. Parecería que lo que corresponde hacer es, simplemente, esperar a que entremos en la orden del día, para solicitar que se considere en primer término, para, así, no interferir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ocurre, señor senador, que estamos, ya, sobre la hora en que debemos pasar a la Asamblea General.

Se va a votar la moción en consideración.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el proyecto de ley por el que se declara feriado el 17 de junio de 1969, para el Departamento de Colonia.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1166)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase feriado para el Departamento de Colonia el 17 de junio de 1969, día del cincuentenario de la fundación de Villa Tarariras.

Art. 2º — Autorízase a los funcionarios públicos de los demás departamentos de la República, nacidos en el Departamento de Colonia, que deseen trasladarse a dicha Villa en la fecha indicada, una licencia de 3 días.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de mayo de 1969.

Hugo Batalla, Presidente; **Andrés M. Mata**, Prosecretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 23: **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 23. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que pasa al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por la Cámara de Representantes.)

15

—Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es para un brevísimo asunto.

Un poco a última hora —y, por eso, tal vez, no sea éste el momento del todo oportuno— he reunido algunos elementos de juicio con respecto al tema del que deseo ocuparme.

El Poder Ejecutivo ha dictado una nueva reglamentación de los Tribunales de Honor para el Ejército, y, con gran sorpresa —por lo menos de mi parte— advierto que hay un artículo 186, que hace referencia a la elección por el Ejército de los miembros de tales Tribunales, concebido en los siguientes términos.

"Una vez llenada la boleta de votación en la forma que corresponda, de acuerdo a lo establecido en este Reglamento, cada votante la firmará y entregará el sobre correspondiente, bajo recibo, a la Dirección o Comando de la Repartición o Servicio o Unidad en que se lleve su hoja de calificación anual, en el caso de Oficiales en actividad, y a la Inspección General correspondiente en el caso de los Oficiales en retiro".

"Los Comandos y Direcciones remitirán los votos a la sede del Comando, donde debe realizarse el escrutinio, con oficio en el que se indique la nómina de los Oficiales vacantes".

En mi concepto, esto importa un retroceso serio en la legislación del país, al abolirse el voto secreto, y, particularmente, si se me permite hacer el distingo, tratándose del Ejército, en que hay que cuidar, de modo muy minucioso, la sensibilidad de la institución.

Si los miembros del Tribunal de Honor pueden conocer quiénes los han votado —sin que esto signifique ninguna suspicacia maliciosa, hablo en abstracto— no creo que gane mucho la institución con ese conocimiento. Pienso que hay mayor interés en la permanencia del voto secreto actual que en su abolición.

No quiero improvisar al respecto; sólo he hecho algunas observaciones muy ligeras al pasar, y ellas no tienen otro objeto que poner de manifiesto un estado de espíritu, por el cual solicito que la Comisión de Defensa Nacional, si lo tiene a bien —y si el Senado lo dispone así mucho más— encare este problema. Quizás haya alguna hilacha suelta más porque la reglamentación es muy copiosa. Se ocupa de los temas más inesperados en aspectos que no tienen nada que ver con lo institucional. Podrá suceder que haya alguna otra observación que hacer; no me atrevo a decir que esta sea la única, pero sí que es bastante como para llamar la atención de la Comisión, haciendo que ésta oiga al señor Ministro de Defensa Nacional al solo efecto de la información, y fijando puntos de vista en cuanto a la oportunidad, beneficio o inconveniencia que pueda haber en esta modificación.

Así lo propongo, señor Presidente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el Senado instruye a la Comisión de Defensa Nacional para que encare el problema planteado por el señor senador Echegoyen.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

16

SEÑOR PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — En nombre de la Comisión de Asuntos Administrativos, solicito que sean devueltas al Poder Ejecutivo, las Carpetas Nros. 621/68, 1074/69 y 1114/69, a fin de que se complete el trámite correspondiente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

17

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — La Comisión de Asuntos Internacionales, por unanimidad, aprobó la venia referente al doctor Legnani. Tratándose de un compañero, solicito que esta venia sea tratada a continuación del cuarto intermedio que se va a votar o, si no hubiera número, en la sesión de mañana.

SEÑOR PENADES. — Como ya está informada esa venia, obligatoriamente, mañana integra la orden del día.

SEÑOR CAPUTI. — Perfectamente.

18

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CÁMUSSO. — Formulo moción para que el Cuerpo pase a cuarto intermedio hasta después de finalizada la sesión de la Asamblea General.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace a la hora 18 y 44 minutos.)

19

(Vueltos a Sala.)

(Es la hora 19 y 17 minutos.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, se reanuda la sesión.

Ha terminado la hora previa. Se pasa a considerar el primer punto de la orden del día: "Continúa el debate acerca de la designación de una Comisión Investigadora de las denuncias formuladas por el señor senador Dr. Martín R. Echegoyen, sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo".

Tiene la palabra el señor senador Hierro Gambardella.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Creo que voy a poner muy pronto punto final a mi engorrosa intervención en este tema, por una carta que he recibido del señor Anastasía y que, con el permiso del señor Presidente voy a leer. Creo que con ella se podrá dar por terminado este debate parlamentario en forma inmediata, sin perjuicio de que admitamos que sobre el tema central de la Universidad del Trabajo, se puede conversar mucho en otras circunstancias.

Con fecha 9 de junio, el señor Anastasia se dirige al que habla, expresando lo siguiente: "Señor senador D. Luis Hierro Gambardella. Presente. Estimado amigo: Ante el debate suscitado en Cámara por las intervenciones de varios señores senadores respecto a Universidad del Trabajo, y en particular por las del señor senador Echegoyen y las suyas, he creído oportuno escribirle sobre el tema. Pienso, en mi carácter de Director General de la Universidad del Trabajo, pero también como profesor y ciudadano, que mi deber es manifestar que la vida de las instituciones y la vida de los hombres tiene tanto más vigencia cuanto mayor sea su transparencia, sin perjuicio de dejar a salvo lo que el ordenamiento jurídico preserva del arbitrio de los hombres. Por tal motivo siento y le expreso —y le ruego expresarlo a su vez en el ámbito del Senado— que mi deseo es allanar todos los caminos y abrir todas las puertas para que las denuncias respecto a hechos de la Universidad del Trabajo, hechos que se hubieren cometido en perjuicio del ordenamiento jurídico, sean relevadas y esclarecidas de acuerdo a los mecanismos constitucionales. Máxime cuando tales denuncias han sido formuladas por quien lo hizo, de tanto peso en la vida nacional, cuya versación constitucional y su preocupación permanente por problemas de la enseñanza pública del país es un hecho ya incorporado a la vida del Senado desde hace varios decenios.

Por mi parte, pienso que ésta puede ser una buena oportunidad, además, para poner el acento —como usted lo hizo insistentemente y como ha sido y es preocupación creciente del Ministerio de Cultura— en abrir la posibilidad a la discusión, por todo lo alto y para llegar a soluciones legislativas, del problema de la enseñanza técnica en el país, así como de otros que le son conexos. Le saluda muy afectuosamente. Luis V. Anastasía. Director General".

No he sido en ningún momento portavoz del señor Anastasía, sino que he expresado mis propios puntos de vista en las sesiones anteriores, en el transcurso de las cuales el Cuerpo recogió las denuncias del señor senador Echegoyen. El propio interesado pide, por mi intermedio, una Comisión Investigadora. Creo que se han cumplido las etapas previas y correspondería, entonces, abrir la de la Comisión Investigadora.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Nosotros vamos a votar, naturalmente, esta Comisión Investigadora que se solicita; pero además, deseo expresar una reserva que ya en otra oportunidad he tenido ocasión de plantear en el seno del Parlamento.

Hace algunos años fue interpelado, siendo Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el señor Justino Zavala Muniz, como consecuencia de hechos ocurridos en la Universidad del Trabajo. En aquella oportunidad, era Director de la Universidad del Trabajo, el arquitecto Nunes, que fue uno de los grandes trabajadores por la causa del organismo.

El arquitecto Nunes, mientras asistía a la interpelación realizada en la Cámara de Representantes, en su carácter de Director del organismo, solicitó que se nombrara una Comisión Investigadora. Entonces nosotros hicimos un planteamiento que vamos a reiterar en esta oportunidad.

Solicitamos, en aquel momento que el tema pasara previamente a la Comisión pertinente de la Cámara de Representantes, a efectos de determinar si efectivamente se podía llevar a cabo una investigación parlamentaria en la órbita docente, porque si hoy lo hacemos con la Universidad del Trabajo, mañana se podría solicitar lo mismo con respecto a la Universidad de la República. Este proceso planteaba bajo el régimen de la Constitución anterior —y seguramente más con ésta— una serie de problemas que podría acarrear derivaciones distintas a las previstas.

En consecuencia, señor Presidente, vamos a votar esta Comisión que se propone, pero dejando expresadas nuestras reservas en cuanto a la total pertinencia de una investigación parlamentaria a un organismo docente, con las características que le otorga la actual Constitución.

Como no queremos limitar, de ninguna manera, las facultades del Parlamento, acompañamos con nuestro voto la investigación que se ha propuesto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No me puede ser indiferente, naturalmente, el estilo en que la carta está escrita. Soy muy sensible a consideraciones que tienen su fuente en motivos superiores como los que traduce dicha nota.

Las reacciones de los hombres suelen ser, en general, frente a circunstancias como éstas, el fruto de las pasiones excitadas por acusaciones del orden de las que yo he formulado, aun sin conocer a la mayor parte de los interesados. Siento gran respeto por los hombres y las instituciones, y me apeo de uno u otro sólo ante razones muy serias.

El señor Anastasía ha demostrado gran serenidad de espíritu al poder abrir un juicio tan benévolo como el que, según acabo de oír, emana de su escrito. A mí me apena mucho este asunto, por los motivos dichos y por algunos otros que se agregan por una vía que no he tocado, por razones que no deseo expresar aquí. He procurado usar la mayor discreción y conservar el sentido del límite en esta materia, para no transformar esto en un escándalo público y barato. Podría haber herido sensibilidad de personas que merecen muchísimo respeto, motivo por el que deliberadamente no utilicé argumentos que pude haber esgrimido. Ello pudo hacer creer que carecía de razones; sin embargo, no fue ése el motivo por el que los callaba.

Digo todo esto, no para rodear de ninguna aureola especial, mi actitud, en esta modesta emergencia.

Tengo que confesar que, como el asunto seguía, en la deliberación que tuvimos el gusto de mantener con el señor senador Hierro Gambardella, naturalmente, lo menos que podía hacer era continuar averiguando hasta qué grado eran fundadas las observaciones que yo había hecho, y si existían algunos otros cargos, además de los que había enunciado. Da la sensación de un caudal y una corriente muy difícil de disciplinar, que se produce en unos casos por motivos pasionales y, en otros, que tienen orígenes más altos.

Hay gente que me ha escrito diciéndome: señor, confío en usted. Me han despojado de mi cargo.

Recuerdo palabras del señor senador Hierro Gambardella cuando expresaba, el otro día, que había procedimientos que se habían rectificado en parte. Me place mucho haberle oído esas expresiones. Algunos, sin duda, serían, a esta altura, irreparables o lo serán.

Recibí una carta de una persona que no conozco. No la voy a leer íntegra, pero pido autorización para hacerlo en parte. Se trata de una colega, una maestra de Dolores, Soriano. En la parte pertinente dice: "Como maestro, sabrá que nuestra misión es formar una juventud estudiosa, de quien podamos esperar un futuro brillante para bien de nuestra patria. Desgraciadamente, este ideal no lo he podido continuar en el ejercicio de mi profesión, debido al lamentable hecho que se ha producido en la Escuela Industrial de esta ciudad", la carta es de 28 de mayo. "Durante el año 1968 fui nombrada profesora de lenguaje en dicha Escuela. Cuando se iniciaron los cursos en este año, fui a dictar mis clases correspondientes, y me dicen que en mi lugar estaba nombrada la hija del Intendente batllista, de acá, una estudiante de primer año de Magisterio. Al no sentirse capacitada para ejercer en esa Cátedra, renunció, y el cargo fue ofrecido a varias personas que pertenecen a esa fracción política. Al final, lo aceptó una maestra recién recibida, sin ningún antecedente ni mérito, sólo que es parienta de dicho Intendente y de la lista batllista 15 - 40. Como ve, fui desplazada en esa forma, sin tener en cuenta que soy maestra especializada y habiendo cumplido con toda corrección el desempeño de mi cargo. Lo saluda con la mayor consideración, etc.".

Son estos casos, que tienen acceso fácil a nuestra sensibilidad, los que más enturbian nuestros problemas, pensando en todos los que han podido sufrir alguna postergación o injusticia en un mundo tan vasto como el de la Universidad del Trabajo.

No tengo ningún motivo para elogiar, del punto de vista del mérito que tenga, a esta señora, o para referirme a deméritos que puedan oscurecer o reducir su significación. No puedo abrir juicio. Es una carta que me llega, como he recibido otras, también.

Tengo muchas versiones, algunas de ellas penosas, acerca de lo ocurrido en la Universidad del Trabajo. Varias son del orden de las que motivaron mis primeros capítulos en la exposición que hice, la que fue incompleta, naturalmente, porque era el primer empuje en mi deseo de esclarecer este tema.

En los largos años que tengo como legislador, nunca he pedido una investigación; no está en mi estilo, no porque tenga ningún motivo especial que me aleje del tema, sino porque, tratándose de un asunto en que se sufre y se hace penar mucho, no atrae mi espíritu.

Hace algunos años, en unas de las últimas etapas de las charlas amables que solíamos tener con don Orestes Lanza, recordamos un episodio vivido por él.

Don Orestes Lanza sigue siendo un grande amigo mío, y yo me siento muy honrado con su amistad. Todos los años recibo una carta suya, que contesto con la misma efusión con que está escrita la que recibo, en la que me repite sus sentimientos de viejo amigo.

Aludiendo al episodio invocado, recuerdo que un día llegué al Senado, encontrándome con don Orestes Lanza. Tomamos juntos el ascensor, haciéndonos las preguntas de ritual, no ocultándome su inmensa tristeza por lo que le ocurría.

No obstante la separación ideológica que nos ha apartado siempre, nunca dejó de merecerme muchísimo respeto y afecto en el orden personal.

Entonces, me expresó: Ya ve usted, a esta altura, a mi edad, vengo a declarar en una Comisión Investigadora. Yo sentí toda la tristeza que embargaba a aquel hombre a quien se le apesadumbraba el alma con este hecho, después de haber vivido tantos años al servicio del bien público. Creo que, en ese momento, era miembro del Directorio de la Ute.

Cito este episodio porque sirve un tanto para expresar mi falta de vocación por estos asuntos.

Naturalmente, relacionado con estos temas, hay un aspecto en el que me siento solicitado, y es en lo que se refiere a la docencia, a la enseñanza.

He tenido muchos amigos, en mi juventud, que han cultivado la docencia en esa misma Escuela. Recuerdo, justamente, la época en que la Universidad del Trabajo estaba a cargo de un profesor francés contratado por el gobierno del Uruguay, del que he olvidado su actuación. Pero tengo presentes algunos compañeros de ese período, de recordación memorable para mí, como don Sebastián Morey Otero, correligionario del señor senador Hierro Gambardella y demás colegas. Este maestro fue miembro del personal docente de la Universidad del Trabajo.

Yo aspiré, también, a un cargo, de Ayudante, intentando mejorar nuestra humilde condición de maestro, que, en el orden pecuniario, marchaba por mal empedrado.

Tuve, también, otro grande amigo, don Fermín Garicoits, que llegó a altos cargos, como al Tribunal de lo Contencioso - Administrativo, y que fue Ayudante en la Universidad del Trabajo. Podría agregar otros nombres.

Todo eso hace que el tema integre una serie de recuerdos que traen a mi alma la atracción de los sentimientos en que se confunden las tendencias personales, los viejos amores, con el cariño a la Institución.

Cuando el señor Arias ocupaba el cargo, trabajamos con el compañero Zavala Muniz, con verdadero interés —yo no puedo decir con capacidad, él podría expresarlo con derecho— por levantar la Universidad del Trabajo. La verdad es que no tuvimos gran eco, y aquello se desvaneció sin mayor estridencia ni atención por parte del Senado. No creo que fuera por falta de adhesión al tema, sino porque, me daba la impresión, de que la Universidad del Trabajo conservaba, todavía, un tanto, el sello de la vieja Escuela de Artes y Oficios, y no se había prestigiado bastante para entrar en la circulación más abundante y rumorosa de las grandes instituciones.

De entonces hasta aquí, no he experimentado la sensación de que haya mejorado. Tengo la impresión de que una inmensa serie de desórdenes —me refiero a los desórdenes en el orden mental, intelectual, programático,

en cuanto a los fines de la propia enseñanza— la ha conducido a un punto que no es, seguramente, aquél al que todos aspiramos.

Voy a terminar.

Quiero decir que tengo algunas referencias más que me han llegado por vías inesperadas, acerca de la actuación de algunas personas respecto de las cuales yo podría suministrar algunos datos que pondría a disposición de la Comisión, si es que el Senado me autoriza, porque son posteriores a mi primera exposición.

A la vez, quisiera expresar, ante la Comisión que se podría nombrar, mi deseo de salvar, diríamos así, de la injusticia de considerar que la totalidad de los miembros de la Comisión que administra la Universidad del Trabajo, están comprendidos en el conjunto de las impugnaciones que yo he hecho. Hoy mismo he recibido, muy gratamente, —no conozco la persona, pero conozco la familia y tengo el mejor concepto de la misma— una noticia que me llenó de placer. Me han dicho: en esos cargos que formula, ponga aparte al señor Helguera.

Fue uno de los nombres que se me citaron. Nada tiene que ver con esto. Me fue muy grato, como si yo contribuyera, también, a reparar una injusticia. Era mi temor que, habiendo tanta gente en la escena, como la que desfilaba, a raíz de mi exposición, pudiera incurrir en el error de perjudicar a espíritus que podrían ser totalmente ajenos al tema.

En síntesis, señor Presidente, soy muy sensible a los conceptos que acabo de oír, y estoy a lo que el Senado resuelva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde, entonces, votar la designación de la Comisión Investigadora con el alcance de que cuente con las denuncias ya formuladas o las que el señor senador pueda hacer llegar, por escrito, o verbalmente. Es decir, que tiene todos los derechos de ampliar en Comisión.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Cómo se integrará, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Con 5 miembros. Yo le pediré a cada sector que designe a sus representantes, porque si seguimos analizando sector por sector, tendría que poner 11, y 11 miembros no trabajan. Tendremos que hacer unidad de partido para buscar 5 miembros dentro de cada partido. Ya que para tantas cosas hemos actuado juntos, es natural que lo hagamos aquí también.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Por intermedio de la Secretaría pediré a cada sector que designe sus representantes.

20

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas, el proyecto que figura en 5º término de la orden del día.

21

SEÑOR PRESIDENTE. — Vamos a ordenar un poco, señor senador.

Podríamos aplazar los asuntos que figuran en 2º, 3º y 4º lugar, para la sesión de mañana, y después seguimos con los otros, porque no estando el señor senador Paz Aguirre, que es quien ha venido patrocinando el proyecto de Ley de Pesca, no creo que debamos abordarlo sin su presencia.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Que se mantengan en la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Después yo voy a pedir una alteración de la orden del día.

Se va a votar si se posterga la consideración de los asuntos que figuran en 2º, 3º y 4º lugar de la orden del día.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 23. **Afirmativa.**

22

Si no llegamos a considerar los convenios con la Unión Soviética, voy a pedir que se traten mañana en primer término.

(Apoyados.)

SEÑOR CAPUTI. — Que se coloque en segundo lugar el que dice relación con el acuerdo sobre Transporte Aéreo con los Estados Unidos del Brasil.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR UBILLOS. — Habíamos mocionado, señor Presidente, para que se incluyeran en la orden del día todos los convenios informados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese ya ha sido repartido. El Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales también lo solicita. Ese es propósito de la Secretaría.

Se va a votar si se colocan los convenios en primer término de la orden del día de la sesión de mañana.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

23

Se va a dar lectura al proyecto por el cual se modifica la Carta Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

SEÑOR FLEITAS. — Que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Carp. 1055/968. Rep. 93/969)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el inciso h) del artículo 18 de la Ley Nº 12.417, de 8 de octubre de 1957, por el siguiente:

"h) En préstamos con garantía de primera hipoteca, o de segunda hipoteca, siendo la primera de la propia Caja o del Banco Hipotecario del Uruguay u otros organismos del Estado o paraestatales autorizados para esta clase de operaciones".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de diciembre de 1968.

Luis Riñón Perrett, Presidente; **G. Collazo Moratorio**, Secretario.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Hacienda

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda, ha considerado el proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Representantes, por el que se modifica el inciso h) del artículo 18 de la Ley Nº 12.417, de 8 de octubre de 1957, sobre modificaciones de la Carta Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Actualmente, por disposición del inciso que por este proyecto se quiere modificar, la Caja puede colocar fondos en préstamos con garantía de primera hipoteca de la misma, o de segunda cuando la primera es del Banco Hipotecario del Uruguay.

En virtud de que por distintas leyes especiales se ha permitido a organismos estatales y paraestatales, conceder préstamos en hipoteca para la construcción o adquisición de vivienda, considerando que los topes fijados en dichas leyes, hoy han sido sobrepasados por los costos actuales de la propiedad, para facilitar la obtención de la vivienda por parte de los beneficiarios de las leyes mencionadas, se ha querido permitir a la Caja Nacional de Ahorro Postal, la colocación de parte de sus fondos en segunda hipoteca, cuando la primera es de aquellos organismos.

La presente modificación permitirá a la Caja tener un más amplio campo para la colocación de sus fondos, así como también dará a las personas que han de adquirir sus viviendas al amparo de préstamos otorgados por los mencionados organismos, la posibilidad de llegar a cubrir la diferencia entre el monto que pueden percibir de acuerdo con las leyes de referencia, y el valor real de compra o construcción.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda del Senado, por unanimidad, aconseja al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, a 8 de mayo de 1969.

Luis Hierro Gambardella. Juan C. Mastalli, Miembro Informante. **Francisco M. Ubillos. Carlos J. Pereyra. Juan L. Pintos".**

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FLEITAS. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por la Cámara de Representantes.)

24

Se va a dar lectura al asunto que figura en 7º lugar: Designación con el nombre de "Elia Caputi de Corbacho", al Instituto Normal de San José.

SEÑOR UBILLOS. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Carp. 1047/968. Rep. 120/969)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Elia Caputi de Corbacho" al Instituto Normal de San José.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de diciembre de 1968.

WASHINGTON VAZQUEZ, Vicepresidente. — **G. Collazo Moratorio,** Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

SEÑOR CIGLIUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto sancionado por ser igual al aprobado por la Cámara de Representantes.)

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero excusar mi voto, aunque mi conciencia me indica que podía votar este proyecto con toda tranquilidad de espíritu, a pesar de que la homenajeada sea una prima hermana de quien habla.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tendría la obligación de votarlo, señor senador.

25

Se va a dar lectura al asunto que figura en 8º lugar, proyecto presentado en su oportunidad por el señor senador Echegoyen, por el que se dispone que se adopten las medidas necesarias para proceder al traslado al Panteón Nacional, de las cenizas del doctor José Espalter.

SEÑOR PENADES. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Carp. 942/968. Rep. 109/969)

"Comisión de Asuntos Administrativos

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Administrativos, comparte plenamente los conceptos vertidos —en su oportunidad— por el señor senador doctor Martín R. Echegoyen, en cuanto a la plausible inquietud puesta de manifiesto en el destino que debe darse a las cenizas del doctor José Espalter.

Ciudadano probo, inclinado siempre a las soluciones que mejor conciliaran los elevados intereses de la colectividad, hizo de su vida un auténtico ejemplo, revelador —en su exteriorización— de la suprema categoría de valores humanos y espirituales, enmarcando tales atributos el común denominador de aquellas magnas virtudes, sólo proyectables a las figuras señeras, que han indicado los grandes caminos a recorrer en el porvenir de la República.

Como lo ha expresado acertadamente el señor senador propiciante de este homenaje, en palabras que representan plena confirmación de lo que fue en vida el Dr. Espalter, "...cuando furores lamentables trazaban anticipadamente planes a la historia, Espalter decía palabras apacibles que aparecen impregnadas de un espíritu esencialmente evangélico, lleno de grandeza".

"Eran tiempos en que se proyectaban luces nuevas para gentes que no habían logrado liberarse todavía de la desdicha de largos años de predominio personalista".

"La inmensa cultura del Dr. Espalter, lo alejaba de las soluciones de fuerza; si alguna calificación hubiera de hacerse de su personalidad, seguramente se estaría en lo cierto acercándolo al plano académico más que al de la lucha y, mucho menos, a la desenfrenada en que suele moverse la realidad política...".

Altamente compenetrada, pues, la Comisión de Asuntos Administrativos, del significado del homenaje proyectado, aconseja al Senado el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan:

Artículo 1º — Dispóngase las medidas necesarias para el traslado de las cenizas del Dr. José Espalter, al Panteón Nacional.

Art. 2º — La erogación que represente el referido traslado, será costeada por Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 20 de mayo de 1969.

Luis Bernardo Pozzolo, Miembro informante; **Felipe Gil. Juan L. Pintos. Alejandro Zorrilla de San Martín. A. Francisco Rodríguez Camusso."**

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PENADES. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto aprobado por ser igual al presentado por la Comisión de Asuntos Administrativos.)

26

Se pasa a considerar el proyecto de resolución que figura en 9º lugar de la orden del día, por el que se modifica el artículo 71 del Reglamento del Senado.

—Léase.

(Se lee:)

(Carp. 1159. Rep. 110)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Agrégase al artículo 71 del Reglamento del Senado el siguiente inciso: "La Comisión de Asuntos Internacionales se compondrá de siete a nueve miembros, según lo disponga la Mesa."

ALBERTO ABDALA
Presidente.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Administrativos hace suyo el proyecto de resolución estructurado por el señor Presidente del Cuerpo, doctor Alberto E. Abdala, y que se refiere a la ampliación del número de integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales.

Sin perjuicio de la relevancia que acreditan las demás Comisiones Permanentes de la Cámara, en su específica función de asesoramiento, conferida por prescripciones reglamentarias, es evidente que la importancia y trascendencia de la Comisión de Asuntos Internacionales guarda mérito bastante como para enmarcar un criterio como el proyectado, el cual, a la postre podrá significar —para la misma— una mayor representación de los sectores políticos que integran el Cuerpo, al propio tiempo que una más equitativa y mayor distribución en la ingerencia de dichos sectores en las materias sujetas a estudio de aquella Comisión.

Empero, la Comisión de Asuntos Administrativos aprovecha la incidencia de que se trata para expresar al Senado que una reforma al Reglamento de la Cámara no debe agotarse en el rubro examinado —de ampliación del número de integrantes, de una de sus Comisiones Permanentes— sino, por el contrario, ingresar a otros aspectos estatutarios que la práctica cotidiana se encarga de señalar —en forma reiterada— como circunstancias pasibles de ulterior perfeccionamiento y ajuste, con visos a un mejor y eficaz aprovechamiento de la tarea útil del Cuerpo.

No obstante, se trata, estas últimas, de aspiraciones que la Comisión propiciará oportunamente, por la vía y formalidades que sean pertinentes.

Por los fundamentos expuestos, la Comisión de Asuntos Administrativos aconseja al Senado la aprobación del proyecto de resolución estructurado por el señor Presidente del Cuerpo, cuyo texto se transcribe a continuación:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Agrégase al artículo 71 del Reglamento del Senado, el siguiente inciso: "La Comisión de Asuntos Internacionales se compondrá de siete a nueve miembros, según lo disponga la Mesa."

Sala de la Comisión, a 20 de mayo de 1969.

Alejandro Zorrilla de San Martín. Miembro informante. **Luis B. Pozzolo. Felipe Gil. Juan L. Pintos. A. Francisco Rodríguez Camusso."**

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Entiendo que esta modificación debe regir solamente en este período. Yo tengo facultades reglamentarias, cuando dos integrantes de un sector aspiran a ocupar un cargo en una Comisión, para resolver sobre el particular. Indudablemente, para mí es enojoso personalizar en esto. Yo solicito que por este período se me permita aumentar el número de miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales. Ello significa una modificación reglamentaria, pero con ello ustedes facilitan la gestión del Presidente.

Se va a votar con ese sentido.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 22. **Afirmativa.**

La Mesa entiende que ésta es una modificación exclusivamente para el presente período, y a los efectos de facilitar su gestión.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Por qué por este período? Vamos a dejarlo y después se modifica con sentido contrario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Escúcheme, señor senador. No quiero modificar este Reglamento. Creo que en el año próximo los sectores tendrán que tener la unidad necesaria para elegir ellos mismos los miembros, y no ponerme a mí en una disyuntiva. No quiero modificar un Reglamento clásico. Además, con el menor número de miembros es mejor.

Es por razón de circunstancias, nada más.

SEÑOR CIGLIUTI. — Que tenga carácter permanente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es por una sola vez.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pero no dice eso la resolución.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si es otro el alcance, pido que se rectifique la votación. Yo, como Presidente, no lo patrocino en forma permanente. Lo patrocino para que ustedes me ayuden por una razón de circunstancia.

SEÑOR CIGLIUTI. — Lo que puede quedar en forma permanente es la facultad de la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene que votarse ahora diciendo que está disposición regirá sólo en este período.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Por qué?

SEÑOR PRESIDENTE. — Porque si se modifica ahora el Reglamento con carácter permanente pensándose que en el próximo año se reimplantarán las normas que venían rigiendo, sé que eso no se hará. Es muy difícil modificar una situación que se crea.

Por eso es necesario incluir una segunda disposición que diga que esta resolución rige solamente por este período legislativo. Como Presidente sólo la patrocino con ese alcance. Está claro. El Reglamento no se puede modificar en esta forma más que por una razón de circunstancias.

Léase el artículo en la forma como quedaría redactado.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internacionales se compondrá de siete a nueve miembros según lo disponga la Mesa. Esta resolución regirá durante el actual período."

Se va a votar, entonces, con ese alcance; de que sólo es por este período legislativo.

Previamente se va a votar si se reconsidera el asunto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

Se va a votar en general el texto, con el agregado que ha sugerido la Mesa; esto es: que la modificación tiene limitada su vigencia a este período legislativo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee.)

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR GRAUERT. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

"Artículo Unico. — Agrégase al artículo 71 del Reglamento del Senado el siguiente inciso: "La Comisión de Asuntos Internacionales se compondrá de siete a nueve miembros según lo disponga la Mesa.
Esta resolución regirá durante el actual período."

27

Se pasa a considerar el asunto que figura en el numeral 1º de la orden del día: Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos, relacionado con la nota del Tribunal de lo Contencioso Administrativo por la que solicita determinados antecedentes sobre funcionarios de Ute.

Léase.

(Se lee:)

(Carp. 1069. Rep. 92)

"TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Montevideo, 12 de febrero de 1969.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores

Doctor don Alberto E. Abdala.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 3.727, dictado por este Tribunal en autos: "Mata Carro, Ignacio Manuel con Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. Acción de Nulidad" (Nº 106/968), y a pedido de la parte actora, a fin de solicitarle se sirva disponer lo necesario a efectos de que se remitan a esta Corporación los siguientes documentos:

a) Versión taquigráfica de lás palabras pronunciadas en Sala, en la sesión del 14 de setiembre de 1967, relativas a resoluciones del Directorio de Ute, sobre derechos de sus funcionarios, publicadas en las páginas 5 a 14 del Nº 53 de la Publicación Informativa de esa Cámara de Senadores, correspondiente a la 52ª sesión.

b) Versión taquigráfica de la sesión del 4 de octubre de 1967 de la Comisión de Asuntos Administrativos del Senado.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Carlos Fleurquin Narbondo, Presidente. **José Carlos Calleriza**, Secretario Letrado.

INFORME

Al Senado:

El asunto de que se trata tiene relación con la solicitud cursada al Senado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo —según nota de fecha 12 de febrero del corriente año— a efectos de que se le remita la siguiente documentación:

a) Versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala, en la sesión del 14 de setiembre de 1967, relativas a resoluciones del Directorio de Ute sobre derechos de sus funcionarios, publicadas en las páginas 5 a 14 Nº 53 de la Publicación Informativa de la Cámara de Senadores correspondiente a la 52ª Sesión; y

b) Versión taquigráfica de la sesión del 4 de octubre de 1967 de la Comisión de Asuntos Administrativos.

El petitorio formulado se fundamenta en el requerimiento de la parte actora, conforme a los autos radicados por ante aquella Corporación y caratulados: "Marta Carro, Ignacio Manuel c/Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado. Acción de Nulidad (Nº 106/68); "Arcia, Robinson G. c/Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado. Acción de Nulidad (Nº 93/968) y "Bernardi, Jorge con Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado. Acción de Nulidad (Nº 178/968).

Examinados los antecedentes del caso, a juicio de esta Comisión, únicamente podría remitirse la documentación referida en la letra a) del presente informe.

No así la que se indica en la letra b), habida consideración de los siguientes fundamentos:

En primer término, la invocada versión taquigráfica de la sesión de la Comisión de Asuntos Administrativos constituye documentación de carácter reservado, considerándolo así la Comisión, en su oportunidad, no autorizando su posterior impresión mimeografiada ni su repartido consiguiente.

En segundo lugar, y como derivación de lo expuesto, solamente existe el documento original de dicha versión taquigráfica, obrante en las carpetas de la Comisión, lo que impedirá —por su parte— su remisión al Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Por último, en dicha ocasión, intervinieron en la Comisión integrantes del Directorio de la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, es decir, terceras personas, que conocieron el carácter reservado de la sesión, extremo que también impediría (salvo expresa modificación actual de la naturaleza de todo lo actuado en la emergencia) la remisión documental solicitada para su agregación a un expediente radicado en vía jurisdiccional, desde que —de verificarse ello— se le conferiría estado público a la misma ante personas ajenas al ámbito de actuación de la Cámara de Senadores, extremo radicalmente prohibido a la luz de expresas prescripciones del Reglamento del Cuerpo.

En conclusión, por las argumentaciones que anteceden, la Comisión aconseja al Senado la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Remítase al Tribunal de lo Contencioso Administrativo el Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores, correspondiente a la 52ª Sesión, de fecha 14 de setiembre de 1967.

Art. 2º — Hágase saber a dicha Corporación que la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión de Asuntos Administrativos, de fecha 4 de octubre de 1967, tiene carácter reservado, y, por ende, su remisión no está autorizada por el Reglamento del Cuerpo.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 6 de mayo de 1969.

Luis B. Pozzolo. Mario Durán Rubio, Miembro Informante. **Juan L. Pintos. A. Francisco Rodríguez Camusso. Alejandro Zorrilla de San Martín."**

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR DURAN RUBIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DURAN RUBIO. — Respecto de este asunto, como miembro informante, solicito el aplazamiento de su consideración, porque han llegado nuevos elementos de juicio a la Comisión, que los podrá considerar en una próxima sesión.

SEÑOR GRAUERT. — Que se vote el aplazamiento, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aplaza.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 22. **Afirmativa.**

28

Para continuar considerando los asuntos de la orden del día, habría que pasar a sesión secreta.

SEÑOR GRAUERT. — Mociono para que pasemos a sesión secreta para considerar las distintas solicitudes de venia.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 21. **Afirmativa.**

29

SEÑOR CAPUTI. — Me permite, para una moción de orden, antes de pasar a sesión secreta, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Solicito que se prorrogue el término de la sesión hasta terminar con la consideración de estos asuntos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 21. **Afirmativa.**

30

El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace.)

(En sesión pública.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (doctor Pastor Salvañach). — El Senado concedió, en sesión secreta, las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para designar Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios a los doctores Augusto Legnani y Aldo Ciasullo.

31

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa da cuenta que la Comisión Investigadora en la Universidad del Trabajo, queda integrada con los señores senadores Hierro Gambardella, Cigliuti, Guadalupe, Durán Rubio y Mastalli. No habiendo más asuntos para considerar, se levanta la sesión.

(Así se procede a la hora 19 y 56 minutos, presidiendo el doctor **Alberto E. Abdala** y estando presentes los señores senadores **Caputi, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Fleitas, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Passadore, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Ubillos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**)

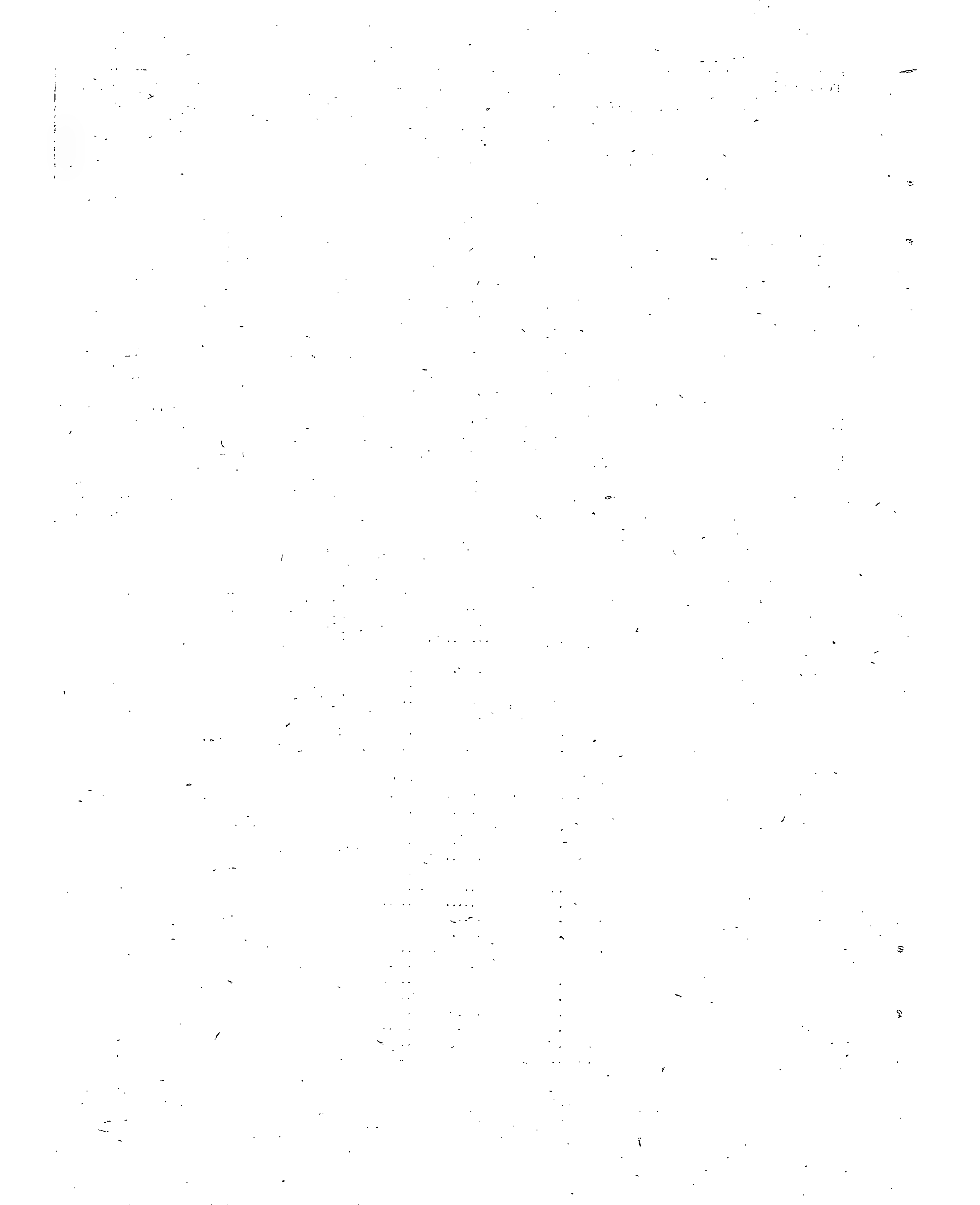
Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Secretario Interino

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

170ª REUNION ORDINARIA - EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y EL PROSECRETARIO SEÑOR ANDRES M. MATA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 9 de junio de 1969.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio,— mañana martes 10, a la hora 18 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que incorpora a los beneficios del Seguro de Paro establecido por la Ley Nº 12.467, a los obreros portuarios del litoral e interior. (Carp. 21/968. Rep. 20/968).

José Pastor Salvañach, Secretario. **Andrés M. Mata**, Prosecretario".

2

Asisten los señores senadores **Justino Carrere Sapriza, Felipe Gil, Juan C. Mastalli, Zelmar Michelini, Carlos J. Pereyra, Juan L. Pintos, Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Francisco M. Ubillos, Amílcar Vasconcellos y Mario Durán Rubio**; y los señores representantes **Ramón Aguirre, Ernesto Amorín Larrañaga, Edwin Armstrong Brum, Julio Arocena Folle, Juan José Avellanal, Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Enrique Beltrán, Antonino Bosco, Eugenio Capeche, Humberto Ciganda, Ariel B. Collazo, Gerardo Cuesta, Ariel de la Sierra, Juan Mario Delgue, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Juan C. Fá Robaina, Angel Fachinetti, Carlos E. García, Luis M. Giamberini, Santos Giorello Abelenda, Héctor Gutiérrez Ruiz, Tabaré Hackenbruch, Mario Heber, Raumar Jude, Alvaro Lapido Díaz, Pedro Alberto Laporte, Antonio Marchesano, Benito Medero, Carminillo Mederos, Nelson Moré, Dardo Ortiz, Ruben Ottati Jorge, Guillermo Perdomo, Ruben O. Perera, Ricardo Planchón, Nicolás Pomatta, Sergio Previtali, Carlos Queraltó, Alonso Requiterena, Luis Riñón Perrett, Santiago I. Rompani, Milton**

Luis Rosa, Rosario Roya, Francisco Salazar, Luis Alberto Salgado, Julio M. Sanguinetti, Walter R. Santoro, Raúl A. Silva, Jorge Silveira Zavala, Juan Pablo Terra, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Alembert Vaz, Washington Vázquez, Eduardo Viera, Jorge L. Vila y Jorge Zeballos Salsamendi.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Washington Beltrán, Augusto C. Legnani, Alfredo Lepro, Eduardo Paz Aguirre y Enrique Rodríguez;** y los señores representantes **Rodney Arismendi, Guillermo Bausero, Luis P. Bonavita, Eduardo Cardozo Brovetto, Luis Eduardo Juan, José Luis Massera y Carlos Rodríguez Labruna.**

Con aviso, los señores representantes **Washington Cataldi, Arturo Cuevas Cáceres y Alberto Rapetti Cabrera.**

Sin aviso, los señores senadores **Agustín C. Caputi, Carlos W. Cigliuti, Santiago de Brum Carbajal, Martín R. Echegoyen, Atilio Ferrandis, Wilson Ferreira Aldunate, Carlos M. Fleitas, Manuel Flores Mora, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Luis Hierro Gambardella, Albérico Passadore, Carlos M. Penadés, Luis B. Pozzolo, Pedro Zabalza y Alejandro Zorrilla de San Martín;** y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Nelson Alonso, Daniel Armand Ugón, Jorge Barbot Pou, Eugenio Capeche, Luis A. Carresse, Nelson D. Costanzo, Wilson Craviotto, Elías Crocci, Líber Cura, Bernardo Curbelo Silva, Carlos de Mello, Rutilo de Paula, Carlos Flores Mora, Milton Fontaina, Eduardo Galagorri, Arnoldo E. García, Guillermo García Costa, Salvador García Pintos, Washington García Rijo, Bari González Modernell, Alberto Gutiérrez Cirimello, Antonio U. Hernández, Jorge W. Larrañaga, Oscar Lenzi, Francisco Luckly, Guido Machado Brum, Vital O. Palomeque, Ruben O. Perera, Angel Rath, Carlos Raúl Ribeiro, Carlos Rodríguez Cal, Héctor D. Silveira Díaz, Elbio Líber Simois, Juán Adolfo Singer y Luis J. Vidal Zaglio.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para sesionar.

(Es la hora 18 y 51.)

4

—Léase una moción que ha llegado a la Mesa, firmada por el señor diputado Requiterena.

(Se lee:)

"Mociono para que, en régimen de cuarto intermedio, se cite a la Asamblea General para mañana, miércoles 11, compeliendo a los inasistentes".

—¿A qué hora, señor diputado Requiterena?

SEÑOR REQUITERENA. — A las 18 y 30, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es un poco temprano, pues mañana tenemos sesión del Senado y hay paro general. Bueno, se citaría entonces para las 18 y 30.

Tiene la palabra el señor diputado Requiterena para ocuparse de la moción.

SEÑOR REQUITERENA. — Como habrá advertido la Asamblea, he mocionado para que mañana se trate el levantamiento del veto impuesto por el Poder Ejecutivo al proyecto sobre reactivación del cabotaje.

Voy a ser breve, porque en oportunidad anterior expuse mi manera de pensar respecto a este veto del Poder Ejecutivo. Hoy insisto más que nada para llamar la atención de la Asamblea de que el próximo lunes 16 se vence el plazo constitucional de los sesenta días y que si antes de esa fecha no es levantado este veto del Poder Ejecutivo, habrá quedado consolidado. Por eso este llamado de hoy tiene una carga especial, porque son pocos los días que nos quedan para reparar un acto que para mí es de clara injusticia y de incomprensión del Poder Ejecutivo sobre un tema que interesa fundamentalmente al interior del país.

En pocas palabras quiero resaltar otra vez la urgente necesidad de encontrar una solución al problema del cabotaje en el interior y, dentro de él, indudablemente, en el río Uruguay, que es la vía de agua más importante que tiene nuestro país que limita con la República Argentina y en parte con el Brasil.

Voy a insistir nuevamente sobre algo expuesto en la sesión anterior de la Asamblea. Una de las razones esgrimidas por el Poder Ejecutivo para vetar el proyecto sobre reactivación del cabotaje fue la de que había que defender el puerto de Montevideo respecto a los del interior del país y que con esta iniciativa se creaba un conflicto entre los obreros portuarios de Montevideo y los del interior, conflicto que en aquella oportunidad catalogué, y sigo catalogando, de artificial, que no tiene por qué existir en los hechos. La Administración Nacional de Puertos en el asesoramiento que dio al Presidente de la República hizo hincapié en este argumento más que nada para buscar razones para vetar algo respecto a lo cual el propio Poder Ejecutivo estaba convencido de que no existían motivos serios de oposición.

Es bueno que marquemos en Sala un criterio que si sigue tomando cuerpo puede ser funesto para nuestro país. Al fundamentar el veto, dice el Poder Ejecutivo, y voy a leerlo textualmente: "Las mayores posibilidades de trabajo que se busca para los puertos del litoral sólo podrán lograrse en detrimento de las de Montevideo". Y luego agrega: "Si se trabaja en el litoral con este estímulo será exclusivamente a expensas del Puerto de Montevideo". Este criterio es sumamente peligroso porque con este pronunciamiento del Poder Ejecutivo se está creando una situación de colisión entre Montevideo y el interior, y es el propio Poder Ejecutivo el primero que tiene que evitarlo. Fundamenta su oposición a una ley arguyendo que puede perjudicar a Montevideo.

Esto lo hemos comprobado más de una vez en los hechos reales, y me remito a los maestros, a los jubilados, a los funcionarios públicos del interior que reciben sus haberes y pasividades con un notable atraso con respecto a los de Montevideo. Es decir que ya en los hechos está existiendo una discriminación entre la capital y el interior que puede ser sumamente peligrosa.

Saliéndome algo del tema, quiero señalar que hace pocos días tuve respuesta del Consejo de Enseñanza Primaria a un pedido de informes sobre qué razones había para esa diferencia de tiempo en el pago del interior y de Montevideo, contestándome que como el Ministerio de Hacienda entrega las sumas en dos tandas, la primera se destina a Montevideo y la segunda al interior. Es el caso de preguntarse por qué no se aplica aquella resolución adoptada por el Consejo cuando lo presidía el señor Felipe Ferreiro por la que se establecía alternar mes a mes la prioridad en el pago entre Montevideo y el interior. Digo esto al pasar, para destacar que lo que en los hechos se está produciendo en algunos organismos públicos, parece mentira que lo estampe el Poder Ejecutivo como fundamento de un veto: primero a Montevideo, y después, si hay algo, si sobra, se lo daremos al interior.

Subrayo el error tremendo que está cometiendo el gobierno al crear situaciones diferenciales en el país, que lógicamente tiene que ser una unidad, concepto este que el Poder Ejecutivo debiera ser el primero en sostener a cualquier precio y que sin embargo profesa una fuerte tendencia metropolitana.

Además, es justo que destaque la gran eficacia de los puertos del interior, especialmente el de Fray Bentos, que es de ultramar y de gran jerarquía y que está dando ejem-

plo de lo que puede ser un puerto en su verdadera faz de trabajo. Quiero citar al respecto lo sucedido hace pocas horas allí: un barco pudo cumplir 2.200 toneladas en un plazo de sólo veinticuatro horas, incluyendo aún el trabajo de paleo, por lo que se puede decir que se cumplieron las 2.200 toneladas en un plazo de veinte horas, que es verdaderamente ejemplar en nuestro país.

A esa zona de naturaleza pródiga, con un magnífico puerto natural, de ultramar, donde pueden atracar sin problema barcos de alto calado y que cuenta con un personal que se dedica laboriosamente a sus tareas, el Poder Ejecutivo le dice que espere, que haga cola, que primero solucionamos los problemas de Montevideo a cuyo puerto lo pone en primerísima fila, y luego los del interior. Además, son ilusiones vanas las del Poder Ejecutivo, porque bien sabemos que el puerto de futuro es uno del interior, el de la Coronilla, y no el de Montevideo.

Con esta breve exposición quiero más que nada trasmitir a los compañeros legisladores la gran necesidad de que en estos días que nos quedan consigamos el número suficiente para levantar ese veto y dar al interior la ley de cabotaje que merece, acorde con la importancia de sus puertos y por la elemental razón de que también el interior tiene derecho a aspirar trabajo, movimiento en los mismos lo que significará progreso, para toda la zona.

SEÑOR CUESTA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CUESTA. — Voy a ser breve, complementando en cierto modo lo manifestado por el señor diputado Requiterena.

Nosotros, como sector, siempre hemos discrepado con esta oposición artificial que se ha intentado hacer muchas veces entre los trabajadores del interior y los de la capital, o entre la población en general del interior y la de la capital, pero no vamos a entrar a explicar ahora los fundamentos de nuestra posición.

En la Comisión de Legislación del Trabajo, tomando inclusive una iniciativa de períodos anteriores, y luego en la Cámara y en el Senado, se intentó convertir un seguro de paro en un elemento de incentivación del trabajo en los puertos del litoral. El Poder Ejecutivo, como decía recién el señor diputado Requiterena, fundamentando su veto a este proyecto dice que la incentivación del trabajo en los puertos del litoral será a costa de menos trabajo en el Puerto de Montevideo, cosa de la que nosotros no estamos convencidos.

Sin embargo, en torno a este problema en el que, por supuesto, intervinieron trabajadores de Montevideo, y en este mismo período en que van corriendo los sesenta días que la Constitución da a la Asamblea General para considerar los vetos del Poder Ejecutivo, los trabajadores se pusieron de acuerdo —tanto los de la estiba de ultramar de Montevideo como los portuarios del litoral— en un nuevo anteproyecto que trajeron a la Comisión de Legislación del Trabajo. Esta Comisión, que ya en el período anterior había consultado con Ministros del Poder Ejecutivo y con representantes del Banco de Previsión Social, volvió a llamar a su seno al señor Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, al señor Sub-secretario de Trabajo y Seguridad Social y también a uno de los Directores del Banco de Previsión Social, para inquirir su opinión sobre ese nuevo proyecto que ponía de acuerdo a los trabajadores de Montevideo con los del litoral. Nuevamente, tanto el señor Ministro como el señor Sub-secretario, como la Dirección del Banco de Previsión Social, se opusieron a esa nueva solución que los trabajadores daban a este problema.

Ante esa situación —sin perjuicio de que nuestra opinión de fondo es la de que debe levantarse el veto que pesa sobre esta ley, para que ella funcione y ver en la práctica, en concreto, si ocasiona perjuicios o no— nosotros planteamos en la Comisión —ante esta nueva negativa por parte del Poder Ejecutivo a fin de dar una solución viable a este problema— que a través de los Ministros correspondientes el Poder Ejecutivo nos alcanzara una solución, aunque fuera de carácter transitorio, para este conflicto. Entretanto, como había dicho el señor Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, se estudiaría una ley de fondo sobre la coordinación del transporte, viejo tema que lleva ya tantos años como los que tengo de dirigente sindical en este país. El actual Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, con gran optimismo, dice que ahora se está estudiando una ley de fondo. No me opongo a esa ley, pero pediríamos que mientras se está reuniendo la Asamblea General, en régimen de intermedio con respecto al veto, se nos hiciera llegar una opinión o una salida, aunque fuera de carácter transitorio, sobre este asunto. Hasta el día de hoy —ayer volvimos a plantear este problema en la Comisión de Legislación del Trabajo— tampoco el Poder Ejecutivo, por vía de los Ministros correspondientes, nos ha enviado esa opinión o esa salida de carácter transitorio.

En esta situación, no es que yo me obceque contra el Poder Ejecutivo ni la política que realiza. Estoy hablando de un problema concreto. Entonces, examinándolo desde todos los ángulos, ¿qué otra salida nos queda que no sea insistir ante los legisladores para que hagan el quórum correspondiente a fin de levantar el veto y poner en funcionamiento esta ley que el Poder Ejecutivo ha impedido que entre en vigencia, para ver cuáles son sus resultados? Para nosotros, legisladores, podrían ser positivos dado que serviría para recuperar determinadas fuentes de trabajo que ahora están paradas. La opinión del Poder Ejecutivo es distinta.

En consecuencia, es por estos breves argumentos que apoyamos la moción para que se vuelva a citar a la Asamblea General en cuanto consideramos que es pertinente que se reúna, se haga quórum y se levante el veto interpuesto a esta iniciativa que había sido sancionada por ambas Cámaras.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Cuándo vence el plazo?

SEÑOR PRESIDENTE. — El día lunes.

Se va a votar la moción llegada a la Mesa.

(Se vota:)
—45 en 52. **Afirmativa.**

5

La Asamblea General pasa a intermedio.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 4.)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dn. Andrés M. Mata
Prosecretario

Dn. CARLOS ALBERTO ARDRIZZO
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 256 — Montevideo, Jueves 10 de Julio de 1969 — Núm. 18106

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 80.00
Matrimonios del Interior	" 80.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 28 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años ..	" 80.00
De más de cinco años .	" 100.00
De más de diez años ..	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1934	"	" 50.00
1939	"	" [illegible]0.00
1940	"	" 150.00
1945	"	" 150.00
1952	"	" 150.00
1954	....	" 150.00
1956	....	" 150.00
1959	....	" 50.00
1962	....	" 150.00
1963	....	" [illegible]50.00
1965	....	" 311.00
1967	....	" 1.622 00

Encuadernados

1956	....	" [illegible]00.00
1965	....	" [illegible]87.00
1966	....	" 620.00
1967	....	" 2.460.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta $ 1:000.000.00	....	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 " " 2:000.000.00	....	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00 " " 5:000.000.00	....	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00 " " 10:000.000.00	....	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00 " " 20:000.000.00	....	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de " 20:000.000.00	....	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones.
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas.
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GITLA ZISMAN o ZYSMAN de CHMIEL (202|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 11667 Jl.1.o-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA CEFERINA OYOLA ROJAS de SANJURJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 11860 Jl.4-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO PELUFFO o AMERICO PELUFFO AICARDO o AICARDI, (Ficha 181|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 11850 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS OTTONELLO BONO (Ficha 175|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 20|pub. 11811 Jul.3-v.jul.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARIA SEGUI de COITINHO o COITINIO o COITIÑO (L.o 2, F.o 208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 11612 Jl.1.o-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA ANA CAPURRO de ANDREGNETTE. (Ficha 189|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 11607 Jl.1.o-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SARRALDE o SARRALDE OYENARD o SARRALDE OYENHARD (Ficha A.405|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Horacio Cailliabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub 11812 Jul.3-v.jul.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima Feria Menor. — Artigas, 23 de junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 11503 Jn.30-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR DUQUE LISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor. — Trinidad, junio 30 de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 11916 Jl.4-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA DIAZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a efectos de las publicaciones. — San José, junio 13 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 11846 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA CARMEN o CARMEN PEREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones. — San José, mayo 22 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 12011 Jl.8-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO CASIMIRO GUERRERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, junio 27 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

1) $ 1.000.00 10|pub. 17967 Jl.7-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FERNANDEZ de PRESTES MADRID, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado

Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, junio 23 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

1) $ 1.000.00 10|pub. 11968 Jl.7-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINO o CRISTIANO JUAN GRAF o GRAFF, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, junio 27 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

1) $ 1.000.00 10|pub. 11969 Jl.7-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEAZAR PABLO o ELEAZAR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1969. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 11644 Jl.1.o-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CARSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria menor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 10 de junio de 1969. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 11643 Jl.1.o-v.jl.14.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO LA CAJA OBRERA
SUCURSAL TOLEDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley N.o 9.099, de 29 de setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa del solar ubicado en las inmediaciones del Camino del Andaluz, Decimasexta Sección Judicial de Canelones, prometidos en venta por el señor Mario G. Ferrari y de acuerdo al siguiente detalle:

Solar N.o 2, manzana "B", padrón 737 m|4. Comprador: Luis Ginés Pedrozo.

Solar N.o 16, manzana "B", padrón 737 m|4. Comprador: Isabel Isolina Rouiller Souza.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Toledo, mayo 21 de 1969

2) $ 3.600.00 15|pub. 11063 Jn.23-v.jl.14.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUISICIONES NEGOCIOS GENERALES, REMATES, INVERSIONES Y LOCACIONES, ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, se hace saber a las personas que al final se designan, promitentes compradores de solares, en el fraccionamiento Playa Parque Carrasco, Séptima Sección de Canelones, o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años de atraso para el pago de las cuotas convenidas, término que, con arreglo a la norma citada, determina la caducidad de la promesa respectiva:

ELISEO MATO GARDA, solar 15, manzana 34, padrón 4.489.

ELSA ELENA PRESNO DE ACUÑA y LOLA CLEMENTINA PRESNO DE COIROLO, solar 20, manzana 43, padrón 4.722.

2) $ 3.200.00 15|pub. 11096 Jn.24-v.jl.15.

WELLINGTON F. BERENGUER

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por ley N.o 9.099 de setiembre de 1933, previénese a la señora María T. Nievas de Victorica, o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedó operada la caducidad de la Propuesta y|o Promesa de Compraventa, Compromiso y|o documentos relativos al solar 1, manzana 113, padrón N.o 2520, ubicado en Salinas, Séptima Sección Judicial de Canelones. — Wellington F. Berenguer.

2) $ 2.400.00 15|pub. 11777 Jul.3.-v jul.24.

BALNEARIO SANTA ANA

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años, sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores, que se detallan a continuación, así como a sus cesionarios, herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10 de la ley N.o 9.099), de las promesas referentes a los siguientes solares de terreno, sitos en el Balneario Santa Ana, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón en mayor área N.os 2.937 y 6.205:

Solar N.o 12 de la manzana N.o 41, prometido en venta a Anael Luz Alvariza De Vicente y Li Alejandra Alvariza De Vicente.

Solares N.os 3 y 9 de la manzana N.o 45, prometidos en venta a Bertha Casamayou de Durán.

Solar N.o 8 de la manzana N.o 82, prometido en venta a José Pedro Menghini Meny.

Solar N.o 9 de la manzana N.o 82, prometido en venta a José Pedro Menghini Meny.

Solar N.o 14 de la fracción N.o 67, prometido en venta a Felipe José María Saettone Genta.

Solar N.o 7 de la fracción N.o 24, prometido en venta a Vicenta Concepción Sibilla de Udabe.

Solar N.o 6 de la manzana N.o 24, prometido en venta a Juan Santiago Gonnet Pons.

Solar N.o 11 de la fracción N.o 1, prometido en venta a Néstor Lorenzo Berois.

Solar N.o 4, de la manzana N.o 45, prometido en venta a María Celia Albernaz de Berriel.

Solar N.o 15 de la manzana N.o 1, prometido en venta a Nildo Rivero.

Solares N.os 11 y 12 de la manzana N.o 42, prometidos en venta a Alfredo Rodolfo Maurin.

Solar N.o 8 de la manzana N.o 78, prometido en venta a Cedrico Jaimes Caldwell.

Solar N.o 15 de la manzana N.o 29, prometido en venta a Pedro Coll.

Solar N.o 4 de la manzana N.o 9, prometido en venta a Hortensia Dax.

Solar N.o 5 de la manzana N.o 42, prometido en Venta a María F. de Fernández.

Solar N.o 6 de la manzana N.o 42, prometido en venta a Carlos Grou.

Solar N.o 11 de la manzana N.o 38, prometido en venta a Bruno Michelli.

Solar N.o 8 de la manzana N.o 66, prometido en venta a Bruno Michelli.

Solar N.o 11 de la manzana N.o 67, prometido en venta a Aurora N. de Petinaroli.

Solar N.o 5 de la manzana N.o 8, prometido en venta a Angel F. Pisano.

Solar N.o 8 de la manzana N.o 29, prometido en venta a Juan A. Pugliessi.

Solar N.o 7 de la manzana N.o 29, prometido en venta a Juan A. Pugliessi.

Solar N.o 1 de la manzana N.o 23, prometido en venta a José Alonso.

Solar N.o 21 de la manzana N.o 56, prometido en venta a Alejo Howard.

Solar N.o 20 de la manzana N.o 56, prometido en venta a José Esteban Howard.

Solares N.os 22 y 23 de la manzana N.o 56, prometidos en venta a José Esteban Howard.

Solares N.os 17 y 18 de la manzana N.o 56, prometidos en venta a José Esteban Howard.

Solar N.o 19 de la manzana N.o 56, prometido en venta a Juan Nagy.

Solares N.os 1 y 2, de la manzana N.o 27, prometidos en venta a Rodolfo Revanes.

Solar N.o 9 de la manzana N.o 64, prometido en venta a Francisco Rinter.

Solar N.o 11 de la manzana N.o 20, prometido en venta a Armando Weiz.

Solar N.o 18 de la manzana N.o 20 prometido en venta a Armando Weiz.

2) $ 13.800.00 15|Pub. 11654 Jl.3.v.Jl.24.

INMOBILIARIA FERRANDO S. A.

Se comunica a las personas que se nombrarán o sus sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas de las promesas o boletos de promesas de compraventa que firmaron de los solares que se describirán, las mismas o los mismos, caducaran, conforme lo dispone el artículo 10 de la ley N.o 9.099.

Solares ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia. Paraje "Balneario Ferrando", que según plano del agrimensor Washington Torterolo Segovia, de diciembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 28 de agosto de 1959, con el N.o 2.289, (previa aprobación municipal en expediente 7 Ad 51), llevan los siguientes números:

226 — Enrique H. Ricagno.
233 — Omar Politti.
235 — Enrique H. Ricagno.
240 — Héctor Edgar Binnier.
246 — Alexander Mac Guillivray.
247 — Alexander Mac Guillivray.
255 — Bernardo Badín.
261 — Ib Tage Schou.
299 — Rodolfo Porca.
300 — Rodolfo Porca.
307 — Félix Giménez.
309 — Félix Giménez.
311 — Félix Giménez.
319 — Mariano García.
336 — Rodolfo Castro.

2) $ 4.200.00 15|pub. 12078 Jl.9-v.Jl.30.

3-Convocatorias Comerciales

INTROZZI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el título VIII, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Introzzi S. A., para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social de la calle Paraguay 1674, el día 19 de julio de 1969, a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la misma. — Montevideo, junio de 1969. — El Directorio.

3) $ 2.500.00 10|pub. 11570 Jl.1.o-v.Jl.14.

BANCO DEL ESTE (EN LIQUIDACION)

De acuerdo a lo resuelto por la asamblea extraordinaria de accionistas de 7 de febrero pasado, se convoca a los tenedores de acciones ordinarias o preferidas del Banco del Este a concurrir con sus acciones —o recibo extendido en oportunidad del anterior rescate— al Bank of America, Sucursal Montevideo, 25 de Mayo 552, a fin de la liquidación final de $ 65.00 por cada $ 100.00 valor nominal en acciones. Total del valor de rescate por acción $ 130.00. — Montevideo, 24 de junio de 1969.

3) $ 2.400.00 15|pub. 11839 Ju[illegible]-v.jul.24.

ESTANCIAS DON ALEJO Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se convoca a los señores accionistas de Estancias don Alejo y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones, para la asamblea ordinaria, que se realizará el día 17 de julio de 1969, a las 15 horas en el local de calle 25 de Mayo 444, segundo piso, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Regularización de la sociedad; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Plazo para la inscripción de acciones, dos días antes del fijado para la misma. Artículo 9.o, estatutos.

3) $ 1.000.00 5|pub. 11975 Jl.7-v.Jl.11.

ESTANCIAS DON ALEJO Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se convoca a los señores accionistas, de Estancias don Alejo y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones, para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 17 de julio de 1969, a las 15 y 15 horas, en el local de calle 25 de Mayo 444, segundo piso, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Disolución y liquidación de la sociedad, de acuerdo con la ley N.o 13.608, de ordenamiento financiero del 8 de setiembre de 1967; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Plazo para la inscripción de acciones, dos días antes del fijado para la misma, artículo 9.o, estatutos.

3) $ 1.250.00 5|pub. 1974 Jl.7-v.Jl.11.

FRANCISCO RIAL S. A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el 18 de agosto de 1969, en 25 de Mayo 467, piso 2, Esc. 3, a las 19 horas, orden del día:

1.o) Liquidación de la sociedad y nombramiento de liquidadores.

Depósito de acciones hasta el 15 de agosto de 1969, a las 19 horas.

Se advierte que de acuerdo al artículo 7.o, inciso 2, de la ley N.o 2.230, del 2 de junio de 1893, se estará a lo que resuelvan los concurrentes. — El Directorio.

3) $ 1.000.00 5|pub. 11953 Jl.7-v.Jl.11.

CARLOS BAZZANI S. A.

En virtud de no haberse podido publicar dentro de los plazos estatutarios por razones de conocimiento público la convocatoria para la asamblea general ordinaria que debía haberse efectuado el 23 de junio de 1969, se efectúa por este medio una nueva convocatoria que se transcribe:

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria para el 14 de julio de 1969, a las 11.30 horas, en Médanos 1384. Orden del día:

Memoria, balance anual al 31 de diciembre de 1968, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, elección de Directorio, asuntos varios.

El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación. — Montevideo, 7 de julio de 1969.

3) $ 750.00 3|pub. 12075 Jl.9-v.Jl.11.

DAROL S. A.

Se cita a los señores accionistas de Darol S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el 22 de julio de 1969, a las 9.30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias referente al ejercicio que finaliza el 30 de setiembre de 1968.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto, en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada hasta las 9.30 del día 19 de julio de 1969. — El Directorio.

3) $ 500.00 2|pub. 12060 Jl.9-v.Jl.10.

SIGMA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Sigma S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de julio de 1969, a las 9.30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día.

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social que finaliza el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Elección del Directorio de la Sociedad para 1969.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto, en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada hasta la hora 9.30 del día 21 de julio de 1969. — El Directorio.

3) $ 600.00 2|pub. 12058 Jl.9 v.Jl.10.

MADERERA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Maderera S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de julio de 1969, a las 10.30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias referente al ejercicio social que finaliza el 31 de diciembre de 1968.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto, en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada hasta la hora 10.30 del día 20 de julio de 1969. — El Directorio.

3) $ 500.00 2|pub. 12057 Jl.9-v.Jl.10.

ERNESTO STEIN S. A.

Se cita a los señores accionistas de Ernesto Stein S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de julio de 1969, a las 9.30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias referente al ejercicio social que finaliza el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Elección del Directorio de la Sociedad para 1969/70.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto, en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada hasta la hora 9.30 del día 20 de julio de 1969. — El Directorio.

3) $ 500.00 2|pub. 12056 Jl 9-v.Jl.10.

SUPRODAN S. A.

Se cita a los señores accionistas de Suprodan S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de julio de 1969, a las 9.30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades o informe del Síndico referente a los ejercicios sociales que finalizan el 31 de diciembre de 1967 y 1968 respectivamente; 2.o) Elección del Directorio de la Sociedad para 1969; 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para 1969.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto, en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada hasta la hora 9.30 del día 27 de julio de 1969. — El Directorio.

3) $ 600.00 2|pub. 12055 Jl.9-v.Jl.10.

VILLADEMOROS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 17 de julio de 1969, a las 15.30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1356, piso 1.o, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Adecuación del patrimonio social, de acuerdo a lo establecido por los artículos 213 y siguientes, de la ley N.o 13.318, concordantes y modificativos; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, deben depositar sus acciones con una antelación mínima de 24 horas a la fecha fijada para la realización de la asamblea.

3) $ 750.00 3|pub. 12053 Jl.9-v.Jl.11.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 13, 15 y 16 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA), para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle Barros Arana 5431 de esta ciudad, el día 4 de agosto de 1969, a las 10 horas; para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (artículo 19 del estatuto); 2.o) Ratificación del Compromiso de Acuerdo de Fusión con Nervión S. R. L.; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (artículo 20 del estatuto).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 18 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la Sociedad, calle Barros Arana 5431, dentro de las horas hábiles sus acciones o un certificado de depósito expedido por una Institución bancaria, por la que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista. — Montevideo, julio de 1969. — El Directorio.
3) $ 3.200.00 8|pub. 12042 Jl.9-v.jl.21.

FEINSTEIN S. A.
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de julio de 1969, a las 15 horas, en la calle Cerro Largo 1066, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio y de un Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de un asambleísta para suscribir el acta. — El Directorio.
3) $ 600.00 3|pub. 12041 Jl.9-v.jl.11.

AVIAN S. A.

De acuerdo con los artículos 6.o y 7.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 16 de julio de 1969, a las 8.30 horas, en su sede social de Avenida Gral. Rondeau 1921, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria del Directorio, estados de situación y balances de resultados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1964, 31 de diciembre de 1965, 31 de diciembre de 1966, 31 de diciembre de 1967 y 31 de diciembre de 1968; 2.o) Distribución de las utilidades obtenidas en los ejercicios mencionados; 3.o) Designación del Directorio.
Nota. — Atento a lo establecido en el artículo 6.o de los estatutos sociales, las acciones deberán de inscribirse con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.
De acuerdo al artículo 7.o, la asamblea se considerará válida, media hora después de su convocatoria, cualquiera sea el número de asistentes y capital representado. — El Directorio.
3) $ 900.00 3|pub. 12037 Jl.9-v.jl.11.

INDIANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19 de julio de 1969 a las 9 horas y 15 minutos en el local de la calle Ibicuy N.o 1229 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1969 y 2.o) Trámite de liquidación. — El Directorio.
3) $ 450.00 3|pub. 12025 Jl.9.-v.jl.11.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-416 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS SALVADOR FERRO REGO y SOCORRITO ROCCA COUTURE, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 11445 Jun.26-v.jul.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 30 de mayo de 1939, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN JINCHUK JOTIN y REVECA FERBER TUGENDER.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946.
Se habilitó la feria al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10760 Jn.16-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 24 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DELMO LEVI RICCA AVONDET y ELIDA PAULINA MATO ZURBRIGG (F. C. N.o 323|969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946, habilitándose el Feriado menor a los efectos de las publicaciones de los edictos. — Colonia, 27 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 11621 Jul.3-v.jul.31.

6—Disoluciones de Sociedades

LABORDE y LEAL

Se hace saber que se ha disuelto la Sociedad "Laborde y Leal", que giraba en esta plaza en los ramos de mercería y otros. Se retira de la misma NICOLASA LEAL de VIGNA, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma María Elvira Laborde. Acreedores presentarse en ciudad de Astorga 598. — San José, 4 de junio de 1969.
6) $ 2.400.00 20|pub. 10582 Jn.11-v.jl.14.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

EDICTO. — Se emplaza a la firma INEA SOCIEDAD ANONIMA, para que comparezca dentro del quinto día a esta Oficina a notificarse de los actos administrativos en el expediente N.o 716, inciso 838, bajo apercibimiento de dársele por notificada. — Montevideo, julio 8 de 1969.
8) (C.C.) 3|pub. 31337 Jl.9-v.jl.11.

OFICINAS DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro la señora GLADYS RENEE MASSARO de PEREZ NOBLE, (heredera de María Vieira Costa), citando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca N.S.U. motor N.o 4125835, matrícula N.o J 30—349, empadronado en Río Negro N.o 4214, por haberse extraviado el original
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro.
8) $ 2.000.00 10|pub. 11939 Jl.7-v.jl.21.

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro el señor JUAN CARLOS MORENO PODESTA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Volksvagen, motor N.o 6.344.492, matrícula N.o 507.265, empadronado en Montevideo, N.o 182.437, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Obdulio M. Federico. Interventor Registro General de Vehículos Automotores. — Carlos A. Bové. Jefe Adm. del Registro. — Juan Antonio Bellomo. Director de Departamento.
8) $ 2.000.00 10|pub. 11936 Jl.7-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos MAFFEI RICARDO y otros contra SANTIAGO EUGENIO y CLARA MARIA FERRANDO. Cesación de condominio", (F. C. N.o 278|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Santiago Eugenio Ferrando Chiappori y Clara María Ferrando Chiappori, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa.
Habilitándose el próximo feriado menor a sus solos efectos. — Colonia, 9 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 3.000.00 30|pub. 11966 Jl.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: GUERENDIAIN, JOSE A. "Concurso necesario", se hace saber que se cita y emplaza a los acreedores del mencionado concurso, para que por sí o representante legal en forma, concurran a la "Junta de Acreedores", que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, calle Dr. Herrera 691, el día 29 de agosto del año en curso, a las 15 horas.
Se previene: A) Que se tomará resolución con los que concurran, artículo 960 del C. de P. Civil; B) Que queda habilitada la feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Trinidad, julio 1.o de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.
8) $ 3.250.00 26|pub. 11940 Jl.7-v.ag.12.

9—Expropiaciones

BANCO DE PREVISION SOCIAL

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Banco de Previsión Social de fecha 16 de abril de 1969, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble del ex Banco Transatlántico del Uruguay ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1.170, manzana 96, plano del agrimensor Edgardo Goyret, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 1.260 el 30 de mayo de 1960, que consta de una superficie de 404 metros 65 decímetros cuadrados y que se deslinda: 21 metros 90 de frente al S. O. a la calle 25 de Mayo; 18 metros 60 al S. E. que por ser esquina linda con la calle Treinta y Tres; 21 metros 72 al N. E. con padrón 1.033 y 18 metros 60 al N. O. con parte del padrón 1.169.
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoseles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Escribanía de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante 1881, tercer piso. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 30|pub. 31317 Jn.24-v.ag.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 14.598, de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a 1 trazado del Parque Lineal del Arroyo del Molino, los inmuebles siguientes:
Padrón N.o 64.734. — Propietario: Suc. María Bustelo de Cean. — Sup. aproximada: 962 metros cuadrados.
Padrón N.o 64.735. — Propietario: Suc. María Bustelo de Cean. — Sup. aproximada: 744 metros cuadrados.
Padrón N.o 64.792. — Propietario: Suc. María Bustelo de Cean. — Sup. aproximada: 516 metros cuadrados.
Padrón N.o 64.793. — Propietario: Suc. María Bustelo de Cean. — Sup. aproximada: 1.052 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o), de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, junio 12 de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31327 Jl.7-v.jl.16.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUCURSAL 19 DE JUNIO
Licitación Pública N.o 24|7

Complemento de los muebles metálicos para Imprenta.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por primera vez, para la ejecución de las obras del título, de

acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la Sucursal 19 de Julio, Minas 1424, previo pago de la suma de $ 600.00 (seiscientos pesos moneda nacional).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina el día 11 de agosto de 1969, a las 14 horas.
12) (O.C.) 5|pub. 31339 Jl.9-v.jl.15.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1101
Apertura: 5|8|69. — Hora 15.30.
Para la adquisición de 60 Artefactos de iluminación colocados y con sus correspondientes asesorios según planos y detalles, adjuntos al pliego de condiciones respectivo.
Esta licitación se realizará en forma pública, en el local de la oficina, calle Dante número 1851, tercer piso, donde podrán retirarse los pliegos todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia del Escribano del Organismo y de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 7 de julio de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 31343 Jl.9-v.jl.23.

GERENCIA DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL
(Caja de Industria)
Licitación Pública N.o 28.986
Adquisición: 4.000.000 (cuatro millones) fórmulas N.o 37.
Apertura: 22 de julio de 1969, hora 15.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
La propuesta se abrirá el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31331 Jl.8-v.jl.22.

CORTE ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Licitación Pública N.o 3|67
Llámase a licitación pública para la adquisición de trajes y ropa de trabajo para el personal de servicio, de acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados pueden retirar en la Sección Adquisiciones y Proveeduría, calle Ituzaingó 1467, 4.o piso.
El acto de apertura de las propuestas, se llevará a cabo el 21 de julio de 1969, a las 15 horas, en la Sección Jurídica.
12) (C.C.) 3|pub. 31329 Jl.8-v.jl.10.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 218
Licitación Aplazada
Se aplaza la apertura de propuestas de la licitación pública N.o 218, para la compra de 2.500 resmas papel hilo blanco formato 0.645 x 0.90 de 85 gramos el metro cuadrado con 100 por ciento de trapo por haberse efectuado un arreglo en el pliego de condiciones respectivo.
Primer llamado. — Julio 16 de 1969. — Hora 15.
Segundo llamado. — Julio 16 de 1969. — Hora 16.
La apertura de propuestas se efectuará en el despacho de la Dirección de la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran.
12) (C.C.) 3|pub. 31345 Jl.9-v.jl.11.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Lic. 34|69. Adq. Arroz de producción nacional.
Apertura: 21 de julio de 1969, a las 17 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de julio de 1969, a las 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 35|69. Adq. Sal gruesa.
Apertura: 21 de julio de 1969, a las 18 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de julio de 1969, a las 18 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 19|69. Sémola y semolín. Tercer llamado.
Apertura: 15 de julio de 1969, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935 donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31289 Jul.1.o-v.jul.10.

LABORATORIOS DE ANALISIS Y ENSAYOS
LLAMADO A PRECIOS N.o 3
Llámase a precios para la provisión de productos químicos para el Laboratorio de Análisis y Ensayos de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la calle Rincón 524, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 y de 15 a 19 horas.
Las cotizaciones deberán ser presentadas antes del 23 del corriente. — Montevideo, 3 de julio de 1969. — Comisión Directiva Honoraria.
12) $450.00 3|pub. 12077 Jl.9-v.jl.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 797
Para venta de arena
Llámase a licitación pública para la venta de arena proveniente del dragado del extremo norte del Paso Almirón en el Río Uruguay, en la zona del veril uruguayo, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina.
Valor del mencionado pliego: $ 500.00 (quinientos pesos).
Apertura de las propuestas: día 5 (cinco) de agosto de 1969 a las 15 (quince) horas en la sala de licitaciones de la referida Dirección, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo.
Si no concurriere el número de oferentes mínimo en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 7 (siete) del mes de agosto de 1969 a las 15 (quince) horas en el lugar indicado precedentemente. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31321 Jl.7-v.jl.15.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 3|969
Primer y segundo llamados
Se llama a Licitación Pública por primera vez para "la excavación y carga de arena en Empalme Rutas Interbalnearia y Cont. Avenida Italia (a Pando) perteneciente a Zona 1".
Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.
Apertura de propuestas día 14 de julio de 1969 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 17 de julio de 1969 a las 16 horas.
El precio del Pliego de Condiciones Particulares es de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) — Montevideo, 29 de junio de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31284 Jul.1.o-v.jul.14.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No 4|969
Primer y segundo llamados
Se llama a Licitación Pública por primera vez para la "Provisión de 300 toneladas de relleno mineral calcáreo (Filler) para la obra: Carretera Interbalnearia".
Pliego de Condiciones Particulares en la Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.
Apertura de propuestas día 16 de julio de 1969 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, 4.o Piso.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 21 de julio de 1969 a las 16 horas.
El precio del Pliego de Condiciones Particulares es de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos). — Montevideo, 25 de junio de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31283 Jul.1.o-v.jul.14.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|969
Primer y segundo llamado
Se llama a Licitación Pública por primera vez para la "Provisión de 10 tanques para riego de agua".
Pliego de Condiciones Particulares en la Secretaría General, 4º Piso, previo depósito de su importe en Tesorería. 2.o piso.
Apertura de propuestas día 17 de julio de 1969 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, cuarto piso.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 23 de julio a las 16 horas.
El precio del Pliego de Condiciones Particulares es de $ 5.000, (cinco mil pesos). — Montevideo, 25 de junio de 1969. — La Dirección.
12) (C. C.) 10 pub. 31282 Jl.1o-v.jl.14.

UTE

(PLAN TELEFONICO NACIONAL)
Construcción de edificios p|centrales telefónicas en Montevideo, Canelones y Rocha.
N.o 6.231|69. Construcción del edificio de la Central Telefónica de Canelones.
Apertura: 17 de julio de 1969, hora 16, (tercer llamado). Apertura: 23 de julio, hora 15, (cuarto llamado).
Precio del ejemplar: $ 1.300.00.
N.o 6.252|69. Construcción del edificio de la Central Telefónica de Punta Carretas, (Montevideo). Apertura: 24 de julio de 1969, hora 16. Apertura: 31 de julio, hora 15, (segundo llamado).
Precio del ejemplar: $ 1.200.00.
N.o 6.246|69. Construcción del edificio de la Central Telefónica de Rocha. Apertura: 25 de julio de 1969, hora 16. Apertura: 1.o de agosto, hora 15. (segundo llamado).
Precio del ejemplar: $ 1.100.00.
Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dichas licitaciones previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Sector Abastecimientos de UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas.
Lic. N.o 6.212|69. — 24 cubiertas 900 por 15, 12 telas; 24 cámaras para las mismas. Apertura: 2 de julio hora 15. Apertura: 5 de agosto, hora 16 (Segundo llamado).
Precio del ejemplar: $ 100.00.
Lic. N.o 6.216|69. — 240.000 metros de cable de acero galvanizado. Apertura: 2 de setiembre, hora 16; Apertura: 9 de setiembre, hora 15 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: $ 200.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 25 de junio de 1969. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31288 Jl.1.o-v.jl.14.

13—Llamados a Acreedores

CORREA Y BARRIOS HERMANOS
A efectos de la ley de setiembre de 1904, se hace saber que por documento privado firmado en Salto, el 16 de junio de 1969, se disolvió totalmente la sociedad "Correa y Barrios Hermanos".
Acreedores: presentarse en Uruguay 397. — Salto.
13) $ 1.600.00 20|pub. 11705 Jl.2-v.jl.30.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo 9 de julio de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o. de la Ley N.o 9.906, del 20 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

RAMON NELSON FALCO ARELLANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta N.o 1695, apártamiento 12 y MARIA LIDIA IZAGUIRRE NUÑEZ, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Minas N.o 1639, apartamiento 1.

4.a Sección

JOSE RODRIGUEZ, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Paraguay 1070 y NALLY JULIA REY, 34 años, soltera, farmacéutica, argentina, domiciliada Paraguay 1070.

6.a Sección

JULIO RAMALLO GARCIA, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1319 y RAMONA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1319.

7.a Sección

TECLO PEDRO CERVIERI, 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2562 y MATILDE PRIMOSICH, 55 años, viuda, argentina, domiciliada Guaviyú 2562.

9.a Sección

JUAN CARLOS OLIVEIRA, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Santa María s|n. y CONCEPCION PECATIELLO, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Melchor Pacheco 6272.

10.a Sección

JORGE MAJSTRUK, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle B N.o 2225 y MIRTA NELI PEREZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Menorca 1982.

ESTEBAN MESA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Gallinal 1606 y RUTH ESMERALDA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Gallinal 1606.

12.a Sección

ANDRES CONSTANTINO NEMER, 60 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Doctor Magested 1775 y ZULEMA VIDAL, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Doctor Magested 1775.

13.a Sección

JORGE MALZONE, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3631 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3633.

14.a Sección

VICTOR HUGO GONZALEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 871 y MARIA MARTA CABRERA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Rossi 3464.

WALTER OMAR GUTIERREZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gil 919 y BEATRIZ VILAS, 23 años soltera, oriental, domiciliada Gil 919.

15.a Sección

HECTOR DANIEL CASTELLANOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 822 e INGRID GRACIELA COITINHO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 822.

RUBEN WALTER GARCIA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Figueira 2410 y ZULEMA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Figueira 2410.

17.a Sección

GILBERTO PEREIRA, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5, número 4943, apartamiento 3 e IRMA SILVINA GONZALEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5, N.o 4943.

18.a Sección

VICTOR DANIEL MENACHE, 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Avenida Brasil 3079, apartamiento 702 y ELIZABETH NESTORAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Brasil 3079.

ARIEL HECTOR CERVIERI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1396 bis y NORMA ESTHER PRESTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1396 bis.

HUGO FEDERICO LANARO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 1223 y ANA MARIA POLLERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3128.

MARIO WALTER SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 3054 y SALUSTIANA ALVAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Massini 3054.

19.a Sección

MARIO RIVA ROMERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Larrañaga 3189 y MARTHA ARLET GIANRE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Larrañaga 3189.

NELSON EDGARDO CHAVES, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Larrañaga 3280 y YOLANDA ESTHER PRESTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3280.

20.a Sección

CESAR DANTE SUAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. C. Molina 470 y EDITH BETTY LA PAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4690.

AGAPITO CHAVES, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 17 y JUANA CARREIRA, 39 años, soltera, empleada, española, domiciliada Mariano Sagasta 17.

22.a Sección

LUIS ALBERTO BORBA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Vega 3987, apartamiento 2 y MARIA CRISTINA RUFFA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vega 3977.

23.a Sección

GUILLERMO MATO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3922 y MARY BERTA TOLEDO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cabrera 3922, apartamiento 5.

LUIS LELMAR SILVEIRA, 47 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Industrias 2231 y EDELMIRA ALVES, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Industrias 2231.

JESUS RAMON MIRANDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laborde 3061 y MIRTA VILLASANTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Salvá 3361.

24.a Sección

LUIS ISLER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abrevadero 2313 y GRACIANA AQUINO, 32 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada S. Bosh 2525.

14) $80.00 3|pub. v.jl.11.

Montevideo, julio 8 de 1969

5.a Sección

DIEGO OMAR GALLO, 25 años, soltero, locutor, oriental, domiciliado Durazno 2189 y ALBA MARSICANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2189.

FAUSTO ANTELMI, 52 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Charrúa 1580 Ap. 10 y BLANCA ELENA COLI, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1580 Apto. 10.

7.a Sección

JOAQUIN IGNACIO VIZOZO, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Arenal Grande 2583 y MARIA CRISTINA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2583.

HOMERO FRANCISCO FERNANDEZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2362 Ap. 101 y MARIA ELENA GUTIERREZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2362 Ap. 101.

8.a Sección

ROBERTO EDISON RODRIGUEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1187 y OTILIA BLANCA URRUTI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Entre Ríos 1187.

9.a Sección

LUIS FERNANDEZ, 64 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Lanús 5696 y MARGARITA MANNISE, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 5696.

HUGO ACOSTA, 18 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado C. de la Barca 1754 y REINA LEONOR RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Barca 1760.

JUAN RAMON BARBOZA, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Fauquet 6272 y NELIDA FLOR OROÑO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Fauquet 6272.

10.a Sección

ROQUE JOSE IRIMIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Gallinal 2320 Ap. 4 y AMALIA GENOVEVA PANIZZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Gallinal 2320 Ap.—5.

11.a Sección

CRISTINO CARMELO PALLOTTA, 22 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Argerich 4560 y ROSINA TOMASIELLO, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Argerich 4560.

12.a Sección

MANUEL DOMINGUEZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José L. Terra 3090 y MARIA DEL OLVIDO ALVAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3080.

13.a Sección

DORINEL MORALES, 34 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Filipinas 4169 y JUANA MARIA IHITZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Patagonia 4193.

14.a Sección

MARIO LORENZO MICHEL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3479 e IRMA TERESA VERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3479.

JULIO EDUARDO DE TORRES, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Francisco del Puerto 3828 y SUSANA LILIAN CORREIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. del Puerto 3828.

15.a Sección

SALVADOR FRANCISCO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Wilson 81 y ANA MARIA BEISSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Wilson 81.

18.a Sección

JOSE ENRIQUE GRIMBAUM, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado M. Barreiro 3223 Ap. 5 y RENEE HAKAS, 23 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada M. Barreiro 3223.

20.a Sección

HEBER ANTONIO MORILLAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piratas 175 y GRACIELA EDELVAY CALERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Camino 581.

21.a Sección

NELSON OMAR LEMA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 538 Ap. 2 y SILVIA RAQUEL GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 538 Ap. 2.

PAULINO HOMERO GORGOROSO, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 5560 y SUSANA AMALIA PAISAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 5560.

22.a Sección

JUAN RAMON VITABAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Pérez 3947 y MARIA ISABEL LEMOS, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Pérez 3947.

JUAN CARLOS IRIGOYEN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3474 Ap. 3 y ANA ELIDA MACHADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3474 Apto. 3.

PEDRO IRENE MORENO, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Ana 4136 Ap. 2 y MARIA INES MESA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Santa Ana 4136 Apto. 2.

ANTONIO OMAR BLANCO, 23 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Corrales 2876 y ELFA JONNY BORGES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada L. Pérez 3464.
14) $ 80.00 3|pub. v.jl.10.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: FANNY BORGES de TEIXEIRA y otros. "Prescripción adquisitiva" (ficha 125), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles empadronados con los números 3169 y 1831 (Primera Sección Judicial del Departamento); - 1.o) Con un área de 739 hectáreas, 4918 metros y 67 decímetros, lindando por el Norte con Oscar Ibarburu y Luis A. García, por el Este y Sur, Arroyo Chuy por medio con Sara Gómez de Gamarra, por el Sur y Sudeste con Carmen Josefa del Campo y José Francisco Vaz, río Tacuarí por medio y por el Oeste con Oscar Ibarburu; - 2.o) Inmueble, con un área de 855 metros cuadrados, lindando por el Norte con la calle Pilar, por el Este, con Mario Silveira, por el Sur con la calle Sarandí y por el Oeste con Félix Silveira Teixeira, Rodolfo Perdomo, Ariosto Barboza y María Silvera de Lucas, (manzana N.o 88 de esta ciudad), y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Melo, mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
16) $ 6.000.00 30|pub. 10619 Jn.16-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ANTONIO MARTIN RODRIGUEZ contra GERONIMA PEDEMONTE y otros. "Prescripción treintañal", (Ficha C. N.o 121|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los primitivos poseedores y propietarios Gerónima Pedemonte, Clara González, José F. A. Mila, Luis y Victorio Espinosa, Carmen Lerena, María Hernández de Rodríguez, sus herederos, y sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos, a cualquier título, en el inmueble ubicado en la planta urbana de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, empadronado con el número 16, con un área de 922 metros cuadrados, 13 decímetros cuadrados, lindando: al Norte en recta de 42 metros 95 centímetros con padrón N.o 17 de Herminda Rodríguez: al Este en recta de 21 metros 47 centímetros con calle Independencia: al Sur en una recta de 42 metros 95 centímetros con calle Manuel Irazábal y al Oeste, en una recta de 21 metros 47 centímetros con padrón N.o 3.543 de Felipe Estívez.

Se hace constar: 1.o) Que el accionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza; 2.o) Que a los efectos de estas publicaciones, se ha habilitado la próxima feria judicial menor. — Trinidad, junio 16 de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 31317 Jl.4-v.ag.15.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NELLY COMPTE NAVAJAS, solicita la inscripción de modelos de muñecos tipo marionetas, denominados "China de nuestro campo y gaucho", "Negro y Negra" (inspirados en cuadros de Pedro Figari) y "El Taita del Arrabal y Milonguita del Arrabal". — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 11641 Jl.1.o-v.jl.14.

MARIA DELIA VIERA y JUAN STOCCO solicita la inscripción de la composición musical titulada "A todo aquel que sueña" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 26 de febrero de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 11761 Jul.2-v.jul.15.

MANUEL SANCHEZ RINCON solicita la inscripción de un modelo de cenicero denominado "Cenicero filatélico" del que se declara autor. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 11758 Jul.2-v.jul.15.

RAUL A. AGUERREBERE solicita la inscripción de la obra titulada "El hombre del Cerrito" (El hombre del Cerrito) de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 11748 Jul.2-v.jul.15.

ESTHER PADE de IDIARTE BORDA solicita la inscripción de la obra titulada "Cuentos de Tete" (para niños), de la que se declara autora. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 11721 Jul.2-v.jul.15.

ROSENDO HELLER, solicita la inscripción del dibujo titulado "N.o 1 Ranking de Marcas", del que se declara autor. — Montevideo, 25 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 11536 Jn.30-v.jl.11.

AGADU, registra obras de sus socios:
LUIS RAUL ROSSI y GRACIELA LUSIARDO "Los dos patitos", marchinha.
TOTO DAMARIO, "Caño tupí". Tango.
JULIO CESAR FRADE, "La familia" (hogar doce hogar). Canción. "Carne de quirófano". Canción. "Carne de querencia". Zamba "Frente a frente". Fox trot y "Bow". Fox trot.
LUIS CARLOS LUBERTO "Cuando te miro". Rock lento. "Veo llover". Samba bossa nova y "Amor vuelve esta noche". Balada twist.
ASENCIO RODRIGUEZ, "Hombre". Milonga camperá y "Melchora cuenca". Vals.
HECTOR BELLO y JOSE GALENO, "Sin ti" Tango.
RAUL VALLARINO y JUAN CAPOBIANCO, "Apiazzolado". Tango.
ISMAEL LARROCA, "Yo sé por qué". Swing.
GUSTAVO BONSIGNORE, "Oración blanca" Canción.
OTTO GALLARDO y SANTIAGO A. MOREIRA, "Suzi". Vals.
JUAN CARLOS GIORDANO y ALBERTO ARAUJO MOREIRA, "Cielo de notas". Vals criollo.
BRAULIO LOPEZ, "Chacarera olimareña". Chacarera.
BRAULIO LOPEZ y RUBEN LENA, "Y va de aquí" Candombe s. "Isla patrulla". Milonga.
BRAULIO LOPEZ, "Para dormir al hijo de una lavandera". Canción de cuna sobre letra de Víctor Lima.
CESAR VALLEJO y JULIO CESAR CAMARGO, "Recordando a mis pagos". Chacarera y "Zamba del regreso". Zamba.
POCHOLO BURGOS, JOSE PULCINO y DIEGO NILO SOPPI, "Carita de angel". Tango.
GERVASIO ANDRADE, "Por favor". Tango. "Nobleza española". Paso doble y "Uno, dos, tres y cuatro". Fox trot.
LUIS ALBERTO PEÑA y JOHNNY K., "Que me importa la gente". Tango y "Dos estrellas en el cielo". Tango.
LAURITA CERBASI y MARIA CARPINTERO de TUTTE, "Lunilinda". Canción allegro.
OSCAR HEGUABURO, "De campo afuera". Malambo.
ANSELMO GRAU, "La misma cosa". Tango "Bajo la cruz del sur". Litoraleña. "Libertad es la palabra". Habanera sobrepaso.
CARLOS CRESCI y ANSELMO GRAU, "Está disculpado". Vals.
PEDRO ZALKIND y ROSITA PAPA AMARELLI, "Canción del hada rosada". Canción.
JUANCHO ROLDAN, "Vuelve a mí". Balada.
EMIR SILVA, "Nuestro pasado". Bolero.
JOSE LUIS GUERRA, "Candombe nacional". Candombe "Motivos de carnavalitos". Carnavalito. "El pobre y el rico". Coplerita con Carlos Porrini y "Jacinto Vera". Canción con Liber Falco.
JOSE LUIS GUERRA y RUBEN LENA, "La ariscona". Milonga.
ENRIQUE BENKEL, "In heisn sinay". Canción folklórica.
ABEL BUELA "Inmaculada Concepción Pons" Tango.
BERNARDO ABATE, "Bossa nova". Yingle. y "Dis-dis-dis-discodromo". Marcha con Julio Frade.
JOHNNY K., "Nena". Bolero.
JOSE DI CLEMENTE, "El embrollo". Zapateado.
RUBEN RADA, "Que tonto soy". Calimbo, "Aquel payaso". Balada y "Escapa". Balada con Manuel Guardia.
ANTONIO ANDRADE y RAMON BAS de BONALD, "Rouge", Fox lento. "Bajo el cielo brasileiro". Bossa nova.
JOSE PULCINO, "Milonga vieja". Milonga.
VALENTIN ORIGUELA y JUAN H. LACRUZ "Luna de navidad". Candombe.
MARIA CRISTINA FERREIRA RAMOS, "Sola". Rock lento, "Solamente nada". Rock lento. "Verano sin mí". Rock lento y "Verás". Beat.
ALFREDO ZITARROSA "El poncho". Estilo, (sobre letra de Sarandy Cabrera). "Esquila". Canción milonga (sobre letra de Martín Ardúa) y "El retobao". Milongón (sobre letra de Martín Ardúa).
ALFREDO ZITARROSA, "El violín de becho". Album musical.
JOSE M. LORENZO, "Parquense". Album.
DANTE MAGGI, "Divertite". Versos.
SAUL QUIROGA, "Mónica". Album.
ROBERTO BARRY, "Soy el suegro de mi padre". Obra de teatro, radio y T.V.
ROSITA PAPA AMARELLI, "Show del hada rosada". Show y "Renee Rey". Seudónimo.
ENRIQUE RAUL RAVECCA "E.R.R. N.o 1" Album.
WALTER SILVERA, "Manteca". Letras del carnaval 1969.
TOMAS VALENZUELA, "Juancito Miseria". Obra de radio y T.V.
FEDERICO GARCIA VIGIL, "El asesinato de Malcom X" y "Sin ton ni son". Músicas escénicas.
MARIO RIVERO, "Silviña la hija de nadie". Obra de teatro, radio y T.V.
HECTOR R. GOMEZ y JUAN CARLOS CROCCIA "Album G.C.". Album.
OTTO GALLARDO y ORLANDO ROMANELLI, "Panamericano". Album.
MARIA de LUJAN REYES "Una canción y una rosa". Libro de versos.
[illegible]ES BATISTA, "Ismael Larroca". Seudónimo.
CLELIA MENDOZA VITALE, "Blanco y gris" Libro de poemas.
DOMINGO MEDINA CASTRO, "Don Domingo". Album musical y "Mingo Medina". Seudónimo.
WASHINGTON VEGA, "El grillo". Album.
CONRADO SILVA, "La extraña tarde del Dr. Burke" y "La guerra de los generales". Músicas escénicas.
OSCAR HEGUABURO, "Once canciones". Album musical.
WALTER MENDEZ y ENRIQUE SORIANO, "Aló Montevideo". Album musical.
JOSE APPRATTO, "José Galeno". Seudónimo.
CARLOS MODERNELL, "La cocina entró en calor" y "La Milonga Nacional". Letras de carnaval 1969.
DIEGO NILO SOPPI, "Marcha de las caretas". Letra.
ABEL OMAR, "Tristezas gauchas". Letra.
JUAN CARLOS PATRON, "Cruz Montiel". Seudónimo.
JUAN LUIS ROLDAN PEDROZO, "Juancho Roldán". Seudónimo.
JUAN CLAVIJO, "Ternura". Album musical.
FELIPE LUJAN ARELLANO, "Pich rural". Album de versos.
OSCAR CASALAS "Las minihistorias de Oscar Casalás". serial radiofónica.
GERARDO PEREZ MOREIRA, "Sin perdón". Album.
RUBEN CARAMBULA, "Pájaro campana". Letra.
MARIO LORENZO, "Mi album de carnaval 1969". Letras.
JOSE CARBAJAL, "Chiquillada". Versos.
OSCAR CASALAS, "El padre de Clotilde". Obra editada y para teatro, radio y T.V.
LIA SCHAUER, "La familia Ardilín" y "La niña del peine". Obra de teatro.
JOSE DOMINGO REYES DIAZ, "Memorias a don Tomás Berreta". Poemas.
DERVY VILAS, "En el jardín de las risas y sonrisas". Obra de teatro. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 8.250.00 10|pub. 11509 Jl.2-v.jl.15.

ARNALDO GOLDMAN, solicita la inscripción de los planos para el block residencial denominado "Yael". — Montevideo, 25 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 11823 Jl.3-v.jl.16.

CASANOVAS CAT Ltda., solicita la inscripción del título "La Jornada de la Enseñanza" que autoriza un certificado editado por Asociación de Amigos de la Escuela Pública del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 11835 Jl.3-v.jl.16.

EPSTEIN Y CIA., solicita la inscripción de los modelos de sillones "Línea Djinn N.o 8112, 8512, 8012 y 7112", de los que se declara autora. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 11932 Jl.4-v.jl.17.

JUAN ANGEL VAZQUEZ LASSERRA solicita la inscripción del álbum de Poemas titulado "Alborada de trinos" del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 11961 Jul.7.-v.jul.21.

ROQUE FOTI, solicita la inscripción de la letra y música del Tango e Himno histórico titulado "Lonjas, cueros y lanzas", del que se declara autor. — Montevideo, 4 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12104 Jl.9-v.jl.23.

MANUEL PAPANTONAKIS, solicita la inscripción de los dibujos que caracterizan los personajes de fantasía denominados "Snoopy"

y "Charlie Brown", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de julio de 1969. Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10/pub. 12065 Jl.9-v.jl.23.

19-Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V 275|968), se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: nacimiento de ZENONA VICTORIA de LONGO PINALES, donde la inscripta figura como "Senona Victoria", debe decir: "Zenona Victoria", y donde el padre de la misma figura como: "Belisario de Penales", debe decir: "Belisario De Longo Pinales". Nacimiento de BLANCA SOLIRMA DE LONGO PINALES, donde el padre de la inscripta figura como: "Belisario D. Pinalis", debe decir: "Belisario De Longo Pinales"; y donde el abuelo de las inscriptas figura como: "Francisco Aroldo Pinales y Aloldo D. Pinalis", respectivamente debe decir: "Francisco Aroldo De Longo Pinales".

Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Haciéndose constar que se habilitó la feria menor, para las publicaciones. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R.20|4'55) 15/pub. 31318 Jl.4-v.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en expediente caratulado: ANGELA IDA LECHINI de ISEAS, "Rectificación de partida", (libro 21, F.o 200), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Ramón Iseas, en el sentido de que donde dice: "era casado con María Lechini", debe decir: "era casado con Angela Ida Lechini" y a los efectos legales se hace la presente publicación a cuyos efectos se habilitó la próxima feria judicial. — Salto, junio 26 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $ 1.500.00 15/pub. 12047 Jl.9-v.jl.30.

20-Remates

JUAN ANDRES GIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Rosasco Ana y otros contra WIELIWIS ANTONIO y otra. Ejecución de hipoteca", (C 50|69), se hace saber que el 7 de agosto próximo a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Juan Andrés Gil, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, que contiene, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 15.061, superficie: 295 metros 68 decímetros y según otro plano 300 metros 42 decímetros, con 10 metros 80 centímetros al Sur de frente a la calle Lavalleja, entre Arenal Grande y Pablo de María.

Se previene: 1.o) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma a cuenta del precio; debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador así como los gastos, impuestos y honorarios de la escritura y los certificados correspondientes; 3.o) Que el bien se vende en su estado actual de conservación; 4.o) Que los títulos de propiedad así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado. (25 de Mayo 523, piso 3).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se habilitó la próxima feria judicial para las mismas. — Montevideo, junio 27 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 4.500.00 15/pub. 11849 Jl.4-v.jl.25.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos "Urrutia Raúl contra GUARINO ROMANO CARLOS (F.C.C. 68|68), se hace saber que el 22 de julio a las 14 horas en Miguelete 1977, rematará el martillero Ruben Benech con la base de los 2|3 de la tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. Seña 30 o|o efectivo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitado Feria Menor. — Montevideo, 1.o de julio de 1969. — Ruben H. Benech, Rematador.

20) $ 750.00 10/pub. 12016 Jul.8-v.jul.22.

CARLOS MOSCARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: TRENCHI GARCIA ATILIO C. y MULLER SALLY. "Disolución y liquidacion sociedad conyugal", (Lo. 2, Fo. 99), se hace saber que el 25 de julio próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Sr. Carlos Moscardi, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procedera al remate público, al mejor postor, con la base de $ 1:334.500.00 (valor actualizado), del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 4.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Río Negro N.o 1165, empadronado con el N.o 6.654. Al mismo tiempo se hace saber, que una vez realizado el citado remate, se procederá al remate al mejor postor, sin base de los bienes que alhajan el inmueble descripto, y cuyo inventario obra en autos.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma a cuenta del precio, continuándose el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos del bien descripto se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Departamento Financiero de la Habitación con el N.o 2.422; y el expediente donde se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3). — Habilita Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 6.000.00 15/pub. 10169 Jn.16-v.jl.28

JUAN CARLOS GODAY
PUBLICO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección del Departamento de Florida

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Septima Seccion del Departamento de Florida, recaída en los autos: "Juana Smith de Sosa contra RAMON LEON SOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F|C 11|968), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida; se hace saber que el día 25 de julio de 1969 a las 13 horas y en el establecimiento de la actora conocido por "la Azotea" ubicado en esta sección, se procederá por el Martillero Juan Carlos Goday a la venta en remate público y al mejor postor, de los semovientes y frutos del País existentes en dicho establecimiento, los antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado en Villa Capilla del Sauce, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor. — Villa Capilla del Sauce, 13 de junio de 1969. — Artigas A. Rodríguez, Juez de Paz Septima Sección de Florida.

20) $ 1.750.00 10/pub. 11237 Jn.24-v.jl.10

AMERICO BOUYSSOUNADE
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "Banco República con BARRACA Y ASERRADERO HARGUINDEGUY Limitada. Ejecución de hipoteca", (L.o 20, folio 538, N.o 407), se hace saber que el día 28 de julio próximo, a las 14 horas, el martillero Américo Bouyssounade, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a vender en remate público y sin base, los siguientes bienes.

A) Cuatro fracciones de terrenos y sus mejoras, todos ubicados en el Pueblo de Constitución, 11.a Sección Judicial de Salto, padrón N.o 8, manzana N.o 1 superficie: 9.332 metros 5.100 centímetros; Padrón N.o 12, manzana número 2, superficie: 2.137 metros 0070 centímetros; Padrón N.o 54, manzana N.o 6, superficie: 1.189 metros 6 988 centímetros; Padrón N.o 246, manzana N.o 82, superficie: 2.201 metros 80 decímetros con frente a las calles Maldonado, Florida, Andrés Barrios y sin nombre;

B) Las maquinarias e implementos industriales que a continuación se detallan: 1 sierra sin fin Brenta Juckers, modelo Tuanto 2 N. con volante de 1 metro 25 centímetros de diámetro con 2 carros de 6 metros 50 centímetros y 8 morsas; 1 sierra desdobladora de tablas Brenta Juckers con volante de 1 metro 10 centímetros; 1 banco a rodillos para preparar sierras; 2 afiladoras, una automática Brenta Juckers y otra Bauerle de cuchillo con motor eléctrico de 1 HP; 1 soldadora para hoja de sierra; 1 tensor de 15 centímetros de ancho; 1 aplastadora para dientes de sierra Juckers; 1 rectificadora automática Juckers; 1 equipo aspirador de aserrín automático Borla A. I. B.; 250 metros de hoja de sierra de 90-110 y 150 mmits. de ancho; 1 motor eléctrico Sachsenwerk de 40 HP; 1 motor eléctrico Brown Boveri de 25 HP; 1 motor eléctrico Siemens Schuckert; 1 motor eléctrico Brown Boveri de 1.9 HP; 1 motor fijo Hill Diesel de 4 cilindros de 41 HP; 3 sierras Guilliet, una con carro de 7 metros, otra canteadora con 6 metros de mesa a rodillo modelo A. Q. A. y otra sin fin con volante de 0.90 centímetros y motor eléctrico de 5 HP; 1 sierra circular Blakeles para hoja de 0.50 centímetros; 1 sierra sin fin Panhard y Levassor A. F. S. D. 2; 1 sierra péndulo Olten con motor eléctrico de 5 HP, 1 sierra circular Nietchner Leipzig con motor eléctrico Marelli de 3 HP; 1 sierra sin fin de 0.80 centímetros de volante con motor eléctrico de 3 HP; 1 garlopa de 0.50 centímetros de cuchilla sin marca; 2 garlopas de 0 41 centímetros con motor eléctrico de 2 1|2 HP; 1 garlopa de 300 mmimts. con motor eléctrico Newman de 2 HP; 2 garlopas Bauerle, una de 410 mimts.; 1 trompo Bauerle modelo F. M. con motor eléctrico de 4 HP; 1 trompo Guilliet con motor eléctrico Newman de 2 HP; 1 cepilladora Bauerle con motor eléctrico de 4 HP; 1 cepilladora Kirchner-Leipzig de 400 mimts. con motor eléctrico Newman de 5 HP; 1 escopleadora Guilliet a barrena con motor eléctrico de 3 HP; 1 escopleadora a cadena con motor eléctrico Marelli de 3 HP; 1 máquina copiadora (juguetera) con motor eléctrico acoplado marca A. F. A. G.; 1 lijadora Smith de banda No 510 con motor eléctrico de 5 HP; 1 rebajadora de marcos con motor eléctrico de 2 HP; 1 espigadora Debeluer con motor eléctrico Newman de 2 HP; 1 picadora de persianas Kiessling con motor eléctrico Newman de 2 HP; 1 máquina guinche de 3.000 kilogramos con motor Lister de 6 HP; 1 guinche tipo fijo con pluma; 1 máquina perforadora Paura con motor eléctrico de 1|3 HP, 1 prensa para puertas; 1 recalcador para dientes de hojas de sierra marca Juckers, 1 lijadora con dos discos; 1 gaigo para transporte de rollizos; 1 trozador a motor, 1 aparato de escoplear con eje y accesorios; 1 soldadora eléctrica Ideal N.o 51.803; 5 bancos de carpinteros de madera dura; 1 motor General Motors (generador) de 75 Klw; 2 motores eléctricos Marelli de 30 y 60 HP; 2 motores eléctricos Newman de 25 y 2 HP; 2 motores Marelli de 5 y 2 HP; 1 motor Jhonson de 5 HP; 1 motor eléctrico de 3 HP, 1 grupo electrógeno Turner para 5 Klw.; 1 moto bomba marca Champion modelo T.F. 500 N.o 13.071 con rodado neumático; 160 metros de riel "decauville" reforzado; 340 metros de riel "decauville" liviano; 4 zorras para riel "decauville'; 1 cambio giratorio "decauville".

Se previene: 1.o) Que el remate se realizará en el predio ubicado entre las calles Florida, Maldonado, Andrés Barrios y sin nombre del Pueblo de Constitución, 11.a Sección Judicial de Salto; 2.o) Que las maquinarias y demás implementos se venden al contado; 3.o) Que el mejor postor en la venta de los inmuebles, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 4.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador son a cargo del comprador; 5.o) Que los títulos de propiedad, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial. — Salto, junio 24 de 1969. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $ 12.000 00 15/pub. 11687 Jl.1.o-v.jl.22.

ARQUIMEDES SERIANOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "Justo José Moreno y otros contra EDUARDO BAUTISTA DEMASI y otra. Ejecución de Hipoteca". (Ficha N.o 328), se hace saber: Que el día 31 de julio próximo a la hora 15 y en lugar de su ubicación calle 18 de Julio entre Casagrande y B. Viale, el martillero señor Arquímedes Serianos, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado procederá al remate al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene y todas las que en el futuro se le agreguen, ubicado en la manzana 281 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano. Padrón N.o 6.899 con superficie de 292 metros 68 decímetros cuadrados con 11 metros 95 centímetros le frente a calle 18 de Julio.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma y serán de su cargo los gastos y honorarios, comisión de Rematador, certificados del Registro, impuestos, etc. y que los títulos y demás antecedentes se encuentran

en este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 20 de junio de 1969.
20) $ 3.750.00 15|pub. 11971 Jul.7-v.jul.28.

ROBERTO L. PEDROZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "Luis Antonio Scaldaferro contra PEDRO ANGEL SCALDAFERRO. Cesación de condominio". (Ficha N.o 41), se hace saber: que el día 5 de agosto de 1969 a la hora 16 y en el lugar de ubicación, calle Zapicán entre Dr. Ferreira y Serafín Rivas, el martillero señor Roberto L. Pedrozo, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado procederá al remate, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Un terreno con construcciones ubicado en la manzana 225 de esta ciudad formada por el padrón 3123 y parte del 3122 y de una superficie de 262 metros 40 decímetros. Este bien fué tasado en la suma de $ 367.377.00.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados del Registro, comisión del Rematador, impuestos, etc., y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 25 de junio de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $ 3.750.00 15|pub. 11970 Jul.7-v.jul.28.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CONCEPCION PARISI de GUERRA (Ficha Civil N.o 305|969) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por el Escribano Juan O. Tissoni el 14 de agosto de 1935, por la cual la compareciente adquirió del señor Francisco Stagino, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con mejoras, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 74 metros 15 dms. según plano de división trazado por la Sección Técnica del Banco H. del Uruguay, en junio de 1928, en la manzana N.o 885, que se deslinda así: 8 metros 90 cts. de frente al Norte a la calle Hocquart, 7 metros 48 centímetros en la línea del Oeste, los que forman esquina, dan a la calle Democracia, 9 metros 90 al Sur con propiedad del señor Vinardell y 7 metros 51 centímetros al Este con propiedad de Policarpo Amado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 13 de junio de 1969. — Emma N. Barcelo de Quagliata, Actuaria.
21) $2.250.00 20|pub. 11249 Jn.24-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos ISABEL DUHALDE de RODRIGUEZ. "Segunda copia de escritura", (Ficha N.o 154|969), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó doña Isabel Duhalde de Rodríguez, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que en función de hijuela para la solicitante autorizara el escribano Ramón Collazo, en la ciudad de Melo, el 21 de junio de 1927, inscripta en el Registro de Ventas de Cerro Largo con el N.o 343 al F.o 131 y que según plano del Agr. José Villamil y Leiras en el que está señalado con el N.o 10, consta de una superficie de 10 hectáreas, 3.868 centiáreas y linda: al Noroeste: Carmelo M. Duhalde; al Sureste: padrón 1.181; al Suroeste: José Pedro Turena y al Noreste: José Emir Urrutia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose a sus efectos la próxima Feria Judicial Menor. — Melo, junio 23 de 1969. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
21) $ 2.000.00 10|pub. 11829 Jl.3-v.jl.16.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

PLASTICAP LIMITADA

Contrato privado del 1.o de junio de 1969, Registro de Comercio N.o 347, F.o 1.319, L.o 1. Domicilio: Montevideo.
Socios: LUCIANO YVON HOLWECK, ROGER THEVENIN, ALBERTO MARIE YOSEPH, HANKARD SOMMEVILLE, HORACIO MACIEL y BERNARD FISCHER SCHWARZ.
Capital: $ 400.000 00; $ 100.000.00 cada uno de los dos primeros y el último $ 50.000.00 los restantes.
Objeto: Fabricación de tapones y cápsulas y otros objetos en plásticos o similares, comercialización, industrialización, importación, exportación y representaciones. Compraventa de materias primas. Comercialización de bienes muebles e inmuebles.
Plazo: Cinco años con prórrogas automáticas por iguales períodos.
Administración: Luciano Yvon Holweck hasta el 30 de setiembre de 1969, posteriormente Bernard Fischer Schwarz.
22) $ 2.000.00 10|pub. 11645 Jl.1.o-v.jl.14.

JOSE V. UZAL y Cía. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Capital: $ 800.000.00.
Integrantes: JOSE VICTOR y WALTER UZAL.
Objeto: Comercialización e industrialización de baterías eléctricas.
Plazo: 5 años.
Administrador: José Víctor Uzal.
Domicilio: Suñer Capdevial 4126.
Razón social y denominación: "José V. Uzal y Cía. S. R. Ltda.".
Inscripción N.o 283, F.o 1.074, L.o N.o 1.
22) $ 1.000.00 10|pub. 11639 Jl.1.o-v.jl.14.

NERVION S.R.L.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley N.o 2.904, del 26 de setiembre de 1904, se comunica que Nervión S.R.L. se fusiona con Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA), con efectos al 1.o de julio de 1969. INLASA subroga a Nervión S.R.L. en el cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por esta última Sociedad. — Inlasa y Nervión S. R. L.
22) $ 2.400.00 20|pub. 11754 Jul.2-v.jul.30.

DIMESITA LIMITADA

Contrato privado de junio 2 de 1969, inscripto: 23|6|1969. N.o 155 F.o 566 L.o 2 de Contratos.
Socios: MANUEL FREIRE CASTRO y GONZALO VAZQUEZ. Objeto: Fabricación de Muebles y toda actividad referente a carpintería. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 200.000.00 aportado por partes iguales. Administración: ambos socios conjuntamente. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
22) $ 1.000.00 10|pub. 11749 Jul.2-v.jul.15.

WINERY LIMITADA

Contrato privado 28 mayo 1969 inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 365 al F.o 1380 del Libro 1 de contratos. Socios: Ruano $ 168.000.00; Mutio $ 168.000.00; Reilly $ 264.000.00. Objeto: Fiambrería, Rotisería, Bebidas embotelladas, Exportación e Importación. Plazo, cincuenta años. Administración, Sr. Ricardo Reilly Salaverry.
22) $ 1.000.00 10|pub. 11723 Jul.2-v.jul.15.

DEFENSA LIMITADA

Constituída el 30 mayo 1969 e inscripta en Registro Público de Comercio el 5 junio 1969 con el N.o 136, F.o 498 L.o 2 de Contratos.
Capital: $ 900.000.00 integrado por socios: ISRAEL GOLDSTEIN $ 400.000.00; HENOCH GOLDSTEIN y SARA GOLDSTEIN de MEIDLER $ 250.000.00 cada uno. Administración: Israel Goldstein. Plazo: 3 años con prórrogas anuales. Objeto: ropería, comercialización en telas y toda clase de artículos para sastrería. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 11717 Jul.2-v.jul.15.

DEVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 3 de febrero de 1969 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 73 al folio 289vto. del Libro 1, se constituyó Devi Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: VICTOR QUINTANILLA GARCIA y DEMETRIO PEREZ TOROLO. Domicilio: Adrián Troitiño 1911. Objeto: Industrialización, comercialización, importación y exportación de placares y afines así como de las materias primas y productos semielaborados y elaborados de empleo en su confección y carpintería en general. Plazo: 10 años, prorrogables cada dos años automáticamente. Capital: $ 850.000.00 aportado por partes iguales. Administración: Víctor Quintanilla. Ganancias y pérdidas: por partes iguales.
22) $ 2.500.00 10|pub. 11716 Jul.2-v.jul.15.

SANTA MONICA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO DE SOCIEDAD

Por documento privado de fecha 31 de mayo de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio, N.o 370, F.o 1.400, L.o 1, se modificó el contrato original otorgándose la administración de la Sociedad al socio RAMIRO GAGO, y para el caso en que éste no pueda o no quiera ejercerla, los señores IGOR MARTINEZ y JOSE ALBERTO TORRE, indistintamente.
22) $ 1.500.00 10|pub. 11834 Jl.3-v.jl.16.

CAMBIO CENTENARIO, NEGOCIOS INMOBILIARIOS Y AGENCIA DE VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída 23 de mayo de 1969 e inscripta en el Registro Público de Comercio 27 de mayo de 1969 con el N.o 106 al folio 383 del libro 2 de Contratos.
Socios: ARMANDO ANTONIO MIRALDI y ALBERTO DOMINGUEZ.
Capital: $ 400.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 1 año, dicho plazo se prorrogaría automáticamente un año más, salvo que los socios o alguno de ellos, con sesenta días de anticipación a la fecha de vencimiento denunciara su decisión en contrario.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Actividades negocios propios de la Casa de Cambios, Administración de propiedades, negocios inmobiliarios, Agencia de Viajes.
22) $ 2.000.00 10|pub. 11817 Jl.3-v.jl.16.

PIO PIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción N.o 34, libro 3, el 7 de marzo de 1969, en Montevideo.
Capital: $ 200.000.00, integrado por partes iguales.
Socios: ANIBAL OLIVA, SIMON BUKOVINER, HECTOR DUQUE, JULIO de AURRECOECHEA y NESTOR LAMA.
Objeto: Explotación, comercialización e industrialización establecimientos y productos avícolas, hortícolas o frutícolas y de granja.
Plazo: Tres años prorrogables automáticamente.
Administración: Aníbal Oliva y Julio de Aurrecoechea indistintamente.
22) $ 1.500.00 10|pub. 11815 Jl.3-v.jl.16.

LA ITALIANA LIMITADA

Contrato privado de 9 de abril de 1969. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera el 9 de mayo de 1969, N.o 4, F.o 9, libro 13.
Socios: LUIS FERNANDEZ HERRERA y JAIME GERWER.
Capital: $ 200.000.00, por partes iguales.
Objeto: Pizzería, Rotisería, Fiambrería y Sandwichería.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Rivera.
22) $ 1.600.00 10|pub. 11771 Jl.3-v.jl.16.

SOCIEDAD INDUSTRIALIZADORA DE LANAS LIMITADA
(SIL LTDA.)

Contrato privado de 16 de junio de 1969. Inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de junio de 1969, con el N.o 151 al F.o 553 del libro N.o 2 de contratos.
Socios: Daniel Krawchinski y Eduardo Bartfeld.
Capital: $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n.), aportado en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización de lanas y mercaderías en general, compra-venta, importación, exportación.
Plazo: dos años por prórrogas automáticas.
Administración: cualquiera de los dos socios indistintamente.
22) $ 1.500.00 10|pub. 11919 Jl.4-v.jl.17.

SOCIEDAD AGRO FRUTEROS AGRUPADOS LIMITADA
(SAFRA)

Contrato privado del 12 de junio de 1969 inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 20 de junio de 1969 con el N.o 367 al F.o 1357 del Libro N.o 1 de Contratos.
Objeto: Importación y exportación de frutas y verduras.
Domicilio: Montevideo.
Denominación: Sociedad Agro Fruteros Agrupados Limitada.

Administración: Rocco Ferme, Costantino Montuori y Francisco Pedro Spagna, actuando de a dos conjuntamente.
Capital social y socios: Capital social: pesos 595.000.00. Socios: DONATO BAGNULO PACELLA $ 50.000.00; FRANCISCO CICHETTI SANTANGELLO $ 40.000.00; ROCCO ANDREA FERME $ 40.000.00; VICENTE GENTILE $ 40.000.00; COSTANTINO MONTUORI LENZA $ 75.000.00; CIRIO VINCENZO MONZILLO BISCONTI $ 40.000.00; PASCUAL PAPA DECORATO $ 60.000.00; LUIS PESSOLANO CHECHILE $ 60.000.00; JUAN PIERRO GAETA $ 40.000.00 y FRANCISCO PEDRO SPAGNA DI PALMA $ 55.000.00.
Aportes: 50 o|o el 12 de junio de 1969 y el 50 o|o restante a los seis meses.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por plazos iguales.
22) $ 3.500.00 10|pub. 11954 Jul.7-v.jul.21.

PROCONS LIMITADA

Contrato del 1.o de julio de 1969, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 369 al F.o 1398 del L.o 1 de Contratos el 20 de junio siguiente.
Socios: JORGE MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ y BERNABE DEL ORRIO.
Capital: $ 1:000.000.00.
Objeto: Proyectos arquitectónicos y construcciones de inmuebles y obras en general.
Plazo: 20 años, prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Aportes: por partes iguales.
22) $ 1.500.00 10|pub. 12019 Jul.8-v.jul 22.

ARROTEA LIMITADA

Contrato privado de junio 7 de 1969, Juan Francisco Aparicio, Nelson Pedro Gianre Laurido, Luis Alberto Pombo y María Gilda Laurido, constituyeron ARROTEA LIMITADA.
Domicilio: Manuel Arrotea 3315.
Plazo: veinte años.
Objeto: Fundición e industrialización de metales, importaciones y exportaciones.
Capital: $ 500.000.00, aportado por Juan Francisco Aparicio y Luis Alberto Pombo, pesos 15.000.00 cada uno: Nelson Pedro Gianre, $ 50.000.00 y María Gilda Laurido, $ 420.000.00.
Administración: Nelson Pedro Gianre actuando con cualquiera de los otros socios Juan Francisco Aparicio y Luis Alberto Pombo.
Inscripción en el Registro de Comercio, número 39, F.o 151, L.o 3 de contratos.
22) $ 2.000.00 10|pub. 12094 Jl.9-v jl.23.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 123.693 y 123.694. — Montevideo, 1.o de julio de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por I. W. S. Nommee Company Limited (Inglaterra) solicita la marca



respectivamente para las clases 3 y 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11948 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 123.709. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Taller Galileo S. R. Ltda. (Montevideo), solicita la marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 11947 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 123.711. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Santa Rosa Automotores S. A. (Montevideo), solicita la marca MINI 4, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11945 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 123.710. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Supersol Ltda. (Montevideo), solicita la marca FIORELLA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11944 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 123.708. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Taller Galileo S. R. Ltda. (Montevideo), solicita la marca MINIÑOKERA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11943 Jul.7-v.jul.21.

ACTAS N.os 123.532 y 123.533. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Herszel Makowski, de Montevideo, solicita marca



para clases 4 y 5, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11513 Jn.30-v.jl.11.

ACTAS N.os 123.666 y 649. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Héctor A. Siri y Hno. de Las Piedras, (Canelones, Uruguay), solicita la marca



clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11884 Jl.4-v.jl.17.

ACTAS N.os 123.475 y 123.476. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca GALBATOL, respectivamente para las clases 3 y 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11403 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.589. — Montevideo, 25 de junio de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Laboratorioos Galien S. A., Montevideo, solicita registrar marca HALODRINA clase 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11745 Jul.2-v.jul.17.

ACTA N.o 123.702. — Montevideo, julio 1.o de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer por Ciba Société Anónyme, (Suiza), solicita registrar la marca TISBEDON, para clase 9, (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10,pub. 11908 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 123.701. — Montevideo, julio 1.o de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca FOBOTON, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11907 Jl.4-v.jl.17.

ACTAS N.os 123.699 y 123.700. — Montevideo, julio 1.o de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fibratex S. A., (Montevideo), ha solicitado registrar la marca MINHLON, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11921 Jl.4-v.jl.17.

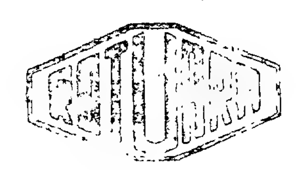
ACTAS N.os 123.684, 123.685, 123.686, 650 y 651. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Halson S. A. de Montevideo, solicita la marca HALSON para las clases 14, 18, 19, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12010 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 123.727. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Blanca S. de Villar S. A. (en formación), de Canelones, Uruguay, solicita la marca ARRAYAN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12014 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 123.726. — Montevideo, 3 de julio de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía S. A., por Blanca S. de Villar Sociedad Anónima (En formación) de Canelones, Uruguay, solicita la marca MIGUES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12013 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 654. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Federico Fasano Mertens (Montevideo), solicita registrar la marca de servicio DEMOCRACIA de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11991 Jul.8-v.jul.22.

... de 1969. — Manfredo Cikato por Santiago Jorge AX, (Argentina), solicita la marca



para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12063 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 123.751. — Montevideo, julio 4 de 1969. — Jones y Cía., S. A. por Splayds Pty. Limited, de Australia, solicita la marca SPLAYD, clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12051 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 123.750. — Montevideo, julio 4 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Interlibros S. A., Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca CORA (EL ARTE DE SER MUJER), clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12050 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 123.749 — Montevideo, julio 4 de 1969. — Jones y Cía S. A., por Héctor A. Siri y Hno., de Las Piedras, Canelones, (Uruguay), solicita la marca CISTOBIL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12049 Jl.9-v.jl.23.

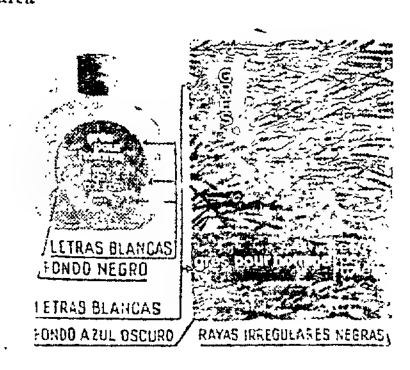
ACTA N.o 123.718. — Montevideo, julio 3 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca ACTIOCRAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12038 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 123.734. — Montevideo, julio 3 de 1969. — Con esta fecha Orlaiz Limitada, (Montevideo), solicita la marca INTIMO, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12033 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 123.733. — Montevideo, julio 3 de 1969. — Con esta fecha Orlaiz Limitada, (Montevideo), solicita la marca JEAN MAYEN, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12032 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 123.581 — Montevideo, junio 25 de 1969. — Con esta fecha Walter Jones por Riblón S. A. (Uruguay), solicita marca PRIMERA Y UNICA FABRICA NACIONAL DE ALHAJAS, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12023 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 123.715. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Madame Czerefkow Dite Gres, Nee Germaine Krebs (Francia), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 11994 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 123.713. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Société D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France S. A. (Francia), ha solicitado registrar la marca SORBITO PRIMPERAN para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11992 Jul.8-v.jul.22.

ACTAS N.os 123.567 y 123.568. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Ilcon S. A., (Montevideo), solicita la marca BACKING, respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11531 Jn.30-v.jl.11.

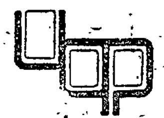
ACTA N.o 123.544. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Ing. C. Olivetti y C. S. p. A., (Italia), solicita la marca VALENTINE, clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11530 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.564. — Montevideo, junio 24 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Inter Hamol S. A., (Suiza), solicita la marca VITAMOL, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11529 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.531. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Belfort S. A., Montevideo, solicita registrar marca CHICCO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11515 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.467. — Montevideo, junio 16 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por J. y M. Garibaldi Pintos, de Montevideo, solicita registrar marca STOP, para clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11512 Jn.30-v.jl.11.

ACTAS N.os 123.375, 123.376, 123.377, 123.378, 123.379, 123.380, 123.381, 123.382, 123.383, 123.384, 123.385, 123.386, 123.387, 123.388, 123.389, 123.390, 123.391, 123.392, 123.393, 123.394, 123.395, 123.396, 123.397, 123.398, 123.399. — Montevideo, junio 11 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Universal Oil Products Company, (EUA), ha solicitado registrar la marca:



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 11146 Jn.30-v.jl.11.

ACTAS N.os 637, 638, 639, 640, 641 y 642. — Montevideo, 11 de junio de 1969 — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Universal Oil Products Company (EUA), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 26, 27, 29, 30, 31 y 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.925.00 10|pub. 11233 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 648. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Carlos Emery, de Montevideo, solicita registrar la marca BELLISSIMA para clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11746 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 123.640. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Valentín Martínez y Cía. S. A. (Montevideo), solicita la marca BATAFRUT, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11738 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 647. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Milton Ripoll y José Graciano Manago, Montevideo, solicita marca servicio GRIMAR, clase 30a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11744 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 123.704. — Montevideo, julio 1.o de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca NYLASPIN, para clase 9, (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11910 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 123.703. — Montevideo, julio 1.o de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca SOMONIL, para clase 9, (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11909 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 123.575. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Enrique Tato, por Manuel Gómez (Uruguay), solicita la marca CESARE, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11545 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.712. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Jones y Cía. S. A. por De Nicolo Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca FERALDY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11949 Jul.7-v.jul.21.

ACTAS N.os 123.525 y 123.526. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Enrique Tato por Laboratorios Esme Soc. de Responsabilidad Limitada (Argentina), solicita la marca ESMEDENT, de las clases 9 y 10, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 1.000.00 10|pub. 11564 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.716. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Arca Sociedad Colectiva (Montevideo). solicita la marca MARINELLA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11946 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 123.652. — Montevideo, junio 27 de 1969. — Enrique Tato por Righini y Oramas S. A., (Uruguay), solicita la marca CARLITOS, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11933 Jl.4-v.jl.17.

ACTAS N.os 123.548 y 123.549. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Novaseta Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca MINIBIKI, en clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11533 Jn.30-v.jl.11.

ACTAS N.os 123.695 y 123.696. — Montevideo, julio 1.o de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fibratex S. A., (Montevideo), ha solicitado registrar la marca BRAYEL, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11923 Jl.4-v.jl.17.

ACTAS N.os 123.697 y 123.698. — Montevideo, julio 1.o de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fibratex S. A., (Montevideo), ha solicitado registrar la marca VISONELL, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11922 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 652.653. — Montevideo, julio de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Venta Horizontal S. A. de Montevideo, solicita la marca SHOPPING CENTER, clases 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11950 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 123.707. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Taller Galileo S. R. Ltda. (Montevideo), solicita la marca MINIPASTA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11942 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 123.670. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Con esta fecha, Julio César Lagnier (Maldonado), Uruguay, solicita la marca PONTE VECCHIO de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11742 Jul.2-v.jul.15.

ACTAS N.os 123.529 y 123.530. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Enrique Tato, por Laboratorios Esme Soc. de Responsabilidad Limitada (Argentina), solicita la marca RODIER, de las clases 9 y 10, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11563 Jn.30-v.jl.11.

ACTAS N.os 123.527 y 123.528. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Enrique Tato por Laboratorios Esme Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Argentina), solicita la marca



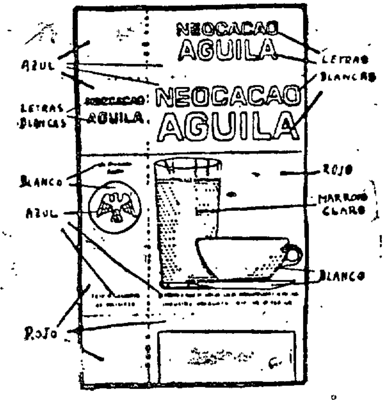
de las clases 9 y 10 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11562 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.523. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Enrique Tato, por Lorenzo Michelena e hijos SRL, Cap. $ 6.000.000 (Argentina) solicita la marca

MICHELENA

de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11546 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.586. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Saint Hnos. del Uruguay, S. A., (ciudad), solicita registrar marca



para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 11553 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.268. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Von Franken Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, (Argentina), ha solicitado la marca FARMARURAL, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11552 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.587. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imbrosciano Hnos., Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera, (Argentina), ha solicitado registrar la marca PETALOS BLANCOS, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11551 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.588. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imbrosciano Hnos., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, (Argentina), ha solicitado registrar la marca PETALOS AZULES, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11550 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.524. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Enrique Tato, por Schering Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca NEOGYNON, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11548 Jn.30-v.jl.11.

ACTAS N.os 123.550 y 123.551. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Enrique Tato, por Giovanna S. A., (Uruguay), solicita la marca MARINELLA de las clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11547 Jn.30-v.jl.11.

ACTAS N.os 123.590 y 123.591. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Israel Albrecht e Hijo S. A., (Montevideo), solicita marca HORQUIPEL, clases 4 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11673 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.552 y 123.553. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por León Chebi S. A., (Montevideo), solicita marca TRIVALEN, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11674 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.624 y 123.625. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Chic Parisien Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca CHIC PARISIEN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11601 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.621, 123.622 y 123.623. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Chic Parisien Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca LA FIACA, clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11600 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.619 y 123.620. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Vivitar Corporation, de E. U. de América, solicita la marca VIVITAR, clases 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11599 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 123.618. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Auto Specialties Manufacturing Company, de E. U. de América, solicita la marca

AUSCO

clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 11598 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 123.617. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino, Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Argentina), ha solicitado la marca ELEA, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11608 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 123.626. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Auto Specialties Manufacturing Company, de E. U. de América, solicita la marca

DREDNAUT

clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11602 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.407 y 123.408. — Montevideo, 11 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca

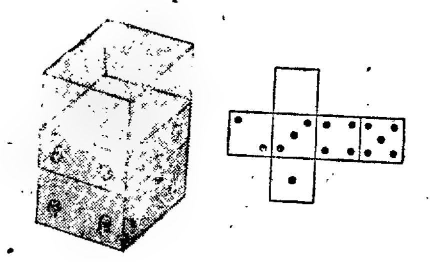
AMURET

para clases 5 y 4 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.100 10|pub. 11221 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 123.602. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU.), solicita la marca LITHANE, clase 9 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11635 Jl.1.o-v.jl.14.

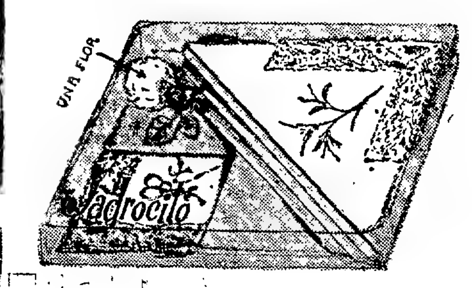
ACTA N.o 646. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Administración de Inmuebles, Hoteles y Restorantes Sociedad Anónima, (AIHORSA), (Montevideo), solicita la marca CLUB DE VIAJES, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11636 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.554 y 123.555. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Nelson Alazraki, (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 11675 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.556 y 123.557. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Nelson Alazraki, (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 11676 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.558 y 123.559. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Nelson Alazraki, (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 11677 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.561 y 123.562. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Con esta fecha, Alejo Manuel Pascual, de Uruguay, solicita la marca



PANDA

de las clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 11609 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 123.595. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por FMC Corporation, (EE.UU.), solicita la marca TANDEX, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11632 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 123.594. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por FMC Corporation, (EE.UU.), solicita la marca FURADAN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11633 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 123.601. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU.), solicita la marca LARVICID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11634 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.650 y 123.651. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por La Plata Hilos Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca RAPITEJE en clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11801 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 123.660. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU.) solicita la marca

TERRAMIX

clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.250.00 10|pub. 11795 Jul.3-v.jul.16.

ACTA No 123.661. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Ranco S. A. (Montevideo), solicita marca SINGLETON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11794 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 123.662. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por La Candelaria S. A. (Panamá), solicita la marca ELBRUS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11793 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 123.606. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Víctor Bianchi, Montevideo, solicita marca:

Bianchi

clases 12a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11747 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 123.634. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Dr. Madaus y Co. (Alemania) solicita la marca LEGALON, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11735 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 123.635. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Arbon Acres Farm, Inc. (EE. UU.) solicita la marca HARCO, clase 3 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11736 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 123.639. — Montevideo, 27 de junio de 1969, — Con esta fecha Oscar Bacot por Eli Lilly And Company (EE. UU.) solicita la marca KEFLODIN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11737 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 123.641. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ricardo Sassón (Montevideo) solicita registrar marca LA COSTA para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11731 Jul.2-v.jul.15.

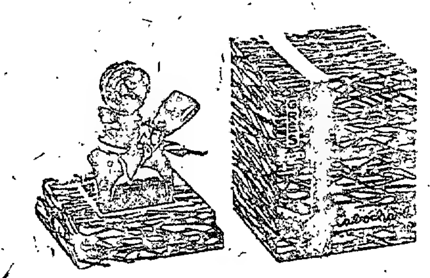
ACTAS N.os 123.545 y 123.546. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Con esta fecha, Eduardo Medina por Mario y Elías Benaderet (Montevideo), solicita marca LAS VEGAS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11691 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 123.547. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Con esta fecha, Eduardo Medina por Hernández y Martirena (Montevideo), solicita marca LA CASA DEL ESTUDIANTE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11690 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 123.464. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE. UU.), solicita la marca MINIDON clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11333 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.732. — Montevideo, julio 3 de 1969. — Con esta fecha Orlaiz Limitada, (Montevideo), solicita la marca INTIMIDAD, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12031 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 123.714. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Madame Czerefkow Dite Gress, Nee Germaine Krebs (Francia) ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250.00 10|pub. 11993 Jul.8-v.jul.22.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.587. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Roussel Uclaf (Francia), solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación de nuevos intermediarios para la síntesis de derivados de la cefalosporina", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11526 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 17.585. — Montevideo, junio 24 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Scherico Limited, (Suiza), solicita patente de invención para: "Antibiótico 66-40 y método para su producción", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11525 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 17.579. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Francisco Camaño Castro, de Montevideo, solicita patente para: "Proceso de repujado sobre plástico entelado por el sistema electrónico de alta frecuencia", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11514 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 17.582. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por CHINOIN GYOGYSZER - ES VEGYESZETI TERMEKEK GYARA RT (Hungría), ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para: "Proceso para la obtención de los derivados del homopyrimidazol y sus aplicaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 11394 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 17.380. — Montevideo, 21 de enero de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Xerox Corporation (EE. UU.) solicita patente de invención para "Sistema de imagen"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11733 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 17.383. — Montevideo, 23 de enero de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Ronald Gribbin (Inglaterra), solicita patente de invención para "Producción de telas de pelo"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11734 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 17.379. — Montevideo, 21 de enero de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de derivados de Benzodiacepina"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11732 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 17.589. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Roussel Uclaf (Francia), solicita patente de invención para: "Nuevo procedimiento de preparación de derivados acilados de la cefalosporina" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11528 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 17.588. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Roussel Uclaf (Francia), solicita patente de invención para: Procedimiento de preparación de nuevos derivados de la cefalosporina de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11527 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 17.557. — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por Eduardo Washington Bell (Paysandú) solicita patente de invención sobre: "Balsa auto - transportadora de automóviles"; y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11844 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 17.603. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Con esta fecha Joaquín Suárez, (Montevideo, Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Arado rastrojero sin vuelco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente pulicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 11782 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 17.576. — Montevideo, junio 16 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por José Alonso Rubal, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en dispositivos de control fotoeléctrico para el encendido de lámparas en la vía pública u otros usos", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11841 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 17.571. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha Repujadores Unidos Ltda., (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en tapones vertederos de líquidos de aplicación a frascos de dewar, o lo similar", y de acuerdo a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 11842 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 17.570. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha Angel Arcari, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en acoples de mangueras para riego o lo similar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11843 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 17.599. — Montevideo, junio 27 de 1969. — Enrique Tato por Manuel Gómez, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nueva horma para calzado o lo similar", y de acuerdo a la ley N.o-10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11934 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 17.601. — Montevideo, junio 27 de 1969 — Con esta fecha Antonio J. Cal, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo grabador sin fin de cinta magnetofónica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 11885 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 17.605. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Ademar Garate Baccino y Enrique Mata Otero (Montevideo), solicitan patente para "Nuevo soporte de adherencia bilateral por vacío"; de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11995 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 17.578. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Cubalán S. A., (Montevideo), solicita patente de invención para: "Un alma para mejorar el armado y duración de las pretinas", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tuzo, Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12035 Jl.9-v.jl.23.

25-Ventas de Comercio

ACTA N.o 17.572. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Con esta fecha, Manfredo Cikato, por Arpu S. A., de Montevideo, solicita patente de invención para "Nuevo quemador de combustible líquido de regulación automática", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11640 Jl.1.o-v.jl.14.

Prometí vender a Cicero Pereira el comercio Hotel 18 de Julio 1484.
Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904. — Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 11 de 1969. — JOSE PARLACCINO. — RAMONA L. SOSA.
25) $ 800.00 20|Pub. 11516 Jl.3.v.Jl.31.

Prometí vender a Laureano Barros, el bar, sito en Domingo Arena 4256.
Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346, ley 26|9|1904. — Montevideo, junio 25 de 1969. — FRANCISCO MACKEVICIUS.
25) $ 800.00 20|pub. 11879 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a Didier Rafael Di Lorenzo Oliva, el almacén de comestibles, sito en Gral. Flores 5315, de esta ciudad.
Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 10 de 1969. — KHNGO KACHARIGIAN GRGUDIAN. — ZAROUHID BOYADJIAN de KACHARIGIAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11899 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a Luis Horacio Curto Guinat, el almacén de comestibles, sito en Criollos 1656, de esta ciudad.
Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 6 de 1969. — MARIA DEL CARMEN BRUNETTO de KUMMETZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11895 Jl.4-v.ag.1.o.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Damir Noble Gutiérrez la Fiambrería y Productos de Granja ubicada en Santiago de Anca 1374. Acreedores en el mismo. — WALTER ROLANDO MATILLA SATRIANO. — CLYDE RITA TRUJILLO MARCONI.
25) $ 800.00 20|pub. 12018 Jul.8-v.ag.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Humberto Orestes García la provisión ubicada en Oficial 1.o N.o 5939 (Barrio San Antonio). Acreedores en el mismo. — ANTONIO PEREIRA VARELA. — CARMEN VARELA SUAREZ de PEREIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 12017 Jul.8.-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, vendimos a Francisco Martínez; Constantino Pérez e Isidro Rodríguez, la fábrica de Pastas denominada "La Exquisita Bolognesa" sita en la Avenida Francisco Simón 2127 de esta capital. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — LUIS, VESPERTINO y MARIO FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11999 Jul.8-v.ag.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Se hace saber que MARIO ARIEL TAGLIAFERRO y JULIO POSE MONTANI prometieron en venta a "Rodríguez y Compañía" Sociedad Colectiva, el comercio de explotación de servicios automovilísticos ubicado en el local propiedad de Shell Uruguay Limited sito en la Avenida 8 de Octubre 4354. Acreedores: Estudio de Dres. Pablo Boggiano y Wálter Pérez Begueira, Paysandú 941 5.o piso, Esc. 6, 9 a 11 horas.
25) $ 2.400.00 20|pub. 12007 Jul.8-v.ag.5.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometimos vender a Manuel Varela Casco, el comercio que gira en la Avda. Rivera 2770, de esta ciudad, Fábrica de Pastas "La Esperanza".
Acreedores: presentarse en el comercio. (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, junio 20 de 1969. — JOSE MARIA VARELA. — MARIA LUISA PINTOS de VARELA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11517 Jn.30-v.jl.28.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a ODAIR CABRERA CURBELO, el almacén de comestibles sito en Camambú 4077, de esta ciudad, acreedores a la Oficina (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, junio 2 de 1969. — NICOLAS ARZOUMANIAN. — HILDA MIKAELIAN de ARZOUMANIAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11334 Jn.24-v.jl.23.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometí vender a Teresa Verdes Casal, almacén en Rafael Hortiguera 4000.
Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 23 de 1969. — PACITA GIL MONTERO. — RAMON VARELA.
25) $ 800.00 20|pub. 11518 Jn.30-v.jl.28.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Severino País, bar, calle Cerro Largo 1651.
Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 23 de 1969. — WALTER ESTEVEZ. — JOSE DOS SANTOS.
25) $ 800.00 20|pub. 11519 Jn.30-v.jl.28.

Prometí vender a José y Antonio Gómes Ferreira y Luisa Alonso de Gómes, la Panadería ... en la calle Juan José de Herrera número 1519. Acreedores: a Escribanía Gómes de ...elli, Juncal 1372, piso 1, escritorio 104 (Ley ... de setiembre de 1904). — JOSE RODRIGUEZ ...ATO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10761 Jn.16-v.jl.17.

Vendimos comercio en ramo de fiambrería y ...a sito en Balneario "Salinas" a don ROGELIO FERNANDEZ URRETA, acreedores ...ncal 1414, escritorios 19 y 20. — Montevideo.
25) $ 800.00 20|pub. 11320 Jn.24-v.jl.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a FRANCISCO MIRA RECAREY, el almacén de comestibles sito en Larrañaga 3177, acreedores a la ... (Ley 26 de setiembre de 1904). Montevideo, mayo 30 de 1969. — CARLOTA MONTER de MULLER.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11336 Jn.24-v.jl.23.

Interviene José Fernández y Cía. — Prometí vender a Mario Walter Bagnasco, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas emplazada en Daniel Muñoz 2019, de esta ciudad.
Acreedores: Sarandí 520. — MANUEL GONZALEZ GONZALEZ.
25) $ 1.000.00 20|pub. 11466 Jn.26-v.jl.24.

Interviene José Fernández y Cía. — Prometimos vender a José Juncal y Norberto Vei... café y bar, emplazado en Avda. 8 de Octubre 4046|50, de esta ciudad. Ley 26|9|1904.
Acreedores: Sarandí 520. — Suc. AGUSTIN ...RTINEZ PUÑAL.
25) $ 2.000.00 20|pub. 11467 Jn.26-v.jl.24.

Ley 26 de setiembre de 1904, se hace saber ... JUAN CARLOS RIVIEZZO y HUGO RAUL RIVIEZZO, prometieron en venta a SILVINO ...EROCAY RUHR, el comercio del ramo de ... de aves, huevos y productos de granja, ... en Constituyente 1511, acreedores en el ...rcio. — Montevideo, 5 de junio de 1969.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11203 Jn.24-v.jl.23.

Antonio Fracchia y Germania Cuella de Fracchia prometen vender a ALVARO FLOREZ el ...co sito en Yaguarón 1412 bis. Acreedores 18 Julio 1077, escritorio 402. Esc. Fierro. Montevideo.
25) $ 800.00 20|pub. 10807 Jn.16-v.jl.17.

Vendimos al señor Luis Alberto Martinez, el comercio de "Reparaciones de cubiertas y cámaras", sito en Magallanes 1751.
Acreedores presentarse en el mismo, (ley 26 de setiembre de 1904). — JUAN CLEMENTE — ROSA PEDULLA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10479 Jn.11-v.jl.14.

Ley 26|9|1904. — Cedimos a Abelardo González y Daniel Pérez, promesa compra-venta panadería "La Morocha", calle Juan Paullier 1061 ...eo.
Acreedores en la misma. — NEMESIO MORENO. — EUSEBIA BLANCO.
25) $ 800.00 20|pub. 10561 Jn.16-v.jl.17.

Interviniendo Ofilco S. A. (Río Negro 1354 Piso 3) hemos prometido en venta nuestro comercio al señor Mario Amado Paulo Artigas sito en Guadalupe N.o 2001 que gira en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — REYDELIXE OMAR LLANES. — PAULA HAYDEE RODRIGUEZ de LLANES.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10275 Jn.9-v.jl.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Se hace saber que AVEDIS GABADIAN KECHICHIAN prometió en venta a Graciela Ema Marconi Burwood peluquería para damas y boutique sita en esta ciudad en la calle Alicante N.o 1921 bis Acreedores en dicho comercio. — 5 de junio de 1969.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10319 Jn.9-v.jl.10.

Interviniendo Unión de Balanceadores, cedí mis derechos del Hotel, de calle Colonia 1168 a Domingo González y Manuel Rivadulla, ley 26 de setiembre de 1904.
Presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 6 de 1969. — HILDA LOUREIRO de VAZQUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 10602 Jn.11-v.jl.14.

Prometí vender a Renée Isabel Mercapide de Abud, Almacén en Larrañaga 1797. Ley 26 de setiembre de 1904.
Presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 6 de 1969. — FLOREAL PUGA. — MARIA HAIDEE MENDEZ de PUGA.
25) $ 800.00 20|pub. 10603 Jn.11-v.jl.14.

Prometí vender a Ana María Oladera, comercio Hotel, en la calle Yí 1274, (ley 26 de setiembre de 1904).
Acreedores presentarse Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 6 de 1969. — NELLY LUISA BIEGLER de BALBONA.
25) $ 800.00 20|pub. 10601 Jn.11-v.jl.14.

Prometí vender a Héctor Fermín Núñez Garrido, comercio Hotel, en Bartolomé Mitre 1343 (ley 26 de setiembre de 1904).
Acreedores presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 6 de 1969. — HERVE D'HUART — JEAN VERHULST.
25) $ 80.00 20|pub. 10600 Jn.11-v.jl.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a Justino Cabrera Díaz, el almacén de comestibles, sito en Alberto Lasplaces 1649.
Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 16 de 1969. — CARMEN INES MARCUZZO CASTIGLIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11896 Jl.4-v.ag.1.o.

Cedí mi parte de promitente comprador, en comercio de Carlos M. Ramírez 148 a Manuel Rosende. Acreedores en Juncal 1414 (escritorios 19 y 20). (Ley 26 de setiembre de 1904). — MANUEL COUTO.
25) $ 800.00 20|pub. 10837 Jn.16-v.jl.17.

Se comunica de acuerdo ley 26 de setiembre de 1904, que prometí en venta a Suhraben Barzamián, el comercio ramo de Carnicería de la calle Cerro Largo 764 bis. Acreedores presentarse en el comercio. — ARISTIDES FERNANDEZ DUARTE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10678 Jn.12-v.jl.15.

Prometí vender a Elder Eguiluz, Taller Lustre Muebles, calle Nicaragua 1978.
Acreedores presentarse Esc. Riviere, Rincón 717. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Esc. César Riviere Piaggio.
25) $ 800.00 20|pub. 10524 Jn.11-v.jl.14.

Prometí vender Panadería "Bottarini" de Sierra 1868. Acreedores (ley del 26 de setiembre de 1904) presentarse en Sierra 1868. — AMERICO BOTTARINI S. A.
25) $ 800.00 20|pub. 10439 Jn.10-v.jl.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a Ramón Medardo Da Silva Bosch y Luis Jorge García Vique, el almacén de comestibles, sito en Industria 3417, de esta ciudad.
Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 11 de 1969. — ALBERTO DE ARMAS MARTINELLI. — SARA PARODI DE ARMAS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11897 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Nélida Rosas el comercio sito en la calle General Luna N.o 1345 que gira en esta ciudad en el ramo de Almacén de Comestibles. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo 17|6|1969. — MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ. — FIORENTINA ALFONSO LORENZO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11998 Jul.8-v.ag.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a José Chouciño Calvo y Armando Escotto González, el horno de pizza, sito en Domingo Aramburú 1687, de esta ciudad.
Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 18 de 1969. — CARMELO FORTE DEL SENNO. — ROSA RUOCCO de FORTE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11898 Jl.4-v.ag.1.o

Fecha 12 de junio de 1969 prometí vender a Germán Acosta, Parrillada en Real 4291. Acreedores en la misma. Ley 26 de setiembre de 1904. — AMADO GARRIDO PORTELA.
25) $ 800.00 20|pub. 10769 Jn.16-v.jl.17.

MANUEL LORENZO MARTINEZ, prometió vender a Bautista Lorenzo Martínez, el comercio que gira en la avenida Agraciada 1930 en el ramo de café y bar. Acreedores en el mismo local. Ley 26|9|1904. — Manuel Lemos.
25) $ 800.00 20|pub. 11062 Jn.23-v.jl.22.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Albino Rodríguez Lea, el café y bar sito en Ramón Márquez N.o 3650. (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, Mayo 13 de 1969. — SERVANDO GARRIDO. — MANUEL GARCIA REINO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10986 Jn.23-v.jl.22.

Prometimos vender a ANGEL MARINO GARCIA PEREZ, Restaurant Piccolo de Bulevard Artigas 816, acreedores Rincón 465, ley setiembre 26 de 1904. — ARPAD WEISS.
25) $800.00 20|pub. 11253 Jn.24-v.jl.23.

SATURNINO CUETO SANCHEZ y AURORA GARCIA prometieron vender a María Alicia Rodríguez Yelos y Héctor Franco Di Carlo el salón de quinielas, cigarrería, papelería, bombonería, revistas, fantasías, diarios y anexos ubicado en la Avda. Agraciada N.o 2392. Acreedores en Sarandí 512. Montevideo. Ley 26|9|1904.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11760 Jul.2-v.jul.30.

Interviniendo Unión de Balanceadores cedí mis derechos Hotel Ibicuy 1223 a Manuela Laña de Vigo y Beatriz Vigo de Moglia. Ley 26 de setiembre de 1904. Ituzaingó 1316. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — CICERO PEREIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 11752 Jul.2-v.jul.30.

Interviniendo Unión de Balanceadores cedí mis derechos del Bar y Almacén Cuareim 15.. a Laurence Rodríguez. Acreedores, Ley 26 de setiembre de 1904. Ituzaingó 1316. Montevideo. — 23 de junio de 1969. — HILDA BERGMAN de GOTTESMAN. — RICARDO GOTTESMAN.
25) $ 800.00 20|pub. 11751 Jul.2-v.jul.30.

Interviniendo Carlos Scaglioni, Balanceador Oficinas Reconquista 519 Esc. 104, prometió vender a Roberto Pereira el comercio sito en Enrique Martínez 1349, en el ramo de Lavadero Familiar. Acreedores al Balanceador. Ley 26|9|964. — MARIA E. OLAONDO de RICARDI. — FRANCISCO RICARDI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11692 Jul.2-v.jul.30.

Intrviniendo Núñez, Cabezas y Cía., vendimos a Américo Nolasco Olivera el café y bar sito en Garibaldi N.o 2249 (Ley 26|9|904). Acreedores: San José 1280, escritorio 20. — MANUEL C. MUÑOZ. — ELADIO SAN ROMAN PEREZ. — Montevideo, mayo 5 de 1969.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10987 Jn.23-v.jl.22.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Celso Domínguez Domínguez y Celso y Jesús Domínguez Vilariño el café y bar sito en Paraguay N.o 1400 de esta ciudad (Ley 26|9|904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, junio 4 de 1969. — ANTONIO LAMA LOPEZ. — CAMPIO LAMA LOPEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10988 Jn.23-v.jl.22.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Shirley Beatriz y Teddy González Barrios el almacén y frutas, sito en Avenida Br. Propios N.o 2111 (Ley 26|9|904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, abril 28 de 1969. — AQUILES MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10989 Jn.23.-v.jl.22.

Interviene José Fernández y Cía. — Prometí vender a Pascual Chiaino, la Pensión, ubicada en Florida 1475, de esta ciudad.
Acreedores: Sarandí 520. — MARIA ANTONIA TORRES GONZALEZ.
25) $ 1.000.00 20|pub. 11465 Jn.26-v.jl.24.

Prometimos vender a Oscar Gallarza, el almacén, sito en Alzáibar 1256.
Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346, ley 26|9|1904. — Montevideo, junio 25 de 1969. — ABEL AMOEDO y CARMELO CAPO.
25) $ 800.00 20|pub. 11878 Jl.4-v.ag.1.o.

Comunico al comercio en general la clausura de mi negocio de almacén, sito en la calle Defensa 2051.
Acreedores en Uruguay 1023, ley 26|9|1904. — Montevideo, 17 de junio de 1969. — ANTONIO RODRIGUEZ. — NELIDA ROSAS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11915 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de almacén y bar, sito en Camino Maldonado 7554, al señor Octacilio López Da Cunha.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — SALVADOR JUNCO GONZALEZ. — MARIA de la CONCEPCION AMALIA ALONSO PINEY.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11911 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de café y bar, sito en Avda. 8 de Octubre 4720, al señor Manuel Pensado Arijón.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — ALCIDES GARCIA BAUTISTA. — ANA MARIA GONZALEZ.
25) $ 1 600.00 20|pub. 11912 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, vendimos el negocio de café y bar, sito en Avda. Rivera 2902, a los señores Jesús y Rafael Pombo Pombo.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — JOSE TARRIO PEREIRO. — MARIA PEREZ. — MIGUEL TARRIO PEREIRO. — DOLORES GOLAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11913 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniend A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, prometí vender negocio de café y bar, sito en la calle Lorenzo Fernández 3079, a los señores Ramón Cea Becerra y Julio Rubon Perdomo Mendoza.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 23 de junio de 1968. — ARTURO ALSINA VIGNOLI. — MARIA ELENA QUINTERO REY.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11914 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. He cedido a la señora Alba Lara de Martínez, los derechos que me correspondían en el compromiso de compra venta, suscrito con la señora Teodora Benítez de Cella, respecto al comercio, sito, en Corumbé 4254, de esta ciudad.
Acreedores al comercio, Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 27 de 1969. — JORGE NELSON ALEGRE.
25) $ 2.400.00 20|pub. 11894 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a BASILIO SECO BLANCO, el almacén de comestibles sito en Maldonado 900 de esta ciudad, acreedores a la Oficina (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, mayo 30 de 1969. — OTILIA CASTRO de LOPEZ. (viuda de JOSE A. LOPEZ).
25) $ 1.600 00 20|pub. 11335 Jn.24-v.jl.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Enrique J. Arrobbio y Alberto F. Varela, el garage, sito en Jackson 875, de esta ciudad.
Acreedores: presentarse al estudio del Esc. J. Gómez Areosa, 25 de Mayo 477, Esc. 61. — Montevideo, 15 de diciembre de 1968. — RUBEN RODOLFO FREIRE LUZARDO. — NORNA NELLY ZITO de FREIRE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10466 Jn.11-v.jl.14.

Ley: 26|9|904. — Cedimos a favor de Angel Martínez Lourto, los derechos de la despensa y fiambrería, ubicada en José Ellauri 502.
Acreedores en el mismo. — CARLOS ALBERTO DEL RIO MARTINEZ. — SONIA FERMINA FERREIRA GARCIA de DEL RIO y REYNALDO DAS CHAGAS RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10467 Jn.11-v.jl.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a favor de Francisco Méndez García, el comercio que en el ramo de Panadería y artículos de almacén gira en esta ciudad Calle "A" N.o 4144 entre Teniente Galeano y Cno. Casavalle. Acreedores: en Convención 1421 Esc. José Righetti. — FRANCISCO DIEGUEZ ALONSO. — GENEROSA FERNANDEZ GARCIA de DIEGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11997 Jul.8-v.ag.5

A los efectos ley 26 de setiembre de 1904 EMPRESA CASTRO HNOS. prometió venta Bar y Pizzería a Arnoldo Labella. Acreedores: presentarse en Juan Carlos Gómez 1522, piso 1, escritorio 3.
25) $ 800.00 20|pub. 10728 Jn.16-v.jl.17.

Ley: setiembre de 1904. — Fulgencio Clementino Martínez, prometió vender carnicería, sita en D'Azaglio 2048, bis a Tomás Piñeiro.
Acreedores: Timoteo Aparicio 3905. — Escribano RUBEN A. ESTABLE FAURE.
25) $ 800.00 20|pub. 12095 Jl.9-v.ag.6.

Ley: setiembre de 1904. — Francisco González Rodríguez prometió vender carnicería, sito en Carlos Berg 2588, a José Modesto Ourens y Agustín García Pérez.
Acreedores: Timoteo Aparicio 3905. — Escribano RUBEN A. ESTABLE FAURE.
25) $ 800.00 20|pub. 12098 Jl.9-v.jl.23.

27-Varios

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA
PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS
Sistema Público de Producción de Viviendas
INVE

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas, de acuerdo al decreto N.o 302|69, de fecha 27|6|69, inicia el primer Plan Quinquenal de construcción de viviendas con el presente pedido de precios para la construcción de 1024 unidades. Las obras serán financiadas con recursos del Fondo Nacional de Viviendas, que administra el Banco Hipotecario del Uruguay,

Pedido de precios para la construcción de los siguientes conjuntos de viviendas:

Primera Etapa

			Entr. de reca.	Aper. de prop.
L 6	Carmelo	48 viv.	7|7|69	29|7|69
O 2	Florida	74 viv.	7|7|69	5|8|69
O 5	Florida	18 viv.	7|7|69	5|8|69
D 2	T. y Tres	106 viv.	7|7|69	19|8|69
N.o 21	Montevideo	214 viv.	7|7|69	2|9|69

Segunda Etapa

A 12	Pando	256 viv.	1|8|69	23|9|69
N.o 22	Montevideo	212 viv.	22|8|69	7|10|69
C 2	Rocha	96 viv.	5|9|69	21|10|69

Los recaudos correspondientes se encuentran a la disposición de los interesados en el Departamento de Obras del INVE y en la Intendencia Departamental respectiva, para las obras a realizarse en el interior de la República. Las consultas podrán formularse en la Sección Licitaciones del Departamento de Obras del INVE. El recibo y apertura de propuestas se efectuará en la Sección Escribanía del INVE, a las 15 horas en las fechas indicadas.

Otras realizaciones

En ejecución. —

N.o 20 Rambla Sur. Terminación de las obras

Por ayuda mutua. —

A M 2 — Montevideo 75 viv.
A M 3 — Montevideo 20 viv.

A licitar. —

L 1. — Juan Lacaze. Ampl.
L 2. — Colonia. "
A 14. — Tala. "
A 15. — San Ramón. "
A 15. — San Ramón. "
B 3. — Piriápolis. "
E 2. — Melo. "

Departamento de Obras, Sección Licitaciones — Avda. Agraciada 1409, cuarto piso.
27) (C.O.) 5|pub. 31334 Jl.9-v.jl.15.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
— Registro Departamental de Vehículos Automotores de Rivera

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor DIEGO LARA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Camión Chevrolet, modelo 1951, número de motor J.E.A. 197.971, empadronado en la Intendencia de Rivera con el número 20.300 y con matrícula de alquiler N.o 25.031; este contrato fue inscripto en esta Oficina el 2 de mayo de 1966 con el N.o 8 al folio 9 del libro N.o 1 y se hace la solicitud por haberse extraviado el original del mismo.

Se emplaza por el término de veinte días, a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezca ante este Registro a formular su oposición. — Rivera, 13 de junio de 1969. — Eugenio Camargo. Jefe Sucursal. — Leda Santestevan de Rodrigues. Funcionario Exp.
27) $ 3.500.00 10|pub. 11773 Jl.3-v.jl.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE QUIMICA

Convocatoria a aspirantes

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de 27 de junio de 1969, resolvió realizar la siguiente convocatoria para provisión del siguiente cargo:

1 Ayudante de Procesos Unitarios, (grado 1), 24 horas semanales, interino.

Vencimiento de inscripciones hasta el jueves 17 de julio de 1969, a la hora 17.

Nota: Las inscripciones, así como las consultas que se deseen realizar se reciben en Sección Concursos y Comisiones de la Facultad, en horario vespertino, de 15 a 19 horas, con excepción del día del vencimiento en que se recibirán hasta las 17 horas. — Sección Concursos y Comisiones.
27) (C.O.) 3|pub. 31333 Jl.9-v.jl.11.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "CARLOS ALEJO SANCHEZ". Concurso voluntario. (C|417|969), se cita y emplaza a todos los acreedores del señor Carlos Alejo Sánchez para que comparezcan a la Junta de Acreedores que se realizará en la sede del Juzgado, 25 de Mayo N.o 514, el día 4 de agosto de 1969 a las 10 horas, con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Se previene que la junta resolverá con los acreedores que concurran. Se ha habilitado la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 2.875. 23|pub. 11668 Jl.1.o-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos caratulados: ALFREDO JOSE PEIRANO y NERY MOLTENI de PEIRANO. "Cesación de condominio", (libro 21, F.o 216), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Elena Lindsay de Lucey, doña Emma Lindsay de Coleman, don Trinidad Lindsay y don David Lindsay, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa.

Se habilitó la feria judicial menor próxima a los efectos de las publicaciones. — Salto, 25 de junio de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) $ 3.750.00 30|pub. 12048 Jl.9-v.ag.20.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace saber que ha sido convenida la incorporación del Banco de Flores, a la concentración bancaria integrada por Banco Cacilsa, Banco de Durazno, Banco de Florida y Caja Popular de los Cerrillos, con transferencia de activo y pasivo.

Los acreedores presentarse en las oficinas de la Institución, Fray Ubeda N.o 647, de la ciudad de Trinidad. — JORGE A. MAYOBRE. — Doctor RAMIRO PUCURULL TELLECHEA. — JUAN O. GARCIA MANTEGAZZA. — Trinidad, 17 de junio de 1969.
27) $ 3.200.00 20|pub. 11274 Jn.24-v.jl.23.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el [illegible] y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que [illegible] en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas [illegible] trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de *"Diario Oficial"* mantenga con *la debida* estrictez el servicio de reparto.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ANTONIO LOMBARDINI SAYAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.

Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 12123 Jl.10-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA LAMPEZ de PINTOS o LAMPES VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.

Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 12122 Jl.10-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN SANCHIS SERRADELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.

Se habilitó la próxima feria menor. — Artigas, 27 de junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 12105 Jl.10-v.jl.24.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

S.A.F.I.C.I.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, se comunica a los promitentes compradores o sucesores de los solares que se describirán ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, propiedad de SAFICI, que habiendo transcurrido quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos sobre las respectivas promesas:

Irma Bertoni, solar 88, empadronado con el N.o 4 en mayor área. Domicilio: Vedia 888.

Doroteo Tito Garay Castro, solar 138 a manzana F, empadronado con el N.o 11 en mayor área. Domicilio: Avda. San Martín 2363.

Pedro Devita y Hugo Saviotti solar 91 b, empadronado con el N.o 4 en mayor área. Domicilio: Gobernador Viana 2777.

Pedro Devita y Hugo Saviotti, solar 92 b, empadronado con el N.o 4, en mayor área. Domicilio: Gobernador Viana 2777. — Montevideo, 8 de julio de 1969.

2) $ 3.600.00 15|pub. 12125 Jl.10-v.jl.31.

3—Convocatorias Comerciales

URBANIZADORA URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 16 de julio de 19[illegible] a las 15 horas, en el local de Piedras 477, cuarto piso, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio [illegible] el 31 de julio de 1968; 2.o) Remuneración a los directores; 3.o) Elección de directores.

De acuerdo al artículo [illegible] del estatuto, el registro de accionistas se abrirá con siete días de anticipación o sea el [illegible] de julio de 1969, debiéndose cerrarlo el mismo día en el acto de iniciación de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 750.00 3|pub. 12152 Jl.10-v.jl.14.

FINANCIERA DEL RIO DE LA PLATA S. A.
RIVER PLATE FINANCING Co.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Ituzaingó 1312|504, el día 14 de julio de 1969, a las 18 horas con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de los balances correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|12|65, 66, 67 y 68; 2.o) Elección de directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que de acuerdo al artículo 7.o de los estatutos, las acciones o certificados, respectivos, podrán depositarse en la sociedad, hasta el acto de realizarse la asamblea. — El Directorio.

3) $ 250.00 1|pub. 12150 Jl.10-v.jl.10.

MAQUINAS Y MATERIALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 23 de julio de 1969, a las 9 horas, en el local de la sociedad, Avda. 18 de Julio 2302, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Distribución de utilidades y retribución del Directorio y Síndico del ejercicio 1968; 3.o) Elección del Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la sociedad, antes del último día hábil fijado para la reunión. — Montevideo, julio 8 de 1969. — El Directorio.

3) $ 300.00 1|pub. 12136 Jl.10-v.jl.10.

CLARIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo que establecen los artículos 16 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, para la concurrencia a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día martes 29 de julio de 1969, a las 11 horas, en el local de la calle Misiones 1475, piso 4.o, oficina 1, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico de la sociedad finalizado el 31 de marzo de 1969, (Art. 16); 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1969|70 y elección de los mismos así como de un Síndico titular, (Art. 7.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, (Art. 19).

Se previene a los señores accionistas que el registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará el 26 de julio, debiendo ser registradas antes de esta fecha en el domicilio indicado. — El Directorio.

3) $ 400.00 1|pub. 12127 Jl.10-v.jl.10.

LLAUCA S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad a lo que establecen los artículos 16 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Llauca S. A., para la concurrencia a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día martes 29 de julio de 1969 a las 11 y 30 horas en el local de la calle Misiones 1475, piso 4.o, oficina 1, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1969, (artículo 16); 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1969|70 y elección de los mismos así como de un Síndico titular, (Art. 7.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, (Art. 19).

Se previene a los señores accionistas que el registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará el 26 de julio, debiendo ser registradas antes de esta fecha en el domicilio indicado. — El Directorio.

3) $ 400.00 1|pub. 12128 Jl.10-v.jl.10.

TEGUA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad a lo que establecen los artículos 16 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Tegua S. A., para la concurrencia a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día martes 29 de julio de 1969 a las 12 horas, en el local de la calle Misiones 1475, piso 4.o, oficina 1, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1969. (artículo 16); 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1969|70 y elección de los mismos así como de un Síndico titular, (Art. 7.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. (Art. 19).

Se previene a los señores accionistas que el registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará el 26 de julio, debiendo ser registradas antes de esa fecha en el domicilio indicado. — El Directorio.

3) $ 400.00 1|pub. 12129 Jl.10-v.jl.10.

EMACO S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad a lo que establecen los artículos 14 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Emaco S. A., para la concurrencia a la asamblea general ordinaria a celebrarse el jueves 24 de julio de 1969 a las 12 horas, en el local social, calle Misiones 1475, piso 4.o, oficina 1, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado al 30 de junio de 1969; 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1969|70 y elección de los mismos; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente de la misma.

Se previene a los señores accionistas que el registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará el día 23 de julio de 1969, debiendo ser registradas antes de esa fecha en el domicilio indicado. — El Directorio.

3) $ 400.00 1|pub. 12134 Jl.10-v.jl.10.

ESTANCIA LOS NOGALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 13 y 24, inciso I), de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Estancia Los Nogales S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 28 de julio de 1969 a las 15 horas, en el local de la calle Misiones 1475, piso 4.o, oficina 1, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1968, (Art. 15); 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1968|69, elección de los mismos y designación del presidente y secretario, (Art. 20); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente de la misma, (Art. 18).

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta un día antes del señalado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 400.00 1|pub. 12130 Jl.10-v.jl.10.

ITARARE S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispueso por los artículos 12 inciso I), y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Itarare S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día jueves 24 de julio de 1969, a las 8 y 30 horas en el local de la calle Juan Benito Blanco 1255, piso 1.o, Apto. 103, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al noveno ejercicio social finalizado el 31 de marzo de 1969, (artículo 16); 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1969|70 y elección de los mismos, (artículo 8.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente de la misma, (Art. 19).
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta un día antes del señalado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 400.00 1|pub. 12131 Jl.10-v.Jl.10.

DORTMUND FINANCE Co. S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Dortmund Finance Co. S. A., para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día viernes 25 de julio de 1969, a las 12 horas, en el local de la calle Misiones 1475, piso 4.o, oficina 1, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al primer ejercicio de la sociedad finalizado el 31 de mayo de 1969, (Art. 15); 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1969|70 y elección de los mismos. (Art. 7.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente de la misma. (Art. 18).
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta un día antes del señalado para la celebración de la mencionada asamblea. — El Directorio.
3) $ 400.00 1|pub. 12135 Jl.10-v.Jl.10.

VALMAR S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, se resuelve convocar a los señores accionistas de Valmar S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 30 de julio de 1969, a las 12 horas en el local de la calle Misiones 1475, piso 4.o, oficina 1, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al sexto ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1969, (artículo 16); 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el período 1969|70 y elección de los mismos, (artículo 8.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente de la misma. (Art. 19).
Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir al acto, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios de depósitos en el domicilio indicado, pudiendo hacerlo hasta un día antes de la fecha de la misma. — El Directorio.
3) $ 400.00 1|pub. 12133 Jl.10-v.Jl.10.

PYLSA
PRIVILEGIOS Y LICENCIAS INTERNACIONALES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Pylsa, Privilegios y Licencias Internacionales SACI y F, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día martes 22 de julio de 1969, a las 12 horas, en el local de la calle Misiones 1475, piso 4.o, oficina 1, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1969; 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1969|70 y elección de los mismos; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente de la misma.
Se previene a los señores accionistas que el registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará el día antes, debiendo ser registrados antes de esa fecha, en el domicilio indicado. — El Directorio.
3) $ 400.00 1|pub. 12132 Jl.10-v.Jl.10.

6—Disoluciones de Sociedades

LA QUIMICA BAYER
Por documento privado otorgado el 19 de marzo de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el número 345, al folio 1.307 v., del libro 1, los señores Hermann Walther Matthis y Wilhelm Rudolf Mann, disolvieron la sociedad "La Química Bayer". — Montevideo, 7 de julio de 1969. —
6) $ 100.00 1|pub. 12124 Jl.10-v.Jl.10.

8—Emplazamientos

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Se emplaza al funcionario señor FERNANDO WILD WASESTEIM, credencial cívica serie BBA N.o 5.390, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día de notificado de la presente en la División Personal calle 25 de Mayo 417, a efectos de tomar vista del sumario que se le instruye por omisión bajo apercibimiento, que de no comparecer se le tendrá por notificado y comenzará a correr el plazo para que evacúe la vista. — División Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 31348 Jl.10-v.Jl.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Se cita y emplaza al funcionario del Hospital Pereira Rossell, señor NIETZCHE ATILA AZA FERNANDEZ, para que comparezca a la Inspección General del Ministerio de Salud Pública, Avda. 18 de Julio 1892, quinto piso, para prestar declaración en el sumario dispuesto en el expediente N.o 5911|234 A—234, bajo apercibimiento de que si no lo hace se proseguirán los trámites tendientes a su destitución por la causal de abandono del cargo.
En Montevideo, a los dos días del mes de julio del año 1969. — Dr. Walter Ravenna, Ministro de Salud Pública.
8) (C.C.) 3|pub. 31354 Jl.10-v.Jl.14.

9—Expropiaciones

UTE
Expropiación de un predio para asiento de una subestación en la zona adyacente a Simón Martínez y Tonckinson.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de marzo de 1912 se hace saber que con fecha 10 de octubre de 1968, los Ministros de Hacienda e Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas, decretaron la expropiación del inmueble situado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, propiedad de la señora Emma López de Sosa Barrera y otros.
Padrón N.o 150.348 (P.) 50 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados, de superficie, que se deslindan así: 3 metros 35 de frente al N.E., a la calle N.o 6, distando su punto más cercano 89 metros 65 de la esquina que forma ésta con la calle N.o 2, 15 metros al S.E. y 3 metros 35 al S.O., lindando estos dos vientos con padrón N.o 150.348 (P.) de quien proceden y 15 metros al N.O. lindando con padrón N.o 150.347.
Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Asuntos Legales y Procuración de UTE, calle Paraguay 2431, piso 4.o, Palacio de la Luz, en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, 8 de julio de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31349 Jl.10-v.Jl.22.

12—Licitaciones Públicas

ANCAP
6.453. — Segundo llamado. — Cable de extensión para termocuplas.
Apertura: 13|8|69, 15 horas.
6.457. — Segundo llamado. — Podadora de cepas.
Apertura: 14|8|69, 15 horas.
6.497. — Segundo llamado. — Herramientas.
Apertura: 12|8|69, 16 horas.
6.580. — Arrendamientos de equipos teleimpresores.
Apertura: 29|7|69, 15 horas.
6.581. — Elementos de cadenas.
Apertura: 13|8|69, 16 horas.
6.583. — Hierros y chapas varias.
Apertura: 27|8|69, 15 horas.
6.584. — Recipiente de acero.
Apertura: 14|8|69, 16 horas.
6.586. — Adaptación de tambores.
Apertura: 7|8|69, 17 horas.
6.588. — Amoníaco anhidro.
Apertura: 27|8|69, 16 horas.
6.589. — Alcohol amílico.
Apertura: 28|8|69, 16 horas.
6.590. — Muebles metálicos.
Apertura: 7|8|69, 15 horas.
6.592. — Hidrocina.
Apertura: 20|8|69, 16 horas.
6.587. — Reparación de casilleros metálicos.
Apertura: 15|8|69, 15 horas.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular las consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del sector compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada), donde tendrá lugar la apertura de las ofertas.
12) (C.C.) 3|pub. 31353 Jl.10-v.Jl.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 74|6
Segundo llamado
Reconstrucción de máquinas de contabilidad National.
Rectificación de fecha de apertura.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, comunica que ha dispuesto rectificar la fecha de apertura del segundo llamado de la licitación del título, que se realizará el día 22 de julio de 1969, a las 14 horas, en la sala de licitaciones, Cerrito 318, primer piso.
La memoria descriptiva y el pliego de condiciones correspondientes, son los mismos que se utilizaron para el primer llamado y se encuentran a disposición de los interesados en el sector servicios, Cerrito 318, primer piso. — Montevideo, 7 de julio de 1969.
12) (C.C.) 5|pub. 31350 Jl.10-v.Jl.16.

CONAPROLE

Lic. N.o 224. — Ej. 33.
Compra y venta de máquinas de sumar y calcular.
Apertura: 24|7|69, hora 10.
Lic. N.o 230. — Ej. 33.
Paños de piso y rejilla.
Apertura: 21|7|69, hora 10.
Lic. N.o 231. — Ej. 33.
Envases de hojalata litografiados.
Apertura: 22|7|69, hora 9 y 30.
Lic. N.o 232. — Ej. 33.
Cepillería.
Apertura: 22|7|69, hora 10.
Lic. N.o 233. — Ej. 33.
Artículos de librería.
Apertura: 22|7|69, hora 10 y 30.
Lic. N.o 234. — Ej. 33.
Droguería.
Apertura: 23|7|69, hora 9 y 30.
Lic. N.o 235. — Ej. 33.
Piezas de goma.
Apertura: 23|7|69, hora 10.
Lic. N.o 236. — Ej. 33.
Chapas galv. y negra decapada.
Apertura: 23|7|69, hora 10 y 30.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas.
12) $ 400.00 1|pub. 12140 Jl.10-v.Jl.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Sección Concursos
Llamado a aspirantes
De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Facultad, en sesión del 12 p.pdo., se llama a aspirantes para proveer en forma interina los siguientes cargos:
Hasta su provisión titular y no más allá del 28|II|70:
1 Asistente de Radiología y Fisioterapia, (Esc. 2, grado 3), 8 horas semanales.
Hasta el 30|XII|69:
1 Adjunto de Endodoncia, (Esc. 3, grado 2), 8 horas semanales, $ 8.550.00 mensuales.
1 Adjunto de la Esc. Aux. del Od. de Ayudante de Laboratorio, 12 horas semanales, asignación mensual $ 12.850.00.
1 Adjunto de Prótesis Fija, (Esc. 3, grado 2), 8 horas semanales, $ 8.550.00 mensuales.
Requisitos: solicitud en papel florete adjuntando un timbre de biblioteca, credencial cívica, cédula de identidad, carnet de salud, certificados de enrolamiento, jura a la bandera, vacuna, certificado expedido por la biblioteca de esta Institución, certificando estar en condiciones reglamentarias con dicha Sección, 5 copias de una relación de méritos documentados.
Llamado a concurso de pruebas, entre estudiantes de Odontología para proveer hasta el 30|XII|69, los siguientes cargos de Ayudantes de Clase:
1 para Técnica de Prótesis.
1 para Protesis Parcial.
1 para Ortopedia dento maxilo facial.
Requisitos: solicitud en papel florete y la siguiente documentación: credencial cívica, cédula de identidad, carnet de salud, certificados de vacuna, enrolamiento y jura a la bandera. Certificado expedido por la biblioteca de esta Institución, certificando estar en condiciones reglamentarias con dicha Sección.
Inscripciones, hasta el día 15 de julio del corriente año inclusive hora 11. — Horario: días hábiles de 9 a 11 horas.
27) (C.C.) 1|pub. 31355 Jl.10-v.Jl.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, julio 10 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

3.a Sección

LUIS KOIFMANN, 68 años, divorciado, periodista, ruso, domiciliado Plaza Zabala 318 y SUSANA HORTENSIA BAEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Zabala 318.

7.a Sección

WILLIAM CALLAPA, 26 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado Arenal Grande 1959 Ap. 4 y LILIAN GUBBA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arenal Grande 1959 Ap. 4.

12.a Sección

MANUEL MARTINEZ, 68 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Ramón Márquez 3519 y PAULINA GOMEZ, 73 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3519.

15.a Sección

WASHINGTON HUGO BRUNO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio M. Sosa 2281 Ap. 601 y RAQUEL CARRERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio M. Sosa 2281 Ap. 601.

WASHINGTON GUALBERTO GABETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 808 y OLGA MABEL COITIÑO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 822.

17.a Sección

TIMOTEO SILVA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 4545 y MIRTHA HAYDEE BRAZEIRO, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Oficial 5 número 4947.

18.a Sección

TOMAS GILBERTO MAC DUFF, 64 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Francisco Araúcho 1334 y JUANA SILVIA BUSCIOLANO, 50 años, soltera, argentina, domiciliada Fco. Araúcho 1334.

CRISTOBAL REYNALDO LOPEZ, 60 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1164 y MANUELA GASPARRO, 56 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1164.

19.a Sección

JUAN JOSE FERRARI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Piriz 2578 y MARIA DO HORTO FIGUEIREDO, 20 años, soltera, brasileña, domiciliada Lucas Piriz 2578.

FACUNDO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rodríguez Larreta 3045 y SONIA FANI ELIAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rodríguez Larreta 3045.

22.a Sección

LIBER MENDIETA, 25 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Corrales 3431 Ap. 3 y NIEVES ANGELA TORNATORE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3431 Apto. 3.

JORGE ISABELINO CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3782 y MARTA ALONSO FERNANDEZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Rafel Hortiguera 3782.

WASHINGTON BELTRAN GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Troya 3712 y NELIDA MARGARITA DIAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Troya 3712.

14) $ 80.00 3|pub. v.jl.14.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: GERONIMA A. AMARAL y otro. Segunda copia de escrituras, (Ficha número 349), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Gerónima Antonia Amaral y Tomás Amaral solicitando expedición de segundas copias de escrituras que se detallarán:

1.o) Fracción de terreno situado en esta ciudad, empadronados con N.os 3.072, 3.073 y 3.074, hoy padrones 1.482, 1.483 y 1.484 respectivamente, compuesto de 22 metros 5 centímetros de frente a calle Buenos Aires, que fue adquirida por la causante de esta sucesión por compra que hizo a la sucesión de Isabel Maluzán de Rivas, en escritura que a nombre de dicha sucesión la otorgó el señor Juez Letrado Departamental, doctor Francisco Gamarra, el 29 de setiembre de 1927 ante el Escribano Actuario Eduardo Vio.

Otra finca de terreno en esta ciudad, padrón N.o 3.075, hoy N.o 1.486, compuesto el último de 9 metros al frente al Sur sobre calle San José, siendo adquirido por la causante por compra a la sucesión de Isabel Maluzán de Rivas, en la escritura mencionada precedentemente.

Otra finca y terreno situados en esta ciudad, padrón 3.076, hoy 1.487, compuesto el último de un área superficial de 481 metros lindando por el Norte con sucesión Antonio Bosco. Este bien fue adquirido también por la causante de esta sucesión de la de Isabel Maluzán de Rivas, en la arriba mencionada escritura del Escribano Vio, de 29 de setiembre de 1927.

Otra finca y terreno situados en esta ciudad, empadronados con N.o 2.025, hoy padrones N.os 4.551 y 4.552 compuesto el último de 15 metros 44 centímetros de frente al Este sobre calle J. P. Varela. Este bien lo adquirió la causante de esta sucesión, por compra a Justa Rey, según escritura que el 16 de julio de 1927, autorizó el Escribano Eduardo Vio.

Otra fracción de terreno y mejoras situada en esta ciudad, padrón N.o 2.415, hoy padrón N.o 283, compuesta de 6 metros 50 centímetros de frente al Oeste calle Lavalleja cuyo bien lo adquirió la causante de esta sucesión por compra a Felipa Romualda Rojas de Olivera, según escritura que en esta ciudad el 6 de noviembre de 1929, pasó ante el Escribano Aparicio Imas.

Otra fracción de terreno situada en esta ciudad, padrón N.o 2.490, hoy padrón N.o 4.307, compuesta de un área superficial de 240 metros 34 decímetros cuadrados que linda por el Este con calle J. P. Varela, fracción que adquirió la causante por compra que hizo a Juana Romero de Sainz, según escritura que el nombrado Escribano Imas, autorizó en esta ciudad, el 14 de marzo de 1931.

Una finca y terreno situados en esta ciudad, padrón N.o 156, hoy padrón 183, compuesto el último de 11 metros 167 milímetros de frente al Este sobre la calle Dolores. Este bien fue adquirido por la causante por compra que hizo a su hermana Juana Clotilde Amaral, según escritura que en esta ciudad en fecha 21 de mayo de 1928, autorizó el suscrito Escribano Actuario.

Otra finca y terreno situados en esta ciudad, padrón N.o 139, hoy padrón N.o 143, compuesto el último de 9 metros 25 centímetros de frente al Este sobre calle Artigas, cuyo bien fue adquirido por la causante conjuntamente con el deslindado precedentemente y por igual título.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial, al sólo efecto de las publicaciones. — Mercedes, junio 17 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás Actuario.

21) $ 4.750.00 10|pub. 12154 Jl.10-v.jl.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 123.776. — Montevideo, 8 de julio de 1969. — Con esta fecha, Julio César Lagnier, (Maldonado, Uruguay), solicita la marca PONTE VECCHIO, de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 12107 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 123.690. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Dr. Ing. H. C. F. Porsche K. G., Alemania, solicita renovar marca

PORSCHE

clase 24 (según detalle). — Publíquese diez días. — La Dirección.

23) $ 1.250.00 10|pub. 12167 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 123.742. — Montevideo, julio 4 de 1969. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dynamit Nobel Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar marca



para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.750.00 10|pub. 12118 Jl.10-v.jl.24.

ACTAS N.os 123.688 y 123.689. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Triumph International Akt., de Alemania, solicita registrar la marca WONDERFILL, para clases 4 y 5, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 12166 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 118.846. — Montevideo, 28 de junio de 1968. — Con esta fecha, Francisco Elices, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca INTEL, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 12139 Jl.10-v.jl.24.

ACTAS N.os 123.747 y 123.748. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer, por Lina G. de Andreu, (Montevideo), solicita marca DABIO, para clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 12126 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 123.761. — Montevideo, julio 7 de 1969. — Con esta fecha, José Luis Nande Larghero, (Montevideo), solicita registrar la marca ANCHOR, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 12117 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 123.717. — Montevideo, julio 2 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Ulamar Limitada, (Montevideo), solicita marca ENCERALUX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 12108 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 123.730. — Montevideo, julio 3 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Isidoro Kac, (Montevideo), solicita marca GALLEGUITA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 12109 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 123.731. — Montevideo, julio 3 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Isidoro Kac, (Montevideo), solicita marca RAULITA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 12110 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 123.425. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Norteña S. A. C. I. y F. de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "SACHETINO" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000 10|pub. 11066 Jl.10-v.jl.24.

25—Ventas de Comercio

Ley 2.904. — Com[…]ramos la venta del Hotel Cabildo, sito en Rincón 626, al señor Belbino García Leirana. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de setiembre de 1904, acreedores presentarse en el Estudio del

Dr. Isaac José Gorfinkiel, Paraguay 1321, piso 4, Esc. 401. — GLORIA PEREZ de HNATIUK. — ROLANDO CESAR HNATIUK.
25) $ 2.400.00 20|pub. 12146 Jl.10-v.ag.7.

Manuel Laens Curbelo interviene: Prometí vender Fiambrería en 26 de Marzo 1300. — Acreedores: Misiones 1371, Esc. 6, de 15 a 18. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de julio de 1969. — RAUL EDUARDO ROUTIN GOURGUES.
25) $ 800.00 20|pub. 12159 Jl.10-v.ag.7.

Manuel Laens Curbelo interviene: Prometimos vender Bar en Carlos María Ramírez 407. Acreedores: Misiones 1371, Esc. 6, de 15 a 18. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de julio de 1969. — ROBERTO MENDEZ. — WASHINGTON CORONEL ALONSO. — MARIA ALBA TRABA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12158 Jl.10-v.ag.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Silverio Sosa Britos, el negocio de Panadería y Anexos, sito en la calle Gil 1056, Montevideo. Acreedores: Escribanía Osvaldo Dorelo Raffo, Ejido 1415, Esc. 203. — Montevideo, 1.o de julio de 1969. — JOSE GONZALEZ. — JOSE HUGO TURK GENDE. — SABINA GARCIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12143 Jl.10-v.ag.7.

27—Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Aspiraciones para proveer en forma interina el cargo de Maestro a ubicar en el Hogar Infantil de Paysandú.
Inscripciones y bases: hasta el día jueves 31 de julio próximo en: Comité Delegado Departamental en Paysandú y en Oficina Concursos, Florida 1434, Montevideo. — Oficina [illegible]
(C.C.) 3|pub. 31352 Jl.10-v.jl.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública ,llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 22 de julio de 1969

Hora 15. — Lic. N.o 720. — Ampliación de la Policlínica de Otorrinolaringología del Hospital Pedro Visca. — Plaza. — Tercer llamado.

Martes 12 de agosto de 1969

Hora 14. — Lic. N.o 755. — Equipos para suero. — CIF y Plaza. — Primer llamado.
Hora 14.45. — Lic. N.o 756. — Repuestos para aparatos de Rayos X. — CIF y Plaza. — Primer llamado.

Aclaración. — En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, 3 por lo menos para cada renglón, los mismos serán declarados desiertos, fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:
Hora 14.15. — Lic. N.o 755.
Hora 15.00. — Lic. N.o 756.

Pedido de precios del día miércoles 16 de julio de 1969

Hora 14. — P. P. N.o 389. — Huevos. — Periódica. — Plaza. — Tercer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 23 de julio de 1969

Hora 14. — P. P. N.o 336. — Cajas de lata, aluminio o material plástico. — Periódica. — Plaza. — Tercer llamado.
Hora 14.30. — P. P. N.o 401. — Instalación de equipo de refrigeración para cámaras de cocina. — Plaza. — Tercer llamado.
Hora 15. — P. P. N.o 417. — Suero antitetánico. — CIF y Plaza. — Tercer llamado.
Hora 15.30. — P. P. N.o 426. — Carpintería. — Plaza. — Segundo llamado.

Pedido de precios del día miércoles 30 de julio de 1969

Hora 14. — P. P. N.o 432. — Artículos de limpieza. — Periódica. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 14.30. — P. P. N.o 433. — Lana lavada. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 15. — P. P. N.o 434. — Hilos para coser. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 15.30. — P. P. N.o 435. — Agujas, botones y sombreros de paja. — Plaza. — Primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 6 de agosto de 1969

Hora 14. — P. P. N.o 436. — Impermeables de plástico, botas de goma y capas de plástico. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 14.30. — P. P. N.o 437. — Alfalfa verde. — Periódica. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 15. — P. P. N.o 438. — Esparadrapo. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 15.30. — P. P. N.o 431. — Aparatos de respiración artificial para lactantes. — CIF y Plaza. — Primer llamado.
Advertencia. — El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, (3er. piso). — Montevideo, 8 de julio de 1969.
27) (C.C.) 2|pub. 31347 Jl.10-v.jl.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a las Q. F. señoras Celia Murguía de Padula, Lidia Dibarrat de Acosta y Br. Luis Carlos Borche, de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 29 de mayo de 1969: "Rectificar la resolución N.o 39, de 15 de mayo de 1969, en el sentido de que la designación de la Q. F. Lydia Dibarrat de Acosta y Herminia Folini de Olivera, es para los cargos de Adjuntos de Laboratorio Clínico de las Clínicas Ginecotocológicas, N.os 978 y 198, R. 1, (Escalafón 3, Grado 2), 24 horas". — Montevideo, julio 7 de 1969.
27) (C.C.) 1|pub. 31351 Jl.10-v.jl.10.

LAMAS, GARRONE y Cía. S. A.
ACLARACION

En la publicación de la reforma de los estatutos de la Sociedad del título, efectuada en "Diario Oficial" N.o 18.091, del 13 de junio de 1969, se deslizaron los siguienets errores:
En el artículo 2.o, inciso I), donde dice: "aira", debe decir: "aire".
En el mismo artículo, al final de la penúltima frase, donde dice: "...ciones a otros títulos...", debe decir: "...ciones u otros títulos...".
En el artículo 3.o, cuarta línea del mismo, que dice: "...nal ($ 50:000.000.00 m|n.) previa au-...", debe decir: "...nal ($ 50.000.000.00 m|n.). El Directorio podrá aumentarlo hasta la cantidad de $ 100:000.000.00 (cien millones de pesos m|n.), previa au-...";
En el artículo 12, inciso D), donde dice: "comercializar", debe decir: "comerciar".
En el artículo 13, tercera línea del mismo, donde dice: "...mente a la asistencia a las acciones.", debe decir: "...mente a la asistencia a las sesiones.".
En el artículo 14, segunda línea del mismo, donde dice: "Presidente", debe decir: "Presidencia".
El artículo 15, que dice: "Corresponde al Vicepresidente con todas sus atribuciones y deberes en caso de ausencia, licencia o impedimento del titular por todo el tiempo que dure la causal", debe quedar redactado así: "Artículo 15. Corresponde al Vicepresidente sustituir al Presidente con todas sus atribuciones y deberes en caso de ausencia, licencia o impedimento del titular, por todo el tiempo que dure la causal".
En el artículo 19, en la antepenúltima línea del mismo, donde dice "notificación", debe decir: "noticia".
En el artículo 31, cuarta línea del mismo, donde dice: "rembolsarán", debe decir: "reembolsará".
En la página 3240-C, segunda columna, penúltima línea, donde dice: "Cuenta y tres", debe decir: "cuenta y seis".
Queda hecha la aclaración.
27) $ 600.00 1|pub. 12151 Jl.10-v.jl.10.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

ALBERTO PONS S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno se hace saber que ALBERTO PONS S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe: Certifico que en el libro Actas de Directorio y Asamblea de ALBERTO PONS S. A., certificado por el Registro de Comercio el 14 de setiembre de 1961 a folios 28 y 31, figura el acta de la asamblea de 26 de mayo de 1968, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 23 de mayo de 1968, la que con asistencia de accionistas que por sí representan el 100 o|o del capital integrado, el que asciende a $ 2.706.000, resolvió por unanimidad, modificar íntegramente el estatuto social, que quedará redactado así:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ALBERTO PONS S. A. Su plazo es hasta el 31 de diciembre de 2070. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 500.00 y $ 1.000.00 cada una, será de $ 6.000.000.00 (seis millones de pesos). El directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta pesos 100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del *Código de Procedimiento Civil;* F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las nor-

mas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; D) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Esther Reitzes, Escribana.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de mayo de 1969. — Señor Juez: El proyecto de reforma de estatuto de ALBERTO PONS S. A., merece las siguientes consideraciones: Artículo 11. La transformación de acciones y la modificación del funcionamiento y las facultades del Directorio, deberán formalizarse por el procedimiento de reforma de estatutos (artículos 396 y 406, Código de Comercio). — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Visto Bueno Inspector General de Hacienda: Contador Antonio G. Baldizán.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Tercer Turno: Alberto Pons Isern, representantes legales de ALBERTO PONS S. A., en el expediente (V|528|968), reforma de estatutos, aceptando la indicación de Inspección de Hacienda, dicen que agregan al artículo 11, lo siguiente: las resoluciones de la asamblea basadas en los incisos A) y C), deberán formalizarse por la vía de la reforma estatutaria. Por lo expuesto, reiteran su solicitud de aprobación e inscripción de la reforma estatutaria. — Alberto Pons, C. I. 70.875. — Israel Lublinerman, Contador Público.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Señor Juez: habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatuto de ALBERTO PONS S. A. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — Inspector General de Hacienda: contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 1960. — Señor Juez: puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

2341. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar la reforma de estatutos solicitada: ALBERTO PONS S. A. previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Expídase testimonio de todo lo actuado en autos, háganse los desgloses, y justificadas que sean las publicaciones archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 5 de junio de 1969.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 16 de junio de 1969 con el N.o 173 al folio 955 del libro número 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Habilítase la Feria Judicial próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 6.301.00. — 1|pub. — 12156.

AMYS S. A.

Buenos Aires 484, escritorio 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Aprobación e inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Salvador Chiara se hace saber que AMYS SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese AMYS S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 2:500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta pesos 100:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a las señoritas Sara Pérez y María Amalia Suanes. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, Esther Reitzes, oriental, casada e Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, casado, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptores fundadores de AMYS S. A., resuelven modificar el artículo 11 del estatuto, que quedará redactado así: La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura. Para constancia firman la presente en Montevideo, a 30 de diciembre de 1968. — H. Vignoli Laffitte. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Héctor Vignoli Laffitte, Esther Reitzes e Israel Lublinerman, fundadores y representantes legales de AMYS S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Ana María Labanca, Escribana.

2383. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos y Matrícula de: AMYS S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Expídase testimonio, si se solicitare y archívese. — Salvador Chiara. — R. Crottogini.

La resolución fue notificada con fecha 9 de junio de 1969. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 10 de junio de 1969 con el N.o 155 al Folio 871 del Libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Habilítase la Feria Judicial próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 5.185.00. — 1|pub. — 12157.

MENYL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Doctor Salvador Chiara, se hace saber que MENYL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese MENYL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000 cada una, será de pesos 2.500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta pesos 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; D) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a las señoritas Sara Pérez y María Amalia Suanes. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico: que las firmas que anteceden son de los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, Esther Reitzes, oriental, casada e Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, casado, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta

Los suscriptos fundadores de MENYL S. A. resuelven modificar el artículo 11 del estatuto, que quedará redactado así: La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura. Para constancia firman la presente en Montevideo, a 30 de diciembre de 1968. — H. Vignoli Laffitte — Esther Reitzes. I. Lublinerman. Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Héctor Vignoli Laffitte, Esther Reitzes e Israel Lublinerman, fundadores y representantes legales de MENYL S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Ana María Labanca, Escribana.

2.386. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos y Matrícula de: MENYL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Expídase testimonio, si se solicitare y archívese. — Salvador Chiara. — R. Crottogini.

La resolución fue notificada con fecha 9 de junio de 1969. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 10 de junio de 1969 con el N.o 161 al Fo. 895 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Habilítase la Feria Judicial próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 5.185.00. — 1|pub. — 12161.

SYLCE S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber que SYLCE SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese SYLCE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garatías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a las señoritas Sara Pérez, María Amalia Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, enero 21 de 1969. — C. Ruggiero. — Ana Berger. — Virgencita Correa.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Clemente Ruggiro, Ana

Berger y Virgencita, Correa, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, enero 21 de 1969. — Ana María Labanca, Escribana.

02374. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos y Matrícula de: SYLCE S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Expídase testimonio, si se solicitare y archívese. — Addiego Bruno. — R. Crottogini.

La resolución fue notificada con fecha 9 de junio de 1969. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 16 de junio de 1969 con el N.o 171 al Folio 947 del Libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 3.086.00. — 1|pub. — 12160.

FELIN S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber que FELIN SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese FELIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 500.000.00 (quientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a las señoritas Sara Pérez, María Amalia Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, 28 de enero de 1969. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — Eduardo Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Esther Reitzes y Eduardo Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 28 de enero de 1969. — Ana María Labanca, Escribana.

2.638. — Montevideo, 24 de junio de 1969. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos y matrícula de FELIN S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Habilítase la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. Expídase testimonio, si se solicitare y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 25 de junio de 1969.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 25 de junio de 1969 con el N.o 202 al Folio 1.120 del Libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Habilítase la Feria Judicial próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 3.086.00 — 1|pub. — 12162

COTISA

(Inscripción N.o 47.658)

Molinos de Raffo 728

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

— Activo —

Caja y Bancos	$	3:126.558.30
Deudores varios	"	5:336.055.75
Materias primas	"	1:734.549.49
Máquinas y muebles y útiles	"	315.759.71
Cargos diferidos	"	1:123.330.02
	$	11:636.253.27

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	10:459.962.32
Capital y reservas ..	"	1:026.182.69
Beneficios a distribuir	"	150.108.26
	$	11:636.253.27

Estado de resultados correspondientes al ejercicio de 1968

Ganancias —

Trabajos a Façon ..	$	26:628.012.35
Ingresos varios	"	65.850.24
	$	26:693.862.59

Pérdidas —

Presupuesto de personal	$	13:455.998.80
Gastos de explotación	"	7:983.109.77
Arrendamientos ...	"	3:454.923.31
Gastos generales ...	"	1:649.722.95
Utilidad	"	150.108.26
	$	26:693.862.59

Distribución de utilidades

A reserva por reinversiones	$	95.000.00
A fondo de reserva ..	"	55.108.26
	$	150.108.26

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.o 85 y 86 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de marzo de 1955.

$ 1.500.00 — 1|pub. — 8954.

B y M S. A.

(Inscripción N.o 111.535)

Cerrito 420 (Esc. 510)

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Banco de Londres	$	27.596.61
Caja	"	37.889.31
Inmuebles	"	164.476.96
Muebles y Utiles	"	5.959.00
Instalaciones	"	224.951.59
Acciones a emitir	"	62.000.00
Pérdidas Ejerc. Ants. .	"	4.433.83
	$	527.307.30

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	308.202.86
Capital integrado	"	138.000.00
Capital suscrito	"	62.000.00
Utilidad Ej. 1968	"	19.104.44
	$	527.807.30

Estado de pérdidas y ganancias

Cuentas utilidad —

Arrendamientos	$	200.000.00
	$	200.000.00

Cuenta pérdidas —

Gastos generales	$	38.864.02
Impuestos	"	26.525.00
Intereses	"	1.463.45
Reparaciones	"	114.543.09
Sub-Total	$	180.895.56
Utilidad ejercicio 1968 .	"	19.104.44
	$	200.000.00

Utilidades: Se destinan a cubrir totalmente pérdidas de ejercicios anteriores pasando el remanente a Cuenta Nueva.

Aprobados por asamblea general de accionistas de 7 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador de Cartas anotado con el número 7.202 al folio 46 del libro N.o 14 de fecha 17 de setiembre de 1963.

$ 1.350.00 — 1|pub. — 8953.

SOLDADURA METALURGICA S. A. "SOMESA"

(Inscripción N.o 26.646)

Río Negro 1535

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	509.835.28
Banco Comercial ...	"	497.545.15
Banco City	"	119.175.13
Banco República ...	"	2.843.41
Deudores por ventas	"	3.680.421.26
Valores en custodia .	"	8.334.39
Impuesto a las ventas	"	363.174.38
Impuesto a las entradas brutas	"	7.514.78
Inventario	"	5.295.918.72
Importaciones en trámite	"	18.537.09
Muebles y útiles	"	536.596.83
Vehículos	"	887.700.00
Herramientas	"	360.000.00
	$	12.287.596.42

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	1.907.672.06
Caja de Jubilaciones	"	412.088.99
Caja de Asignaciones	"	63.336.59
Síndico	"	15.429.81
Capital	"	5.000.000.00
Amortizaciones	"	386.808.38
Reserva estatutaria .	"	184.365.69
Utilidades a distribuir	"	832.280.94
Utilidad del período 1968	"	2:382.382.58
Reserva dto. 5|11|68	"	1.103.231.38
	$	12.287.596.42

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Costo de ventas	$	16.607.054.06
Gastos administración	"	680.194.85
Timbres y sellados ..	"	486.011.35
Impuestos	"	626.384.91
Utiles e impresos ...	"	86.818.95
Propaganda	"	75.965.50
Corretajes	"	147.028.41
Seguros	"	55.607.35
Depreciaciones	"	264.386.51
Gastos distribución .	"	161.524.67
Reparación camión .	"	183.152.90
Sueldos	"	2.299.016.00
Gravámenes	"	840.355.47
Utilidad del período 1968	"	2.382.382.58
	$	24.795.883.51

Ganancias —

Ventas	$	24.703.967.77
Ingresos varios	"	91.915.74
	$	24.795.883.51

V..o B.o. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 1.560.00 — 1|pub. — 8907

ROCK S. A.

(Inscripción N.o 43.920)

Bvar. Propios N.o 3183

Balance de situación al 30 de setiembre de 1968

Activo. —

Caja	$	48.034.95
Ctas. a cobrar	"	132.000.00
Bienes muebles e inmuebles	"	2.583.262.25
Resultados	"	100.402.80
	$	2.863.700.00

Pasivo —

Ctas. y docum. a pagar	$	1.813.700.00
Capital y amortizaciones	"	1.050.000.00
	$	2.863.700.00

Balance de resultados al 30 de setiembre de 1968

Debe —

Gtos. grles. y legales ..	$	149.676.19
Intereses hipotecarios .	"	21.600.00
	$	171.276.19
Perdida líquida	"	5.228.19

Haber —

Resultados brutos ..	$	166.048.00

Aprobados por Asamblea del 31 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13, del libro copiador de cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de abril de 1960.

$ 1.110.00 — 1|pub. — 8933

LA COSECHERA ROMEO ZERBONI S. A.

(Inscripción N.o 41.429)

General Caraballo 1123|33

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Bancos y caja	$	2.941.370.82
Deudores varios	"	6.637.104.90
Mercaderías	"	14.014.655.07
Bienes raíces, y muebles, vehículos y maquinarias	"	5.076.119.00
Marcas y gast. formac. y constitución		77.103.70
Acreed. varios exterior	"	933.443.65
Depósitos en garantías	"	18.400.00
Imp. 10 o|o ofic. rentas	"	214.109.00
Sucursales	"	318.271.37
Acciones a emitir	"	4.560.000.00
	$	34.790.577.51

Pasivo —

Corrientes	$	8.071.364.11
Especiales	"	5.895.945.38
Exigible a largo plazo	"	3.311.844.65
Gravámenes fiscales	"	129.349.34
Capital integrado	"	5.440.000.00
Patrimonial	"	6.213.484.74
Utilidad del ejercicio	"	1.168.589.29
Capital autorizado	"	4.560.000.00
	$	34.790.577.51

Balance de resultados del décimo ejercicio al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Mercaderías	$	19.742.774.74
	$	19.742.774.74

Pérdidas y cargos —

Gastos ventas y administración	$	7.544.596.74
Gastos financieros y de fábrica	"	2.281.894.90
Leyes sociales y sueldos y jornales	"	7.782.519.96
Gravámenes fiscales	"	237.279.40
Gastos varios	"	116.741.45
Depreciaciones	"	611.153.00
Utilidad del ejercicio	"	1.168.589.29
	$	19.742.774.74

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad neta del ejercicio	$	1.168.589.29
	$	1.168.589.29
A reserva capital circulante	$	669.876.00
A dividendos accionario 9 o|o s| 5.440.000.00	"	489.600.00
Utilidad a cuenta nueva	"	9.113.29
	$	1.168.589.29

Aprobado por la asamblea general ordinaria de fecha 8 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 99, certificado el día 26 de agosto de 1959 y anotado con el N.o 5263 al f.o 47 del Libro respectivo N.o 10 y contabilizado a fs. 276 al 345, del libro Diario 1, certificado el día 26 de agosto de 1959, anotado con el número 5258 del folio 17 del libro 10 a Inventario fs. 233 al 279 certificado el día 26 de agosto de 1959, anotado con el N.o 5259, fs. 47 del libro 10.

$ 2.430.00. — 1|pub. — 8897.

ARROZALES "LA LUCILA" S. A. AGROPECUARIA

Balance general al 13 ejercicio terminado el día 30 de junio de 1967

Activo —

Bienes raíces	$	74.911.01
Bancos	"	5.118.00
Deudores varios	"	437.158.97
Cons. Cubert. Banco de la República	"	263.105.04
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir	"	75.000.00
	$	855.293.02

Pasivo —

Capital integrado	$	425.000.00
Acreedores varios	"	15.000.00
Títulos en garantías	"	6.817.00
Sr. Romeo Zerboni, Cta. particular	"	263.105.04
Utilidad Ejerc. anterior	"	65.284.27
Utilidad ejerc. actual	"	5.086.71
Cuentas de orden:		
Capital autorizado		75.000.00
	$	855.293.02

Cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias

Utilidades brutas:

Arroz con cáscara	$	19.020.67
Maquinarias	"	4.428.70
Recursos varios	"	18.900.00
	$	42.349.37

Gastos y cargos:

Gast. generales y financieros	$	36.956.06
Acreedores varios	"	306.60
Utilidad del ejercicio	"	5.086.71
	$	42.349.37

Distribución de utilidades

La totalidad de las utilidades, se resuelve pasarlas a cuenta nueva, o sea la cantidad de: $ 70.370.98.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 26 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiados a fojas 46, certificado en Montevideo el 18 de octubre de 1954, anotado con el número 236, fojas 7 del Libro respectivo N.o 4 y contabilizado a fojas 115 al 117 del Libro Diario 1, certificado en Montevideo al día 18 de octubre de 1954, anotado con el N.o 234 a Fs. 7 del Libro respectivo 4, e Inventario a Fs. 79, anotado con el N.o 237, al fs. 7 del Libro respectivo 4.

$ 2.310.00 — 1|pub. — 8898.

ILDOX S. A.

(Inscripción N.o 41.571)

Balance general al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	$	148.18
Costo de obra	"	29:810.448.04
Gastos de constitución	"	6.500.00
Gastos diferidos	"	5.361.05
Acciones a emitir	"	80.000.00
Pérdidas y ganancias	"	303.991.54
Deudores varios	"	521.877.44
	$	30:728.326.25

P[illegible]

Capital [illegible]	"	80.000.00
Capital integrado	"	220.000.00
Obligaciones emitidas	"	300.000.00
Amortizaciones	"	5.930.56
Acreedores varios	"	13:080.710.75
Acreedores por entregas a cta. de unidades	"	17:041.685.00
	$	30:728.326.25

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de octubre de 1967 al 30 de setiembre de 1968

Saldo anterior	$	195.973.04
Impuestos nacionales	"	63.556.10
Gastos generales	"	43.276.30
Amortizaciones	"	1.186.10
	$	303.991.54

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda, —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de agosto de 1961 y anotado con el N.o 6980 al F.o 550 del libro N.o 10.

$ 1.350.00 — 1|pub. — 89[illegible].

POLESA S. A.

(Inscripción N.o 47.973)

Bartolomé Mitre 1381 (Esc. 1)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	94.393.28
Materia prima	"	1:793.879.97
Deudores varios	"	2:253.329.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	6.340.00
Gtos. de constitución..	"	26.000.00
Vehículos	"	70.000.00
Productos elaborados.	"	1:695.945.00
Impuesto a las entradas brutas	"	12.155.00
Mercaderías	"	15.073.72
Impuestos a las ventas y servicios	"	60.439.00
	$	6:028.051.97

Pasivo —

Reserva ley N.o 13.586 artículo 31	$	154.137.10
Impuesto extraordinario al patrimonio ..	"	578.50
Cuentas particulares ..	"	1:250.000.00
Regularización adeudos fiscales	"	147.800.00
Seguro de enfermedad	"	26.519.63
Varias cuentas acreedoras	"	550.000.00
Consolidación N.o 1370	"	35.286.93
Facilidad N.o 13465 .	"	204.469.00
Reserva decreto 240|68	"	469.036.00
Caja de Compensación N.o 36	"	32.465.00
Efectos a pagar	"	568.019.07
Caja de Compensación N.o 33	"	62.599.72
Caja de jubilaciones .	"	159.719.76
Amortización de vehículos	"	35.000.00
Capital integrado ...	"	1:000.000.00
Amortización muebles, útiles e instalaciones	"	3.017.00
Acreedores varios ...	"	165.625.08
Amortización gastos.	"	23.400.00
Fondo de reserva ...	"	124.557.63
Utilidad a distribuir .	"	18.839.81
Utilidad del ejercicio.	"	996.981.74
	$	6:028.051.97

Cuadro de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Amortización de vehículos	$	000.00
Amortización muebles, útiles e instalaciones	"	634.00
Amortización gastos de constitución	"	5.200.00
Trabajos de terceros .	"	508.960.00
Seguros	"	23.840.00
Gastos generales	"	96.732.58
Sueldos, jornales y comisiones	"	728.350.84
Alquileres	"	87.210.00
Intereses descuentos y comisiones	"	232.769.82
Impuestos y leyes sociales	"	400.080.46
Trabajos a domicilio .	"	350.570.38
Decreto 673|968	"	21.404.82
Deudores incobrables.	"	8.150.00
Utilidad del ejercicio.	"	996.981.74
	$	3:467.884.64

Haber —

Materia prima	$	426.669.74
Productos elaborados .	"	3:041.214.90
	$	3:467.884.64

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	996.981.74
	$	996.981.74
A mantenimiento capital circulante	$	484.368.00
Fondo de reserva ...	"	512.613.74
	$	996.981.74

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada a los 6 días del mes de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estado se hallan transcriptos en el Libro de Inventario, folios 74, 75, y 76, rubricado en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 6.645 al folio 519 del libro N.o 11.

$ 4.770.00 — 1|pub. — 8894.

CAMBIO BANCARIO S. A.

(Inscripción N.o 52.524)

Cerrito 413

Balance al 31 de enero de 1969

Activo —

Caja y Bancos		6.715.26
Títulos	"	802.812.00
Moneda Extranjera ..	"	95.700.50
Cupones	"	26.158.19
Muebles y útiles	"	140.375.00
	$	1:071.760.95

Cuentas de Orden:

Lotería en venta	$	506.545.00
Valores depositados ..	"	120.000.00
	$	1:698.305.95

Pasivo —

Varios acreedores ...	$	756.775.54
Fondo Depreciación M. y útiles	"	95.637.50
Reserva Revaluación M. y útiles	"	58.687.50
Dividendos a pagar (saldo anterior) ..	"	337.38
Pérdidas y ganancias: Utilidad	"	60.823.03
Capital	"	120.000.00
	$	1:071.760.95

Cuentas de orden:

Lotería cta. administración	$	506.545.00
Depositantes de valores	"	120.000.00
	$	1:698.305.95

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1969

Debe —

Gastos generales	$	1:309.915.31
Cargas sociales	"	412.922.19
Utilidad	"	60.323.03
	$	1:783.160.53

Haber —

Títulos	$	944.830.90
Moneda extranjera ..	"	20.941.25
Comisiones	"	817.388.38
	$	1:783.160.53

El dividendo aprobado a distribuir es del 50 o|o en efectivo.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 27 de marzo de 1969, según acta N.o 8.

Inspección General de Hacienda. — División de Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados en el libro Inventario en fo. N.o 25 registrado en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de agosto de 1962 en el libro N.o 12, fo. N.o 134.

$ 1.710.00 — 1|pub. — 8956.

PLASTISUR S. A.

(Inscripción N.o 29.299)

Pedernal 1836

Balance general al 31 de mayo de 1964

Activo —

Caja	$	146.716.00
Deudores varios	"	1:003.130.00
Documentos a cobrar .	"	167.709.00
Bancos, Doc. en Gtía.	"	188.338.00
Títulos y acciones	"	10.825.00
Materias primas	"	440.166.00
Productos elaborados .	"	1:239.398.00
Maquinarias	"	1:837.169.00
Herramientas	"	48.222.00
Instalaciones	"	276.258.00
Muebles y útiles	"	116.201.00
Productos elaborados .	"	1:572.577.00
Puesta en marcha ...	"	56.229.00
Acciones	"	2:245.000.00
Doc. a cobrar Desc....	"	350.400.00
Total activo	$	9:689.338.00

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	363.537.00
Documentos a pagar ..	"	207.422.00
Bancos, Ctas. Ctes. ...	"	83.637.00
Bancos Créd. Doc.	"	1:267.629.00
Acreedores fiscales ..	"	1:891.301.00
Amortizaciones	"	687.677.00
Capital integrado	"	[illegible]5:000.00
Reservas a capitalizar .	"	1:398.000.00
Utilidades del ejercicio anterior	"	309.444.00
Utilidades del ejercicio.	"	94.321.00
Reservas	"	44.970.00
Capital autorizado ..	"	2:245.000.00
Bancos, Doc. Desc.	"	350.400.00
Total pasivo	$	9:698.338.00

Pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1964

Pérdidas —

Intereses y descuentos	$	278.265.00
Gastos generales Adm.	"	382.461.00
Sueldos y jornales	"	287.699.00
Leyes sociales	"	68.994.00
Impuestos	"	344.981.00
Utilidad del ejercicio	"	94.321.00
	$	1:456.721.00

Ganancias —

Utilidad de ventas	$	1:456.721.00
	$	1:456.721.00

Por resolución de la asamblea, no se efectúa la distribución de utilidades, pasando las mismas a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 11 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 60 y 61 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 7 de febrero de 1955.

$ 2.700.00 — 1|pub. — 8957.

DUMBAR INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 115.495)

Misiones 1424, 1er. Piso

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	6:491.090.00
Deudores varios	"	56:466.910.00
Acciones a emitir	"	22:500.000.00
	$	85:458.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	22:500.000.00
Capital integrado	"	40:000.000.00
Pérdidas y ganancias	"	22:958.000.00
	$	85:458.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	32.807.50
Gastos generales	"	43.742.50
Gastos de constitución	"	113.312.50
Saldo del ejercicio anterior	"	18:008.907.50
Utilidades del ejercicio anterior	"	4:949.092.50
	$	23:147.862.50

Haber —

Intereses y descuentos	$	3:267.925.00
Resultados de inversión	"	1:871.030.00
Saldo del ejercicio anterior	"	18:008.907.50
	$	23:147.862.50

Distribución de Utilidades

Utilidades a distribuir a los accionistas	$	22:958.000.00
	$	22:958.000.00

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 19 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 10 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de mayo de 1964 y anotado con el N.o 3196 a fo. 211 del Libro N.o 14.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 8955.

ACATES S. A.

(Inscripción N.o 115.205)

Avda. 18 de Julio 1044 (P. 6, Ap. 603)

Balance de Situación al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	$	491.49
Inmuebles	"	268.224.80
Rodados	"	400.000.00
Gastos de Constitución	"	14.000.00
Pérdidas Ejers. Ants.	"	16.603.87
	$	699.320.16

Pasivo —

Capital integrado	$	400.000.00
Documentos a pagar	"	213.888.36
Utilidad del ejercicio	"	85.431.80
	$	699.320.16

Balance de resultados al 30 de setiembre de 1968

Pérdidas —

Tasas, Imp. y Contrib.	$	22.512.00
Honorarios	"	5.000.00
Utilidad del ejercicio	"	85.431.80
	$	112.943.80

Ganancias —

Alquileres	$	30.000.00
Utilidad por venta del Activo Fijo	"	82.943.80
	$	112.943.80

Las utilidades se destinan parcialmente a saldar las pérdidas de ejercicios anteriores, pasándose el saldo ($ 68.827.93) a Reservas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 10 del Libro Copiador de Cartas, anotado con el N.o 7.868 al folio 44 del libro N.o 15 de fecha 15 de octubre de 1963.

$ 1.470.00. — 1|pub. — 8951.

MONRO SOCIEDAD ANÓNIMA

(Inscripción N.o 46.487.)

Balance general al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja	$	22.420.44
Banco Palestino	"	180.67
Caja de Jubilaciones	"	7.244.80
Acciones a emitir	"	880.000.00
Inmuebles	"	48.554.75
Pérdidas ejer. 66|67	"	67.334.58
	$	1.025.735.24

Pasivo —

Caja de Asignaciones	$	3.557.74
Oficina I. a la renta	"	1.934.02
Capital autorizado	"	880.000.00
Capital integrado	"	120.000.00
Fondo de reserva	"	20.243.48
	$	1.025.735.24

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de octubre de 1966 al 30 de setiembre de 1967

Pérdidas —

Alquileres	$	4.200.00
Imp. tasa y contribuc.	"	22.295.08
Gastos generales	"	5.470.25
Sueldos	"	35.976.00
Intereses y descuentos	"	4.25
	$	67.945.58

Ganancias —

Descuentos Ley 13.411	$	611.00
Pérdidas del ejercicio	"	67.945.58
	$	67.945.58

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 8 de marzo de 1969 y se encuentran transcriptos a folios 24 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 1131, al F.o 158 del libro 11, con fecha 17 de marzo de 1960.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 8970.

PLASTISUR S. A.

(Inscripción N.o 29.299)

Pedernal 1836

Estado de situación al 31 de mayo de 1965

Activo —

Caja	$	92.200.00
Deudores varios	"	1.350.131.00
Documentos a cobrar	"	219.057.00
Bancos dep. en gtía.	"	4.283.00
Títulos y acciones	"	5.575.00
Materias primas	"	619.028.00
Productos elaborados	"	857.200.00
Maquinarias	"	5.706.048.00
Instalaciones	"	142.769.00
Herramientas	"	46.968.00
Muebles y útiles	"	51.773.00
Productos elaborados	"	1.662.276.[illegible]
Accionistas	"	2.245.000.00
Doc. a cobrar descont.	"	503.088.00
Total Activo	$	13.505.39[illegible]

Pasivo —

Acreedores varios....	$	529.149.00
Documentos a pagar..	"	155.624.00
Bancos ctas ctes.	"	31.438.00
Bancos créd. doc.	"	604.256.00
Acreedores fiscales...	"	2.170.041.00
Banco República consol.	"	462.600.00
Amortizaciones	"	2.870.217.00
Capital integrado....	"	755.000.00
Reservas a capitalizar	"	2.307.337.00
Reservas	"	42.657.00
Utilidades ejerc. ant. .	"	403.765.00
Utilidades del ejercicio	"	425.224.00
Capital autorizado..	"	2.245.000.00
Bancos doc. descont. .	"	503.088.00
Total Pasivo.......	$	13.505.396.00

Pérdidas —

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1965

Intereses y descuentos.	$	479.737.00
Gastos generales adm.	"	378.434.00
Sueldos y jornales....	"	179.917.00
Leyes Sociales......	"	43.509.00
Consumos fábrica....	"	335.759.00
Impuestos	"	332.533.00
Utilidades del ejercicio	"	425.224.00
	$	2.175.173.00

Ganancias —

Trabajos taller......	$	700.800.00
Ventas	"	1.474.373.00
	$	2.175.173.00

Por resolución de la asamblea, no se efectúa la distribución de utilidades, pasando las mismas a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.os 62 y 63 del Libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio, con fecha febrero 7 de 1955.

$ 2.700.00 — 1|pub. — 8958

PLASTISUR S. A.

(Inscripción N.o 29.299)

Pedernal 1336

Estado de situación al 31 de mayo de 1966

Activo —

Caja	$	296.103.00
Deudores varios ...	"	1:043.035.00
Documentos a cobrar	"	125.537.00
Bancos doc. en gtía .	"	65.118.00
Banco República consignaciones	"	309.279.00
Títulos y acciones..	"	5.575.00
Materias primas ...	"	1:079.161.00
Productos elaborados	"	457.840.00
Maquinarias	"	6:561.207.00
Herramientas	"	52.395.00
Instalaciones	"	188.852.00
Muebles y útiles ..	"	52.832.00
Productos elaborados	"	1:831.576.00
Acciones	"	2:245.000.00
Documentos desconta-dos	"	735.982.00
	$	15:049.492.00

Pasivo —

Acreedores varios .	$	965.883.00
Documentos a pagar	"	98.522.00
Bancos ctas. ctes. .	"	44.673.00
Bancos créd. doc. .	"	671.804.00
Banco República consolidación	"	359.800.00
Acreedores fiscales .	"	1:929.673.00
Amortizaciones	"	3:555.745.00
Capital integrado .	"	755.000.00
Reservas a capitalizar	"	2:305.023.00
Rservas	"	44.970.00
Utilidades del ejercicio anterior	"	828.989.00
Utilidades del ejercicio	"	508.425.00
Capital autorizado .	"	2:245.000.00
Documentos descont.	"	735.982.00
	$	15:049.492.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1966

Pérdidas —

Intereses y descuentos	$	427.956.00
Gastos generales adm.	"	614.562.00
Sueldos y jornales ..	"	[illegible]88.923.00
Leyes sociales	"	[illegible]40.222.00
Consumos de fábrica..	"	[illegible]78.903.00
Impuestos	"	140.071.00
Amortizaciones	"	685.529.00
Utilidades del ejercicio	"	508.425.00
	$	4:184.591.00

Ganancias —

Ventas	$	515.716.00
Trabajos taller	"	3:668.875.00
	$	4:184.591.00

Por resolución de la asamblea no se efectúa la distribución de utilidades, pasando las mismas a Cuenta Nueva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 11 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a fo. 64 y 65 del libro copiador de Cartas certificado en el Registro Pco. y General de Comercio con fecha febrero 7 de 1955.

$ 2.700.00 — 1|pub. — 8959.

TUBOPLAST DEL URUGUAY S. A

(Inscripción N.o 45.110)

Bulevar Propios 3185

Balance de situación al 31 de octubre de 1968

Activo —

Títulos y acciones .	$	122.899.00
Caja y Bancos	"	340.141.78
Ctas. y Docum. a cobrar	"	25:117.592.72
Existencias	"	21:683.157.52
Máquinas, muebles y útiles	"	13:195.584.95
Cargos diferidos	"	5:449.702.56
Acciones a emitir ..	"	1:587.000.00
Resultados al 31 de octubre de 1967 .	"	737.438.64
	$	68:233.517.17

Pasivo —

Ctas. y Docum. a pagar	$	43:304.245.64
Documentos descontados	"	6:494.998.10
Capital autorizado a suscribir	"	1:587.000.00
Capital, reservas y amortizaciones ...	"	12:344.639.02
Resultados 1967|68 .	"	4:202.724.41
	$	68:233.517.17

Balance de resultados al 31 de octubre de 1968

Debe —

Resultados brutos ..	$	47:826.945.99
Gtos de Adm. y ventas	"	43:624.221.58
Utilidad líquida	$	4:202.724.41

Destino de las utilidades:

A enjugar pérdidas anteriores	$	737.438.64
A Reserv. p. Mant. Cap. Circulante	"	1:756.461.00
A Fondo de Reserva .	"	1:708.824.77
	$	4:202.724.41

Aprobados por asamblea del 31 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 25 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Reg. Público de Comercio el 7 de noviembre de 1960.

$ 1.320.00 — 1|pub. — 8932.

HOLAND S. A.

(Inscripción N.o 47.654)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja	$	20.897.30
Inmuebles	"	884.735.47
Acciones a emitir	"	70.000.00
Resultados	"	4.845.23
Pérdidas ejercicio 66|67	"	19.522.00
	$	1:000.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	70.000.00
Capital integrado	"	930.000.00
	$	1:000.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1967

Pérdidas —

Alquiler	$	2.400.00
Impuest. Tasas y Contribuciones	"	45.302.00
Caja de Jubilaciones .	"	5.112.00
Gastos generales	"	4.755.00
	$	57.569.00

Ganancias —

Alquileres cobrados ..	$	36.000.00
Descuentos	"	2.047.00
		38.047.00
Pérdidas ejercicio	"	19.522.00
	$	57.569.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 8 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 24 del libro Copiador de Cartas certificado con el N.o 1.125, al folio 157 del libro 11, fecha 17 de marzo de 1960.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 8972.

HOLAND S. A.

(Inscripción N.o 47.654)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	$	42.991.30
Inmuebles	"	884.735.47
Resultados	"	4.845.23
Pérdidas ejercicio 66|67	"	19.522.00
	$	1:022.094.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	70.000.00
Capital integrado	"	930.000.00
Utilidad ejercicio 67|68	"	22.094.00
	$	1:022.094.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	$	13.906.00
Utilidad ejercicio 67|68	"	22.094.00
	$	36.000.00

Ganancias —

Alquiler	$	36.000.00
	$	36.000.00

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 8 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 25 del libro Copiador de Cartas certificado con el N.o 1.125, al folio 157 del libro 11, fecha 17 de marzo de 1960.

[illegible].170.00 — 1|pub. — 8973.

PLASTISUR S. A.

(Inscripción N.o 29.299)

Pedernal 1836

Estado de situación al 31 de mayo de 1967

Activo —

Caja	$	188.991.00
Bancos ctas. ctes. ..	"	143.923.00
Documentos a cobrar	"	278.724.00
Deudores varios	"	1:901.976.00
Bco. República, Consignaciones	"	934.721.00
Materias primas ...	"	1:521.721.00
Productos elaborados	"	1:831.576.00
Herramientas	"	56.830.00
Instalaciones	"	382.479.00
Maquinarias	"	6:561.207.00
Muebles y útiles ...	"	61.091.00
	$	13:863.239.00

Pasivo —

Bancos créditos documentados	$	657.500.00
Documentos a pagar	"	273.187.00
Acreedores varios .	"	521.984.00
Bco. República, Prenda	"	420.000.00
Bco. República, Consolidación	"	257.000.00
Acreedores fiscales .	"	2:138.293.00
Amortizaciones	"	4:449.325.00
Capital integrado ..	"	3:000.000.00
Reservas	"	104.994.00
Utilidades ejercicios anteriores	"	1:337.414.00
Utilidades del ejercicio	"	703.542.00
	$	13:863.239.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1967

Pérdidas —

Intereses y descuentos	$	626.026.00
Gastos generales de administ.	"	1:084.808.00
Sueldos y jornales ..	"	1:299.419.00
Leyes sociales	"	347.352.00
Consumos de fábrica	"	6:156.875.00
Impuestos	"	642.349.00
Amortizaciones ...	"	893.580.00
Utilidades del ejercicio	"	703.542.00
	$	11:753.951.00

Ganancias —

Ventas	$	5:962.299.00
Trabajos taller	"	5:791.652.00
	$	11:753.951.00

Por resolución de la asamblea no se efectúa la distribución de las Utilidades, pasando las mismas a Cuenta Nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 66 y 67 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha febrero 7 de 1955.

$ 2.490.00 — 1|pub. — 8960.

PLASTISUR S. A.

(Inscripción N.o 29.299)

Pedernal 1836

Estado de situación al 31 de mayo de 1968

Activo —

Caja	$	257.901.00
Bancos, Ctas. Ctes. ...	"	507.606.00
Bco. República, Consignación	"	1:392.155.00
Deudores varios	"	5:225.335.00
Documentos a cobrar .	"	1:534.671.00
Materias primas	"	6:267.800.00
Productos elaborados .	"	1:820.000.00
Maquinarias	"	6:450.796.00
Herramientas	"	94.699.00
Instalaciones	"	566.426.00
Muebles y útiles	"	122.791.00
Productos elaborados 1	"	1:831.576.00
Total activo	"	26:071.756.00

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	2:879.089.00
Documentos a pagar ..	"	1:106.689.00
Bancos Créditos documentos	"	4:523.600.00
Acreeds. en m|extranj.	"	2:947.937.00
Banco República —Consolidado	"	154.200.00
Acreedores varios	"	3:329.206.00
Fdo. de amortizaciones	"	5:305.632.00
Capital integrado	"	3:000.000.00
Reservas	"	104.994.00
Utilidades ejercicios anteriores	"	2:040.955.00
Utilidades del ejercicio	"	679.454.00
Total pasivo	$	26:071.756.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1968

Pérdidas —

Intereses y descuentos.	$	1:294.687.00
Gastos generales Administrativos	"	862.353.00
Sueldos y jornales	"	2:899.664.00
Leyes sociales	"	1:056.953.00
Consumos de fábrica .	"	15:817.308.00
Impuestos	"	474.474.00
Gastos de venta	"	113.109.00
Amortizaciones	"	856.306.00
Utilidades del ejercicio	"	679.454.00
	$	24:054.380.00

Ganancias —

Ventas	$	22:054.308.00
Trabajos taller	"	2:000.000.00
	$	24:054.308.00

Por resolución de la asamblea, no se efectúa la distribución de utilidades, pasando las mismas a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 11 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 68 y 69 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 7 de febrero de 1955.

$ 2.550.00 — 1|pub. — 8961.

MONRO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 46.487)

Balance general al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	$	14.532.72
Banco Palestino. ...	"	180.67
Caja de Jubilaciones..	"	27.608.80
Acciones a emitir.....	"	840.000.00
Inmuebles	"	48.554.75
Pérdidas ejercicio 66|67	"	67.334.58
Pérdidas ejercicio 67|68	"	23.965.98
	$	1.022.177.50

Pasivo —

Of. Imp. renta......	$	1.934.02
Capital autorizado...	"	840.000.00
Capital integrado....	"	160.000.00
Fondo de reserva....	"	20.243.48
	$	1.022.177.50

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de octubre de 1967 al 30 de setiembre de 1968

Pérdidas —

Gravámenes legales..	$	5.040.00
Caja de asignaciones..	"	21.60
Alquiler	"	4.200.00
Gastos generales....	"	14.704.38
	$	23.965.98

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio.	$	23.965.98
	$	23.965.98

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el día 8 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 24 y 25 del libro Copiador de Cartas certificado con el N.o 1131, al folio 158 del Libro 11, de fecha 17 de marzo de 1960.

$ 1.290.00 — 1pub. — 8971

FOSFATO THOMAS S. A.

(Inscripción N.o 25.612)

Avenida Las Instrucciones 2491

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

A C T I V O

Disponible:							
Caja y Bancos						$	31.818.640.92
Exigible:							
Deudores varios			$	35.828.860.86			
Valores a cobrar			"	390.197.997.40			
Depósitos en garantía			"	1.312.00		"	425.528.170.26
Realizable:							
Materias primas			$	295.962.177.21			
Productos elaborados			"	208.731.00			
Envases			"	2.280.298.00		"	298.451.206.21
Fijo:							
Inmuebles	$	72.193.280.54					
Amortizado	"	4.083.434.80	$	68.109.845.74			
Máquinas y herramientas	$	81.708.442.07					
Amortizado	"	30.895.434.81	"	51.313.007.26			
Instalaciones	$	12.113.933.25					
Amortizado	"	7.127.187.27	"	4.986.745.98			
Material rodante	$	32.366.906.23					
Amortizado	"	26.292.460.69	"	6.074.445.54			
Muebles y útiles	$	10.293.362.45					
Amortizado	"	3.405.428.68	"	6.887.933.77			
Tableros	$	3.755.385.83					
Amortizado	"	3.602.533.69	"	152.852.14		"	137.524.830.43
Transitorio:							
Gastos anticipados						"	43.860.544.26
Nominal:							
Gastos fundación, instalación y mudanzas			$	63.091.21			
Amortizado			"	63.091.20		"	0.01
Especial:							
Acciones a emitir en trámite ante el M. de Hacienda						"	80.000.000.00
Eventual:							
Banco República Swap						"	851.350.000.00
						$	1.873.533.392.09

PASIVO

Exigible corto plazo:

Acreedores varios	$ 435.012.93	
Bancos ctas. ctes.	" 363.314.580.19	
Valores a pagar	" 127.387.675.31	
Obligaciones sociales	" 17.332.103.68	
Obligaciones fiscales	" 2.961.75	
Importaciones a pagar	" 228.957.113.83	
Dividendos a pagar	" 1.116.566.88	$ 738.546.014.57

Exigible largo plazo:

Préstamos Directores		" 69.072.950.82

Patrimonial:

Aumento de capital autorizado (en trámite)	$ 80.000.000.00	
Capital integrado	" 50.000.000.00	
Capital integrado (en trámite autorización)	" 70.000.000.00	
Fondo de reserva mantenimiento cap. circulante 1966	" 5.529.380.55	
Fondo de reserva especial	" 2.223.980.89	
Utilidades del ejercicio 1967	" 63.202.63	
Pérdidas y ganancias	" 1.883.746.70	" 209.700.310.77

Eventual:

Deutsche Sudamerikanische Bank		" 351.350.000.00
Gastos diferidos		" 4.864.115.93
		$ 1.373.533.392.09

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

GANANCIAS —

Ventas	$ 834.578.518.59
	$ 834.578.518.59

PERDIDAS —

Gastos de fabricación	$ 653.807.536.42
Gastos de molienda	" 17.313.925.24
Gastos de administración	" 10.297.244.47
Gastos de ventas	" 19.020.975.34
Gastos de financiación	" 114.968.519.56
Gastos de propaganda	" 770.774.86
Gastos de material rodante	" 13.159.724.59
Gastos de fletes	" 1.164.055.70
Gastos de laboratorio	" 690.673.78
Gastos indirectos	" 390.842.02
Pérdidas y ganancias	" 1.110.500.00
	$ 832.694.771.89
Utilidades del ejercicio	" 1.883.746.70
	$ 834.578.518.59

Aprobados por la asamblea general de accionistas en reunión celebrada el 9 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 77, 78 y 79 del libro Copiador de Inventario certificado el 5 de marzo 1958.

$ 8.820.00. — 1 pub. — 9715.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 18.437)

Joaquín Suárez 3593

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEM[illegible]

CTIVO —

Caja y Bancos	$ [illegible].591.606.27
Créditos	" [illegible].006.180.85
Bienes de cambio	" [illegible]7.072.198.3[illegible]
Bienes de uso	" [illegible].768.415.48
Cargos diferidos	" 1.783.017.28
	$ 32.221.418.[illegible]

PASIVO —

Deudas comerciales	$	2.227.681.41
Acreedores del exterior	"	4.947.023.65
Otras deudas	"	4.709.454.82
Retenciones a depositar	"	2.243.819.33
Impuestos a pagar	"	1.335.118.18
Provisiones	"	2.982.517.35
Previsiones	"	1.076.614.21
Capital realizado	"	880.000.00
Capital autorizado	"	220.000.00
Capital suscripto	"	220.000.00
Capital integrado a autorizar	"	900.000.00
Reservas	"	1.172.250.00
Ganancias y pérdidas	"	8.718.876.06
Fondo de amortizaciones	"	588.072.18
	$	32.221.418.19

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

GANANCIAS

De ventas	$	37.983.502.58
Bonificación s/impuestos entradas brutas	"	4.590.00
Comisiones de representadas	"	1.310.671.23
Ingresos varios	"	216.537.20
	$	39.515.301.01

PERDIDAS

Gastos de administración	$	3.820.549.95		
Gastos de venta	"	15.686.760.42		
Gastos de publicidad	"	9.275.477.34		
Intereses financieros	"	1.226.426.70		
Diferencia de cambio	"	117.105.81		
Impuestos	"	1.174.686.00		
Costos de promoción	"	227.936.50		
Mermas y sobrantes	"	86.122.61	$	31.615.065.33
Utilidad del ejercicio			$	7.900.235.68

ANALISIS DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

Saldos ejercicios anteriores	$	818.640.38
Utilidad del ejercicio	"	7.900.235.68
	$	8.718.876.06

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva general	$	6.000.000.00
Reserva legal	"	316.628.00
Reserva para mant. del activo circulante	"	486.315.68
A cuenta nueva	"	1.097.292.00
	$	7.900.235.68

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 25|4|69.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 61 y 62 del libro Inventario.

$ 4.860.00. — 1|pub. — 8829.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Bonex S. A.

(Inscripción Nº 52.514)

Dr. Carlos Ma. de Pena 4477-81

Balance General al 31 de marzo de 1967

Activo

Caja	47.528.71
Bancos ctas. ctes. deuds.	858.590.14
Deudores varios	2:861.194.00
Materias primas	1:194.895.45
Productos en proceso	89.825.00
Productos terminados	596.139.00
Materiales	3.857.00
Materias primas a recib.	316.644.29
Bco. República consig.	1:573.581.60
Máqs. accesor. e instal.	1:483.725.72
Muebles, úts. y herram.	140.392.81
Instalaciones	62.776.01
Títulos y acciones	18.234.40
Partidas a liquidar	609.025.62
Gastos de constitución	2.368.00
Marca de fábrica	185.000.00
Bco. República depósitos coberturas	192.906.62
Total activo	10:216.684.37

Pasivo

Acreedores varios	1:987.937.08
Efectos a pagar	2:156.333.25
Gastos a pagar	122.368.69
Bco. República - Prenda industrial	228.783.25
Direc. Gral. Impositiva	82.373.51
Caja Jubilaciones - Deuda consolidada	828.834.48
Caja de Jubilaciones	478.095.37
Caja de Asignaciones	14.571.44
Banco República - Pagarés coberturas	192.906.62
Depreciaciones	157.962.29
Previsiones deudores	23.246.40
Utilidades ejerc. anter.	458.776.67
Utilidades ejercicio	534.495.32
Capital integrado	1:000.000.00
Integr. anticipada capit.	1:950.000.00
Total pasivo	10:216.684.37

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1967

Pérdidas

Partidas a liquidar	29.412.00
Seguros	49.014.96
Amort. gtos. constituc.	2.008.00
Amort. marca fábrica	60.000.00
Descuentos s/ventas	1.828.85
Costo fabr. (M. p. empl.)	18:753.932.98
Sueldos y jornales	1:670.781.41
Luz, teléf. y agua	72.546.89
Limpieza	73.252.90
Alquiler e impuestos	93.116.00
Sociales	443.946.75
Papelería y art. escrit.	92.002.35
Reparaciones	195.978.64
Intereses	561.038.02
Varios	521.476.45
Combustibles	61.936.20
Honorarios	163.727.00
Fiscales	595.092.80
Diferencia cotización	128.162.40
Locomoción	195.486.00
Depreciaciones	91.922.43
Utilidades ejercicio	534.495.32
	24:391.158.35

Ganancias

Ventas al contado	926.900.88
Ventas a crédito	23:464.257.47
Totales	24:391.158.35

Las utilidades se mantienen en cuenta nueva.

Lo presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria, del 20 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 59 a 68 del Libro, certificado el 24 de setiembre de 1962.

$ 3.000.00 — 1|pub. 06819

Cambridge S. A.

(Inscripción Nº 30.577)

Misiones 1475, Piso 4º, Of. 1

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo

Caja	$	4.896.46
Accionistas	"	350.000.00
Inmuebles	"	411.423.05
Gastos de constitución	"	1.00
Acciones a emitir	"	439.000.00
Pérdida del ejercicio	"	33.841.78
	$	1:239.162.29

Pasivo

Cuentas corrientes	$	75.710.00
Capital suscrito	"	350.000.00
Saldo util. ejerc. ant.	"	163.452.29
Capital integrado	"	211.000.00
Capital autorizado	"	439.000.00
	$	1:239.162.29

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe

Gastos generales	$	33.841.78

Haber

Pérdida del ejercicio	$	33.841.78

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 10 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 34 del Libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 29 de abril de 1955, y anotado con el Nº 1423 al folio 179 del Libro 3.

$ 1.290.00 — 1|pub. 06783

Arin Hermanos S. A.

(Inscripción Nº 54.175)

Jujuy 2724/28

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo

Caja y Bancos	$	163.328.11
Deudores varios	"	978.401.90
Materias primas	"	1:038.936.98
Mercaderías	"	742.200.00
Herramientas	"	22.681.44
Maquinarias	"	636.443.78
Muebles y útiles	"	31.704.39
Matricería	"	109.138.55
Instalaciones	"	4.333.70
Inmuebles	"	505.319.15
Títulos y acciones	"	1.462.50
Anticipos sobre jornales	"	74.038.56
Gastos de constitución	"	13.750.00
Partic. en explot. agrop.	"	125.000.00
	$	4:446.739.06

Pasivo

Acreedores varios	$	2:457.604.16
Res. pago pas. fisc. exig.	"	100.000.00
Capital integrado	"	1:500.000.00
Utilidad ejercs. anters.	"	229.420.69
Utilidad del ejercicio	"	159.714.21
	$	4:446.739.06

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1966

Debe

Reser. pagos pasivo fisc.	$	100.000.00
Materias primas	"	1:003.380.57
Gastos generales	"	609.300.88
Sdos. y jorn. y cgas. soc.	"	1:865.551.03
Amortizac. del ejercicio	"	132.836.29
Utilidad del ejercicio	"	159.714.21
	$	3:870.782.98

Haber

Mercaderías	$	3:869.770.29
Intereses	"	1.012.69
	$	3:870.782.98

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 26 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del Libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 31 de diciembre de 1962, y anotado con el Nº 12.914 al Fº 232 del Libro 13.

$ 1.860.00 — 1|pub. 06784

Nerón S. A.

(Inscripción Nº 42.111)

Balance General,
al 31 de octubre de 1968

Activo

Caja	46.910.90
Títulos y acc.	480.00
Deudores varios	1.342.041.47
Docum. a cobrar	764.377.87
Mercaderías	1.510.917.00
M., út., e instal.	18.740.00
Gtos. constitución	2.700.00
Doc. descontados	294.005.03
Acc. a emitir	500.000.00
	4:480.172.35

Pasivo

Bancos	505.079.27
Acreed. varios	1:228.269.11
Doc. a pagar	306.277.51
Acreed. fiscales	270.509.65
Amortizaciones	6.448.00
Reservas	83.810.00
Result. acumul.	785.773.78
Cap. integrado	500.000.00
Cap. autorizado	500.000.00
Bco. cta. doc. descont.	294.005.03
	4:480.172.35

Estado de Pérdidas y Ganancias

1º/noviembre/1967 al 31/octubre/1968

Pérdidas

Gtos. generales	490.888.86
Sueldos	298.186.17
Imp. y leyes sociales	469.726.29
Inter. y comisiones	381.423.92
Seguros	162.945.30
	1:803.170.54
Result. ejerc.	532.822.78
	2:335.993.32

Ganancias

Mercaderías	1:746.385.74
Rec. financiación	572.578.58
Bonif. ley 4-4-63	17.029.00
	2:335.993.32

Los resultados pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea, realizada el 17 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 14 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el Nº 1150, Fº 179, Libro Nº 10, año 1960.

$ 1.740.00 — 1|pub. 06785

Lyndar S. A.

(Inscripción Nº 222.197)

Balance General
al 31 de diciembre de 1967

Activo

Caja	$	400.000.00
Accionistas	"	600.000.00
Acciones	"	1:000.000.00
	$	2:000.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	1:000.000.00
Capital suscrito	"	600.000.00
Capital integrado	"	400.000.00
	$	2:000.000.00

No hay cuenta de pérdidas y ganancias.

Los presentes estados no han sido aprobados aún por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio, el 2 de enero de 1968 con el Número 68 al Fº 136 del Libro Número 18.

$ 870.00 — 1|pub. 06831

Dytrann S. A.

(Inscripción Nº 99.733)

Treinta y Tres 1374, esc. 37

Estado de Situación
al 31 de agosto de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	24.209.27
Caja de Jub. y As. Fam.	"	22.350.68
Inmuebles	"	230.864.67
Mobiliario	"	29.500.00
Gastos de constitución	"	6:569.60
Total	$	313.494.22

Pasivo

Capital integrado	$	28.000.00
Resultado ejer. anters.	"	23.372.66
Resultado ejerc. 67/68	"	12.121.56
Total	$	313.494.22

Estado de Resultados
ejercicio 1967/68

Pérdidas

Intereses	$	30.000.00
Seguros	"	2.142.00
Gastos generales	"	45.736.44
Resultado ejerc. 67/68	"	12.121.56
Total	$	90.000.00

Ganancias

Alquileres	$	90.000.00
Total	$	90.000.00

No hubo distribución de utilidades.
El presente estado fue aprobado en Asamblea, el 2 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este estado figura copiado a folio 15 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de junio de 1963.

$ 1.440.00 — 1|pub. 06816

Cebollatí S. A.

(Inscripción Nº 46.974)

Rincón 512, P. 1, E. 1

Estado de Situación
al 30 de setiembre de 1967

Activo

Inmuebles	$	262.558.26
Alamb., tranq. y bretes	"	5.897.16
Gtos. const. hipoteca	"	2.965.84
Pérdidas y ganancias	"	87.550.94
	$	358.972.20

Pasivo

Acreed. hipotecarios	$	14.948.43
Acreed. varios	"	94.023.77
Capital integrado	"	250.000.00
	$	358.972.20

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Impuestos	$	9.124.00
Gtos. generales	"	9.040.00
Amortizaciones	"	3.379.44
	$	21.543.44

No se realizó Asamblea.
No aprobado por Asamblea.
Los presentes estados no fueron aprobados por Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 17 del Libro Inventario, certificado el 23 de junio de 1961.

$ 1.080.00 — 1|pub. 06827

Traful S. A.

(Inscripción Nº 17.533)
25 de Mayo 467

Estado de Situación
clasificado el 30 de setiembre de 1967

Activo

Disponible:	
Caja estancia	28.267.95
Banco Montevideo	25.385.11
Realizable:	
Plantaciones	391.024.52
Cuentas corrientes	100.000.00
Ventas a cobrar	1:801.556.20
Circulante:	
Equinos	7.760.00
Hacienda vacuna	43.000.00
Hacienda lanar	81.735.00
Inmovilizado:	
Campos	1:293.815.22
Muebles y útiles	7.070.68
Construc. y alambrad.	222.642.44
Máquinas y herram.	48.512.10
Especial:	
Pérds. y gan. pte. ej.	140.561.23
	4:191.330.45

Pasivo

Exigible:	
Impuestos a pagar	1:396.634.00
Deuda jubilatoria	92.336.00
Oblig. bancarias	100.000.00
Asig. fam. a pagar	39.817.14
No exigible:	
Capital integrado	2:538.600.00
Fondo reserva	23.943.31
	4:191.330.45

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 30 de setiembre de 1967

Pérdidas

M. y úts. (amort. 10%)	785.63
Construc. y alambrados (amort. 3%)	6.885.84
Caja Asig. Familiares	48.842.32
Cultivos	77.428.38
Gastos const.	40.357.40
Máq. y herramientas (amort. 20%)	12.128.02
Seguros	14.981.88
Fletes	4.956.23
Caja Asig. Fam. Nº 23	765.15
Gastos generales	192.256.93
Caja Jub. Rurales	68.459.63
Sueldos y jornales	296.418.54
Hacienda vacuna	1.153.20
Impuestos y contribuc.	1:249.003.68
Reparaciones	14.417.10
Intereses y desctos.	28.901.00
	2:057.740.93

Ganancias

Frutos a cosechar	1:219.257.24
Hacienda lanar	426.126.88
Pérds. y gan., ej. ant.	271.795.58
Pérds. y gan., ej. act.	140.561.23
	2:057.740.93

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron presentados con fecha 23 de abril de 1969.

$ 1.980.00 — 1|pub. 06844

Nigro S. A.

Balance Sintético
al 31 de octubre de 1968

Activo

Caja	$	22.726.16
Inmueble	"	181.438.16
Acciones a emitir	"	150.000.00
Accionistas	"	50.000.00
Resultados anteriores	"	28.180.55
Resultados del ejercicio	"	1.787.65
	$	434.152.52

Pasivo

Cuentas ctes. varias	$	110.000.00
Cuentas a pagar	"	22.568.00
Capital integrado	"	100.000.00
Reservas	"	1.564.52
Capital suscrito	"	50.000.00
Capital autorizado	"	150.000.00
	$	434.132.52

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	$	23.839.65
Impuestos	"	24.670.00
Cargas sociales	"	1.278.00
	$	49.787.65

Haber

Alquileres	$	48.000.00
Resultados del ejercicio	"	1.787.65
	$	49.787.65

Los presentes estados fueron aprobados por Asamblea del 27 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 22 de agosto de 1960, anotado con el Nº 5252 al F. 283 del Libro 101.

$ 1.320.00 — 1|pub. 06847

Textil Real de San Carlos S. A.

(Inscripción Nº 17.864)

Cerrito 461, P. 3, Esc. 306

Balance de Situación
al 31 de diciembre de 1967

Activo

Inmuebles	$	9:787:015.87
Inversiones maq. e inst.	"	3:218.106.38
Muebles y útiles	"	34.563.50
Caja	"	3.000.00
Mercaderías	"	62.675.00
Deudores varios	"	13:109.407.51
	$	26:214.768.26

Pasivo

Acreedores varios	$	12:535.003.82
Reservas varias	"	2:450.449.69
Capital integrado	"	1:500.000.00
Revalúo ley 13240	"	9:860.583.18
Pérdidas y ganancias	"	50.731.57
	$	26:214.768.26

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está copiado en el Libro Copiador de Cartas, folio 72, rubricado el día 3 de octubre de 1955 con el Nº 2395 al fº 161 del respectivo Libro Nº 4.

Estado de Pérdidas y Ganancias
al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas

Gastos generales	$	306.632.56
Gravámenes legales	"	1:557.435.77
Amortizaciones	"	250.495.95
Reserva ampl. equipos	"	1:600.000.00
Pérd. ejer. anteriores	"	709.816.76
	$	4:424.381.04

Ganancias

Mercaderías	$	4:475.112.61
Utilidades del ejercicio	$	50.731.57

No tratado aún por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está copiado en el Libro Copiador de Cartas, folio 73, rubricado el día 3 de octubre de 1955, con el Nº 2395 al fº 161 del respectivo Libro Nº 4.

$ 1.740.00 — 1|pub. 06829

Elga S. A.

(Inscripción Nº 53.940)

Blandengues 1761

Estado de Situación
al 30 de noviembre de 1965

Activo

Caja y Bancos	$	52.331.66
Mercaderías generales	"	420.891.00
Máq.. equipo e instalac.	"	465.687.89
Cargos diferidos	"	51.895.00
Pérdidas a liquidar	"	26.276.69
Acciones a emitir	"	300.000.00
	$	1:317.082.24

Pasivo

Acreedores diversos	$	298.452.18
Capital integrado	"	700.000.00
Utilidades a distribuir	"	18.630.06
Capital autorizado	"	300.000.00
	$	1:317.082.24

Estado de Resultados
(ejercicio 1º/dic./1964 — 30/nov./1965)

Pérdidas

Costo ventas	$	229.966.61
Aportes fiscales	"	15.504.78
Gastos financieros	"	11.684.52
Gastos generales	"	103.339.71
Utilidad del ejercicio	"	9.946.01
	$	370.441.63

Ganancias

Ventas	$	370.441.63

Proyecto de Distribución de Utilidades

A enj. déficit ej. anter.	$	9.946.01

Los presentes estados no fueron aún aprobados por la Asamblea General de Accionistas de la sociedad.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fs. 12 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio, en fecha 11 de febrero de 1963.

$ 1.350.00 — 1|pub. 06895

Compañía de Productos Agrícolas S. A.

(Inscripción Nº 208)

Paraguay 2079

Estado de Situación
al 30 de noviembre de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	11:178.253.50
Deudores varios	"	28:716.656.85
Mercaderías	"	22:906.048.08
Títulos y acciones	"	986.987.17
Mbles., maqs. e instalac.	"	8:429.694.82
Sucursal Buenos Aires cta. capital	"	23:879.806.20
	$	96:097.446.62

Pasivo

Bancos	$	2:875.000.00
Cuentas ctes. del exter.	"	10:211.387.50
Acreedores varios	"	35:070.503.51
Sucursal Buenos Aires cta. especial	"	1:190.762.29
Cargas sociales a pagar	"	1:959.823.43
Capital integrado	"	5:000.000.00
Reservas varias	"	26:094.262.49
Utilidades del ejercicio	"	13:695:707.40
	$	96:097.446.62

El precedente estado fue aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas, realizada el día 28 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el precedente estado se encuentra copiado en el Libro Copiador de Balances. rubricado el 19 de marzo de 1958, en el folio 61.

Estado de Pérdidas y Ganancias
al 30 de noviembre de 1968

Pérdidas

Sueldos, comis., indemnizaciones y licencias	$	15:801.925.30
Intereses y descuentos	"	1:136.962.16
Impuestos y contribuc.	"	7:903.404.49
Locomoc. y transporte	"	1:567.573.59
Energ., combus. y teléf.	"	2:255.075.31
Result. suc. Bnos. Aires	"	1:518.323.10
Gastos generales varios	"	6:343.054.11
Utilidad del ejercicio	"	13:695.707.40
Cargas sociales	"	3:160.805.35
	$	53:382.830.81

Ganancias

Mercaderías	$	50:113.216.73
Result. vta. de inmbles.	"	2:853.536.35
Beneficios varios	"	416.077.73
	$	53:382.830.81

Proyecto de Distribución de Utilidades

A dividendos en efect.	$	250.000.00
A Direct. y Com. Fisc.	"	39.117.65
A fondos de reserva	"	13:406.589.75
	$	13:695.707.40

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 28 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. —Deja constancia que los precedentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Balances, rubricado el 19 de marzo de 1958, en el folio 62.

$ 2.550.00 — 1|pub. 06880

Elga S. A.

(Inscripción Nº 53.940)

Blandengues 1761

Estado de Situación
al 30 de noviembre de 1966

Activo

Caja y Bancos	$	8.972.90
Mercaderías generales	"	1:464.686.00
Máqs., equipos e inst.	"	529.373.89
Cargos diferidos	"	51.895.00
Pérdidas a liquidar	"	26.276.69
	$	2:081.204.48

Pasivo

Acreedores diversos	$	1:010.080.11
Capital integrado	"	1:000.000.00
Utilidades a distribuir	"	71.124.37
	$	2:081.204.48

Estado de Resultados
(Ejercicio 1º/dic./65 - 30/nov./66)

Pérdidas

Retribuc. personales	$	46.763.00
Aportes fiscales	"	98.847.68
Gastos generales	"	244.709.03
Utilidad del ejercicio	"	52.494.31
	$	442.814.02

Ganancias

Mercaderías generales	$	442.814.02

Proyecto de Distribución de Utilidades

A enj. défic. ej. anters.	$	7.646.63
A cuenta nueva	"	44.847.68
	$	52.494.31

Los presentes estados están pendientes de aprobación por la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fs. 14 del libro Copiador de Inventarios, certificado en el Registro Público y General de Comercio en fecha 11 de febrero de 1963.

$ 1.380.00 — 1|pub. — 06896.

Garner Company S. A.

(Inscripción Nº 116.579)

Colonia 1104 — Of. 4

Balance General al 31 de octubre de 1968

Activo

Caja	u$s	6.935.20
Deudor hipot.	"	707.66
Gan. y pérd.	"	2.370.57
	u$s	10.013.43

Pasivo

Capital	u$s	5.000.00
Acreedor	"	5.013.43
	u$s	10.013.43

Cuenta de Resultados

Sin movimiento.

Estado aprobado en Asamblea del 22 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en Copiador Cartas Registrado Nº 10523, Fº 171, Lº 13, fecha 30 de octubre de 1962, fº 6.

$ 900.00 — 1|pub. — 06897.

Stivor Investment S. A.

(Inscripción Nº 113.041)

Colonia 1104 — Of. 4

Balance al 31 de octubre de 1968

Activo

Deudor	15:501.296.69
	15:501.296.69

Pasivo

Capital	500.000.00
Acreedor	11:382.000.00
Gan. y pérd.	3:619.296.69
	15:501.296.69

Cuenta de Resultados

Debe

Intereses	8:663.216.25
Hon. y com.	452.685.00
Gastos adm.	663.134.04
	9:779.035.29

Balance aprobado en Asamblea del 22 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se halla copiado en Libro Copiador de Cartas a fol. 27, Nº 11.296, Fº 191, Lº 13 de fecha 20 de noviembre de 1962.

$ 960.00 — 1|pub. — 06898.

Garino & Compañía S. A.

(Inscripción Nº 29.242)

Treinta y Tres 1325.

Balance General Sintético al 31 de diciembre de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	631.914.77
Mercaderías	"	1:529.207.55
Varios deudores	"	2:153.108.37
Obligaciones a cobrar	"	696.514.00
Inmuebles	"	318.156.58
Muebles, útiles y vehíc.	"	27.860.32
Títulos y acciones	"	1.200.00
Impto. a las vtas. y serv.	"	132.841.00
	$	5:490.802.59

Pasivo

Capital integrado	$	750.000.00
Reserva	"	1:132.517.64
Reserva para manten. de capital circulante	"	601.211.57
Acreedores transitorios	"	400.000.00
Obligaciones a pagar	"	1:885.352.62
Previsiones fiscales	"	353.204.02
Utilidad del ejercicio	"	368.516.74
	$	5:490.802.59

Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1968

Ganancias

Mercaderías	$	3:039.538.94
Varios cuentas pagos	"	2.272.38
Alquileres	"	4.891.47
Bonificac. (sob. imptos.)	"	95.866.00
	$	3:142.568.79

Pérdidas

Sueldos	$	1:367.063.03
Leyes sociales	"	559.973.88
Alquileres	"	19.094.40
Gtos. de viajes, compras, vtas. y cobranz.	"	67.521.78
Gastos generales	"	570.390.42
Finca de vacaciones	"	33.528.19
Muebles, útiles y vehíc. (Amortización)	"	19.095.48
Inter., des. y gtos. banc.	"	137.384.97
Utilid. del ejer. a repar.	"	368.516.74
	$	3:142.568.79

El Directorio resolvió proponer a la Asamblea General Ordinaria convocada para el 28 de marzo de 1969, utilizar la totalidad de las Utilidades del Ejercicio a Repartir para aumento de la Cuenta Reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra en el libro "Inventario" anotado con el Nº 2527 al folio 8 del libro respectivo Nº 3 fechado el 9 de junio de 1954 a fojas Nº 156.

$ 2.100.00 — 1|pub. — 06908.

Pedro Sassi S. A.

(Inscripción Nº 27.693)

Ejido 1415 — Esc. 101

Balance General al 31 de diciembre de 1966.

Activo

Bancos	$	14.913.43
Deudores varios	"	921.360.62
Acciones y valores	"	2:348.300.00
Inmuebles	"	1:572.121.16
	$	4:856.695.21

Pasivo

Bancos	$	27.384.35
Gastos a pagar	"	34.488.85
Hipotecas a pagar	"	3:843.998.69
Capital realizado	"	635.000.00
Fondo de reserva	"	12.756.61
Utilids. ejer. anteriores	"	253.031.89
Utilidad del ejercicio	"	50.034.82
	$	4:856.695.21

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1966.

Pérdidas

Gastos generales	$	151.913.10
Gastos administración	"	247.399.28
Utilidad del ejercicio	"	50.034.82
	$	449.347.20

Ganancias

Alquileres e impuestos	$	449.347.20

No se distribuyen utilidades.

Aprobado por Asamblea del 31 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 450 del libro Copiador de Cartas, certificado el 1º de diciembre de 1952 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Número 5294, folio 163 del libro respectivo.

$ 1.350.00 — 1|pub. — 06942.

Indufico Soc. Anón.

(Inscripción Nº 20.847)

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo

Acciones	$	490.300.00
Deudores en el exterior	"	2:463.328.00
Inmbles. en el exterior	"	1:188.579.19
Profarma Ltda.	"	902.031.36
Acciones y valores	"	43.000.00
Caja	"	84.356.55
Accionistas	"	9.700.00
Deudores varios	"	6.600.00
Cuotas Profarma	"	2.000.00
Cuentas de orden:		
Acciones a terceros	"	2:128.265.56
Cuentas de terceros	"	117.242.98
Ctas. banc. de tercer.	"	4.522.52
	$	7:439.926.16

Pasivo

Capital realizado	$	1:500.000.00
Capital autorizado	"	490.300.00
Capital suscripto	"	9.700.00
Acreedores Bnos. Aires	"	1:520.165.40
Acreeds. por acc. susc.	"	9.700.00
L.E.M.A. S. A.	"	172.200.00
Banco de Londres	"	500.00
Pérdidas y ganancias	"	1:487.329.70
Cuentas de orden:		
Acreedores por acciones de terceros	"	2:128.265.56
Acreedores por cuentas de terceros	"	117.242.98
Acreedores por ctas. bancars. de terceros	"	4.522.52
	$	7:439.926.16

Estado aprobado por la Asamblea de Accionistas, el día 27 de marzo de 1969.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas

Gtos. inmbles. en el ext.	$	820.524.66
Gastos generales	"	71.178.25
Caja de Jubilaciones ..	"	11.100.00
Impto. sust. del de her.	"	5.663.00
Utilidad del ejercicio (A cuenta nueva)	"	1:511.727.77
	$	2:420.193.68

Ganancias

Sucursal Bogotá	$	2:381.382.19
Alquileres	"	38.811.49
	$	2:420.193.68

Estado aprobado por la Asamblea de Accionistas, el día 27 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 55 del libro "Copiador", certificado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el día 28 de julio de 1949.

$ 2.160.00 — 1|pub. — 06912.

Pedro Sassi S. A.

(Inscripción Nº 27.693)

Ejido 1415 — Esc. 101

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo

Bancos	$	260.556.41
Deudores varios	"	22.999.72
Acciones y valores ...	"	2:348.300.00
Inmuebles	"	1:528.288.56
	$	4:160.144.69

Pasivo

Bancos	$	2.720.00
Acreedores varios	"	91.562.35
Hipotecas a pagar	"	3:024.052.29
Capital realizado	"	635.000.00
Fondo de reserva	"	12.756.61
Utilidades ejerc. anters.	"	303.066.71
Utilidades del ejercicio	"	90.986.73
	$	4:160.144.69

Estado de Resultado al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas

Amortización	$	43.832.60
Gastos generales	"	362.833.90
Gastos de administrac.	"	276.762.09
Utilidades del ejercicio	"	90.986.73
	$	774.415.32

Ganancias

Alquileres e impuestos	$	774.415.32

No se distribuyen utilidades.

Balance aprobado por Asamblea del 30 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 451 del libro Copiador de Cartas, certificado el 1º de diciembre de 1952 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Número 5294, folio 163 del libro respectivo.

$ 1.350.00 — 1|pub. — 06943.

Agencia Marítima Ernesto J. Rohr S. A.

(Inscripción Nº 22.975)

Balance General al 31 de octubre de 1968

Activo

Inmuebles	$	891.330.47
Material de estiba	"	178.518.13
Muebles, úts. e instalac.	"	1:803.555.12
Material rodante	"	722.030.00
Caja y Bancos	"	6:405.418.83
Varios deudores	"	4.700.00
Pérdidas y ganancias. .	"	290.400.29
	$	10:300.952.84

Pasivo

Capital integrado	$	1:000.000.00
Fdo. de amortizaciones	"	599.024.14
Varios acreedores	"	8:438.208.70
Fondo de reserva	"	263.720.00
	$	10:300.952.84

Estado aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 22 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este estado fue copiado a f. 300 del Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 19/11/66 y apuntado con el Nº 254 a F. 129 del Libro 17.

Balance de Resultado al 31 de octubre de 1968

Ganancias

Comisiones	$	10:529.225.95
Alquileres	"	175.300.00
Cambios	"	381.051.35
	$	11:085.577.30
Más pérdidas del ejerc.	"	290.400.29
	$	11:375.977.59

Pérdidas

Impuestos	$	114.243.60
Asignaciones familiares	"	511.748.43
Sueldos y honorarios ..	"	6:056.569.75
Sellados, timbr. y franq.	"	778.854.64
Gastos de explotación .	"	939.381.77
Luz, teléfonos y telex .	"	322.697.14
Fondo de amortización	"	192.888.21
Caja de Jubilaciones ..	"	1:159.260.71
Intereses	"	169.221.66
Alquileres	"	207.794.93
Gastos generales	"	923.316.70
	$	11:375.977.59

Estado aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 22 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este estado fue copiado a f. 301 del Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de enero de 1966 y apuntado con Nº 254 a F. 129 del libro 17.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	263.720.00
Pérdidas	"	26.680.29
	$	290.400.29
A fondo de reserva ...	$	290.400.29

Estado aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 22 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este estado fue copiado a f. 302 del Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de enero de 1966 y apuntado con Nº 254 a F. 129 del libro 17.

$ 2.520.00 — 1|pub. — 06944.

Cam S. A.

(Inscripción Nº 210.175)

Av. 8 de Octubre 4658

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo

Caja	$	253.214.41
Bancos cta. cte.	"	17.015.43
Clientes cuenta cte. ..	"	1:738.191.74
Materia prima	"	453.714.20
Máquinas y equipos ..	"	2:984.145.47
Muebles y útiles	"	77.009.52
Instalaciones	"	314.322.87
Herramientas	"	154.765.30
Inversiones	"	617.377.00
Gtos. de instalación ..	"	214.090.89
Depósito en garantía .	"	13.455.00
Bco. Repca. cobertura .	"	378.419.40
Gtos. rotura de rodillo	"	123.783.56
Gastos constitución ...	"	1.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	170.139.49
Total activo	$	**8:509.644.28**

Pasivo

Varios acreedores	$	2:104.731.61
Leyes soc. a pagar	"	59.734.45
Impuestos a pagar	"	119.350.00
Sueldos a pagar	"	45.527.67
Préstamos	"	829.000.00
Cuenta integración	"	5:351.300.55
Total pasivo	$	8:509.644.28

Pérdidas

Materia prima	$	2:544.065.93
Gtos. fabricación	"	88.395.30
Gastos manutención	"	9.375.00
Gastos financieros	"	61.462.96
Impuestos	"	143.674.73
Seguros	"	8.768.74
Sueldos y jornales	"	127.038.49
Leyes sociales	"	36.233.50
Gastos generales	"	82.814.55
Total pérdidas	$	3:101.829.20

Ganancias

Ventas comerciales	$	2:931.689.71
Total ganancias	$	2:931.689.71
Pérdidas netas	"	170.139.49
Total	$	3:101.829.20

Los estados que anteceden así como el proyecto del directorio por el cual se mantienen en el Activo las pérdidas del ejercicio, fueron aprobados sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas, reunida el 30 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fos. 3 y 4 del Libro Copiador, certificado el 25 de julio de 1968, y anotado con el Nº 3223 a fo. 231 del Libro Nº 18.

$ 2.130.00 — 1|pub. 06948

Para Numby S. A.

(Inscripción Nº 132.758)

8 de Octubre 4658

Balance General al 31 de enero de 1967

Activo

Deudores varios	$	851.860.22
Accionistas	"	10.000.00
Gtos. constitución	"	2.400.00
Inmuebles	"	148.435.73
Cuentas de orden	"	19.500.00
	$	1:032.195.95

Pasivo

Acreedores varios	$	838.775.82
Capit-l integrado	"	60.000.00
Capital suscripto	"	10.000.00
Fondo de reserva	"	3.184.04
Fond. reval. inmuebles	"	70.847.73
Pérdidas y ganancias	"	29.888.36
Cuentas de orden	"	19.500.00
	$	1:032.195.95

Ganancias

Arrendamientos	$	25.000.00
Beneficios diversos	"	10.446.92
	$	35.446.92

Pérdidas

Contrib. e impuestos	$	3.009.20
Intereses y descuent.	"	949.36
Amortizaciones	"	1.600.00
Utilidad del ejercic.	"	29.888.36
	$	35.446.92

La utilidad del ejercicio se vierte a fondo de reserva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 23 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 6 del Libro Copiador certificado el 2 de abril de 1965, anotado con el Nº 1697 a fo. 397 del libro Nº 15.

$ 1.500.00 — 1|pub. 06947

Agencia Marítima Ernesto J. Rohr S. A.

(Inscripción Nº 22.975)

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo

Inmuebles	$	891.330.47
Material de estiba	"	178.518.13
Mbles., útiles e instalac.	"	1:823.555.12
Material rodante	"	722.030.00
Caja y Bancos	"	7:300.662.13
Varios deudores	"	4.700.00
Pérdidas y gan. 1967/68	"	290.400.29
	$	11:211.196.14

Pasivo

Capital integrado	$	1:000.000.00
Fondo de amortización	"	632.275.56
Varios acreedores	"	9:288.933.88
Fondo de reserva	"	263.720.00
Ganancias y pérdidas	"	26.266.70
	$	11:211.196.14

Estado aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 22 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este estado fue copiado a F. 303 del Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de enero de 1966 y apuntado con el Nº 254 a f. 129 del libro 17.

Balance de Resultado al 31 de diciembre de 1968

Ganancias

Comisiones	$	2:630.908.20

Pérdidas

Sueldos y honorarios	$	1:675.962.82
Sellados, timbr. y franq.	"	153.176.40
Gastos de explotación	"	228.073.09
Luz, teléfonos y telex	"	107.693.25
Fondo de amortización	"	33.251.42
Caja de Jubilaciones	"	318.432.93
Cambios	"	1.000.05
Gastos generales	"	87.051.54
	$	2:604.641.50
Ganancias del ejercicio	"	26.266.70
	$	2:630.908.20

Estado aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 22 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este estado fue copiado a F. 304 del Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de enero de 1966 y apuntado con el Nº 254 a f. 129 del libro 17.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Pérdidas	$	26.680.29
Ganancias	$	26.266.70
Pérdida total	"	413.59
	$	26.680.29

Estado aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 22 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este estado fue copiado a F. 305 del Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de enero de 1966 y apuntado con el Nº 254 a f. 129 del libro 17.

$ 2.370.00 — 1|pub. — 06945.

Para Numby S. A.

(Inscripción Nº 132.758)

8 de Octubre 4658

Balance General al 31 de enero de 1968

Activo

Inmuebles	$	161.718.75
Deudores varios	"	44.655.22
Gastos constitución	"	4.000.00
Acciones a emitir	"	90.000.00
Títul. y acc. en garant.	"	19.500.00
Deudores prést. hipot.	"	1:510.000.00
	$	1:829.873.97

Pasivo

Pavimento	$	9.775.82
Capital autorizado	"	90.000.00
Capital integrado	"	60.000.00
Fondo de reserva	"	33.072.40
Pérdidas y ganancias .	"	16.961.00
Fdo. revaluac. inmueb.	"	70.847.73
Tít. y acc. dep. en gar.	"	19.500.00
Acreedores hipotecarios	"	1:510.000.00
Amortiz. inmueble	"	16.517.02
Amort. gtos. constituc.	"	3.200.00
	$	1:829.873.97

Resultados del ejercicio al 31/enero/1968

Ganancias

Arrendamientos	$	30.000.00

Pérdidas

Contribución e imptos.	$	8.205.00
Amortiz. inmuebles ...	"	3.234.00
Amort. gtos. constituc.	"	1.600.00
Utilidad del ejercicio .	"	16.961.00
	$	30.000.00

Los estados que anteceden así como el proyecto del directorio volcando a reservas la totalidad de las utilidades netas, fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas, reunida el 26 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fos. 7 y 8 del Libro Copiador, certificado el 2 de abril de 1965, anotado con el Nº 1697 a fo. 397 del Libro Nº 15.

$ 1:590.00 — 1|pub. 06946

Estado de Resultados al 30 de junio de 1967

Pérdidas

Sueldos y cargas social.	658.474.87
Impuestos	1:085.346.97
Depreciaciones	302.187.12
Gastos de ganadería ..	515.375.00
Otros gastos	868.744.15
Utilidad del ejercicio .	2:958.549.27
	6:388.677.38

Ganancias

Result. vtas. y valoriz.	5:818.320.25
Varias	570.357.13
	6:388.677.38

Proyecto de Distribución de Utilidades

Las utilidades pasan a fondo de reserva general.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 12 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 86 y 87 del Inventario, certificado por el Juzgado Letrado de Soriano, el 4 de agosto de 1960.

$ 2.010.00 — 1|pub. 06963.

Estado de Resultados al 30 de junio de 1968

Pérdidas

Sueldos y cargas social.	1:240.834.25
Impuestos	2:757.569.47
Depreciaciones	280.268.57
Gastos de ganadería ..	810.402.67
Otros gastos	866.171.57
Utilidad del ejercicio .	2:559.959.08
	8:515.205.61

Ganancias

Result. vtas. valorz. ..	7:134.158.71
Varias...............	1:381.046.90
	8:515.205.61

Proyecto de Distribución de Utilidades

Las Utilidades pasan a Fondo de Reserva general.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 12 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 87 y 88 del Inventario certificado por el Juzgado Letrado de Soriano el 4 de agosto de 1960.

$ 2.010.00 — 1|pub. — 06964.

Regates S. A.

(Inscripción Nº 47.393)

Leyenda Patria 2968 (9º Piso)

Estado de Situación al 30 de junio de 1967

Activo

Campos y mejoramient.	30:169.255.68
Otros activos fijos	2:524.376.76
Caja y Bancos	753.895.31
Semovientes	5:016.962.00
Existencias varias	323.387.90
Varios deudores	821.682.06
Cargos diferidos	207.985.83
Gastos de constitución .	52.262.15
Acciones a emitir	580.000.00
	40:449.807.69

Pasivo

Capital integrado	4:420.000.00
Fondo de reserva	24:357.439.77
Fondos de amortizac. .	1:451.531.52
Utilidades a disponer .	5:276.256.82
Varios acreedores	3:614.629.58
Acreedores hipotecar. .	600.000.00
Acreedores prendarios .	149.959.00
Capital autorizado	580.000.00
	40:449.807.69

Regates S. A.

(Inscripción Nº 47.393)

Leyenda Patria 2968 (9º Piso)

Estado de Situación al 30 de junio de 1968

Activo

Campos y mejoramient.	31:052.024.38
Otros activos fijos	2:528.156.76
Caja y Bancos	827.291.23
Semovientes	6:577.000.00
Existencias varias	239.472.85
Varios deudores	1:793.725.32
Cargos diferidos	384.392.16
Gtos de constitución .	52.262.15
Acciones a emitir	580.000.00
	44:034.324.85

Pasivo

Capital integrado	4:420.000.00
Fondos de reserva	13:357.439.77
Res. para integ. capit. a autorizarse (Resol. Asamb. 12/4/69)	11:000.000.00
Fondos de amortizacion.	2:021.937.08
Utilidades a disponer .	7:836.215.90
Varios acreedores	4:818.732.10
Capital autorizado	580.000.00
	44:034.324.85

Picardo S. A.

(Inscripción Nº 29.367)

Piedras 570

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 21 de marzo de 1969

Activo

Caja	$	309.901.20
Bancos cta. cte.	"	1.135.72
Moneda extranjera ...	"	660.00
Mercaderías	"	1:410.236.54
Varios deudores	"	1:213.339.37
Muebles, úts. e instalac.	"	52.238.00
Vehículos	"	395.000.00
Crédt. a compensar con Estado	"	60.401.00
Total activo	$	3:442.911.83

Pasivo

Banco La Caja Obrera cuenta corriente	$	21.733.16
Caja de Jubilaciones .	"	91.569.33
Amort. s/activo fijo ..	"	104.545.68
Cuentas acreedoras ...	"	2:171.741.22
Capital realizado	"	720.000.00
Utilidades acumuladas .	"	18.673.29
Util. ejerc. 31/12/1968 .	"	314.649.15
Total pasivo	$	3:442.911.83

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968.

Ganancias

Ventas y varios	$	2:078.081.45

Pérdidas

Impuestos	$	155.247.96
Leyes sociales	"	148.541.68
Gastos generales	"	833.564.60
Intereses y descuentos .	"	43.471.05
Seguros	"	33.408.06
Sueldos y despidos ...	"	474.310.54
Amortizaciones	"	74.257.33
Deudores incobrables .	"	631.08
Util. ejerc. 31/12/1968..	"	314.649.15
Total	$	2:078.081.45

Las Utilidades no se distribuyeron.

Los presentes estados fueron aprobados por unanimidad en la Asamblea Gral. Ordinaria del 21 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se encuentran copiados en el Libro Copiador a fojas 171 y 172, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 2 de julio de 1954 — anotado con el Nº 2968 al folio 418 del Libro Nº 1.

$ 1.980.00 — 1|pub. — 06966.

NECOFISA
Negocios Comerciales Financieros S. A.

(Inscripción Nº 16.558)

18 de Julio 1455 — P. 6, Esc. 704

Balance General del 31 de diciembre de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	120.338.21
Dedores varios	"	271.502.57
Mercaderías	"	10.486.61
Inmuebles	"	37.454.85
Muebles y útiles	"	1.527.45
	$	441.309.69

Pasivo

Leyes sociales	$	17.526.43
Acreedores varios	"	399.326.52
Pérdidas y ganancias ..	"	24.456.74
	$	441.309.69

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas

Amortizaciones	$	169.60
Imp. tasas y contribuc.	"	97.612.10
Sueldos y leyes sociales	"	129.168.84
Gastos generales	"	71.598.24
Decreto 11/11/68 (12%)	"	711.65
	$	299.260.43

Ganancias

Mercaderías	$	15.554.72
Intereses y descuentos .	"	10.013.32
	$	25.568.04
Pérdidas netas del ej. .	"	273.692.39
	$	299.260.43

Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 27 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fº 75 del Libro Copiador de Balances.

$ 1.410.00 — 1|pub. — 06967.

Alberto Gorina S. A.

(Inscripción Nº 32.102)

Yaguarón 2076

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	332.081.93
Deudores varios	"	6:152.395.00
Maquin. mueb. y úts. .	"	655.446.47
Herramientas	"	609.687.72
Rodados	"	71.816.00
Mercaderías	"	18:389.995.34
	$	26:211.422.46

Pasivo

Capital integrado	$	3:500.000.00
Reserva general	"	1:754.086.00
Res. mant. cap. circ. ..	"	1:945.914.00
Proveedores por suministros	"	3:843.329.53
Doc. a pagar proveed. .	"	5:826.420.55
Prenda industrial Banco República	"	200.000.00
Prov. para leyes soc. .	"	1:846.398.08
Varios Bcos. acreedores	"	805.177.86
Acreedores especiales ..	"	40.933.61
Cuentas varias a pagar	"	618.390.52
Cuentas corrientes	"	200.000.00
Utilidades a distribuir ejercicio 1967/68	"	5:630.772.31
	$	26:211.422.46

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 30 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio Nº 255 del Libro "Inventarios y Balances", certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 8 de setiembre de 1965, y anotado con el Nº 4893 al folio 65 del Libro Número 17.

Estado de Ganancias y Pérdidas

Ganancias

Explot. de mercaderías	$	26:276.687.38
Docum. sobre proveed. .	"	51.224.46
Intereses sobre títulos ..	"	172.94
Ingresos varios	"	372.113.76
	$	26:700.198.54

Pérdidas

Suel., jorn. y leyes soc. .	$	12:820.792.14
Gravamenes fiscales ..	"	3:267.856.32
Propaganda	"	1:689.950.56
Gastos de local	"	403.693.07
Gastos de rodado	"	1:112.367.01
Seguros	"	355.796.31
Papalería y úts. de ofic.	"	142.617.95
Int. y com. bancarias .	"	221.042.35
Serv. de cons. de máq.	"	294.861.95
Gastos generales	"	614.160.47
Amortizaciones	"	146.288.12
Utilidad del ejercicio .	"	5:630.772.31
	$	26:700.198.54

Distribución de Utilidades

Res. mant. cap. circ. .	$	3:316.834.00
Reserva general	"	1:883.166.00
Res. para pago de impt.	"	430.772.31
	$	5:630.772.31

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 30 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 256 del Libro "Inventarios y Balances", certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 8 de setiembre de 1965, y anotado con el Nº 4893 al folio 65 del Libro Nº 17.

$ 3.030.00 — 1|pub. 06950

Tyresoles S. A.

(Inscripción Nº 10.501)

Avda. Italia 2595

Balance General al 30 de noviembre de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	1:905.035.89
Mercaderías	"	3:581.217.33
Acciones y valores	"	11.401.40
Deudores varios	"	6:260.111.91
Maq., herr., inst. mbles. y útiles, rodados	"	2:055.675.36
Terrenos y edificios ..	"	4:252.410.12
Invers. en otras empres.	"	1:500.000.00
Acciones en custodia .	"	3.000.00
	$	19:568.852.01

Pasivo

Bancos	$ 11:487.591.50
Acreedores varios	" 2:246.888.07
Capital realizado	" 5:000.000.00
Reservas	" 101.977.92
Utilidad a distribuir ..	" 729.394.52
Directorio art. Nº 29 .	" 3.000.00
	$ 19:568.852.01

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 31 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 11 del Libro "Inventario", certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 21 de diciembre de 1966, y anotado con el Nº 6917 a fº 308 del Libro Nº 17.

Cuadro de Ganancias y Pérdidas al 30 de noviembre de 1968

Ganancias

Ventas	$ 32:104.937.98
Bonificaciones	" 798.567.45
	$ 32:903.505.43

Pérdidas

Gastos de producción .	$ 17:112.390.24
Gtos. de locomoción y transporte	" 1:725.650.99
Sueldos y comis. de vta.	" 2:634.039.39
Gastos de propaganda .	" 3.473.30
Gastos de viaje	" 476.547.71
Alquileres	" 176.000.00
Sueldos administr.	" 2:837.610.58
Gastos de oficina	" 909.167.61
Seguros	" 106.142.00
Intereses	" 509.177.59
Imptos. y contrib. fisc.	" 5:467.911.79
Amort. rubros activo .	" 223.525.94
	$ 32:181.637.14
Util. líquida del ejerc.	$ 721.868.29

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 31 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fº 12 del Libro "Inventario", certificado por el Registro Público y General de Comercio. el 21 de diciembre de 1966. y anotado con el Nº 6917 a fº 308 del Libro Nº 17.

Proyecto de Distribución de Utilidades ejercicio 1967/1968

Utilidad del ejercicio .	$ 721.868.29
Utilidad ejerc. anter. .	" 7.526.23
Utilidades a distribuir .	$ 729.394.52

Distribución:

Fdo. de res. 5% s/pesos 721.868.29	$ 36.093.52
Reserva reinv. cap. .	" 190.000.00

Dividendo:

10% en acc. a la par sobre $ 5:000.000.00	" 500.000.00
Saldo a cuenta nueva	" 3.301.00
	$ 729.394.52

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 31 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presete estado se halla copiado a fº 13 del Libro "Inventario", certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 21 de diciembre de 1966, y anotado con el Nº 6917 a fº 308 del Libro 17.

$ 3.000.00 — 1|pub. 06956

Cam S. A.

(Inscripción Nº 210.175).

Av. 8 de Octubre 4658

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo

Caja	$ 643.034.44
Bancos cta. cte.	" 1:046.327.86
Clientes cta. cte.	" 3:090.823.87
Materia prima	" 2:183.824.61
Prod. en proceso	" 15.418.00
Importaciones	" 319.292.70
Utiles varios	" 2.204.00
Máquinas y equipos ..	" 3:109.310.05
Herramientas	" 177.335.90
Instalaciones	" 504.482.47
Muebles y útiles	" 170.052.02
Inversiones	" 616.377.00
Gastos de instalación .	" 1:219.406.09
Gastos de constitución .	" 207.058.65
Bco. Repca. cobertura .	" 378.419.40
Dep. en garantía	" 13.455.00
Gastos rotura rodillo .	" 193.480.51
Cargos diferidos	" 27.539.99
Pérdida ejerc. 1967 ...	" 170.139.49
Total activo	$ 14:087.982.05

Pasivo

Varios acreedores	$ 2:373.083.64
Documentos a pagar ..	" 1:000.000.00
Préstamos	" 1:510.000.00
Leyes soc. a pagar	" 903.765.72
Impuestos a pagar ...	" 314.699.00
Sueldos a pagar	" 108.035.20
Lic. y aguin. devengad.	" 95.070.00
Leyes social. devengad.	" 28.996.00
Capital integrado	" 6:000.000.00
Utilidades a distribuir	" 1:259.526.49
Amortizaciones	" 494.806.00
Ttotal pasivo	$ 14:087.982.05

Ganancias

Ventas comerciales ...	$ 23:618.450.54
Total ganan. brutas ..	$ 23:618.450.54

Pérdidas

Materia prima	$ 15:131.793.90
Gastos fabricación	" 655.110.74
Gastos manuntención .	" 34.606.38
Gastos administración .	" 48.270.92
Gastos generales	" 105.018.66
Honorarios	" 94.773.00
Alquileres	" 30.000.00
Seguros	" 106.655.88
Impuestos	" 570.265.50
Sueldos y jornales	" 1:555.853.15
Leyes sociales	" 592.325.42
Gastos financieros	" 545.107.87
Bonif. y descuentos ...	" 701.576.63
Amortizaciones	" 494.806.00
Total pérd. brutas	$ 22:358.924.05
Beneficios netos	" 1:259.526.49
Total	$ 23:618.450.54

Proyecto de Distribución de Utilidades

Pérdidas anteriores ...	$ 170.139.49
Res. mant. cap. circ. .	" 181.486.00
Reservas generales	" 52.901.00
Retrib. directorio	" 135.000.00
Dividendos	" 720.000.00
Total utilidades	$ 1:259.526.49

Los estados que anteceden han sido aprobados sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas, reunida el 30 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fos. 5 y 6 del Libro Copiador, certificado el 25 de julio de 1968, y anotado con el Número 3223 a fo. 231 del Libro Nº 18.

$ 2.460.00 — 1|pub. 06949

Gropper S. A.

(Inscripción Nº 860)

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo

Caja y Bancos	$ 75.215.94
Deudores varios	" 415.013.81
Mercaderías	" 751.762.90
Inmuebles	" 339.772.24
Maquinarias e instalac.	" 65.014.10
Muebles y útiles	" 18.709.58
Marcas y patentes	" 15.425.00
Caja de Jubilaciones .	" 17.623.99
	$ 1:698.537.56

Pasivo

Acreedores varios	$	405.461.12
Cargas fiscales	"	217.293.95
Capital integrado	"	600.000.00
Res. para mant. cap circ.	"	165.000.00
Reservas estatutarias	"	19.248.18
Previsión para impuest.	"	5.629.86
Amort. activo fijo	"	54.051.67
Amortización deudores	"	19.465.39
Pérd. y gan. ejer. 1967	"	35.07
Utilidad del ejercicio	"	212.352.32
	$	1:698.537.56

Balance de Situación
al 31 de diciembe de 1968

Ganancias

Venta de mercaderías	$	3:589.470.26
Intereses y descuentos	"	29.195.61
	$	3:618.665.87

Pérdidas

Sueldos y jornales	$	790.603.05
Aguinaldos	"	81.243.14
Honorarios	"	2.700.00
Aportes patronales	"	260.465.88
Imp. tasas y contribuc.	"	146.618.24
Agua, luz y teléfono	"	116.593.62
Alquileres	"	2.592.00
Seguros	"	17.901.00
Locomoc. y transporte	"	30.002.94
Gastos bancarios	"	218.71
Gastos automóvil	"	54.849.00
Gastos generales	"	203.090.08
Costo vta. de mercad.	"	1:699.435.89
Utilidad del ejercicio	"	212.352.32
	$	3:618.665.87

Proyecto de Distribución de Utilidades
Ejercicio 1968

Utilidad	$	212.352.32
	$	212.352.32

Reserva estatutaria 2%	$	4.247.04
Directores	"	12.739.00
Imp. fondo reserva para mant. de cap. circ.	"	195.300.00
Saldo a cuenta nueva	"	66.28
	$	212.352.32

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 21 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron transcriptos en el libro de Actas de Asambleas de Directorio rubricado el 24 de junio de 1938, a folios 276, 277 y 278.

$ 2.280.00 — 1|pub. — 06968.

Belsar S. A.

(Inscripción Nº 216.000)

Rincón 723, esc. 26

Estado de Situación
al 31 de enero de 1969

Activo

Caja	$	0.52
Inmuebles (Dest. a vta.)	"	41:268.486.14
Bancos	"	215.091.34
C. Nacional de Ahorro Postal - cta. cuotas	"	835.000.00
Pérdidas ej. 1968/69	"	590.422.00
	$	42:909.000.00

Pasivo

Caja Nacional de Ahorro Postal cta. prést.	$	17:000.000.00
Vales a pagar	"	800.000.00
Cuenta transitoria	"	1:600.000.00
Promitentes comprad.	"	5:250.000.00
Cuenta préstamo	"	3:259.000.00
Capital integrado	"	2:000.000.00
Capit. integ. a autoriz.	"	13:000.000.00
	$	42:909.000.00

Balance de Resultados
ejercicio febrero/1º/1968 a enero/31/1969

Debe

Gasto de venta	$	590.422.00
Pérdidas del ejercicio	$	590.422.00

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 27 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan registrados en el Lib. o Inventario, certificado el 16 de junio de 1967, a folios 3 y 4 respectivamente.

$ 1.290.00 — 1|pub. 06979

Furlo S. A.

(Inscripción Nº 143.701)

Asunción Nº 1348

Estado de Situación
al 31 de diciembre de 1968

Activo

Caja	$	24.422.00
Inmuebles	"	112.186.00
	$	136.608.00

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00
Pérdidas y ganancias	"	16.608.00
Acreedores varios	"	70.000.00
	$	136.608.00

Estado de Pérdidas y Ganancias
del 1º/enero al 31/diciembre/1968

Ganancias		
Alquileres	$	40.000.00
Pérdidas		
Intereses	"	23.613.76
Resultado (a cta. nueva)	$	16.386.24

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria, realizada el 21 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 12 y 13 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 16 de marzo de 1954 y anotado con el Nº 1504, al folio 166 del Libro Nº 14.

$ 1.080.00 — 1|pub. 06989

Bazar Colón S. A.

(Inscripción Nº 16.897)

18 de Julio 879

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo

Caja	$	51.340.47
Mercaderías	"	2:709.979.97
Cuentas a cobrar	"	689.657.94
Intalaciones fijas	"	7.320.59
Pérdidas	"	209.331.50
	$	3:667.630.47

Pasivo

Cuentas a pagar	$	1:827.756.98
Fondos de reserva	"	378.873.49
Capital integrado	"	1:461.000.00
	$	3:667.630.47

Pérdidas y Ganancias

Debe

Amortizaciones	$	18.850.92
Gastos	"	6:223.672.58
	$	6:242.523.50

Haber

Mercaderías	$	4:556.689.31
Activo fijo	"	1:656.161.93
Pérdidas	"	29.672.26
	$	6:242.523.50

Los presentes estados serán considerados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido transcriptos al Fº 84 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de junio de 1949.

$ 1.200.00 — 1|pub. 07005

Rondy S. A.

(Inscripción Nº 111.504)

T. y Tres 1374, Esc. 207

Estado de Situación
al 30 de junio de 1968

Activo

Caja	8.064.68
Inmuebles	81.788.25
Gastos de constitución	2.600.00
Result. ejerc. anterior	16.059.45
Result. ejerc. 67/68	6.946.10
Total	115.458.48

Pasivo

Acreedores varios	49.263.57
Acreedores fiscales	9.684.17
Capital	50.000.00
Resultados anteriores	6.510.74
Total	115.458.48

Estado de Resultados
ejercicio 1967/68

Pérdidas

Impuestos	23.376.48
Resultado 67/68	55.569.62
Total	78.946.10

Ganancias

Alquileres	72.000.00
Resultado 67/68	6.946.10
Total	78.946.10

No hubo distribución de utilidades.

Los presentes estados fueron aprobados en Asamblea, el 28 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de junio de 1962.

$ 1.200.00 — 1|pub. 06998

Sarol S. A.

(Inscripción Nº 50.525)

25 de Mayo 444, P. 7

Balance General
al 30 de setiembre de 1968

Activo

Caja	$	101.99
Inmuebles	"	57.776.12
Muebles y útiles	"	218.775.05
Acciones a emitir	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias	"	52.160.40
	$	378.813.56

Pasivo

Acreedores varios	$	163.076.99
Capital integrado	"	100.000.00
Capital autorizado	"	50.000.00
Reval. de mbles. y úts.	"	65.736.57
	$	378.813.56

Cuadro Demostrativo de
Pérdidas y Ganancias

Impuestos	$	3.822.00
Caja de Jubilaciones	"	1.704.00
Gastos comunes	"	25.645.21
Gastos generales	"	10.268.50
	$	41.439.71

Arrendamientos	$	24.000.00
Gastos comunes	"	2.956.44
Pérdida y ganancia	"	14.483.27
	$	41.439.71

El presente balance aún no ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance Gral. se halla copiado a Fo. 16 del Libro Copiador de Inventarios, anotado con el Nº 6030 al folio 57 del libro 13, con fecha 29 de junio de 1962.

$ 1.260.00 — 1|pub. 07010

Albana S. A.

(Inscripción Nº 32.847)

Constituyente 1967 entrepiso

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1º/enero/68 — 31/dic./68

Activo

Caja	$	579.893.65
Deudores varios	"	523.593.04
Inmuebles y edificio	"	2:765.131.77
Muebles y útiles	"	11.102.83
Instalaciones	"	35.807.66
Gastos de constitución	"	1.00
Gastos diferidos	"	1.00
	$	3:915.530.95

Pasivo

Acreedores varios	$	547.702.97
Documentos a pagar	"	200.000.00
Banco Hipotecario	"	463.239.25
Banco de Seguros	"	62.215.45
Capital integrado	"	2:000.000.00
Utilidades del ej. 1967	"	337.074.34
Utilidades del ej. 1968	"	305.298.94
	$	3:915.530.95

Pérdidas

Intereses	$	268.847.97
Amortizaciones	"	5.303.22
Gastos generales	"	1:426.152.74
Utilidad del ejercicio	"	305.298.94
	$	2:005.602.87

Ganancias

Alquileres	$	2:005.602.87

No se distribuyen utilidades.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el 28 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 60 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 4 de febrero de 1956.

$ 1.500.00 — 1|pub. 07025

Lyon Radio S. A.

(Inscripción Nº 111.712)

Soriano 832.

Estado de Situación
al 30 de setiembre de 1968

Activo

Caja	$	12.500.00
Acciones a emitir	"	35.000.00
Accionistas	"	2.500.00
	$	50.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	12.500.00
Capital autorizado	"	35.000.00
Capital suscripto	"	2.500.00
	$	50.000.00

Pérdidas y Ganancias

No hubo movimiento.

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 28 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Actas de Directorio a foja 3, certificado el 5 de noviembre de 1968.

$ 930.00 — 1|pub. 07090

Don Pepito S. A.

(Inscripción Nº 34.999)

Constituyente 1967 entrepiso

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1º/enero/68 al 31/dic./68

Activo

Caja y Bancos	$	335.306.76
Deudores varios	"	79.717.21
Inmuebles	"	209.490.67
Muebles y útiles	"	764.19
Instalaciones	"	6.987.59
Gastos de constitución .	"	1.00
Acciones a emitir	"	36.000.00
	$	668.267.42

Pasivo

Documentos a pagar ..	$	68.274.84
Capital integrado	"	464.000.00
Utilidades del ej. 1967 .	"	53.179.82
Utilidades del ej. 1968	"	46.812.76
Capital autorizado	"	36.000.00
	$	668.267.42

Pérdidas

Amortizaciones	$	254.74
Gastos generales	"	159.932.50
Utilidad del ejercicio .	"	46.812.76
	$	207.000.00

Ganancias

Alquileres	$	207.000.00

No se distribuyen utilidades.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 45 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público de Comercio, el 27 de diciembre de 1956.

$ 1.500.00 — 1|pub. 07026

Ardam S. A.

(Inscripción Nº 50.360)

Sarandí 693, P. 4

Estado de Situación al 31 de agosto de 1968

Activo

Caja	46.921.36
Títulos y acciones	353.000.00
Pérd. y gan. de ej. anter.	13.607.64
Total activo	413.529.00

Pasivo

Pérd. y gan. del ejerc.	13.529.00
Capital	400.000.00
Total pasivo	413.529.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1968

Pérdidas

Impto. al patrimonio ..	205.00
Imp. sust. del de herenc.	164.00
Gastos generales	1.102.00
Total de pérdidas	1.471.00
Ganancias del ejercicio	13.529.00
Total	15.000.00

Ganancias

Pérdidas y ganancias .	15.000.00
Total	15.000.00

Utilidades a cuenta nueva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 12 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos a foja 7 del Libro de Inventario certificado el 27 de junio de 1963.

$ 1.200.00 — 1|pub. 07042

"Montana" S. A.

(Inscripción Nº 15.269)

Rincón 432 — Esc. 24

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Bancos	$	8.227.07
Depós. a plazo fijo	"	154.207.20
Aportes soc. sobre remuneraciones	"	79.89
Ganancias y pérdidas . .	"	26.432.26
	$	188.946.42

Capital	$	105.000.00
Reserva legal	"	4.246.61
Reserva especial	"	75.000.00
Jubilaciones a liquidar	"	4.560.00
Retenc. en suspenso sobre remuneraciones .	"	139.81
	$	188.946.42

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1968

Saldo anterior	$	45.004.96
Asignaciones Familiares	"	1.020.00
Caja de Jubilaciones .	"	14.580.00
Gastos generales	"	32.604.00
Patentes e impuestos .	"	27.759.30
	$	120.968.26

Intereses	$	9.023.50
Diferencias de cambio .	"	85.512.50
Ganancias y pérdidas ..	"	26.432.26
	$	120.968.26

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 26 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a Folio Nº 28 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio, el 9 de noviembre de 1951.

$ 1.290.00 — 1|pub. 07065

Neffa S. A.

(Inscripción Nº 39.295)

Capurro 669

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo

Caja y Bancos	636.079.30
Mercaderías	6:928.142.80
Maq., mobil. e instal. .	816.949.06
Equipo móvil	109.140.00
Inmuebles	150.290.00
Deudores varios	17:345.104.98
Cargos diferidos	214.152.00
	26:199.858.14

Pasivo

Acreedores varios	15:125.230.22
Reserva amortizaciones	547.010.58
Res. mant. cap. circ. ..	1:325.630.63
Capital integrado	6:582.500.00
Utilidades a distribuir .	2:619.486.71
	26:199.858.14

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas

Gtos. fabric. vtas y adm.	42:604.776.99
Amortizaciones	122.613.00
Utilidad del ejercicio .	2:619.486.71
	45:346.876.70

Ganancias

Mercaderías	45:346.876.70

Los presentes estados aún no han sido considerados por la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 116 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio, el 22 de febrero de 1965.

$ 1.500.00 — 1|pub. 07068

"Heracles S. A."

(Inscripción Nº 20.719)

Rincón 432 — Esc. 24

Balance General
al 31 de diciembre de 1968

Caja y Bancos	$	1.864.19
Deudores en cta. cte. .	"	5.980.37
Operaciones a liquidar	"	6.31
	$	7.850.87
Capital social	$	5.000.00
Fondo de reserva legal	"	101.33
Ganancias y Pérdidas .	"	2.749.54
	$	7.850.87

Cuenta de Ganancias y Pérdidas
al 31 de diciembre de 1968

Gastos generales	$	1.240.40
Ganancias y pérdidas .	"	2.749.54
	$	3.989.94
Saldo anterior	$	1.194.19
Intereses	"	345.75
Diferencias de cambio	"	2.450.00
	$	3.989.94

Destino de las Utilidades

Fondo de reserva legal	$	31.11
Nuevo ejercicio	"	2.718.43
	$	2.749.54

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 26 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a Folio Nº 37 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio, el 24 de octubre de 1951.

$ 1.110.00 — 1|pub. 07066

Lyon Radio S. A.

(Inscripción Nº 111.712)

Soriano 832

Estado de Situación
al 28 de febrero de 1964

Activo

Caja	$	12.500.00
Acciones a emitir	"	35.000.00
Accionistas	"	2.500.00
	$	50.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	12.500.00
Capital autorizado	"	35.000.00
Capital suscripto	"	2.500.00
	$	50.000.00

Pérdidas y Ganancias

No hubo movimiento.

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 28 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Actas de Directorio a foja 4, certificado el 5 de noviembre de 1968.

$ 930.00 — 1|pub. 07091

"25 de Mayo Inmobiliaria S. A."

(Inscripción Nº 666)

Rincón 432 — Esc. 24

Balance General
al 31 de diciembre de 1968

Propiedades	$	500.000.00
Muebles y útiles	"	1.00
Bancos	"	26.479.10
Depós. con previo avis.	"	123.196.80
Gtos. a liq. en el próx. ejercicio	"	7.785.71
	$	657.462.61
Capital	$	525.000.00
Reserva legal	"	16.119.12
Reserva especial	"	50.000.00
Jubilaciones a liquidar	"	58.547.01
Ganancias y pérdidas .	"	7.796.48
	$	657.462.61

Cuenta de Ganancias y Pérdidas
al 31 de diciembre de 1968

Gastos de explotación .	$	711.905.11
Gastos generales	"	147.370.0[illegible]
Impto. sobre inmuebles	"	127.643.1[illegible]
Patentes e impuestos .	"	63.149.8[illegible]
Asignaciones familiares	"	4.972.5[illegible]
Caja de Jubilaciones .	"	11.700.0[illegible]
Ganancias y pérdidas .	"	7.796.48
	$	1:074.537.01
Saldo anterior	$	27.182.05
Explotación	"	801.914.82
Intereses y dividendos	"	7.565.14
Diferencias de cambio .	"	237.875.00
	$	1:074.537.01

El saldo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas pasa íntegramente al próximo ejercicio.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 26 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a Folio Nº 35 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio, el 17 de febrero de 1951.

$ 1.500.00 — 1|pub. 07067

Acrópolis S. A.

(Inscripción Nº 25.798)

25 de Mayo 477 — Esc. 32

Estado de Situación
al 30 de junio de 1968

Activo

Inmuebles	$	58.000.00
Vehículos	"	75.000.00
Caja	"	7.342.60
Result. ej. anter.	"	481.95
Result. ej. 1967/68	"	29.182.00
	$	170.006.55

Pasivo

Obligación a pagar	$	70.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Bco. Español y Territ. .	"	6.55
	$	170.006.55

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 30 de junio de 1968

Pérdidas

Impuestos	$	32.166.68
Comisiones	"	5.192.82
Manten. vehículo	"	84.000.00
Gastos varios	"	1.325.00
	$	122.684.50

Ganancias

Arrendamientos	$	93.502.50
Pérdida del ejercicio .	"	29.182.00
	$	122.684.50

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea G. Ordinaria, realizada el 30 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el Libro Actas de Asamblea (folio 66).

$ 1.200.00 — 1|pub. — 07105.

Lyon Radio S. A.
(Inscripción Nº 111.712)
Soriano 832

Estado de Situación
al 28 de febrero de 1965

Activo

Documentos a cobrar	1:611.785.25
Deudores ciudad	267.205.55
Deudores Interior	418.240.51
Bancos cta. cte.	81.075.87
Caja	105.033.16
Deudores vta. plazo	6.167.22
Deudores personales	18.869.07
Instalaciones	121.218.40
Muebles y útiles	11.000.00
Mercad. y mat. prima	1:771.463.74
Medios de transporte	130.000.00
Cheques al cobro	9.103.05
Mercaderías en viaje	302.279.86
Fondo de Caja Chica	600.00
Máquinas de oficina	35.800.00
	4:889.841.67

Pasivo

Bancos m/e.	320.346.82
Gtos. bancarios a pagar	35.593.91
Proveedores	700.967.64
Capital integrado	2:000.000.00
Acreedores varios	91.633.67
Bcos. créd. document.	183.000.00
Proveed. documentados	150.000.00
Impuestos a pagar	440.192.00
Aguinaldo a pagar	13.700.00
Result. ej. 64-65	954.407.63
	4:889.841.67

Estado Demostrativo de
Pérdidas y Ganancias
1º/marzo/1964 — 28/febrero/1965

Pérdidas

Sueldos y jornales	460.109.58
Consumo mat. indirect.	5.649.05
Gastos embalaje	22.691.47
Consumo úts. of. impr.	21.332.20
Propaganda	181.291.80
Alquileres y arrendam.	35.881.60
Estampilla correo	1.860.00
Limpieza, mant. y rep.	27.139.46
Reparación materiales	5.037.70
Timbres y sellados	2.214.45
Licencias	11.078.88
Aguinaldos	32.935.56
Intereses pagados	4.227.49
Afiliaciones y suscrip.	11.430.55
Fletes reparto	2.650.44
Impuestos varios	3.427.80
Donaciones, limosnas	2.384.65
Franq. teléf. y encom.	59.561.86
Gastos representación	140.398.58
Gtos. comunes y autos	75.405.55
Gastos varios	34.337.98
Gastos locomoción	39.727.67
Gastos bancarios	2.986.31
Diferencias de Caja	90.00
Timbres pens. a la vejez	414.00
Gastos sociales	143.766.52
Timbres comercio	101.158.20
Honorarios	16.800.00
Informes comerciales	450.00
Comisiones	15.194.13
Mant. herramientas	288.04
Impuestos fiscales	458.192 00
Consumo de mat. prima y mercaderías	5:836.149.00
Utilidades del ejercicio	954.407.63
	8:710.670.15

Ganancias

Ventas		9:287.050.01
Recargos		124.394.17
Intereses cobrados		1.747.62
Descuentos al contado cobrados		1.008.44
Devoluciones	R	655.623.38
Bonificaciones	R	47.906.71
		8:710.670.15

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 28 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Actas de Directorio a fojas 4 a 7, certificado el 5 de noviembre de 1968.

$ 2.880.00 — 1|pub. 07092

Lyon Radio S. A.

(Inscripción Nº 111.712)

Soriano 832

Estado de Situación
al 28 de febrero de 1966

Activo

Mercaderías y materia prima	$	3:999.987.57
Instalaciones	"	121.218.40
Muebles y útiles	"	11.000.00
Máquinas de oficina	"	35.800.00
Medios de transporte	"	133.955.00
Matrices	"	8.500.00
Deudores ciudad	"	754.275.95
Deudores interior	"	531.990.66
Deudores venta a plazo	"	8.062.82
Deudores personal	"	20.968.91
Documentos a cobrar	"	599.520.63
Caja	"	629.459.15
Bancos cta. cte.	"	8.188.96
Fondo de caja chica	"	1.561.00
Cheques al cobro	"	37.924.91
	$	6:902.413.96

Pasivo

Capital integrado	$	2:000.000.00
Utilidades ej. 64/65	"	954.407.63
Bcos. cta. especial	"	368.747.68
Bancos m/e.	"	320.346.82
Bcos. créd. documentad.	"	100.000.00
Proveedores	"	1:537.165.95
Proveed. documentados	"	539.100.00
Caja de Jubilaciones	"	111.480.87
Caja de Asignaciones	"	2.855.45
Aguinaldos a pagar	"	11.960.11
Impuestos a pagar	"	440.192.00
Utilidades ej. 65 66	"	516.157.45
	$	6:902.413.96

Estado Demostrativo de Pérdidas
y Ganancias — 1º/Mar./65 - 28/Feb./66

Pérdidas

Feriados y vacaciones	$	21.531.22
Aguinaldos y gratificac.	"	77.432.20
Sueldos	"	556.286.75
Gastos sociales	"	167.901.81
Comisiones	"	8.70
Honorarios profesional.	"	16.572.65
Gastos de locomoción	"	50.329.13
Consum. mat. indirect.	"	11.927.75
Consumo úts. oficina	"	25.500.23
Gastos de limpieza	"	36.960.69
Consumo mant. herr.	"	2.286.48
Gastos camiones y autos	"	126.738.26
Gastos embalaje	"	35.511.80
Gtos. reparaciones mat.	"	17.464.20
Gastos representación	"	15.780.86
Gtos. encom. tel. etc.	"	56.627.58
Gtos. Timbres y sellad.	"	3.850.88
Gastos suscripciones	"	13.256.75
Gtos. Limosnas y donac.	"	5.379.15
Gastos bancarios	"	70.837.17
Gastos propaganda	"	72.326.00
Diferencias de caja	"	832.02
Gastos varios	"	6.086.48
Alquileres	"	44.743.39
Impuestos varios	"	4.680.10
Imp. entradas brutas	"	202.136.60
Intereses pagados	"	109.911.78
Timbres pensión	"	757.00
Timbres Comercio	"	100.707.05
Timbres sellos	"	1.710.00
Seguros	"	38.655.98
Cons. mat. prima y mer.	"	4:401.677.48
Utilidad del ejercicio	"	516.157.45
	$	6:812.565.59

Ganancias

Ventas	$	6:765.010.16
Recargos	"	43.449.62
Descuentos	"	408.56
Gtos. gener. (timbres)	"	3.697.25
	$	6:812.565.59

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 28 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Actas de Directorio a fojas 7 a 10, certificado el 5 de noviembre de 1968.

$ 2.730.00 — 1|pub. — 07093.

Suyai S. A.

(Inscripción Nº 94.839)

Sarandí 690-1, P. 1, ap. 106

Balance General
al 30 de setiembre de 1968

Activo

Inmuebles	$	216.413.36
Acciones a emitir	"	25.000.00
Gastos de constitución	"	8.250.00
Caja	"	161.20
Pérdidas y ganancias	"	88.003.36
	$	337.827.92

Pasivo

Cuentas corrientes	$	29.147.82
Financiera Oro S. A. .	"	430.10
Amort. gtos. de constit.	"	8.250.00
Capital autorizado	"	25.000.00
Capital integrado	"	275.000.00
	$	337.827.92

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1968

Debe

Gastos generales	$	183.857.57
Amort. gtos. de constit.	"	2.100.00
Result. del ej. 1967/68	"	14.042.43
	$	200.000.00

Haber

Arrendamiento apto. .	$	200.000.00
	$	200.000.00

Los presentes estados serán considerados en la próxima Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del Libro Copiador de Inventarios, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 10 de agosto de 1961, con el Nº 6706 al folio 543 del Libro Nº 10.

$ 1.320.00 — 1|pub. 07088

Lyon Radio S. A.

(Inscripción Nº 111.172)

Soriano 832

Estado de Situación al 28 de febrero de 1967

Activo

Instalaciones	$	137.918.40
Muebles y útiles	"	11.000.00
Máquinas de oficina ..	"	35.800.00
Medios de transporte .	"	133.955.00
Matrices	"	50.500.00
Merc. y mat. primas ..	"	4:300.837.57
Deudores ciudad	"	745.089.30
Deudores Interior	"	1:384.022.04
Deudores plazo	"	9.589.82
Documentos a cobrar .	"	704.575.48
Deudores personales ..	"	49.347.83
Deudores contado	"	3.549.00
Caja	"	756.612.35
Fondo caja chica	"	6.277.50
Bancos cuenta cte. ...	"	121.533.79
Cheques al cobro	"	67.115.95
Préstamos directores ..	"	500.000.00
	$	9:017.724.03

Pasivo

Bancos cta. especial ...	$	172.961.84
Bancos m/e.	"	235.511.92
Acreedores m/e.	"	1:114.521.91
Capital integrado	"	2:000.000.00
Utilidades a distribuir	"	1:470.565.08
Proveedores	"	1:021.918.84
Proveed. documentados	"	25.800.00
Acreed. varios y C. Jub.	"	161.791.77
Acreed. varios y C. 19	"	50.353.59
Aguinaldos a pagar ...	"	24.173.85
Impuestos a pagar	"	338.707.82
Utilidad del ejercicio .	"	2:401.417.41
	$	9:017.724.03

Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias — 8/Mar./66 - 28/Feb./67

Pérdidas

Consumo de mercader.	$	3:391.045.47
Gtos. pag. por adelantado (seg.)	"	95.789.81
Sdos., aguin. y licencias	"	874.755.68
Gastos generales	"	290.283.67
Gastos sociales	"	238.613.11
Gastos locomoción	"	58.663.91
Gastos útiles de oficina	"	26.762.27
Gtos. camiones y autos	"	266.734.01
Gastos de embalaje ..	"	78.812.00
Gastos representación .	"	14.870.60
Gastos teléf. y encom.	"	73.611.38
Gtos. timbres y sellos .	"	121.890.30
Gastos bancarios	"	23.028.21
Gastos propaganda	"	100.465.00
Gastos alquileres	"	55.049.62
Impuestos varios	"	4.554.00
Imptos. a las ventas ..	"	1:101.649.00
Intereses	"	326.808.91
Dif. cotiz. m/e.	"	224.372.50
Utilidades del ejercicio	"	2:401.417.41
	$	9:769.176.86

Ganancias

Ventas	$	9:315.441.96
Recargos	"	453.734.90
	$	9:769.176.86

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Actas de Directorio a fojas 10 a 12, certificado el 5 de noviembre de 1968.

$ 2.430.00 — 1|pub. — 07094.

Fleischmann Uruguaya Inc.

(Inscripción Nº 2.743)

Juan Paullier 2373

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1968

Activo

Disponible	$	5:917.061.00
Realizable	"	43:108.023.00
Exigible	"	26:456.998.00
Fijo (deducidas amort.)	"	24:803.419.00
Cargos diferidos	"	1:279.152.00
	$	101:564.653.00

Pasivo

A corto plazo:		
Acreedores fiscales ..	$	14:834.177.00
Otras ctas. acreedoras	"	49:659.663.00
Capital y ctas. derivad.	"	37:070.813.00
	$	101:564.653.00

Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1º/dic./1967 al 30/nov./1968

Debe

Consumos	$	77:977.110.00
Remuneraciones:		
Sueldos y jornales .	"	38:134.868.00
Com., aguin., gratif., licencias	"	3:670.819.00
Cargas sociales	"	13:362.873.00
Amortiz. de activos:		
Inmobiliarios	"	276.108.00
Mobiliarios	"	2:023.524.00
Impuestos	"	11:129.363.00
Alquileres	"	202.800.00
Intereses	"	1:203.957.00
Gtos. varios y pérd. en cambios	"	57:663.026.00
Resultados positivos ..	"	47:054.420.00
	$	252:708.868.00

Haber

Explotación industrial .	252:778.995.00
Recup. de valores de activo - gan. o (pér.) sobre revaluac. de prop.	(70.127.00)
	252:708.868.00

No se realiza Asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Las utilidades se acreditan en cuenta de Casa Matriz para ser giradas posteriormente.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 428 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 31 de marzo de 1966 y anotado con el Número 1683 a fo. 168 del Libro Nº 17.

$ 1.950.00 — 1|pub. 07139